



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

No.	Observación	Respuesta
1	Solicitamos a Ustedes comedidamente se pueda revisar el cronograma presentado y modificar la fecha de entrega a las preguntas para el 14 de abril de 2.021 y la fecha límite de entrega a la respuesta del RFI dos semanas después de recibidas las respuestas a las preguntas de todos los participantes; entendiendo que las respuestas nos van a dar un marco de alcance mas amplio y concreto a la información que tenemos al día de hoy en cada uno de estos RFI	Se ampliaron los plazos el 7 de abril de 2021. Será revisada la solicitud de ampliar fecha de respuestas y cualquier modificación de las fechas previstas le serán comunicadas con oportunidad
2	Empresas extranjeras nos han manifestado interés en participar del RFI de modernización de la DIAN, por tanto, quisiéramos validar si existe un documento en inglés que pueda ser compartido con estas empresas.	Los documentos RFI solo se tienen en español, por lo que los interesados deben disponer de los recursos necesarios para traducción para poder participar.
3	Sobre los RFI recibidos una vez analizados los mismos vemos que dada la complejidad y necesidad de integración y detalle en esta parte tan importante del proyecto como lo es el recibir del ecosistema las posibles soluciones y precios de referencia para terminar de estructurar los proyectos, se hace necesario contar con un plazo mayor del establecido en el cronograma de cada RFI para poder hacer un ejercicio juicioso y responsable acorde a la expectativa de la entidad por lo cual solicitamos sea considerado ampliar los términos del cronograma de la siguiente forma: Fecha de preguntas propuesta: 14-abril Fecha presentación propuesta: 28-abril	Se ampliaron los plazos el 7 de abril de 2021. Cualquier modificación de las fechas previstas le serán comunicadas con oportunidad
4	Estamos atentos a la respuesta de nuestra solicitud hecha el pasado 30 de marzo de 2.021 (modificar la fecha de entrega a las preguntas para el 14 de abril de 2.021 y la fecha limite de entrega a la respuesta del RFI dos semanas después de recibidas las respuestas a las preguntas de todos los participantes)	Se ampliaron los plazos el 7 de abril de 2021. Será revisada la solicitud de ampliar fecha de respuestas y cualquier modificación de las fechas previstas le serán comunicadas con oportunidad
5	¿El gobierno estaría dispuesto a conceder una excepción en lugar de la retención estándar de 20% para entidades foráneas que proveen servicios técnicos?	No hay ninguna consideración especial. La normatividad tributaria no está asociada a la fuente del recurso con la cual se contrata sino a la prestación de servicios y a la calidad y tipo de contribuyente



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

6	¿La DIAN proporcionará una lista de tipos de impuesto que espera implementar con el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria (NSGT)?	<p>"En atención a la pregunta realizada, la DIAN – DGI informa que los tributos a parametrizar en la solución tecnológica solicitada corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Impuesto sobre la renta2. Impuesto sobre las ventas3. Retención renta4. Retención de ventas5. Retención timbre6. Impuesto al patrimonio7. GMF (Gravamen a los movimientos financieros)8. Impuesto al consumo9. Gasolina y ACPM10. Impuestos a la riqueza11. Carbono12. Régimen Simple de Tributación13. Retención covid14. Aduanas15. Aporte especial para la administración de justicia " <p>Y todos los demás tributos, impuestos, tasas y contribuciones administrados por la DIAN de acuerdo con la Ley y reglamentos aplicables.</p>
7	Para que podamos tener un trasfondo adecuado, ¿la DIAN proporcionará métricas empresariales relacionadas con su estructura, incluyendo el número de empleados, la cantidad de oficinas, la cantidad de contribuyentes y el volumen de impuestos dentro del alcance de la implementación?	Ver anexo 2 - Respuesta 7
8	El numeral 3.1.7 habla sobre el portal web Mi DIAN. ¿La DIAN quiere desplegar un solo portal para las funcionalidades de tributos y de aduanas?	El portal Mi DIAN debe permitir el ingreso a usuarios internos y externos para todos los servicios que la DIAN ofrece (tributarios, aduaneros y cambiarios) y de manera integrada de acuerdo con sus correspondientes roles



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

9	<p>El numeral 3.2.2.1 indica que DataR se implementará en conjunto con el NSGT. ¿La DIAN aclarará cuál es la parte responsable de la virtualización de datos para el repositorio único de datos (DataR)?</p>	<p>En el numeral “3.2.2.1 Repositorio único de datos – DataR” del “RFI 001. Sistema de Gestión Tributaria” se establece:</p> <p>... Utilizando una solución de Data Virtualization y elementos de migración tradicional, el PROVEEDOR del Data-R llevará a cabo el proceso de migración de datos de manera ordenada y gradual, garantizando la integridad y la calidad de estos, así como la disponibilidad de la información tanto para los sistemas y aplicaciones tributarias que hoy día consumen y alimentan las diversas fuentes de origen, como para el NSGT. Con la finalidad de utilizar las funcionalidades del Data-R en el desarrollo del proyecto, el PROVEEDOR del nuevo sistema de gestión tributaria se debe coordinar con el encargado del Data-R y la DIAN para realizar la integración de sus directrices, procesos y procedimientos.</p> <p>Por lo tanto, el responsable de la virtualización de datos es el PROVEEDOR del Data-R y el PROVEEDOR del NSGT debe coordinarlo."</p>
10	<p>El numeral 3.2.1 esboza mecanismos de contingencia para las sedes remotas. ¿La DIAN aclarará que hay un ancho de banda de internet limitado confiable que requiere funcionalidad en modo sin conexión?</p>	<p>Un mecanismo de store and forward no se puede implementar para todos los servicios, solo para algunos servicios críticos. Esto se identificará y definirá durante la etapa de Entendimiento y Diseño del proyecto.</p>
11	<p>El numeral 3.2.5.6 describe una interfaz a un sistema de facturación electrónica. ¿La DIAN puede proporcionar información adicional sobre esta funcionalidad de facturación electrónica?</p>	<p>Ver numeral 3.2.4 en las especificaciones del RFI. Revisar la interacción con el sistema de factura electrónica de la DIAN y el DataR. Los detalles de la relación se establecerán a través de la gestión de la integración del proyecto y durante la etapa de entendimiento y diseño</p>
12	<p>El numeral 3.2.5.8 describe una interfaz a un sistema de comercialización. ¿La DIAN puede proporcionar información adicional sobre esta funcionalidad de sistema de comercialización?</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>
13	<p>Cuál es el tamaño máximo de archivo que se puede enviar como respuesta por email a los RFI.</p>	<p>El tamaño máximo es de 35 Mb incluido el encabezado del correo. Es decir, algo menos de los 35 Mb.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

14	Se contempló por parte de la DIAN un mecanismo de confirmación de recepción de las respuestas al RFI, y en caso afirmativo ¿cuál es?	Se confirmará la recepción de los documentos recibidos como respuesta al correo recibido.
15	Sería viable que DIAN nos confirme si está dispuesta a recibir una sola respuesta cubriendo en forma integrada los 4 RFI (Servicios compartidos, NSGA, NSGT, DataR) para evaluar esta posibilidad.	Se aclara que cada uno de los documentos RFI publicados corresponden a proyectos independientes, por lo tanto, se deben presentar respuestas independientes a cada uno de los RFI solicitados.
16	Se solicita a la entidad confirmar si estos procesos corresponden netamente a una solicitud de información o si de esta se puede desprender un proceso de contratación	Se aclara que nos encontramos en la etapa de solicitud de información, con el fin de revisar las condiciones del mercado, afinar los requerimientos del sistema, para posteriormente abrir el eventual proceso de contratación.
17	¿Se espera que dicha plataforma se integre con algún otro sistema o aplicativo aparte de CRM, Mi Dian, RUT, Y el DMS y DATA R?	Se informa que en el numeral "3.2.5 Interoperabilidad" del "RFI 001. Sistema de Gestión Tributaria" se enuncian los sistemas o componentes con los cuales el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria requiere comunicarse y se detallan los esquemas de conexión con cada uno de ellos.
18	Se solicita a la entidad confirmar si los servidores o nube donde se alojará la información estará dispuesta por la entidad o deberá ser provisto por el futuro contratista.	Se confirma que los ambientes de desarrollo, pruebas y calidad deben ser suministrados por el PROVEEDOR del NSGT y el ambiente de producción por la DIAN a través del PROVEEDOR del servicio de Multinube.
19	Se solicita a la entidad en cuanto a los lenguajes en los cuales debe estar desarrollada la solución si se limita solo a JAVA, PYTHON, C#, Typescript- JavaScript.	Los requerimientos son indicativos, como respuesta al RFI, el interesado puede indicar alternativas que se deberían considerar, las cuáles serán analizadas para etapas posteriores del proceso de selección y contratación.
20	Se solicita a la entidad confirmar si el framework para desarrollo frontend está limitado a ser únicamente Angular 10 o superior.	Los requerimientos son indicativos, como respuesta el RFI el interesado puede indicar alternativas que se deberían considerar, las cuáles serán analizadas para etapas posteriores del proceso de selección y contratación.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

21	<p>En cuanto a las herramientas de motor de reglas y/o interacción con flujos de trabajo, en cuanto a que será una plataforma destinada solo a gestión tributario y provista por el futuro contratista o que sea una herramienta común provista por la DIAN en donde el contratista se encargada de la integración. se solicita aclarar quien tomará dicha decisión, si esta será de común acuerdo entre la entidad y el contratista.</p>	<p>En respuesta al RFI el interesado puede proponer la arquitectura que considere pertinente para cumplir con los requisitos planteados. Una vez se analicen las respuestas de los RFI la entidad definirá en qué proyecto se incluirá dicha herramienta</p>
22	<p>Aclarar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que el futuro contratista proveerá todos los ambientes excepto el de producción que será dispuesto por la entidad.</p>	<p>Se confirma que los ambientes de desarrollo, pruebas y calidad deben ser suministrados por el PROVEEDOR del NSGT y el ambiente de producción por la DIAN a través del PROVEEDOR del servicio de Multinube.</p>
23	<p>Se solicita a la entidad en cuanto a la expresión “toda la infraestructura debe ser proporcionada por EL PROVEEDOR” aclarar cuáles son todos los elementos de infraestructura que la entidad ha considerado.</p>	<p>Se confirma que los ambientes de desarrollo, pruebas y calidad deben ser suministrados por el PROVEEDOR del NSGT y el ambiente de producción por la DIAN a través del PROVEEDOR del servicio de Multinube.</p>
24	<p>Se solicita a la entidad aclarar si la plataforma deberá estar desarrollada en su totalidad previamente o si se da dará un lapso de desarrollo para generar las funcionalidades específicas que se requiere en la plataforma a implementar por la entidad.</p>	<p>Se aclara al interesado que cuenta con 15 meses para el desarrollo de la plataforma, en dicho tiempo debe ser desarrollada o ajustada dependiendo de cómo fuere el caso.</p>
25	<p>En relacion a la observación anterior se solicita aclarar si no se cuenta con desarrollo previo si en dicha fase de implementación podrá generarse el desarrollo e implementación de la plataforma.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 24</p>
26	<p>Se solicita a la entidad aclarar cuántas horas deberán destinarse para la capacitación y posterior certificación de los funcionarios de la DIAN.</p>	<p>El número de funcionarios que recibirá capacitación y será certificado corresponde a 100. El número de horas que se destinarán con este propósito será definido por el contratista teniendo en cuenta que se debe lograr por parte de esos funcionarios de la DIAN la autonomía para administrar, configurar, operar y actualizar la solución con las herramientas componentes de la solución y los mecanismos de integración con la solución.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

27	En cuanto a transferencia de conocimiento se sugiere a la entidad permitir el suministro de una plataforma educativa con material didáctico (lecciones, exámenes, lecturas) para capacitar a los funcionarios de la DIAN.	La plataforma de e-learning requerida durante la ejecución del contrato deberá ser suministrada por el PROVEEDOR, teniendo en cuenta que los objetos de aprendizaje que se implementen deberán entregarse a la DIAN en un formato tipo SCORM, portable para la plataforma de e-learning de la DIAN.
28	Se solicita a la entidad aclarar cómo se realizará la forma de pago.	Considerando que lo que se adelanta es una consulta para realizar un análisis tendiente a la afinación de especificaciones técnicas y condiciones generales de mercado y no se trata de un proceso de selección, ni la participación genera vinculación alguna, no hay en este momento información específica sobre la forma de pago que pueda ser compartida, ésta será parte de los documentos del eventual proceso de selección.
29	Se solicita a la entidad confirmar en cuanto al equipo variable si los roles establecidos en el RFI son de estricto cumplimiento, o confirmar si dicho equipo quedará a consideración del oferente de acuerdo a las necesidades del proyecto.	Se aclara que los roles que se relacionan en el equipo variable son aquellos que la DIAN ha considerado como factibles para integrar el equipo de trabajo y se incluyen en la especificación a manera de orientación. Es responsabilidad del oferente establecer los roles necesarios del equipo variable para satisfacer las necesidades del proyecto y determinar las cantidades de recursos que debe asignar al proyecto
30	Se solicita a la entidad establecer un lapso de 10 días entre respuestas brindadas por la entidad a las observaciones realizadas y la presentación del RFI, teniendo en cuenta que de las respuestas que brinde la entidad dependen aspectos técnicos y económicos.	Será revisada la solicitud y cualquier modificación de las fechas previstas le serán comunicadas con oportunidad
31	En la sección 3, se indica que se debe cumplir con requerimientos regulatorios pero no se citan las normativas vigentes. Se podrían indicar puntualmente cuáles son los que deben cumplirse?	Se refiere al cumplimiento de la normatividad asociada a los procesos de gestión tributaria y cambiaria. Además de los estándares tecnológicos para este tipo de soluciones.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

32	<p>En la sección 3 se indica que deben generarse alertas automáticas pero no se indica a través de cuál canal deben ser reportadas? Es abierto y se definirá en el proyecto? Nos pueden compartir la lista de canales y si se aprovecharían canales existentes?</p>	<p>Se informa que en el numeral "3.2.3.3 Monitoreo" del "RFI 001. Sistema de Gestión Tributaria" se establece: "Se deben considerar varios niveles y presentarlos con el concepto de dashboards de fácil lectura y generación de alertas vía correo electrónico (debe ser una herramienta tipo Application Insights que permita el monitoreo de la solución), SMS, Whatsapp a los responsables de cada nivel"</p>
33	<p>En la sección 3.1.7 se establece que la implementación debe realizarse en toda la organización en simultáneo. Sin embargo, no se especifica cuál es el tamaño de la organización. La implementación sería por módulos o una liberación total al final de todo el desarrollo? Al ser una implementación Nube, no se debería incluir implementación en sedes?</p>	<p>Se informa que El PROVEEDOR deberá establecer planes con iteraciones constantes para salir en producción y realizar paralelos de acuerdo con los diseños establecidos, contemplando salidas iterativas a producción al menos a partir del mes 10 de ejecución del contrato. Dichas iteraciones deberán considerar ciclos completos de los módulos funcionales para permitir, si así lo decide la DIAN, ponerlos en producción y uso activo en los procesos misionales de manera anticipada. implementación iterativa. Así mismo, se informa que la implementación de los módulos aplica para todas las sedes, para cada uno de los componentes del servicio.</p>
34	<p>En la sección 3.2.1.5 se indica: "notación BMPN 2.0". Se debe entender como "notación BPMN 2.0"?</p>	<p>Se informa que es correcta su interpretación, se trata de la notación BPMN 2.0.</p>
35	<p>En la sección 3.2.1.6. Al ser 5 proyectos independientes, cada módulo debe tener un apartado de parametrización o se creará un único repositorio de parámetros de los sistemas?</p>	<p>Se aclara que se debe considerar la parametrización independiente para cada uno de los cinco (5) proyectos, con el fin de facilitar la interacción del equipo técnico de la DIAN con el sistema. Es decir, para el NSGT se requiere una configuración de parametrización para los 14 módulos misionales, 3 módulos de gestión y 4 componentes de servicio.</p>
36	<p>En la sección 3.2.2.1 se indica que el responsable de la migración de los datos históricos es el responsable del proyecto de Repositorio Único Data-R. Favor confirmar cuál sería el alcance del proveedor de implementación.</p>	<p>El responsable de la virtualización de datos es el PROVEEDOR del Data-R y el PROVEEDOR del NSGT debe coordinarlo con este proveedor</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

37	En la sección 3.2.2.1 se entiende entonces que el responsable del proyecto de Data-R podría ser otro proveedor aunque el repositorio de datos para el NSGT sea el mismo Data-R?	Se informa que es correcta la interpretación, son procesos independientes, por lo cual puede haber varios proveedores.
38	En la sección 3.2.2.2, se establecen los motores de bd que podrían ser utilizados, sin embargo, se debería inferir que el motor por utilizar sería el que defina el proveedor del proyecto de Repositorio Único y la DIAN?	No se debe hacer tal inferencia. El almacenamiento de la información propia del NSGT es independiente del DataR y se realiza en alguno de los motores listados. No es objetivo del DataR almacenar información transaccional.
39	En la sección 3.2.2.2, se colocan los ejemplos de motores de bd. Sin embargo, entendería que el motor seleccionado debe poder correr en cualquier nube pública?	Es correcta la interpretación. En el esquema de multinube híbrida que se quiere implementar se ha previsto que las soluciones misionales y el repositorio están en una nube pública principal.
40	En la sección 3.2.3, dado que se indica que el proveedor debe crear la infraestructura de ambientes no productivos, la DIAN también indicará la nube en que deben ser creados y brindará los accesos necesarios? O se debe contemplar como alcance del proyecto la creación de un ambiente de nube independiente para dichos ambientes?	Se aclara que en la ejecución del contrato se indicará la nube en que deben ser creados los ambientes no productivos.
41	De las secciones 3.2.3.1.1 a la 3.2.3.1.3 se especifica que deben generarse respaldos con diferentes periodicidades, sin embargo no se especifica si los respaldos son solamente de datos, de las VM's o de algún otro elemento? Se puede entender que la herramienta por utilizar para el respaldo y su costo se definirán dentro de la fase de planificación del proyecto? Si los datos van a estar unificados en el Data-R, el respaldo de los mismos debería definirse dentro del proyecto del repositorio único?	El contratista debe implementar los respaldos y/o copias de seguridad suficientes que permitan asegurar la disponibilidad del NSGT, como se especifica en el numeral "3.2.4 Seguridad" del documento



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

42	<p>En la sección 3.2.4 se establece los parámetros de seguridad para el NSGT, sin embargo, dado que el ambiente de nube será provisto por la DIAN, la responsabilidad del aseguramiento de la plataforma y su perímetro sería responsabilidad de la DIAN?</p>	<p>Se aclara que el Ambiente de nube de producción será provistos por el contratista ganador del proceso de contratación “005. Plataforma Tecnológica Multinube” publicado en la página de Fondo DIAN y los ambientes de desarrollo, pruebas y aseguramiento de calidad serán provisto por el ganador de cada proceso, para este caso, sería el NSGT. En el numeral “3.2.4. Seguridad” del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO” se encuentran los controles de seguridad mínimos que deben ser provisto por el contratista ganador de este proceso en el desarrollo del NSGT. Finalmente, la administración de los controles de seguridad implementados en el NSGT va a hacer realizada por el personal de la DIAN. El contratista debe asegurar la transferencia del conocimiento de los controles implementados según lo estipulado en el numeral 3.3.1.9 Gestión del cambio y transferencia de conocimiento del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO”</p>
43	<p>En la sección 3.2.4.2 SIEM, se indica que se debe realizar una integración con el SIEM de la DIAN pero no se especifica la marca del sistema utilizado y los mecanismos que ofrece para la integración.</p>	<p>Se informa al interesado que actualmente la marca del SIEM es QRADAR, sin embargo, se confirmará en la etapa de entendimiento y diseño si se continúa con el mismo o se hará algún cambio.</p>
44	<p>En la sección 3.3.1.1 se indica que el proveedor "deberá alinearse a las metodologías establecidas por la DIAN". Sin embargo, no se especifica el tipo de metodología. Se podría explicar si se utilizan metodologías ágiles, cascada o cualquier otro tipo utilizado?</p>	<p>El proveedor debe tener en cuenta la Metodología de Gestión de Proyectos de la DIAN, en la cual se consideran tanto el proceso estructurado, marcos ágiles, como metodología híbrida entre las dos anteriores.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

45	<p>En la sección 3.3 se especifica en varias ocasiones que se debe entregar la documentación técnica del sistema. Esta documentación tiene un formato libre (por supuesto considerando los elementos expuestos en el documento) o la DIAN cuenta ya con plantillas formales que deben ser completadas?</p>	<p>Los formatos a diligenciar están establecidos en el capítulo 3 y 4 del RFI, lo demás se presenta el formato libre siempre que dé respuesta a lo establecido en el RFI.</p>
46	<p>En la sección 3.3.1.3 Implementación se indica que el proveedor debe realizar la implementación iterativa del nuevo sistema. En esta fase del proyecto, se entendería que es ir liberando en el ambiente productivo las funcionalidades desarrolladas y testeadas, sin que esto signifique que el sistema esté disponible para usuarios finales?</p>	<p>La estrategia de implementación deberá definirse en la etapa de diseño y entendimiento y allí mismo se definirán los despliegues a realizar.</p>
47	<p>En la sección 3.3.1.2 se especifica "Habilitar las licencias necesarias para la construcción o adaptación de la solución tecnológica, exceptuando las correspondientes al ambiente de producción, las cuales serán proporcionadas por la DIAN.". Se asume entonces que el proveedor es el encargado de crear el ambiente de nube requerido para ambientes no productivos o la DIAN proporcionará el acceso a un ambiente ya establecido? Las licencias serán entregables dentro del proyecto por parte del proveedor? El licenciamiento debe ser perpetuo o más bien se espera que sea un costo periódico?</p>	<p>Se aclara que el proveedor debe suministrar los ambientes no productivos. Adicionalmente, las licencias serán entregables y la forma de licenciamiento es propuesto por el PROVEEDOR.</p>
48	<p>En la sección 3.3.1.9 se especifica que debe existir una fase transferencia de conocimiento. Dado a que la cantidad de personas por capacitar es sumamente grande, de acuerdo con las cantidades establecidas en las página 71 y 72, esta capacitación podría hacerse en grupos más pequeños? Sobre todo en el caso de los colaboradores de las diferentes sedes que suman 3000. Adicionalmente, la capacitación debe ser presencial o puede ser remota? La capacitación podría realizarse a través de alguna herramienta de auto-estudio?</p>	<p>Sí es posible hacer la capacitación en grupos pequeños. La instrucción podrá impartirse en forma virtual y también utilizando herramientas de autoestudio.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

49	<p>En la sección 3.3.1.9 se especifica que se debe crear una base de datos de conocimiento para tema de registro de información referente al soporte del sistema. Esta base de datos no está como un requerimiento técnico, hace falta especificarlo? También es requerido aclarar si se requiere alguna interfaz de usuario final (ej: página web) para poder acceder a la información?</p>	<p>Se ampliará la información en las especificaciones para el proceso de selección</p>
50	<p>En la sección 3.3.1.9 se especifica que debe existir una fase transferencia de conocimiento técnica es prácticamente a lo largo de todo el proyecto. Se espera entonces que personal técnico de la DIAN esté trabajando en el desarrollo e implementación del sistema en conjunto con los técnicos del proveedor?</p>	<p>Sí, se espera un involucramiento del equipo de la DIAN desde el inicio del proyecto, como respuesta al RFI sería pertinente indicar estrategias propuestas para adelantar este esquema de trabajo</p>
51	<p>En la sección 3.3.3 Pruebas se establece que se elegirá una herramienta para ALM para el proyecto. Esta herramienta también debe ser implementada por el proveedor o la DIAN indicará cuál herramienta se debe utilizar? En la sección 3.3.7 se indica que la herramienta será seleccionada por la DIAN, por lo cual no queda claro si la implementación del ALM es o no parte del proyecto.</p>	<p>La DIAN aclara que la herramienta mencionada en el numeral 3.3.3. debe ser definida e implementada por el proveedor. Igualmente se aclara que en el numeral 3.3.7. se menciona de una herramienta para la administración del ciclo de vida de la solución y está si será definida por la DIAN. Teniendo en cuenta lo anterior son dos herramientas diferentes</p>
52	<p>En la sección 3.3.6 Gestión del cambio y transferencia de conocimiento, se estipula la capacitación de usuarios internos y externos. Entendemos que serían usuarios finales no técnicos; los usuarios internos entendemos que son usuarios de la DIAN, pero no tenemos claridad de quiénes serían los usuarios externos?</p>	<p>Son todos los usuarios que utilizan servicios tributarios, aduaneros y cambiarios, y los de las organizaciones con las que nos relacionamos para prestar esos servicios</p>
53	<p>En la sección 3.3.6 Gestión del cambio y transferencia de conocimiento, se estipula que "La estrategia de gestión del cambio que el PROVEEDOR deberá implementar requiere incluir también el diseño y ejecución de un Plan de comunicaciones y de capacitación que tenga cobertura para los públicos definidos." El plan de comunicación incluye público externo a la DIAN? Esto debería entenderse como campañas publicitarias? O es una comunicación interna?</p>	<p>La estrategia de gestión de cambio sí debe considerar usuarios externos, pues representan una parte interesada en el proyecto</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

54	Consulta General: Dado que la solución debe contemplar HA y Contingencia, la replicación de datos del Data-R hacia un sitio de contingencia sería responsabilidad de la DIAN en conjunto con el proveedor que implemente el Data-R? Adicionalmente el aprovisionamiento del ambiente de contingencia también sería provisto por la DIAN?	Se aclara que la replicación de datos del Data-R hacia un sitio de contingencia sería responsabilidad de la DIAN en conjunto con el proveedor que implemente el Data-R, el ambiente de contingencia será provisto por la DIAN por medio del PROVEEDOR de multinube
55	Consulta General: La DIAN espera que el software entregado sea a la medida o más bien se espera implementar soluciones ya existentes en el mercado y solamente personizarlas.	Se aclara que la Entidad está abierta a recibir cualquiera de las dos opciones, las cuales deben cumplir con los requerimientos técnicos mínimos establecidos.
56	Consulta General: A pesar de que se especifican los módulos principales, no se indica de forma granular lo que debe componer cada módulo Es factible ampliar el detalle de cada módulo?	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
57	Solicitamos ampliar el plazo de fecha de entrega final	Será revisada la solicitud y cualquier modificación de las fechas previstas le serán comunicadas con oportunidad
58	Página 8: Casos provenientes de Fiscalización. Hace referencia a integración con algún sistema de la Fiscalía?	No hace referencia a ningún sistema de la FISCALIA. Son casos que se tramitan bajo el procedimiento establecido en el ESTATUTO TRIBUTARIO
59	Página 8. Calculo de sanciones: Es posible obtener el algoritmo o fórmula matemática.	" En atención a la pregunta realizada, la DIAN – DGI informa que los algoritmos para el cálculo de sanciones y demás formulas, están contenidas en el Estatuto Tributario Nacional de Colombia, artículos 640 a 676-3 el detalle que se requiera será suministrado durante el proceso de implementación. En el siguiente link podrá consultarse la normatividad anteriormente señalada. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html Existen además sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones formales como las relacionadas con el RUT, establecidas en el artículo 658-3 ET; las relacionadas con el suministro de información (artículo 651 ET). "



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

60	Pagina 9: operar los mecanismos de pago de impuestos. Se de integrar con pasarelas de pago?	Se informa que el proveedor debe garantizar que la solución tecnológica se integre con las siguientes pasarelas de pago que actualmente son utilizadas por las Entidades autorizadas para recaudar: * ACH: Pasarela de pagos utilizada por doce (12) bancos autorizados para recaudar. * Servicio de pagos del Banco de Bogotá: Uso exclusivo para pagos a través del Banco de Bogotá. * No obstante, lo anterior, la solución tecnológica debe permitir la integración con otras pasarelas de pago que en el futuro se determinen.”
61	Pagina 9: construir las interfaces por donde accederán los usuarios internos y externos para interactuar con el sistema tributario. Mas adelante aparece: “El NSGT será accedido por los usuarios internos y externos a través del servicio compartido Mi DIAN”. Pregunta. Se debe contemplar el desarrollo de la interfaz o definitivamente es contemplar la integración.	Es correcta la interpretación. El proveedor debe contemplar los desarrollos de las interfaces que sean necesarias para garantizar la integración
62	Pagina 10: Migración de Datos del sistema actual. Cuantos registros se estima migrar y cuanto pesa en GB?	El proceso de migración de datos del sistema actual será responsabilidad del proyecto Data-R. El proveedor de NSGT debe realizar las actividades que sean necesarias para la integración entre el NSGT y el DataR, en relación con la migración de la información que se defina, desde la base de datos transaccional de su operación hacia el DataR
63	Se mencionan varios sub módulos, pero no aparece el detalle de lo que se debe contemplar en estos sub módulos, por ejemplo Inventario de Documentos (M-07-01), Contabilidad de Ingresos (M-07-02), Conciliación de las EAR (M-07-03),	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
64	Pag 18: El módulo de Sanciones, considera el cálculo automatizado de las sancione. Por favor detallar cual debe ser el algoritmo o fórmula matemática para este cálculo	Ver respuesta a la pregunta 59
65	El sistema debe tener una disponibilidad de 7x24x365 con un nivel de 99.999%. Solicitamos bajar el requerimiento a 99,90%	Se analizará la viabilidad de la sugerencia para las siguientes etapas del proceso



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

66	Para el motor BPMS, DMS, BRM, por favor aclarar si la solución debe contemplar estos módulos de forma integral, es decir, en la misma solución o pueden ser componentes conectados/integrados que atiendan la necesidad específica solicitada.	La solución permite que los motores BPMS, DMS, BRM, estén de manera integral en la misma solución o pueden ser componentes conectados/integrados.
67	Para dimensionar una propuesta más detallada, solicitamos nos puedan enviar los diagramas de procesos así como la arquitectura de los sistemas que actualmente y con los cuales se harán integraciones;	Ver Anexo 1- Diseño ejecutivo del NSGT que se adjunta al presente documento de respuestas.
68	Por favor confirmar el número de personas que se dispondrá en cada fase del proyecto y los responsables de las mismas.	En el RFI no se establece personal asignado por la DIAN porque se requiere que el participante nos indique según su metodología lo que requiere, tal como se indica en el numeral 4.3.4.
69	Actualmente la DIAN cuenta con Datacenter propios o deberán ser ofrecidos en la propuesta?	Se deben tener en cuenta los requerimientos indicados en el numeral 3.2.3 Tecnológicos, en donde se indica que la operación de la solución será en la nube pública.
70	Es posible participar en la convocatoria en consorcio/unión temporal?	Considerando que no se trata de un proceso de selección, sino de una consulta para realizar un análisis tendiente a la afinación de especificaciones técnicas y condiciones generales de mercado, en la respuesta a los RFI pueden señalar cuál sería la mejor forma para participar en el eventual proceso de selección
71	Teniendo en cuenta la definición de multinube híbrida contenida en la página 7 del RFI sugerimos a la DIAN reformular el requisito de multinube híbrida para considerar un esquema multinube únicamente teniendo en cuenta que las cargas de trabajo que serán ejecutadas requieren de las siguientes capacidades que no están disponibles en una nube privada y solo puede suministrar una nube pública.	El esquema de multinube definido implica que los sistemas misionales operen en una nube pública preferida, que tengan servicios complementarios en otras nubes públicas si así se requiere y que tengan su esquema de respaldo en la nube privada y en el esquema de bóveda de información



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

72

Teniendo en cuenta que el segundo y cuarto párrafo de la sección 3.2.3 (página 33) se establece que:
“El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública. Para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública donde deberá ejecutarse el sistema.”

Se sugiere que se use la misma nube para soportar los ambientes de desarrollo, pruebas, aseguramiento de calidad/preproducción y producción de la solución de Servicios compartidos y Portal Mi DIAN; manteniendo el modelo multinube entre las cuatro soluciones requeridas (Nuevo sistema de gestión tributaria - NSGT, Nuevo sistema de gestión de aduanas – NSGA, Repositorio único de datos (Data-R) y Servicios compartidos y Portal Mi DIAN). Lo anterior teniendo en cuenta que la DIAN enfrentaría los siguientes desafíos para soportar diferentes ambientes de una misma solución en múltiples nubes.

La distribución geográfica de los recursos para las necesidades de operación de la DIAN, serán definidos en la etapa de Entendimiento y Diseño del proyecto de Multinube Híbrida



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

73

Teniendo en cuenta que el tercer párrafo de la sección 3.2.3 (página 33) se establece que:

“Una vez que se haya iniciado la etapa de implementación y se cuente con las definiciones de todo el software base requerido para el proyecto, tanto para su construcción como para su administración, el PROVEEDOR deberá entregar en propiedad a la DIAN todo el licenciamiento de dicho software con derecho a actualización durante la vigencia del contrato, en los casos que aplique.”

Y que adicionalmente el primer bullet de la sección 3.6.2 (página 90) establece que:

3.6.2 Adaptación de un Sistema Existente

Para el caso en que el contrato del NSGT corresponda a la adaptación de un sistema ya existente, que cuente con el respectivo registro de derecho de autor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

“(...)”

Se sugiere ajustar el requerimiento para incorporar los diferentes esquemas de licenciamiento que se puedan llegar a utilizar para desplegar la solución teniendo en cuenta que al usar los servicios de nube varias de los componentes de software requeridos para la construcción de la solución pueden ser suministrados bajo los siguientes modelos: Traiga su propia licencia (BYOL – Bring Your Own License).

Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de más esquemas de licenciamiento garantizando la pluralidad de oferentes



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

74

Teniendo en cuenta que el tercer párrafo de la sección 3.1.7 (página 24) se establece que: La plataforma tecnológica aplicativa que requiere la DIAN debe cumplir con premisas fundamentales que apoyen el desarrollo de las tareas y actividades críticas para el proceso de gestión tributaria, dentro de estas capacidades se requiere una plataforma que sea capaz de realizar lo siguiente:

- Gestionar, procesar y soportar la totalidad de los procesos tributarios misionales, basando su desarrollo en el flujo natural del Ciclo Tributario.

Se sugiere requerir que el proveedor realice pruebas de carga para la totalidad de los procesos y para la totalidad estimada de usuarios de cada proceso.

De igual manera, se sugiere permitir que el proveedor utilice servicios nativos nube para estos propósitos, los cuales posteriormente puedan ser migrados a la infraestructura multinube. Y requerir que el proveedor realice pruebas de vulnerabilidad y de ethical hacking.

Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

75

Teniendo en cuenta que el segundo párrafo de la sección 3.2.1 Aplicación (página 25) se establece que: Dadas las características ya mencionadas de escalabilidad, estabilidad (zero downtime), integración continua, balanceo de carga, se considera que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública, haciendo uso de elementos tipo PaaS, donde sea posible.

Se sugiere cambiar el texto del párrafo por el siguiente: "Dadas las características ya mencionadas de escalabilidad, estabilidad (zero downtime), integración continua, balanceo de carga, se considera que la aplicación debe ejecutarse en nube pública, haciendo uso de elementos tipo PaaS, donde sea posible". Y que adicionalmente en el siguiente párrafo establece que: Todos los servicios desarrollados como parte del sistema deben ser configurables individualmente o por grupos respecto de los tiempos de espera y número de reintentos.

Se sugiere requerir que el proveedor implemente exponential backoff para los reintentos, como mejor práctica para mejorar el desempeño de las aplicaciones

Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

76

En la sección 3.2.1.4 Motores de búsqueda (página 28) se sugiere incorporar como requisitos deseables:

Monitoreo de aplicaciones:

Que el motor de búsqueda permita que la DIAN almacene y analice los datos de registro de las aplicaciones y de la infraestructura, y establezca correlaciones entre ellos, a fin de detectar y solucionar los problemas en menos tiempo, además de mejorar el rendimiento de las aplicaciones. Así mismo, es deseable que el motor de búsqueda habilite el análisis de datos de rastreo en las aplicaciones distribuidas para identificar rápidamente los problemas de rendimiento y así la DIAN puede recibir alertas automatizadas si el rendimiento de las aplicaciones no es óptimo.

Información de seguridad y administración de eventos (SIEM)

Que el motor de búsqueda permita que la DIAN centralice y analice los registros provenientes de aplicaciones y sistemas diferentes de su red con el fin de detectar las amenazas y de administrar los incidentes en tiempo real.

Búsqueda

Que el motor de búsqueda permita que la DIAN brinde una experiencia de búsqueda rápida y personalizada para sus aplicaciones, sitios web y catálogos de lagos de datos, lo que permitirá a sus usuarios encontrar los datos relevantes de manera rápida.

Monitoreo de infraestructura

Que el motor de búsqueda permita que la DIAN recopile registros y métricas de los servidores, los enrutadores, los conmutadores y las máquinas virtualizadas a fin de obtener una visibilidad integral de su infraestructura, lo que reducirá el tiempo medio de detección (MTTD) y de resolución (MTTR) de problemas y, también, el tiempo de inactividad del sistema.

Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

77

Teniendo en cuenta que el segundo párrafo de la sección 3.2.1.6 Parametrización (página 29) se establece que:
Asimismo, el PROVEEDOR debe considerar construir scripts para la administración de la infraestructura como código. Para ello, deberá permitir activar, desactivar y modificar programáticamente los elementos de TI involucrados en los servicios compartidos. De esta manera, se permitirá controlar adecuadamente los recursos tecnológicos involucrados para el cumplimiento de los requerimientos de calidad relacionados con la infraestructura tecnológica, así como su adecuación en tiempo de ejecución a las necesidades de los usuarios.

Se sugiere incorporar como requisitos deseables:

Prácticas recomendadas de automatización

Con CloudFormation, la DIAN puede aplicar las prácticas recomendadas de DevOps y GitOps utilizando procesos ampliamente adoptados, como comenzar con un repositorio de git e implementar a través de una canalización de CI/CD. La DIAN también puede simplificar la auditoría de cambios y desencadenar implementaciones automatizadas con integraciones de canalizaciones, como GitHub Actions y AWS CodePipeline.

Escale su infraestructura en todo el mundo

Con CloudFormation, la DIAN podrá administrar el escalado de recursos compartiendo plantillas de CloudFormation que se usarán en toda su organización con el objetivo de cumplir con los estándares de seguridad, conformidad y configuración en todas las cuentas y regiones de AWS. Las plantillas y los parámetros permiten escalar fácilmente para que pueda compartir las prácticas recomendadas y las políticas de la empresa. Además, CloudFormation StackSets le permite crear, actualizar o eliminar pilas en varias cuentas y regiones de AWS, con una sola operación.

Integración con otros servicios de AWS

Para automatizar aún más la administración de recursos, la DIAN puede

Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

	<p>integrar CloudFormation con otros servicios de AWS, incluidos AWS Identity and Access Management (IAM) para controlar el acceso, AWS Config para conformidad y AWS Service Catalog para distribuir aplicaciones llave en mano y controles de gobernanza adicionales. Las integraciones con CodePipeline y otras herramientas de creación le permiten implementar las últimas prácticas recomendadas de DevOps y mejorar la automatización, las pruebas y los controles.</p> <p>Administre recursos privados y de terceros</p>	
78	<p>En la sección 3.2.2.2 Motores de base de datos (página 31) se sugiere requerir que el proveedor realice el desarrollo permitiendo el escalamiento horizontal de las bases de datos, tanto en lectura como en escritura.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
79	<p>Teniendo en cuenta que el segundo párrafo de la 3.2.3.1.1 Ambientes de desarrollo (página 34) se establece que: En este ambiente también se realizan las primeras pruebas a cada uno de los componentes de construcción del sistema. Se sugiere requerir que el proveedor incluya pruebas de los tiempos de respuesta para cada uno de los componentes, en las diferentes pruebas unitarias.</p> <p>Teniendo en cuenta que el segundo párrafo de la 3.2.3.1.2 Ambientes de pruebas (página 35) se establece que: Debe contar con las herramientas definidas para pruebas automatizadas, pruebas no funcionales, validación estática o dinámica de código fuente, así como proveer conexiones con todos los sistemas externos involucrados y poder validar la integración con el sistema externo, tanto de entrada como de salida, estas conexiones pueden ser reales funcionales o emuladas. Se sugiere requerir que el proveedor incluya pruebas de los tiempos de respuesta, en las diferentes pruebas.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

80	<p>Teniendo en cuenta que el primer párrafo de la 3.2.3.1.3 Ambiente de aseguramiento de calidad / reproducción (página 36) se establece que: El objetivo de este ambiente es brindar a los terceros con quienes el sistema interactúa un ambiente estable donde puedan probar sus desarrollos y simultáneamente el proyecto pueda realizar pruebas conectado con ambientes de pruebas funcionales de todos los involucrados externos a la DIAN. Se sugiere requerir que el proveedor incluya pruebas de carga distribuidas, con el objetivo de garantizar que soporte la demanda en temporadas pico. Para este propósito la DIAN informará cantidad de usuarios concurrentes pico, y cantidad de usuarios por minuto u hora o día pico.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
81	<p>En la sección 3.2.3.2 Automatización de despliegue y promoción entre ambientes (página 36) se sugiere incorporar como requisitos deseables las herramientas necesarias para que la DIAN pueda desarrollar, compilar e implementar rápidamente aplicaciones en AWS.</p>	<p>El requerimiento de la entidad es que las aplicaciones funcionen en diferentes proveedores de nube, por lo tanto, no es posible limitar estas características a AWS.</p>
82	<p>En la sección 3.2.3.3 Monitoreo (página 37) se sugiere incorporar el siguiente bullet: Bases de datos: Desempeño de escritura, desempeño de lectura, IOPS, en el caso de BD relacionales queries lentos, cantidad de instancias de lectura y de escritura.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
83	<p>En la sección 3.3.3.2 Pruebas no funcionales (página 63) se sugiere agregar el siguiente párrafo: Para las pruebas de rendimiento y de escalabilidad, se solicita a la entidad requerir que el proveedor incluya pruebas de carga distribuidas, con el objetivo de garantizar que soporte la demanda en temporadas pico. Para este propósito la DIAN informará cantidad de usuarios concurrentes pico, y cantidad de usuarios por minuto u hora o día pico.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

84

Teniendo en cuenta que el tercer párrafo de la 3.4.1.1. Eficiencia: (página 74) se establece que:

Establecen los umbrales de tiempos y uso de recursos en la ejecución del sistema, deben cumplir con los siguientes atributos como mínimo:

- Los servicios compartidos que forman parte del sistema deben tener un tiempo de respuesta máximo de 500 milisegundos, medidos en el llamado del API Gateway.
- El servicio compartido del DMS debe poder resolver millones de decisiones por día, en tiempos menores a los 10 milisegundos, con peticiones en línea y en batch.
- El consumo de CPU no debe sobrepasar el 50% en ninguna de las máquinas físicas o virtuales que formen parte de la infraestructura.
- El consumo de memoria no debe sobrepasar el 75% en ninguna de las máquinas físicas o virtuales que formen parte de la infraestructura.
- (...)

Se sugiere cambiar el valor de este requerimiento, debido a que:

- Este valor (50%) ocasiona un sobredimensionamiento de la infraestructura
- Se requiere que el sistema sea escalable, lo cual implica aprovisionamiento de nuevos recursos cuando se alcancen umbrales definidos
- Los procesadores actuales cuentan con la característica de burstable, lo cual significa que pueden sobrepasar por intervalos de tiempo el 100% de consumo

Se recomienda que este valor sea del 75% ó 70%.

- Tiempos de espera y reintentos paramétricos para cada uno de los servicios.

Se sugiere requerir que el proveedor implemente exponential backoff para los reintentos, como mejor práctica para mejorar el desempeño de las aplicaciones.

Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

85	<p>De acuerdo con lo establecido en la sección 3.4.4.4. Fiabilidad (página 76), se solicita aclarar si estos puntos deben cumplirse para el ambiente de producción solamente, que es para el cual se requiere HA, o para cuáles ambientes aplica cada uno de los puntos.</p> <p>De igual manera, se sugiere requerir que el escalamiento automático para los contenedores sea no solamente en este nivel (tareas, pods), sino a nivel de nodos del cluster.</p> <p>Se sugiere requerir que el proveedor realice el desarrollo permitiendo el escalamiento horizontal de las bases de datos, tanto en lectura como en escritura.</p>	<p>Se informa que el concepto de alta disponibilidad aplicará para los ambientes productivos, así mismo, para los demás requerimientos señalados se analizará la viabilidad de la inclusión, garantizando la pluralidad de oferentes</p>
86	<p>En la sección 3.5.1. Equipo fijo (página 84), se sugiere contemplar la posibilidad de contratar horas de servicios profesionales del CSP, teniendo en cuenta que complementar el equipo de trabajo con habilidades y experiencia especializadas puede ayudar a la DIAN a lograr esos resultados.</p>	<p>Cada participante en el RFI debe establecer el equipo fijo y variable que considere pertinente para cumplir con el objeto previsto. Además, deberá participar y colaborar entregando la información pertinente en el diseño del esquema de multinube híbrida con el proveedor que se encargue de ese proyecto.</p>
87	<p>Se solicita a la DIAN aclarar si hay alguna consideración especial en términos de impuestos aplicables al alcance de este contrato dada la naturaleza de los fondos de financiamiento del proyecto y el alcance del mismo.</p>	<p>No hay ninguna consideración especial. La normatividad tributaria no está asociada a la fuente del recurso con los cuales se contrata sino a la prestación de servicios y a la calidad y tipo de contribuyente.</p>
88	<p>Se solicita a la DIAN suministrar detalles sobre los indicadores financieros, organizacionales y de experiencia que serán requeridos en la licitación.</p>	<p>Los indicadores financieros, organizacionales y de experiencia para el proceso, serán definidos una vez se cuente con la información del RFI o estudio de mercado respectivo.</p>
89	<p>Sobre el Formato de la presentación.</p> <p>El documento del RFI incluye, a partir de la sección 3, un formato para completar al final de cada especificación. ¿Se prevé que la presentación del RFI se realice sobre este mismo formato? sin excluir los textos de las secciones previas y los textos que describen las características solicitadas. En caso de confirmarse, agradecemos proveer versión editable del documento de RFI.</p>	<p>No existen formatos ni documentos adicionales a los que hacen parte de los RFI publicados, por lo cual las repuesta deben remitirse de acuerdo con lo solicitado.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

90	Módulo de Gestión y Apoyo Jurídico (M-14) Agradecemos mayor información sobre los submódulos incluidos con el objetivo de identificar con claridad las funcionalidades requeridas por cada uno o los procesos que implementan.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
91	Módulo de Configuración y Administración (M-16) Agradecemos mayor información sobre el submódulo de Autorizaciones y Habilitaciones (M-16-1) con el objetivo de identificar con claridad las funcionalidades requeridas.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
92	Registro central de operaciones (EC-01) La descripción del módulo refiere a funcionalidades habituales de una bitácora o log de actividades del usuario. ¿Es esta apreciación correcta o existen características o funcionalidades especiales que deban ser consideradas?	Se aclara que lo solicitado en el módulo de registro central de operaciones, va más allá de una bitácora o log de actividades, pues este módulo debe llevar un tablero de control centralizado de todas las operaciones y/o actividades realizadas en el sistema. Así mismo, este debe llevar la trazabilidad de la gestión realizada por ejemplo en el expediente digital que forma parte del registro central y la funcionalidad de almacenar los registros de los expedientes de caso (tramites) que se llevan a cabo en el sistema. Por esta razón, en la descripción realizada se solicita que este permita una visión multidimensional por cada transacción a nivel de usuarios, contribuyentes, impuestos, periodos o etapas. Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas

Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

93	<p>Con relación al numeral 3.4.3 Niveles de Servicio, donde se establece:</p> <p>Respetuosamente solicitamos tener en cuenta las siguientes peticiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las penalizaciones aplicadas por ANS no superen el 5% del valor facturado por mes y no sean por el valor costo del contrato • Que estas no sean acumulables con otro tipo de penalizaciones • Que antes de procede a la aplicación de los ANS se realice un debido proceso, mediante el cual se notifique y solicite al contratista explicación sobre los hechos ocurridos; esto con el fin de establecer que la responsabilidad por el incumplimiento efectivamente fue del contratista 	<p>Gracias por la observación. Como se advierte, este documento no relaciona condicionamientos específicos sobre niveles de servicio y su tratamiento, los cuales serán propios del eventual proceso de selección y para la definición de las condiciones o exigencias se realizarán los análisis correspondientes.</p>
94	<p>En atención a los obligaciones y responsabilidades establecidas en el RFI solicitamos se comparta la minuta del contrato, esto con el fin de poder conocer el alcance de las cláusulas que regularán el negocio jurídico, así como, la posibilidad de prever los riesgos que se asumirán contractualmente.</p>	<p>Considerando que lo que se adelanta es una consulta para realizar un análisis tendiente a la afinación de especificaciones técnicas y condiciones generales de mercado y no se trata de un proceso de selección, ni la participación genera vinculación alguna, no hay en este momento proyección de minuta contractual que pueda ser compartida, la misma será parte de los documentos del eventual proceso de selección.</p>
95	<p>solicitamos aclarar si para el presente proceso no será necesario presentar junto con la oferta garantía de seriedad.</p>	<p>En el presente proceso de Requerimiento de Información RFI, no es necesario presentar la garantía de seriedad de la oferta</p>
96	<p>1. Antecedentes- Pg 5 ¿Se indica que son varios proyectos en paralelo y que el documento analizado se centra en la arquitectura requerida para la construcción del nuevo sistema de gestión tributaria (NSGT), es correcto interpretar que la coordinación de reuniones y comunicaciones con los demás proyectos en paralelo serán coordinadas a través de un director de proyecto de Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas o a quién esta persona defina?</p>	<p>La Entidad informa que lo observado por el interesado, está definido en el numeral 3.3.1.10 del RFI identificado como "gestión de la integración"</p>
97	<p>1. Antecedentes- Pg 5 ¿Asociado al mismo punto de los proyectos en paralelo, se entiende que los desfases en tiempo que se puedan presentar por interoperabilidades</p>	<p>Para lograr la coordinación de todos los contratos, se debe cumplir con lo establecido en el componente de gestión de</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

	<p>que avanza en diferentes momentos en el tiempo serán gestionados como controles de cambio? Es decir, que no se asumen tiempos adicionales a lo que no se indique como funcionalidad esperada en el presente documento y el alcance y dimensionamiento está limitado única y exclusivamente a lo indicado en el mismo. No hay control o responsabilidad sobre los tiempos de los demás proyectos en paralelo. ¿Es correcto?</p>	<p>integración que además deberá liderar el proveedor que se encargue de los servicios compartidos</p>
98	<p>2. Requerimientos del Sistema- Pg 7 Se indica que la solución tecnológica a implementar debe permitir entre otros: ...la recepción, gestión y respuesta del proceso de Peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias (PQSRD). ¿En este momento cuentan con algún licenciamiento de Gestor Documental que se pueda integrar a la solución? O el proponente la debe incluir, teniendo en cuenta que no somos el VAR SAP de DIAN.</p>	<p>Como se menciona en el numeral citado, este componente será construido en conjunto entre el proveedor del DataR en lo referente al almacenamiento, y el proveedor de Servicios Compartidos en cuanto a la lógica del mismo. El proveedor del NSGT debe tener en cuenta que tendrá que interactuar con estos proveedores para realizar la integración de esta funcionalidad en su solución. No se ha contemplado la integración con un gestor documental.</p>
99	<p>3.1.2. Diseño de estructura ¿Se indica que el portal actual MiDIAN Digital continúa y se realizará un proceso de interoperabilidad con el mismo, es decir no se incluye la implementación de un nuevo portal para el ciudadano?</p>	<p>MiDIAN y el portal de la entidad son dos componentes diferentes de la arquitectura. Y ambos tienen alcances y funcionalidades diferentes.</p>
100	<p>3.1.5. Uso del sistema de facturación electrónica Se indica que "El NSGT deberá consumir los datos provenientes del sistema de facturación electrónica, los cuales estarán disponibles en el Repositorio único de datos (DATA R)". ¿Este repositorio sobre qué base de datos está implementado? Igualmente, la administración de su infraestructura, comunicaciones y actividades preventivas y evolutivas relacionadas no se incluyen dentro del alcance del presente RFI por parte del proveedor, ¿es correcto?</p>	<p>El proyecto de DataR se desarrollará de manera paralela al proyecto de NSGT por lo tanto aún no se tiene establecido qué base de datos se utilizará, esto se definirá en la etapa de entendimiento y diseño</p>
101	<p>3.1.7. Generalidades ¿En cuanto a usuarios externos e internos qué métrica se tiene estimada de accesos y recurrencia de cada grupo? Esto se requiere para dimensionar impacto en capacidades de procesamiento y arquitectura de solución.</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta 7</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

102	<p>2.2.1.7 Versiones Se entiende que se implementará en la última versión de producto disponible en el mercado y la misma será utilizada durante la ejecución del proyecto, en caso de requerir una actualización a una nueva versión por definiciones de fabricante esto será considerado bajo la figura de control de cambios. ¿Es correcto?</p>	<p>No. El proveedor deberá realizar la actualización correspondiente durante la vigencia del contrato.</p>
103	<p>3.2.2.1 Repositorio único de Datos - Data R ¿Se entiende que el proceso de la solución del Repositorio Único de Datos (Data-R) y el proceso de NSGT se ejecutarán en simultáneo para poder coordinar las tareas indicadas entre los dos frentes? El encargado de la coordinación de estas actividades es el área e proyectos de DIAN. ¿Es correcto?</p>	<p>Se informa que lo observado por el interesado, está definido en el numeral 3.3.1.10 del RFI identificado como "gestión de la integración"</p>
104	<p>3.2.2.2. Motores de Bases de Datos ¿En las opciones de Motores de Base de datos es posible incluir HANA para soluciones disponibles del fabricante SAP?</p>	<p>El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada en el marco de la respuesta al RFI.</p>
105	<p>3.2.3 Tecnológicos Se indica una vez firmado el contrato, se comunicará al proveedor la decisión respecto de la nube pública en el que deberá ejecutarse el sistema. Se entiende que la nube pública que se seleccione debe tener la disponibilidad de máquinas homologadas por el fabricante para la implementación que sean necesarias de la solución a ofrecer.</p>	<p>La DIAN informa que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública, haciendo uso de elementos tipo PaaS, donde sea posible. Adicionalmente, la DIAN indicará la nube pública preferida con base en los requisitos de los Sistemas misionales.</p>
106	<p>Página 21: El diseño, reglas de negocio, relaciones y contenidos mínimos será definido por el área de negocio de conformidad a sus necesidades: ¿con cuales herramientas de análisis cuenta la entidad?</p>	<p>Las herramientas que se usan para análisis son: Python, Databricks, R, Modeller, Cognos, SPSS, i2.</p>
107	<p>Página 24: Para la interacción interna y externa el nuevo sistema requiere la habilitación de los componentes denominados canales de servicio: ¿Estos son tercerizados por la entidad?</p>	<p>Se informa que los canales tercerizados en este momento son los siguientes: telefónico, chat, redes sociales y quioscos de atención. No obstante</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

108	Página 33: El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública: ¿aceptan nubes asiáticas?	Se informa que las nubes públicas se seleccionarán garantizando que los centros de datos se encuentran localizados en los países que cuentan con niveles de protección de datos adecuados de acuerdo con la normatividad colombiana.
109	Página 78: El sistema debe ajustarse a los requerimientos de seguridad transversales definidos en el programa de modernización de la DIAN: ¿Podrían conocerse los detalles de seguridad al firmar un acuerdo de confidencialidad?	El modelo de seguridad será entregado en la etapa de entendimiento y diseño
110	Página 8: Casos provenientes de Fiscalización. ¿Hace referencia a integración con algún sistema de la Fiscalía?	Ver respuesta a la pregunta 58
111	Página 8. Cálculo de sanciones: Es posible obtener el algoritmo o fórmula matemática.	Ver respuesta a la pregunta 59
112	Página 9: operar los mecanismos de pago de impuestos. ¿Se de integrar con pasarelas de pago?	VER respuesta a la pregunta 60
113	Página 9: Construir las interfaces por donde accederán los usuarios internos y externos para interactuar con el sistema tributario. Mas adelante aparece: “El NSGT será accedido por los usuarios internos y externos a través del servicio compartido Mi DIAN”. Pregunta. Se debe contemplar el desarrollo de la interfaz o definitivamente es contemplar la integración.	Ver respuesta a la pregunta 61
114	Página 10: Migración de Datos del sistema actual. ¿Cuántos registros se estima migrar y cuanto pesa en GB o Teras ?	Ver respuesta a la pregunta 62
115	Se mencionan varios submódulos, pero no aparece el detalle de lo que se debe contemplar en estos submódulos, por ejemplo, Inventario de Documentos (M-07-01), Contabilidad de Ingresos (M-07-02), Conciliación de las EAR (M-07-03),	Ver respuesta a la pregunta 63
116	Página 18: El módulo de Sanciones, considera el cálculo automatizado de las sanciones. Por favor detallar cual debe ser el algoritmo o fórmula matemática para este cálculo,	Ver respuesta a la pregunta 59



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

117	El sistema debe tener una disponibilidad de 7x24x365 con un nivel de 99.999%. Solicitamos bajar el requerimiento a 99,90%	Ver respuesta a la pregunta 65
118	Solicitamos ampliar el plazo de fecha de entrega final	Ver respuesta a la pregunta 57
119	<p>En el ítem 3.6.2 donde dice “EL PROVEEDOR debe otorgar a la DIAN el derecho de uso de una copia del código fuente y la documentación técnica de la versión final del sistema implementado en la DIAN.</p> <p>Este derecho de uso no incluirá derechos de comercialización o distribución del sistema por parte de la DIAN, sino que establecerá que la DIAN adquiere el derecho de realizar exclusivamente mantenimiento de cualquier tipo (correctivo, adaptativo, evolutivo u otro) sobre sobre la copia del sistema entregada.” se observa: “Si bien la solución de SAP Tax and Revenue Management despliega el código fuente una vez instalada, es importante hacer notar a la Dian que: La solución de SAP Tax and Revenue Management tiene un motor de parametrización (Business Rules Management) que permite la suficiente flexibilidad para soportar casos de uso en distintas autoridades tributarias a nivel mundial, estatal y local; razón por la cual estamos convencidos que las particularidades de la Dian podrán ser configuradas en un alto nivel en este motor sin la necesidad de modificar y/o crear nuevo código, es decir, sin requerir nuevos desarrollos.</p> <p>Adicionalmente, es importante hacer notar a la Dian que una vez modificado el código fuente de SAP Tax and Revenue Management, que insistimos no será necesario, se perderá el soporte por parte de SAP. Esta práctica, ampliamente conocida en el mercado por distintos fabricantes, de no modificar el código fuente es una recomendación y sugerencia que le damos a la Dian de la manera más atenta y respetuosa. En último término, y solo de ser necesario, SAP provee SAP Cloud Platform, que le permitirá a la Dian reaccionar, adaptarse y crecer rápidamente para adaptarse a las nuevas expectativas del entorno. SAP Cloud Platform es una plataforma abierta para el desarrollo, la innovación, integración y ampliación de aplicaciones con agilidad, flexibilidad y opciones. Con soporte multinube puede utilizar las últimas tecnologías nativas de la nube. En una única</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de más esquemas de licenciamiento garantizando la pluralidad de oferentes</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

	plataforma, la Dian podrá crear apps inteligentes y preparadas para móviles para atender mejor a los contribuyentes, modernizar los procesos y recaudar de manera eficaz.”	
120	<p>En el numeral 3.2.2.2 donde dice “En lo que respecta a los motores de bases de datos relacionales el PROVEEDOR puede elegir entre las siguientes alternativas, en esquema tipo PaaS: • Oracle • SQL Server • Aurora o similar. Para fines complementarios y/o funcionalidades específicas que puedan requerir el empleo de bases de datos no relacionales en esquema tipo PaaS, tenemos las siguientes alternativas: • NoSQL Databases (Por ejemplo: MongoDB, CosmosDB, AWS Dynamo). • Cache y relacionados (Por ejemplo: Redis, Blob Storage, S3). • Graph Databases.” se observa “Con el animo de permitirle a la Dian contar la posibilidad de tener soluciones de talla mundial, funcionando en autoridades de impuestos equiparables a la colombiana; así mismo de evitar ambigüedades con la palabra “similar”; y para permitir pluralidad de oferentes a través de todo el ecosistema de socios de negocios de SAP; Sugerimos, muy respetuosamente incluir la base de datos Hana como alternativa de base de datos principales y complementarias.</p>	<p>El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada en el marco de la respuesta al RFI.</p>
121	<p>En el numeral 3.6.2 donde dice “EL PROVEEDOR debe otorgar a la DIAN una licencia corporativa de uso perpetuo del sistema y para un número ilimitado de usuarios.” Se observa: “Sugerimos con base en nuestra observación al ítem 3.6.2. anterior, considerar que SAP Tax and Revenue Management puede correr en cualquier nube pública, privada o híbrida, y que la Dian podrá decidir de acuerdo con sus necesidades que esquema y/o proveedor de nube utilizar. Es decir, SAP Tax and Revenue Management se encuentra certificada para correr en la nube o esquema de nube elegido por la Dian, por ejemplo: Azure, AWS, Google e IBM entre otros.”</p>	<p>El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada en el marco de la respuesta al RFI.</p>
122	<p>En el numeral 3.1.5 imagen:</p>	<p>No se encuentra duplicada la capa operativa, solicitamos al interesado revisar el esquema presentado.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

	Se observa: “En el esquema general de factura electrónica el NSGT esta duplicado en la capa operativa. Cual es el sentido de este componente duplicado?”	
123	En el numeral 3.2.5.2 donde dice “La interoperabilidad con los servicios compartidos se debe realizar a través de un API-Gateway, en los casos en que se requiera, como por ejemplo con la solución de Riesgos” se observa “La solución de SAP Tax and Revenue Management tiene ya integrados estos componentes de forma nativa. Entendemos que esto sería de mucho interes y valor para la Dian al evitar los costos de integración asociados?”	El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada en el marco de la respuesta al RFI, cumpliendo los requerimientos establecidos
124	En el numeral 3.3.1.3 donde dice “En esta etapa el proveedor debe realizar la implementación del NSGT de acuerdo con los casos de uso o historias de usuario y el diseño técnico definido en la etapa de entendimiento y diseño, como mínimo deberá desarrollar las siguientes actividades para cada una de las iteraciones definidas:” se observa “En el entendido que SAP ofrecerá SAP Tax and Revenue Management es posible que la codificación sugerida y requerida sea únicamente la externa? Esto toda vez que la solución SAP es un producto de mercado existente que no requiere codificación alguna.	El interesado podrá proponer la solución y arquitectura que satisfaga los requerimientos establecidos
125	En el numeral 2.2.1.2 donde dice “Para la implementación de los desarrollos en la capa de frontend se debe utilizar una de las siguientes alternativas de lenguaje: HTML5 + CSS, Typescript – Javascript. Teniendo en cuenta que el Framework debe ser Angular 10 o superior y para los estilos de diseño se debe elegir entre: Rich Web Application (sólo si está basado al 100% en HTML5)., Progressive Web Application (con service workers basados en Javascript).” Se observa “Bajo el entendido que SAP ofrecerá SAP Tax and Revenue Management, producto existente que no requiere desarrollo alguno; entendemos que el listado de los lenguajes de desarrollo que se cita es de referencia, pero se podrían utilizar otro tipo de lenguajes que cumplan con las mismas características técnicas requeridas . Es correcta nuestra interpretación? Ó por favor aclarar si estos desarrollos corresponden a extensiones elaboradas sobre el producto base, en este caso, SAP Tax and Revenue Management?”	Los requerimientos son indicativos, como respuesta el RFI el interesado puede indicar alternativas que se deberían considerar, las cuáles serán analizadas para etapas posteriores del proceso de selección y contratación.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

126	<p>En el numeral 3.3.1 Plan de trabajo se observa “Teniendo en cuenta mejores prácticas en proyectos similares a nivel mundial, es posible optimizar el plan de trabajo sugerido ?”</p> <p>En el numeral 3.3.4.7 Portabilidad se observa “Entendemos que no necesariamente éste punto está atado a un solución desarrollada a la medida, y como en el caso de SAP Tax and Revenue Management, que cumpliendo todos los requerimientos de portabilidad aquí expuestos, es de gran interés para la Dian?”</p>	<p>Se informa que sí es posible proponer un plan de trabajo optimizado como se señala en el numeral 4.3.2. del RFI que señala: "Basado en su experiencia previa y en lo definido en el numeral 3.3.1. Plan de trabajo, ¿cuáles ajustes considera necesarios para optimizar el cronograma para la implementación de la solución (fases, hitos, duración) en un proyecto de esta magnitud? (adjuntar un cronograma típico)". Así mismo, se aclara que la Entidad está abierta a recibir propuestas de solución (a la medida o ya existente), las cuales deben cumplir con los requerimientos técnicos mínimos establecidos.</p>
127	<p>En el numeral 3.3.4 Desarrollos adicionales se observa “Por favor se puede aclarar si los desarrollos que se hace mención en este numeral corresponden exclusivamente a las necesidades que surjan del proceso de puesta en producción de los servicios compartidos ?”</p>	<p>La Entidad informa al interesado que los desarrollos adicionales serán para todo el sistema de gestión tributaria</p>
128	<p>En el numeral 3.3.6 Gestión del cambio y transferencia de conocimiento se observa “Entendemos que las capacitaciones requeridas en este numeral se pueden realizar de manera virtual, es correcto nuestro entendimiento? De igual forma, sugerimos que las certificaciones al personal de la Dian sean expedidas directamente por el fabricante de la solución.”</p>	<p>Es correcto el entendimiento las capacitaciones se podrán realizar de manera virtual. Con respecto al tema de las certificaciones se ampliará la información en las especificaciones para el proceso de selección.</p>
129	<p>En el numeral 4.1.8 donde dice “Describa las experiencias de implementación de la solución ofrecida en el siguiente cuadro:” se observa “En el cuadro 4.1.8 se solicitan referencias sobre la solución presentada a la DIAN. Respetuosamente consideramos que a esta información requerida se debería adicionar el número de contribuyentes de cada proyecto y el número rentas que hacen parte de cada Proyecto”</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta 7</p>
130	<p>En el numeral 4 Solicitud de información (RFI) se observa “Es posible conocer el número de contribuyentes que actualmente tiene la DIAN y el número de rentas que se gestionan en la actualidad?”</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta 7</p>
131	<p>En el numeral 3.1.4.7 Módulo de Contabilidad y Conciliaciones (M-07) nos podrían por favor dar más detalle de que son las Conciliación de las EAR (M-07-03)?</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

132	En el numeral 3.1.4.1.8 Módulo de Control de Obligaciones (M-08) nos podrian por favor dar una explicación de cada uno de los controles que mencionan en el proceso?	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
133	En el numeral 3.1.4.16 Módulo de Configuración y Administración (M-16) Nos podrian por favor dar un ejemplo de lo que se espera con el modulo de Configuración y Administración?	Se aclara que el objetivo de este Módulo es hacer parametrizable los distintos roles, condiciones, catálogos, regímenes y demás valores necesarios para la operación de una parte o todo el proceso tributario dentro del Nuevo Sistema. Al mantener estos valores bajo un tratamiento parametrizable, es posible reaccionar con mayor oportunidad a los cambios normativos o de directriz interna sin incidir directamente en la programación específica del proceso. Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
134	En el numeral 3.1.4.17 Módulo de Planeación Tributaria (M-17) se observa “El proceso de Planificación tributaria hace referencia a toda la planeación de los diferentes recaudos, otros ingresos y gastos que trenda proyectados para los futuros años cada una de las areas de la DIAN. Nos podrian dar un ejemplo del proceso?”	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
135	En el numeral 3.1.5 Uso del Sistema de factura electrónica se observa “Por favor nos pueden confirmar que cuando se hace mención de "consumir los datos provenientes del sistema de facturación electrónica", se refiere al sistema actual facturación electrónica que no hace parte del alcance de este proyecto ?”	Se confirma que se hace referencia al sistema de información de factura electrónica existente actualmente.
136	Cuantos usuarios intervendrian en el proceso de planeación tributaria a nivel de creación de modelos de planificación y a nivel de visualización.	Se informa que este es un proceso multidisciplinario en el que intervienen varias áreas de gestión de la entidad, el detalle del módulo será entregado durante la etapa de entendimiento y diseño



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

137	<p>Para finalizar, sugerimos de la manera mas respetuosa a la Dian recibir una presentación de parte del equipo de especialistas SAP para detallar la solución SAP Tax and Revenue Management y SAP Cloud Platform, toda vez que ésta servirá de contexto para el equipo del proyecto y así compartir mejoras practicas y ejemplos en otras latitudes como el Reino Unido, Vietnam y Australia entre otros. Algunos de estos ejemplos superan los 60 millones de contribuyentes manejando altos niveles de complejidad que serian de mucho interes para la Dian.</p>	<p>Por el momento la DIAN está adelantando los RFI con el objetivo de hacer definiciones especificas a partir de la información presentada y por esto los exhortamos a participar. Cualquier otro mecanismo que permita profundizar y conocer los detalles de posibles soluciones serán revisados y comunicados a los posibles interesados.</p>
138	<p>En 2. Antecedentes, página 6 donde dice: Nuevo sistema de gestión tributaria (NSGT), es una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN para facilitar y controlar de manera eficiente los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, control cambiario, fiscalización y defensa del interés legal se pregunta Bajo qué plataforma opera el NSGT? Cuáles con las bases de datos? Será necesario migrar bases de datos o debemos integrarnos a sistemas actuales?</p>	<p>Se informa que en el numeral "3.2.5 Interoperabilidad" del "RFI 001. Sistema de Gestión Tributaria" se enuncian los sistemas o componentes con los cuales el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria requiere comunicarse y se detallan los esquemas de conexión con cada uno de ellos.</p> <p>Por otra parte, se permite informar que en el numeral "3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR" del "RFI 001. Sistema de Gestión Tributaria" se establece:</p> <p>... Utilizando una solución de Data Virtualization y elementos de migración tradicional, el PROVEEDOR del Data-R llevará a cabo el proceso de migración de datos de manera ordenada y gradual, garantizando la integridad y la calidad de estos, así como la disponibilidad de la información tanto para los sistemas y aplicaciones tributarias que hoy día consumen y alimentan las diversas fuentes de origen, como para el NSGT. Con la finalidad de utilizar las funcionalidades del Data-R en el desarrollo del proyecto, el PROVEEDOR del nuevo sistema de gestión tributaria se debe coordinar con el encargado del Data-R y la DIAN para realizar la integración de sus directrices, procesos y procedimientos. Por lo tanto, el responsable de la virtualización de datos es el PROVEEDOR del Data-R y el PROVEEDOR del NSGT debe coordinarlo.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

139	<p>En 2. Antecedentes, página 7 donde dice: Repositorio único de datos (Data-R), que permitirá contar con una sola fuente de datos e información que facilite la gestión... se pregunta Hoy en día cuentas con un data warehouse o un data lake? En caso de que sí, bajo qué tecnología opera? Es necesario realizar migración de la información al nuevo Data-R?</p>	<p>Actualmente se cuenta con un Dataware House sobre tecnología Oracle y el Datalake está en construcción. Ahora bien, respecto a la información se migrará al nuevo DataR y esto se definirá en conjunto entre el proveedor del NSGT, el proveedor del DataR y la DIAN.</p>
140	<p>En 2. Antecedentes, página 7 donde dice: Repositorio único de datos (Data-R), que permitirá contar con una sola fuente de datos e información que facilite la gestión... se pregunta Los datos que debemos integrar en el repositorio unificado son estructurados o no estructurados?</p>	<p>Es correcta la apreciación, los datos que se integrarán son estructurados y no estructurados. Ahora bien, respecto a la información se migrará al nuevo DataR y esto se definirá en conjunto entre el proveedor del NSGT, el proveedor del DataR y la DIAN.</p>
141	<p>En 2. Antecedentes, página 7 donde dice: Repositorio único de datos (Data-R), que permitirá contar con una sola fuente de datos e información que facilite la gestión... se pregunta Por favor indicar la cantidad de registros, el peso, y la fuente de la información que se integrará en el Data-R</p>	<p>La información a migrar al nuevo DataR se definirá en conjunto entre el proveedor del NSGT, el proveedor del DataR y la DIAN.</p>
142	<p>En 2. Antecedentes, página 7 donde dice: Nuevo sistema de gestión de aduanas (NSGA), es una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN en el que se pretende reflejar la visión de un ecosistema eficiente, en el que la DIAN sea el habilitador de condiciones propicias para robustecer la actividad económica, articulando los esfuerzos de los actores del comercio exterior en Colombia. se pregunta Bajo qué plataforma opera el NSGT? Cuáles con las bases de datos? Será necesario migrar bases de datos o debemos integrarnos a sistemas actuales?</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta 141</p>
143	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 8 donde dice: Gestionar las tareas relacionadas con los procesos de atención directa a los contribuyentes y usuarios, tanto en canal digital, canal directo (oficinas de atención) como en remoto (call center) para efectos de inscripción y actualización del Registro Único Tributario-RUT, de solicitudes de aclaración y de orientación sobre sus obligaciones tributarias, así como la</p>	<p>Se aclara que los canales de atención y sin limitarse a mediante los cuales los contribuyentes y/o ciudadanos contactan a la entidad para interponer PQSRD son:</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

recepción, gestión y respuesta del proceso de Peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias (PQSRD). se pregunta Por favor indicar cuáles son los canales de comunicación por medio de los cuales los usuarios se pueden contactar con la entidad para procesos de PQSRD.

a) Canal electrónico, Servicio Informático Electrónico de Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos, Denuncias – SIE de PQSRD; al cual se puede acceder desde:

Quioscos de autogestión
Video llamada
Redes sociales
APP
Portal web DIAN

b) Ventanilla Única de Correspondencia;

c) canal telefónico (Contact center)

d) canal presencial. Esta norma precisa que todas las peticiones que se reciban a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la entidad deben registrarse, tramitarse, expedir respuesta y comunicarla al peticionario por intermedio del SIE de PQSR y Denuncias o el que lo sustituya.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, la DIAN expidió la Resolución 0017 de 2018 reglamentaria del trámite interno del derecho de petición, cuyo artículo 10 señala los canales de atención descritos anteriormente. "

144

En 3. Requerimientos del sistema, página 8 donde dice: Gestionar las tareas relacionadas con los procesos de presentación, determinación, pago y control de todo tipo de declaraciones administrativas (ejemplo: información exógena, declaración de renta, entre otros) a cargo de los contribuyentes, incluyendo los procesos de prellenado de datos y/o de declaraciones sugeridas.
se pregunta Por favor ampliar la información sobre este proceso, opera dentro del portal Mi DIAN?, al día de hoy tienen una operación similar

Ver Anexo - 1 Diseño Ejecutivo NSGT



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

	sobre el servicio?, en caso de que sí, por favor compartir un ejemplo de operación	
145	En 3. Requerimientos del sistema, página 10 donde dice: Gestionar, registrar y operar los mecanismos de pago de impuestos, derechos y contribuciones derivadas del proceso tributario, así como sanciones y otros conceptos provenientes de la cobranza, en coordinación y apego a las definiciones, reglas y estándares del componente institucional de pasarela de pagos. se pregunta La nueva solución debe integrar pasarela de pagos? O debemos integrarnos con la asarela actual	Se indica que el proveedor deberá integrarse a la pasarela de pagos que será desarrollada por el proveedor de servicios compartidos. Así mismo, por favor remitirse a la respuesta dada en la pregunta número 112.
146	En 3. Requerimientos del sistema, página 10 donde dice: Administrar y gestionar las autorizaciones, habilitaciones y demás figuras jurídicas del proceso tributario que requieran dicho tratamiento, así como gestionar y operar la configuración de catálogos y valores relevantes. se pregunta Es posible conocer el catálogo de reglas y valores relevantes?	Ver respuesta a la pregunta 59 y 133
147	En 3. Requerimientos del sistema, página 10 donde dice: Construir las interfaces por donde accederán los usuarios internos y externos para interactuar con el sistema tributario. se pregunta Este punto contempla un modelo de Gobierno de los Datos?	La DIAN informa que el Modelo de gobierno de datos se encuentra en construcción y estará disponible para la ejecución del proyecto
148	En 3. Requerimientos del sistema, página 10 donde dice: Facilitar el análisis de la información transaccional y generar tableros de control, para así poder gestionar los riesgos eficientemente de forma integrada y coordinada con las políticas de riesgo institucional, emitiendo alertas en tiempo real y permitiendo modificar en línea la parametrización del sistema ajustando los umbrales de riesgo definidos. se pregunta Cuentan con una solución de BI a la que nos debemos integrar?, o requieren que integremos una solución de BI nueva	El proyecto Data R dispondrá las herramientas de BI para los demás proyectos



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

149	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 10 donde dice: Facilitar el análisis de la información transaccional y generar tableros de control, para así poder gestionar los riesgos eficientemente de forma integrada y coordinada con las políticas de riesgo institucional, emitiendo alertas en tiempo real y permitiendo modificar en línea la parametrización del sistema ajustando los umbrales de riesgo definidos. se pregunta Los datos que ingresarán al modelo de Análisis de la información ya cuentan con esquema de Calidad de los Datos? En caso de que no, nos pueden por favor indicar la cantidad de registros y peso de las bases de datos que debemos limpiar?, nos podrían compartir una muestra de los datos?</p>	<p>La información a utilizar para este requerimiento estará disponible en el repositorio DataR y este incluirá herramientas y procesos de Calidad de Datos. Como este proceso se desarrollará en paralelo con el del NSGT, en la etapa de entendimiento y diseño se contará con dicha información</p>
150	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 10 donde dice: Construir un sistema basado en los datos y su flujo a través de un proceso punta a punta, cuyos componentes tecnológicos se encuentren integrados, permitiendo así reducir los costos logísticos y eliminar ineficiencias.</p> <p>Se pregunta: Actualmente trabajan con alguna solución Data Driven? En caso de que sí, en qué está basada? Ejemplo Apache Spark, Hadoop</p>	<p>En esto momento no se cuenta con este tipo de soluciones</p>
151	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 11 donde dice: Realizar las integraciones que sean requeridas para el correcto funcionamiento del NSGT con los servicios compartidos, el Data-R y los demás componentes que disponga la DIAN. se pregunta Los sistemas actuales se encuentran preparados para procesos de integración, cuentan con modelos como APIs?, en caso de que no, cuántos sistemas requieren desarrollos de APIs de integración?</p>	<p>No se tiene planteado hacer integraciones con sistemas actuales, salvo para algunos componentes de apoyo que ya ofrecen mecanismos de integración vía API</p>
152	<p>¿La DIAN tiene un presupuesto para este proyecto? De ser así, ¿cuál es la cantidad? ¿Hay alguna otra limitación presupuestaria relacionada con los fondos para este proyecto</p>	<p>Se reitera que dentro del eventual proceso se brindará la información relacionada con las condiciones de proceso y contractuales. No hay en este momento información específica que pueda ser compartida</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

153	<p>Cronograma (Página 4) OBSERVACIÓN: solicitamos amablemente a la entidad por favor se amplíe la fecha y hora límite para envío de respuestas al RFI hasta el 30 de abril de 2021 a las 18:00, teniendo en cuenta el detalle de información requerido para efectos de realizar la estimación de costos derivados de la ejecución e implementación de los servicios relacionados.</p>	<p>Será revisada la solicitud y cualquier modificación de las fechas previstas le serán comunicadas con oportunidad</p>
154	<p>Literal 3.4.3 Niveles de Servicio (pág. 73) “La determinación de las penalidades se realizará con base en la información y fórmulas descritas en el cuadro anterior. El PROVEEDOR aceptará en el contrato correspondiente que los importes que resulten de la aplicación de las penalidades se descontarán de los pagos a cargo de la DIAN que se encuentren activos en los periodos durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de las garantías que se constituyan como parte del proyecto.</p> <p>OBSERVACIÓN: Se solicita cordialmente a la entidad aclarar cuál sería el porcentaje de penalidades y/o compensación por cada ANS determinada, lo anterior, para efectos de analizar su equivalencia.</p>	<p>Las penalidades y/o compensaciones de los ANS serán definidas en el proceso de contratación</p>
155	<p>Literal 3.4.3.3 Rechazo del Producto (pág. 74) “En caso de que se produzca un incidente bloqueante posterior a la puesta en producción que obligue a retomar la operación con el sistema antiguo y esta situación se repita en 3 oportunidades, el sistema se considera rechazado y aplicará lo previsto en el contrato para esta situación, aplicar pólizas de cumplimiento o sanciones específicas”.</p> <p>OBSERVACIÓN: Se solicita cordialmente a la DIAN aclarar que se contemplaría como un incidente bloqueante para efectos de que se pueda dar lugar al rechazo del producto por parte de su entidad. De igual forma, se solicita cordialmente aclarar que sanciones se tienen contempladas para el perfeccionamiento del contrato.</p>	<p>En el Plan de Gestión del Proyecto se definirán las condiciones específicas con las que calificarán un incidente bloqueante, el cual corresponderá en cualquier caso a escenarios donde se afecte de manera significativa la continuidad del negocio para los procesos de mayor prioridad.</p> <p>La definición de las condiciones de garantías del contrato se establecerán en la documentación del eventual proceso de contratación.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

156	<p>Literal 3.5.3 Equipo Fijo/ 3.5.4 Equipo Variable (pág. 76-80)</p> <p>PRIMERA OBSERVACIÓN: Se requiere de manera cordial a la entidad, aclarar si los roles requeridos tanto para el Equipo Fijo como para el Equipo Variable tendrán requisitos mínimos de formación académica y experiencia. Esto con el fin, de evitar interpretaciones ambiguas frente al cumplimiento o no del Equipo Fijo y/o variable solicitado.</p>	<p>Cada participante en el RFI debe establecer el equipo fijo y variable que considere pertinente para cumplir con el objeto previsto. Además, deberá participar y colaborar entregando la información pertinente en el diseño del esquema de multinube híbrida con el proveedor que se encargue de ese proyecto.</p>
157	<p>Literal 3.5.1 Equipo Fijo/ 3.5.2 Equipo Variable (pág. 76-80)</p> <p>Respecto de la condición de permanencia de las personas que integran el equipo, debemos precisar que si bien se entiende que no pueda darse lugar a modificaciones unilaterales del Proveedor, debe tenerse en cuenta que el mismo en calidad de empleador no puede retener u obligar a los trabajadores y/o contratistas a continuar con la relación contractual correspondiente, por tanto no es procedente jurídicamente que su entidad declare incumplimiento alguno respecto de dicha condición o inicie acciones legales, conforme se señala en los apartes aquí citados. En ese sentido, se solicita a la entidad confirmar las condiciones contractuales que se determinarán al respecto.</p>	<p>Cada participante en el RFI debe establecer el equipo fijo y variable que considere pertinente para cumplir con el objeto previsto. Además, deberá participar y colaborar entregando la información pertinente en el diseño del esquema de multinube híbrida con el proveedor que se encargue de ese proyecto.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

158

Literal 4. Solicitud Información (RFI) (pág. 85-90)
OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta lo contemplado en el acápite de introducción, específicamente lo relacionado con el hecho que la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) está interesada en realizar un estudio de mercado con el fin de determinar la mejor alternativa de solución para para el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria y Cambiaria integral de Colombia, solicito cordialmente a la entidad aclarar la obligatoriedad de dar respuesta a la información requerida en el capítulo 4 y si la misma tiene carácter vinculante.
Formulamos la observación en mención, tomando como base el hecho de que el FRI de la referencia tiene como fin el generar un estudio de mercado y no como tal un proceso de contratación que dé lugar a la escogencia objetiva de una propuesta de servicios, la evaluación de la experticia e idoneidad de los proponentes y por ende a la selección del proponente adjudicado y al revelar en detalle la información de la solución y de las metodologías a implementar, se estaría dando lugar a revelación de información privilegiada de la Compañía que podría afectar su competitividad dentro del proceso de contratación a iniciarse.

La información solicitada en el RFI no tiene carácter vinculante para una contratación. El proceso de contratación de la solución se realizará de manera posterior al estudio de mercado. El suministro de la información de este RFI le permite a la DIAN validar y complementar los requerimientos funcionales y técnicos establecidos para la contratación y sobre dicha información la DIAN asegura la confidencialidad de la misma. El interesado está en libertad de suministrar el nivel de detalle de la información que considere pertinente.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

159	<p>Literal 4. Solicitud de Información (RFI) - (pág. 85-90)</p> <p>OBSERVACIÓN: Sin perjuicio de lo contemplado en la observación anterior, de manera cordial se solicita a la entidad aclarar si existirá efecto vinculante respecto de la información relacionada con la figura jurídica que se presentaría en un eventual proceso de contratación, puesto que al no contener el FRI los requisitos mínimos jurídicos y financieros a acreditar por parte de los interesados, a la fecha es imposible conocer si la figura jurídica será de manera individual o unión temporal, según corresponda.</p>	<p>El Proceso de RFI es independiente del proceso de contratación de la solución. La información suministrada en el RFI tiene el carácter de orientación y no tiene carácter vinculante con la contratación, como se indica en la respuesta a la pregunta 91. De hecho, en el numeral 4 no se están solicitando detalles jurídicos y financieros al respecto.</p>
160	<p>Literal 3.1.6. Datos insumo (Pág. 24)</p> <p>OBSERVACIÓN: Solicitamos amablemente a la entidad aclarar de forma general cuales son las políticas de gestión de Datos que establece la DIAN para este proceso de insumo.</p>	<p>Esta información se entregará en la etapa de entendimiento y diseño</p>
161	<p>Requerimientos del sistema (Pág. 8)</p> <p>OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad por favor confirmar la concurrencia de usuarios esperada en el uso de la plataforma.</p>	<p>Se considerará la observación para definir el requerimiento específico para el proceso de contratación. Como referencia para el RFI pueden realizar estimaciones a partir de la información de la respuesta 12 y considerando los diferentes procesos y trámites que se adelantarán a nivel tributario</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

162	<p>Literal 3.2.1.2 Lenguajes de desarrollo frontend (Pág 28)</p> <p>OBSERVACIÓN: se solicita amablemente no limitar el framework, permitiendo diversidad de lenguajes como Flutter o React que también permiten un enfoque de diseño Rich Web Application y Progressive Web Application.</p>	Ver respuesta a la pregunta 19
163	<p>Literal 2. Antecedes (pág. 7)</p> <p>Teniendo en cuenta la definición de multinube híbrida contenida en la página 6 del RFI sugerimos a la DIAN reformular el requisito de multinube híbrida para considerar un esquema multinube únicamente teniendo en cuenta que las cargas de trabajo que serán ejecutadas requieren de las siguientes capacidades que no están disponibles en una nube privada y solo puede suministrar una nube pública.</p>	Ver respuesta a la pregunta 71



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

Literal 3.2.3 Tecnológicos (pág. 33)

Teniendo en cuenta que el segundo y cuarto párrafo de la sección 3.2.3 (página 33) se establece que: “El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública. Para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública donde deberá ejecutarse el sistema.”

164

OBSERVACIÓN: Se sugiere que se use la misma nube para soportar los ambientes de desarrollo, pruebas, aseguramiento de calidad/preproducción y producción de la solución de Servicios compartidos y Portal Mi DIAN; manteniendo el modelo multinube entre las cuatro soluciones requeridas (Nuevo sistema de gestión tributaria - NSGT, Nuevo sistema de gestión de aduanas – NSGA, Repositorio único de datos (Data-R) y Servicios compartidos y Portal Mi DIAN). Lo anterior teniendo en cuenta que la DIAN enfrentaría los siguientes desafíos para soportar diferentes ambientes de una misma solución en múltiples nubes

Ver respuesta a la pregunta 72



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

165

Literal 3.2.3. Tecnológicos (pág. 33)
Teniendo en cuenta que el tercer párrafo de la sección 3.2.3 (página 33) se establece que:
“Una vez que se haya iniciado la etapa de implementación y se cuente con las definiciones de todo el software base requerido para el proyecto, tanto para su construcción como para su administración, el PROVEEDOR deberá entregar en propiedad a la DIAN todo el licenciamiento de dicho software con derecho a actualización durante la vigencia del contrato, en los casos que aplique.”
Y que adicionalmente el primer bullet de la sección 3.6.2 (página 90) establece que:
3.6.2 Adaptación de un Sistema Existente
Para el caso en que el contrato del NSGT corresponda a la adaptación de un sistema ya existente, que cuente con el respectivo registro de derecho de autor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: (...)
OBSERVACIÓN: Se sugiere ajustar el requerimiento para incorporar los diferentes esquemas de licenciamiento que se puedan llegar a utilizar para desplegar la solución teniendo en cuenta que al usar los servicios de nube varias de los componentes de software requeridos para la construcción de la solución pueden ser suministrados bajo los siguientes modelos:
Traiga su propia licencia (BYOL – Bring Your Own License).

Ver respuesta a la pregunta 73



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

166

Literal 3.1.7. Generalidades (pág. 24)

Teniendo en cuenta que el tercer párrafo de la sección 3.1.7 (página 24) se establece que:

La plataforma tecnológica aplicativa que requiere la DIAN debe cumplir con premisas fundamentales que apoyen el desarrollo de las tareas y actividades críticas para el proceso de gestión tributaria, dentro de estas capacidades se requiere una plataforma que sea capaz de realizar lo siguiente:

- Gestionar, procesar y soportar la totalidad de los procesos tributarios misionales, basando su desarrollo en el flujo natural del Ciclo Tributario. Se sugiere requerir que el proveedor realice pruebas de carga para la totalidad de los procesos y para la totalidad estimada de usuarios de cada proceso.

- (...)

- Identificar, prevenir y eliminar riesgos de abuso interno y externo.

OBSERVACIÓN: Se sugiere requerir que el proveedor especifique los servicios y mecanismos utilizados para identificar, para prevenir y para eliminar riesgos de abuso interno y externo, incluyendo ataques DDoS. Se sugiere como requisito deseable que el CSP ofrezca un servicio de protección contra ataques de denegación de servicio distribuidos (DDoS) que protega las aplicaciones ejecutadas en la nube y que el servicio pueda proporcionar una mitigación en línea automática y una detección siempre activa que minimizan el tiempo de inactividad y la latencia de la aplicación.

De igual manera, se sugiere permitir que el proveedor utilice servicios nativos nube para estos propósitos, los cuales posteriormente puedan ser migrados a la infraestructura multinube. Y requerir que el proveedor realice pruebas de vulnerabilidad y de ethical hacking.

- Soportar la contingencia a través de la alta disponibilidad y contar con mecanismos automatizados de recuperación de operaciones.

OBSERVACIÓN: Se sugiere requerir que el proveedor especifique los servicios y mecanismos utilizados para soportar la contingencia a través de la alta disponibilidad, incluyendo la utilización de redes de entrega de

Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

contenido CDNs, con más de 225 puntos de presencia (PoP) que estén interconectados para ofrecer un rendimiento con latencia ultrabaja y alta disponibilidad a sus usuarios finales y múltiples grupos de datacenters como zonas de disponibilidad, y cuenta con mecanismos automatizados de recuperación de operaciones, por ejemplo en múltiples regiones.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

167

Literal 3.2.1 Aplicación (pág. 25)
Teniendo en cuenta que el segundo párrafo de la sección 3.2.1 Aplicación (página 25) se establece que:
Dadas las características ya mencionadas de escalabilidad, estabilidad (zero downtime), integración continua, balanceo de carga, se considera que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública, haciendo uso de elementos tipo PaaS, donde sea posible.
OBSERVACIÓN: Se sugiere cambiar el texto del párrafo por el siguiente:
Dadas las características ya mencionadas de escalabilidad, estabilidad (zero downtime), integración continua, balanceo de carga, se considera que la aplicación debe ejecutarse en nube pública, haciendo uso de elementos tipo PaaS, donde sea posible.
Y que adicionalmente en el siguiente párrafo establece que:
Todos los servicios desarrollados como parte del sistema deben ser configurables individualmente o por grupos respecto de los tiempos de espera y número de reintentos.
OBSERVACIÓN: Se sugiere requerir que el proveedor implemente exponencial backoff para los reintentos, como mejor práctica para mejorar el desempeño de las aplicaciones.

Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

168

Literal 3.2.1.4 Motores de búsqueda (pág. 28)
En la sección 3.2.1.4 Motores de búsqueda (página 28) se sugiere incorporar como requisitos deseables:
Monitoreo de aplicaciones
Que el motor de búsqueda permita que la DIAN almacene y analice los datos de registro de las aplicaciones y de la infraestructura, y establezca correlaciones entre ellos, a fin de detectar y solucionar los problemas en menos tiempo, además de mejorar el rendimiento de las aplicaciones. Así mismo, es deseable que el motor de búsqueda habilite el análisis de datos de rastreo en las aplicaciones distribuidas para identificar rápidamente los problemas de rendimiento y así la DIAN puede recibir alertas automatizadas si el rendimiento de las aplicaciones no es óptimo.
Información de seguridad y administración de eventos (SIEM)
Que el motor de búsqueda permita que la DIAN centralice y analice los registros provenientes de aplicaciones y sistemas diferentes de su red con el fin de detectar las amenazas y de administrar los incidentes en tiempo real.
Búsqueda
Que el motor de búsqueda permita que la DIAN brinde una experiencia de búsqueda rápida y personalizada para sus aplicaciones, sitios web y catálogos de lagos de datos, lo que permitirá a sus usuarios encontrar los datos relevantes de manera rápida.
Monitoreo de infraestructura
Que el motor de búsqueda permita que la DIAN recopile registros y métricas de los servidores, los enrutadores, los conmutadores y las máquinas virtualizadas a fin de obtener una visibilidad integral de su infraestructura, lo que reducirá el tiempo medio de detección (MTTD) y de resolución (MTTR) de problemas y, también, el tiempo de inactividad del sistema.

Ver respuesta a pregunta 76



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

169	<p>Literal 3.2.1.6 Parametrización (pág. 29) Teniendo en cuenta que el segundo párrafo de la sección 3.2.1.6 Parametrización (página 29) se establece que: Asimismo, el PROVEEDOR debe considerar construir scripts para la administración de la infraestructura como código. Para ello, deberá permitir activar, desactivar y modificar programáticamente los elementos de TI involucrados en los servicios compartidos. De esta manera, se permitirá controlar adecuadamente los recursos tecnológicos involucrados para el cumplimiento de los requerimientos de calidad relacionados con la infraestructura tecnológica, así como su adecuación en tiempo de ejecución a las necesidades de los usuarios. OBSERVACIÓN: Se sugiere incorporar como requisitos deseables: Prácticas recomendadas de automatización Con CloudFormation, la DIAN puede aplicar las prácticas recomendadas de DevOps y GitOps utilizando procesos ampliamente adoptados, como comenzar con un repositorio de git e implementar a través de una canalización de CI/CD. La DIAN también puede simplificar la auditoría de cambios y desencadenar implementaciones automatizadas con integraciones de canalizaciones, como GitHub Actions y AWS CodePipeline.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
170	<p>Literal 3.2.2.2 Motores de bases de datos (pág. 31) OBSERVACIÓN: se sugiere requerir que el proveedor realice el desarrollo permitiendo el escalamiento horizontal de las bases de datos, tanto en lectura como en escritura.</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta 78</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

171	<p>Literal 3.2.3.1.1 Ambientes de desarrollo (pág. 34) Teniendo en cuenta que el segundo párrafo de la 3.2.3.1.1 Ambientes de desarrollo (página 34) se establece que: En este ambiente también se realizan las primeras pruebas a cada uno de los componentes de construcción del sistema. OBSERVACIÓN: Se sugiere requerir que el proveedor incluya pruebas de los tiempos de respuesta para cada uno de los componentes, en las diferentes pruebas unitarias.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
172	<p>Literal 3.2.3.1.2 Ambientes de pruebas (página 35) Teniendo en cuenta que el segundo párrafo de la 3.2.3.1.2 Ambientes de pruebas (página 35) se establece que: Debe contar con las herramientas definidas para pruebas automatizadas, pruebas no funcionales, validación estática o dinámica de código fuente, así como proveer conexiones con todos los sistemas externos involucrados y poder validar la integración con el sistema externo, tanto de entrada como de salida, estas conexiones pueden ser reales funcionales o emuladas. OBSERVACIÓN: Se sugiere requerir que el proveedor incluya pruebas de los tiempos de respuesta, en las diferentes pruebas.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

173	<p>Literal 3.2.3.1.3 Ambiente de aseguramiento de calidad (página 36) Teniendo en cuenta que el primer párrafo de la 3.2.3.1.3 Ambiente de aseguramiento de calidad / preproducción (página 36) se establece que: El objetivo de este ambiente es brindar a los terceros con quienes el sistema interactúa un ambiente estable donde puedan probar sus desarrollos y simultáneamente el proyecto pueda realizar pruebas conectado con ambientes de pruebas funcionales de todos los involucrados externos a la DIAN. OBSERVACIÓN: Se sugiere requerir que el proveedor incluya pruebas de carga distribuidas, con el objetivo de garantizar que soporte la demanda en temporadas pico. Para este propósito la DIAN informará cantidad de usuarios concurrentes pico, y cantidad de usuarios por minuto u hora o día pico.</p>	Ver respuesta a pregunta 80
174	<p>Literal 3.2.3.2 Automatización de despliegue y promoción entre ambientes (página 36) OBSERVACIÓN: se sugiere incorporar como requisitos deseables las herramientas necesarias para que la DIAN pueda desarrollar, compilar e implementar rápidamente aplicaciones en AWS.</p>	Ver respuesta a pregunta 81
175	<p>Literal 3.2.3.3 Monitoreo (página 37) OBSERVACIÓN: se sugiere incorporar el siguiente bullet: Bases de datos: Desempeño de escritura, desempeño de lectura, IOPS, en el caso de BD relacionales queries lentos, cantidad de instancias de lectura y de escritura.</p>	Ver respuesta a pregunta 82



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

176

Literal 3.3.3.2 Pruebas no funcionales (página 63)
OBSERVACIÓN: se sugiere agregar el siguiente párrafo:
Para las pruebas de rendimiento y de escalabilidad, se solicita a la entidad requerir que el proveedor incluya pruebas de carga distribuidas, con el objetivo de garantizar que soporte la demanda en temporadas pico. Para este propósito la DIAN informará cantidad de usuarios concurrentes pico, y cantidad de usuarios por minuto u hora o día pico.

Ver respuesta a pregunta 83



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

177

Literal 3.4.4.1. Eficiencia: (página 74)
Teniendo en cuenta que el tercer párrafo de la 3.4.1.1. Eficiencia: (página 74) se establece que:
Establecen los umbrales de tiempos y uso de recursos en la ejecución del sistema, deben cumplir con los siguientes atributos como mínimo:

- Los servicios compartidos que forman parte del sistema deben tener un tiempo de respuesta máximo de 500 milisegundos, medidos en el llamado del API Gateway.
- El servicio compartido del DMS debe poder resolver millones de decisiones por día, en tiempos menores a los 10 milisegundos, con peticiones en línea y en batch.
- El consumo de CPU no debe sobrepasar el 50% en ninguna de las máquinas físicas o virtuales que formen parte de la infraestructura.
- El consumo de memoria no debe sobrepasar el 75% en ninguna de las máquinas físicas o virtuales que formen parte de la infraestructura.
- (...)

OBSERVACIÓN: Se sugiere cambiar el valor de este requerimiento, debido a que:

- Este valor (50%) ocasiona un sobredimensionamiento de la infraestructura
- Se requiere que el sistema sea escalable, lo cual implica aprovisionamiento de nuevos recursos cuando se alcancen umbrales definidos
- Los procesadores actuales cuentan con la característica de burstable, lo cual significa que pueden sobrepasar por intervalos de tiempo el 100% de consumo

OBSERVACIÓN: Se recomienda que este valor sea del 75% ó 70%.

- Tiempos de espera y reintentos paramétricos para cada uno de los servicios.

OBSERVACIÓN: Se sugiere requerir que el proveedor implemente exponential backoff para los reintentos, como mejor práctica para mejorar el desempeño de las aplicaciones.

Ver respuesta a pregunta 84



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

178	<p>Literal 3.4.4.4. Fiabilidad (página 76) De acuerdo con lo establecido en la sección 3.4.4.4. Fiabilidad (página 76), se solicita aclarar si estos puntos deben cumplirse para el ambiente de producción solamente, que es para el cual se requiere HA, o para cuáles ambientes aplica cada uno de los puntos. De igual manera, se sugiere requerir que el escalamiento automático para los contenedores sea no solamente en este nivel (tareas, pods), sino a nivel de nodos del cluster. OBSERVACIÓN: Se sugiere requerir que el proveedor realice el desarrollo permitiendo el escalamiento horizontal de las bases de datos, tanto en lectura como en escritura.</p>	Ver respuesta a pregunta 85
179	<p>Literal 3.5.1. Equipo fijo (página 84) OBSERVACIÓN: se sugiere contemplar la posibilidad de contratar horas de servicios profesionales del CSP, teniendo en cuenta que complementar el equipo de trabajo con habilidades y experiencia especializadas puede ayudar a la DIAN a lograr esos resultados.</p>	Ver respuesta a la pregunta 86
180	<p>Se solicita a la DIAN aclarar si hay alguna consideración especial en términos de impuestos aplicables al alcance de este contrato dada la naturaleza de los fondos de financiamiento del proyecto y el alcance del mismo.</p>	Ver respuesta a la pregunta 87
181	<p>Se solicita a la DIAN suministrar detalles sobre los indicadores financieros, organizacionales y de experiencia que serán requeridos en la licitación</p>	Ver respuesta a la pregunta 88
182	<p>En numeral 2. Antecedentes, página 6 se consulta y/u observa: Favor de proporcionar el cronograma para el concurso del Sistema de Gestión tributario</p>	<p>En la documentación del RFI se incluye el cronograma del estimado del proyecto. Respecto a los tiempos del proceso de selección los mismos dependerán del método de contratación y serán comunicados de acuerdo con lo establecido en las políticas y normas que lo rigen.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

183	<p>En numeral 2. Antecedentes, página 6 se consulta y/u observa: Favor de compartir el cronograma general y grado de avance del "Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN" incluyendo los tres objetivos y los frentes que los componen:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Mejorar el modelo de gobernanza institucionaly la actualización del modelo de gestión de talento humano2. Optimizar procesos de gestión tributaria y tributario ...3. Mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información.... <ul style="list-style-type: none">- Nuevo sistema de gestión tributaria- Nuevo sistema de gestión tributario (presente)- Repositorio único de datos (Data-R)- Servicios compartidos y Portal Mi DIAN- Seguridad- Nube híbrida	<p>Cómo resultado del análisis de los RFI se definirán etapas y se proyectarán cronogramas, por lo cual los tiempos en este momento son estimados y serán compartidos oportunamente, dentro del eventual proceso de selección</p>
184	<p>En numeral 2. Antecedentes, página 6 se consulta y/u observa: ¿Está contemplado algún equipo o grupo enfocado al gobierno y gestión del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN?, en caso afirmativo favor de indicar si está siendo operado por la propia DIAN o si participa algún tercero.</p>	<p>Efectivamente hay un esquema de gobernanza interna para el desarrollo del Programa. Este proyecto y los demás que son objeto de RFI contarán con interventoría, la cual será contratada a partir de un proceso de selección.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

185	<p>En numeral 2. Antecedentes, página 6 se consulta y/u observa: ¿Está contemplado algún equipo o grupo enfocado al gobierno y gestión del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, para el objetivo de "Mejorar de la Eficiencia de la gestión tecnológica...?", en caso afirmativo favor de indicar si está siendo opearado por la propia DIAN o si participa un tercero.</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta 184</p>
186	<p>En numeral 2. Antecedentes, página 6 se consulta y/u observa: ¿Existe algún proyecto de reforma tributario previsto que pudiera impactar la definición detallada con la que se cuenta?</p>	<p>La aprobación de las reformas tributarias son facultad exclusiva del Congreso de la República en los términos de la Constitución, así que es imposible para la DIAN establecer si a futuro se expedirá una reforma tributaria y su posible impacto en las definiciones señaladas en el documento. A la fecha, el Gobierno nacional radicó un proyecto de reforma tributaria que no es posible saber si se aprobará y las condiciones de esta. Sin embargo, el texto del proyecto de ley señalado no incluye modificaciones expresas a las respectivas definiciones.</p>
187	<p>En numeral 3. Requerimientos del sistema, página 7 se consulta y/u observa: ¿Cuántos usuarios se tienen previstos para: Usuarios para el canal digital Usuarios para el canal directo en oficinas de atención Usuarios para el call center?</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta 7</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

188	<p>En numeral 3. Requerimientos del sistema, página 9 se consulta y/u observa: Cuando dicen "Cumplir con los requerimientos regulatorios tanto nacionales como internacionales "</p> <p>¿Con que frecuencia se presentan estos cambios regulatorios ?</p>	<p>Por favor, revisar la respuesta al comentario 31 de la presente tabla, ya que se aclara que el concepto de "requerimientos regulatorios" no corresponde a disposiciones legales, normativas o reglamentarias del sistema jurídico sino a estándares técnicos. En esta medida, no es posible señalar la periodicidad con la cual se emiten o proyectan dichos estándares técnicos.</p>
189	<p>En numeral 3. Requerimientos del sistema, página 9 se consulta y/u observa: Dice: Cumplir con los requerimientos regulatorios tanto nacionales como internacionales con un sistema tecnológicamente integrado, altamente parametrizable y con alta disponibilidad</p> <p>Se solicita precisar cuales son los requerimientos regulatorios tanto nacionales como internacionales a cumplir.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 31</p>
190	<p>En numeral 3.1 Requerimientos Funcionales, página 10 se consulta y/u observa: Asumimos que el componente de Inteligencia de Negocios, Data Analytics y/o explotación de información ejecutiva para la toma de decisiones no forma parte del presente proyecto ya que su foco gira en torno a la parte transaccional del sistema y que será el proyecto de Data-R el responsable de abordar los temas de Inteligencia de Negocios y Explotación de Información. Favor de confirmar</p>	<p>La DIAN aclara que el PROVEEDOR del DataR brindará las herramientas de Inteligencia de Negocios y Explotación de Información, sin embargo, los procesos y productos requeridos serán responsabilidad del proveedor del NSGT.</p>
191	<p>En numeral 3.1.2. Diseño de Estructura, página 12 se consulta y/u observa: ¿Con qué marco conceptual se documentó la estructura descrita? y ¿Con qué artefactos a detalle se tienen documentados los módulos, submódulos y tareas que componen la estructura descrita?</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

192	En numeral 3.1.2. Diseño de Estructura, página 12 se consulta y/u observa: ¿A qué nivel de detalle se tienen documentados los módulos y submódulos que componen la estructura marco descrita?	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
193	En numeral 3.1.2. Diseño de Estructura, página 12 se consulta y/u observa: ¿Existe algún modelo de dominio desarrollado para el sistema de gestión tributario?	La descripción del detalle funcional del NSGT se encuentra en el Anexo 1 de las Respuestas al RFI, Diseño Ejecutivo del NSGT y se debe considerar la reglamentación asociada.
194	En numeral 3.1.2. Diseño de Estructura, página 12 se consulta y/u observa: Para fines de dimensionamiento, favor de proporcionar la documentación a máximo nivel de detalle que se tenga desarrollado para los componentes del Nuevo Sistema de Gestión tributario	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
195	En numeral 3.1.2. Diseño de Estructura . Diseño de codificación, página 12 se consulta y/u observa: ¿Cuál(es) es(son) la(s) plataforma(s) tecnológica(s) en la(s) que opera(n) lo(s) componentes que atienden la operación tributario en la DIAN?	Las plataformas en las que opera el actual sistema de la DIAN son diferentes a las que se implementarán para el NSGT, de modo que se deben tener en cuenta lo especificado en el numeral 3.2 Requerimientos Técnicos, del RFI.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

196	<p>En numeral 3.1.5. Uso del Sistema de factura electrónica, página 22 se consulta y/u observa: Dice: "Uso del Sistema de factura electrónica. Como pieza central del modelo de administración tributaria de la DIAN la factura electrónica será uno de los principales insumos de información para la gestión de los procesos misionales tributarios, aduaneros y cambiarios. El NSGT deberá consumir los datos provenientes del sistema de facturación electrónica, los cuales estarán disponibles en el Repositorio único de datos (DATAR)".</p> <p>Se entiende que el sistema de factura electrónica ya está hoy operando y el NSGT consumirá información como servicio compartido, mismo que será diseñado, construido y publicado dentro del componente DATA-R, ¿Es correcto nuestro entendimiento? En caso de no ser correcto ¿En que momento se tendrá una definición de ese componente para que pueda ser consumido en el NSGT?</p>	<p>Se aclara que el sistema de factura electrónica es un sistema independiente que está operando hoy en día, pero no se consumirá como servicio compartido sino de manera independiente a través de la interoperabilidad.</p>
197	<p>En numeral 3.1.5. Generalidades, página 24 se consulta y/u observa: Dice: "Soportar la contingencia a través de la alta disponibilidad y contar con mecanismos automatizados de recuperación de operaciones".</p> <p>Entendemos que este punto se cubre con el cumplimiento del numeral 3.4.4.4 Fiabilidad ¿Es correcto nuestro entendimiento? En caso contrario por favor detallar</p>	<p>Es correcto el entendimiento</p>
198	<p>En numeral 3.2.1 Aplicación , página 25 se consulta y/u observa: ¿Es correcto asumir que este numeral es el 2.2.1 y no el 3.2.1?</p>	<p>No es correcta la afirmación, se trata del numeral 3.2.1 Aplicación que hace parte del capítulo "3. Requerimientos del sistema".</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

199	<p>En numeral 3.1.7, página 25 se consulta y/u observa: se indica que el desarrollo de las interfases del NSGT se realizará bajo los estándares de imagen, contenido y funcionalidad definidos por la DIAN durante la fase de la implementación... entonces eso significa que aún no se encuentran disponibles dichos estándares?</p> <p>En caso de ser así, quién será responsable de ello, y quienes deberán participar y autorizar en su caso? ¿el liderazgo de dicha necesidad a cargo de quién estará?</p>	<p>Actualmente la entidad cuenta con el manual de imagen y el area encargada con quien trabajarán y aprobarán los estandares de imágenes es la Oficina de Comunicaciones.</p>
200	<p>En numeral 3.1.7, página 25 se consulta y/u observa: En pág. 25 se indica que la plataforma tecnológica aplicativa debe cumplir con la gestión, procesamiento y soporte total de los procesos tributarios misionales ¿cuáles son estos procesos? Es decir, son los enunciados como módulo 01 al 17?</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>
201	<p>En numeral 3.1.7, página 25 se consulta y/u observa: De igual forma se indica que deben seguir el flujo natural del ciclo tributario, para lo cual deberán considerarse los “tiempos y movimientos” para su oportuna, eficaz y eficiente atención.</p> <p>Para los controles específicos en procesos críticos, ¿nos pueden indicar cuántos y cuáles son esos procesos críticos?</p> <p>Generar trazabilidad de todas las operaciones, ¿se refiere a tener pistas de auditoría? En caso de ser así cuál será el ciclo de vida de dicha información? ¿existe alguna indicación por ley al respecto?</p>	<p>Ver anexo 2 -Respuesta 7 y anexo 3 Respuesta 201</p>
202	<p>En numeral 3.1.7, página 25 se consulta y/u observa: Se indica Generar servicios automáticos para conexión con terceros públicos y privados, sin embargo no se especifica cómo será esta conectividad, ni se expresa explícitamente en los digramas generales, por lo tanto se pregunta ¿cuál es el mecanismo esperado de conectividad para con éstos “terceros” dado que no se vusualizan ni en RUT ni en “MiDian”? ¿el consumo será fuera de línea,transaccional, síncrono o asíncrono?</p>	<p>Los mecanismos de conectividad serán establecidos en la fase de entendimiento y diseño del proyecto, utilizando los servicios y componentes de interoperabilidad suministrados por el proveedor de Servicios Compartidos</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

203	<p>En numeral 3.1.7, página 25 se consulta y/u observa: Respecto a la infraestructura existente, para usuarios internos (y quizá) externos se prevee que cuenten con equipos que soporten las características presentadas en los apartados 3.2.1. ¿Qué sistemas operativos se tendrán? O bien ¿cómo se espera garantizar que los usuarios internos del sistema cuenten con los equipos de cómputo adecuados para acceder a los aplicativos?</p>	<p>Como parte de la etapa de Entendimiento y Diseño, se deberán establecer los requisitos específicos de los equipos de cómputo de los usuarios para acceder a las aplicaciones, con el fin de que la DIAN determine si los equipos actuales son adecuados.</p>
204	<p>En numeral 3.2 Requerimientos Técnicos, página 25 se consulta y/u observa: Se asume que la DIAN en conjunto con el proveedor de nube híbrida serán los responsables de realizar el dimensionamiento o "sizing" de los componentes de la infraestructura y plataforma tecnológica para los ambientes de producción que se requiera para la operación del Nuevo Sistema de Gestión tributaria tomando como insumo la arquitectura tecnológica definida y diseñada por el Concursante ganador. Favor de confirmar</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en el numeral "3.2.3. Tecnológicos", la infraestructura del ambiente de producción será proporcionada por la DIAN. El PROVEEDOR debe comunicar con al menos 6 meses de anticipación a la puesta en producción, las necesidades de licenciamiento e infraestructura requeridas para ser provisionadas por la DIAN.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

205	<p>En numeral 3.2 Requerimientos Técnicos, página 25 se consulta y/u observa: Se entiende que el alcance para el concursante ganador será aprovisionar, proveer, habilitar, instalar, gestionar y operar los componentes y licenciamiento de la infraestructura y plataforma tecnológica para los ambientes de Desarrollo, Pruebas y Aseguramiento de Calidad. Favor de confirmar</p> <p>DIAN será la responsable de aprovisionar, proveer, habilitar, instalar, gestionar y operar los componentes y licenciamiento de la infraestructura y plataforma tecnológica para los ambientes de producción. Favor de confirmar</p> <p>Dian será responsable entre otros de vigilar la igualación y/o equivalencia de las condiciones y topología de los ambiente de producción con los ambientes de desarrollo, Pruebas y Aseguramiento de Calidad. Asimismo el aseguramiento por parte de la DIAN de que los ambientes de producción estarán listos con antelación y conforme al plan de trabajo planteado en la fase Planificación. Favor de confirmar</p>	<p>1. SI. La DIAN será la responsable de aprovisionar, proveer, habilitar, instalar, gestionar y operar los componentes y licenciamiento de la infraestructura y plataforma tecnológica para los ambientes de producción.</p> <p>2. La gestión técnica de los ambientes de producción se realizará por el proveedor de Multinube que contrate la Dian. El proveedor del NSGT deberá gestionar a través de la gestión de la integración del proyecto y desde del inicio del contrato, la definición e implementación de las configuraciones del ambiente de producción que se requieran para el NSGT.</p> <p>Los ambientes de producción estarán listos con antelación y conforme al plan de trabajo planteado en la fase Planificación.</p>
206	<p>En numeral 3.2 Requerimientos Técnicos, página 25 se consulta y/u observa: Entendemos que los concursantes podrá considerar el uso de sus herramientas de productividad para elaboración del proyecto, para lo cual deberán extender una licencia de uso para La DIAN por el periodo de vigencia del contrato. Favor de confirmar</p>	<p>Es correcta su apreciación, deben entregar licenciamiento a la DIAN durante la vigencia del contrato</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

207	<p>En numeral 3.2.1. Aplicación, página 26 se consulta y/u observa: Favor de proporcionar información relativa a la volumetría para la operación del Sistema de Gestión Tributario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cantidad de transacciones diarias y variantes de acuerdo a la estacionalidad de la operación- Cantidad de transacciones en periodos pico y variantes de acuerdo a la estacionalidad de la operación- Crecimiento anual esperado en la operación- Ciclo de vida para la disponibilidad del sistema <p>Favor de indicar el periodo en que la información de las transacciones debe mantenerse en línea</p>	Ver anexo 2 - Respuesta 7 y anexo 3 - Respuesta 201
208	<p>En numeral 3.2.1.5, página 28 se consulta y/u observa: Motor de Búsqueda de última generación, basados en estándares abierto y PaaS. Se menciona en la página 29 que existen 2 posibles escenarios para las herramientas BRE y Workflow Engine... en una de ellas se indica que podría ser provista por DIAN y que sólo sea construido por el proveedor una capa de INTEGRACION. En ese escenario ¿cuál es la herramienta provista por DIAN?</p> <p>¿en que se basará la toma de decisión al respecto y cómo impactará las decisiones que previamente haya tomado la DIAN respecto a la selección del PROVEEDOR?</p> <p>Es decir, entonces ¿se espera que el PROVEEDOR evalúe ambas alternativas?</p>	Estas herramientas serán provistas por el proyecto de Servicios Compartidos. Sus requerimientos están detallados en el RFI correspondiente y se han especificado de forma que se genere el menor impacto en los demás proyectos.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

209	<p>En numeral 3.2.1.6, página 28 se consulta y/u observa: En la página 29 se indican las expectativas respecto a la Parametrización, y previamente la unicidad de los datos, sin embargo en experiencias previas que hemos tenido y conociendo que algunos procesos o módulos pueden tener sus propias particularidades, ¿sería factible considerar cierta redundancia en pro de eficiencia de los procesos? o bien ¿Considerar la tropicalización de ciertos parámetros en función del módulo/proceso/flujo al que estén atendiendo?</p>	<p>Es factible considerar cierta redundancia en pro de la eficiencia de los procesos en lo referente a parametrización. En todo caso esto será un tema a analizar y justificar en la etapa de diseño.</p>
210	<p>En numeral 3.2.1.6, página 28 se consulta y/u observa: Sobre roles y facultades la DIAN ¿cuenta ya con algún esquema asociado? ¿será afectado por la reestructuración? ¿cómo y cuándo estará definido?</p>	<p>La información del esquema actual se entregará en la etapa de entendimiento y diseño, sin embargo, se informa que la entidad se encuentra en proceso de reestructuración</p>
211	<p>En numeral 3.2.1.7, página 29 se consulta y/u observa: ¿Se solicita detallar a que se refiere con última versión del producto, software o componente de la solución disponible?</p>	<p>Se refiere a la versión más reciente de la solución cuando se trata de ya implementadas o adaptadas.</p>
212	<p>En numeral 3.2.2.1, página 29 se consulta y/u observa: Para el intercambio de información con el sistema DATA-R ¿qué mecanismos se tienen previamente visualizados? ¿existen o se irán trabajando en paralelo al desarrollo del NSGT?</p> <p>¿Cómo están calendarizados los proyectos en concreto el proyecto de DATA-R? ¿Inicia antes de NSGT para asegurar los insumos necesarios en terminos de definición del modelo y gobierno de datos?</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Los mecanismos de intercambio se deben ir trabajando en paralelo al desarrollo de NSGT2. Los cronogramas estan establecidos de tal manera que las definiciones transversales estén disponibles para la construcción de los sistemas.
213	<p>En numeral 3.2.2.2, página 29 se consulta y/u observa: Confirmar que no se requiere la administración de datos en NSGT y que todo deberá centralizarse en DATA-R ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>DataR no es el repositorio de información transaccional de las aplicaciones, de ahí que el proveedor de NSGT debe ofrecer los elementos de administración de los datos transaccionales del sistema.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

214	<p>En numeral 3.2.2.1 Repositorio Único de Datos Data-R, página 29 se consulta y/u observa: Favor de clarificar puntualmente hasta donde llegan las responsabilidades del Proveedor del Nuevo Sistema de Gestión Tributaria en cuanto al apoyo para la migración de Datos Históricos y ¿cuales son las responsabilidades específicas del proveedor del proyecto Data-R en cuanto a la migración de los datos históricos a ser utilizados por el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria?</p>	<p>El proveedor del DataR implementará los mecanismos para migrar la información requerida. Por su parte, el proveedor de Servicios Compartidos participará en el diseño conjunto de la estrategia de migración y en la validación de la información migrada.</p>
215	<p>En numeral 3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR , página 31 se consulta y/u observa: La migración de datos históricos es parte del alcance del proveedor seleccionado para DATA-R ¿Es correcto? En caso contrario detallar</p> <p>¿CÓMO ESTÁ EN EL CALENDARIO DE LOS PROYECTOS LA REALIZACIÓN DE DEL PROYECTO DATA-R PARA ASEGURAR QUE ESE PROYECTO INICIE ANTES Y YA TENGA ENTREGABLES GENERADOS COMO PARA QUE EL NSGT Y ADUANAS PUEDEN INICIAR?</p>	<p>La migración de datos históricos debe realizarle el proveedor de DAT-R con el acompañamiento del proveedor del NSGT</p> <p>De los análisis que se realizan se establecerán los requisitos sobre oportunidad necesarios para adelantar cada uno de los procesos</p>
216	<p>En numeral , página 30 se consulta y/u observa: Se habla de un proceso de migración de información a DATA-R en paralelo al desarrollo del NSGT, ¿cuál es el estado de dicho proceso? ¿se cuentan ya con las herramientas y estrategia relacionadas? ¿se han considerado mecanismos de limpieza de datos para garantizar la consistencia de la información? ¿existe ya un modelo de datos definido para ello?</p>	<p>El proveedor del DataR implementará los mecanismos para migrar la información requerida. Por su parte, el proveedor de Servicios Compartidos participará en el diseño conjunto de la estrategia de migración y en la validación de la información migrada.</p> <p>El proyecto del DataR se ejecutará en paralelo con los demás y se ha previsto el ajuste en los cronogramas para manejar esta coincidencia.</p> <p>Aparte de las herramientas de migración, se contará con herramientas de calidad de datos y se realizará la validación de la información migrada con el apoyo de herramientas suministradas por el mismo proveedor del DataR.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

217	En numeral , página 30 se consulta y/u observa: Previo y durante el Go-live de Data-R ¿cuál será el nivel de sincronía de la información?	En conjunto, el proveedor del DataR con el proveedor del NSGT y la DIAN definirán la estrategia de migración para que este proceso no entorpezca el desarrollo de los sistemas ni su entrada en producción.
218	En numeral 3.2.3.1 Ambientes de trabajo, página 33 se consulta y/u observa: ¿Cuales son las entidades externas con las que hay que realizar pruebas?	Como mínimo, las enunciadas a continuación las entidades que figuran en la ventanilla única de comercio exterior (mincomercio, minenergía, minambiente, mintransporte, cancillería, minagricultura, mindefensa, minjusticia, superintendencia de industria y comercio, policía nacional, supervigilancia, agencia nacional de hidrocarburos, autoridad nacional de licencias ambientales, agencia nacional de minería, servicio geológico colombiano, fondo nacional de estupefacientes, autoridad nacional de agricultura y pesca, instituto colombiano agropecuario, indumil e instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos), la agencia nacional de infraestructura, la DIMAR, la contraloría, la procuraduría, la base de datos de deudores morosos, la registraduría nacional del estado civil, la dirección nacional de derecho de autor y las cámaras de comercio, y los usuarios aduaneros (puertos, aeropuertos, depósitos, centros de distribución logística internacional, zonas francas, etc.). No obstante, el sistema debe tener adaptabilidad para añadir cuantas entidades o usuarios se requieran respecto del consumo de información de otros sistemas. Por otro lado, la DIAN será quien adelante las gestiones que sean necesarias, tales como acuerdos intergubernamentales, que permitan la interoperabilidad. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor se reúna con las áreas de tecnología de las entidades o usuarios para identificar las compatibilidades tecnológicas o cualquier asunto de esta índole que deba tenerse en cuenta para interoperar y desarrollar el NSGT.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

219	<p>En numeral 3.2.3.1, página 34 se consulta y/u observa: Se indican como parte de los entregables DRP, para ello es necesario contar con la infraestructura que habilite la ejecución de estos. Entendemos que el ambiente productivo es responsabilidad de la DIAN, por favor confirmar que el proveedor de nube híbrida será quien provea la infraestructura para el DRP.</p>	<p>Se informa que la DIAN suministrará los ambientes de producción, así como la infraestructura para el DRP, a través del proveedor de Multinube Híbrida.</p>
220	<p>En numeral 3.2.3.1.2 , página 33 se consulta y/u observa: Las copias de respaldo indicadas en PAG 34 deberán seguir alguna otra política adicional a la indicada en el párrafo 3?</p>	<p>Es posible que se determinen políticas adicionales en la etapa de entendimiento y diseño</p>
221	<p>En numeral 3.2.3.1.3, página 34 se consulta y/u observa: En el apartado 3.2.3.1.3 Se indica una doble propósito para el ambiente de aseguramiento de calidad, sin embargo por experiencia en otros proyectos de transformación, pensando en un esquema de trabajo iterativo incremental, se sugiere utilizar cada ambiente para un propósito específico, ya que si bien esto representa un costo ‘adicional’ se minimiza el conflicto de tiempos de implementación para una adecuada cadencia en la implementación ¿es válido considerarlos separados?</p>	<p>El interesado podrá proponer la arquitectura de solución que satisfaga las necesidades planteadas, con base en estas posteriormente se analizará si se realiza algún ajuste a las especificaciones</p>
222	<p>En numeral 3.2.3.2, página 35 se consulta y/u observa: En el apartado 3.2.3.2 y dado que se prevee la automatización del despliegue y promoción de ambientes, se solicita a la DIAN indicar las áreas existentes en la nueva estructura organizacional para considerar su nivel de influencia en la automatización.</p>	<p>La información solicitada será entregada al proponente ganador del proceso al inicio del contrato, debido a que actualmente la DIAN se encuentra en proceso de reestructuración.</p>
223	<p>En numeral 3.2.3.2, página 35 se consulta y/u observa: Para la calidad de código, adicional a los lineamientos de la industria, ¿DIAN cuenta con reglas adicionales a incorporar en las herramientas de monitoreo? Si sí, ¿cuáles son? O serán exclusivamente las que el proveedor determine?</p>	<p>En el numeral 3.2.3.2 se trata de la automatización de despliegue y promoción entre ambientes, y no de herramientas de monitoreo como se estipula en la pregunta. Sin embargo, y en el contexto del numeral referenciado, el interesado puede proponer métodos y técnicas adicionales en pro de la automatización del despliegue y de la calidad relacionada.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

224	<p>En numeral 3.2.4. Seguridad, página 38 se consulta y/u observa: Dice: Se deben cumplir los lineamientos y recomendaciones del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Se solicita a la convocante compartir el modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>	<p>Se recomienda consultar la información del siguiente enlace: https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/portal/Estrategias/MSPI/</p>
225	<p>En numeral 3.2.3.3, página 38 se consulta y/u observa: ¿se tienen ya establecidos los principales KPI's? están clasificados en función del grupo de interés? O bien, será parte del trabajo del PROVEEDOR asignado. En el apartado se indican aquellos referentes propiamente a la infraestructura y el aplicativo de forma global, sin embargo por la naturaleza del “negocio” se visualiza que estos puedan estarse ajustando conforme a los ciclos propios de la DIAN. [Mas adelante se identifican algunos indicadores tecnologicos, sin embargo no se tiene visibilidad de los indicadores significativos para el negocio]</p>	<p>Durante la etapa de entendimiento y diseño de podrán definir en detalle los KPIs</p>
226	<p>En numeral 3.2.3.4, página 39 se consulta y/u observa: Se entiende que en la fase de planeación se acordarán los lineamientos y buenas prácticas de software seguro con DIAN para ser considerados de manera oportuna en el diseño del NSGT ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>Es correcto su entendimiento, adicional a los controles de seguridad indicados en el numeral 3.2.3.4 del RFI, en la fase de planeación se acordarán los controles de seguridad en el marco del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la DIAN.</p>
227	<p>En numeral 3.2.5, página 41 se consulta y/u observa: Sobre el apartado 3.2.5 Interoperabilidad y la arquitectura de microservicios, se tiene presente que cada ‘api’ consumirá recursos de memoria, en cada instancia que sea “generada” y en consecuencia el sizing deberá contemplar mínimos y máximos posibles para una adecuada operación. Favor de confirmar</p>	<p>La DIAN confirma que la publicación y consumo de API está considerada.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

228	<p>En numeral , página 41 se consulta y/u observa: Se indica también que el PROVEEDOR estará obligado a asegurar la interoperabilidad, sin embargo es importante acotar las fronteras de la infraestructura y aplicativo(s) propios de la DIAN ya cualquier otro elemento intermedio entre las entidades externas y los aplicativos desarrollados por el PROVEEDOR, quedarían fuera del tramo de control del PROVEEDOR, y en su caso, el plan detallado que se presente podría representar costos adicionales no presupuestados previamente la DIAN ¿tiene reservado algún presupuesto para ello? ¿cuál es el límite?</p>	<p>Se prevé una etapa de entendimiento y diseño que permitirá establecer todos estos aspectos en detalle. Sin embargo, se adjunta información de los procesos asociados a la solución en el Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT</p>
229	<p>En numeral 3.2.5.1, página 41 se consulta y/u observa: Se indica que el PROVEEDOR deberá garantizar que todos los servicios que actualmente operan con terceros sean migrados al NSGT con los mismos contratos de de servicio, ¿de cuantos estamos hablando? ¿se encuentran debidamente documentados? ¿se tienen identificados los puntos de contacto, mecanismos, tiempos de respuesta y disponibilidad?</p>	<p>Toda esta información se entregará para la ejecución del contrato</p>
230	<p>En numeral 3.2.5.4, página 43 se consulta y/u observa: En el apartado 3.2.5.4. Se menciona la integración con el portal MiDIAN, considerando que es ya existente ¿no conviene revisar de manera conjunta los estándares de interfaz, lineamientos de diseño etc? O hasta qué punto podrían ser “independientes” los del NSGT?</p>	<p>Las interfaces graficas solicitadas deberán seguir los lineamientos entregadas por la entidad. Todos estos diseños se deben revisar de manera conjunta y no por separado</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

231	En numeral 3.3.1, página 47 se consulta y/u observa: Plan de Trabajo, se indica el inicio del paralelo en el mes 9, aún cuando la implementación no ha concluido, el PROVEEDOR ¿puede proponer una estrategia/cronograma diferente? O en su defecto ¿cuál es el racional de dicho cronograma?	Se aclara que se tiene concebido un desarrollo incremental e iterativo, por lo que se plantea iniciar el paralelo sin la conclusión total de la fase de implementación. No obstante, es posible proponer un plan de trabajo optimizado como se señala en el numeral 4.3.2. del RFI que señala: "Basado en su experiencia previa y en lo definido en el numeral 3.3.1. Plan de trabajo, ¿cuáles ajustes considera necesarios para optimizar el cronograma para la implementación de la solución (fases, hitos, duración) en un proyecto de esta magnitud? (adjuntar un cronograma típico)
232	En numeral 3.3.1 Plan de Trabajo, página 47 se consulta y/u observa: Asumimos que el concursante podrá proponer un plan de trabajo alternativo que no necesariamente tenga las mismas fases que el plan de referencia tiene en el documento de RFI pero que sin embargo deberá abarcar el periodo de duración de 48 meses para el programa del proyecto, pudiendo en su caso modificar sus fases o agregar nuevas conforme a la estrategia de implementación, desarrollo y puesta en marcha que plantee el concursante. Favor de confirmar.	Es correcta su interpretación, es posible proponer un plan de trabajo optimizado como se señala en el numeral 4.3.2. del RFI que señala: "Basado en su experiencia previa y en lo definido en el numeral 3.3.1. Plan de trabajo, ¿cuáles ajustes considera necesarios para optimizar el cronograma para la implementación de la solución (fases, hitos, duración) en un proyecto de esta magnitud? (adjuntar un cronograma típico)



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

233	<p>En numeral 3.3.1.1 Planificación, página 48 se consulta y/u observa: Dice "En esta fase el PROVEEDOR deberá realizar la planificación detallada del proyecto ajustando metodologías, tiempos y recursos a las necesidades específicas plasmadas en este documento, sus anexos y documentos complementarios que sean entregados durante esta etapa por la DIAN, como mínimo se deberán desarrollar las siguientes actividades...."</p> <p>Se solicita a la convocante confirmar que previo a la planificación, se considerará tener mesas de trabajo donde se precisarán las directrices del proyecto, acuerdos de colaboración, marcos documentales, metodologías o marcos de trabajo, etc., ¿se confirma?</p>	<p>Se aclara que las directrices del proyecto, acuerdos de colaboración, marcos documentales, metodologías o marcos de trabajo, etc., se precisarán en la fase de planificación.</p>
234	<p>En numeral 3.3.1.2 Entendimiento y diseño , página 49 se consulta y/u observa: Para la elaboración de los Documento de casos de uso o historias de usuario, ¿Se va contar con el usuario de negocio para tener sesiones de trabajo, retroalimentación y aprobaciones? ¿DIAN tiene considerado la participación de usuarios de negocio dedicados al proyecto del NSGT? Sugerimos que se tenga contemplada su participación dedicada y activa durante todo el ciclo de vida del proyecto.</p>	<p>Se informa que durante todo el ciclo de vida del proyecto se contará con el acompañamiento de equipo interdisciplinario por parte de la DIAN. No obstante, conforme a la pregunta del numeral 4.3.4. "¿Cuál es el equipo clave mínimo que debe asignar la DIAN? (perfil, experiencia general, experiencia específica)", la Entidad está abierta a recibir sugerencias para su conformación.</p>
235	<p>En numeral 3.3.1.3 Implementación, página 50 se consulta y/u observa: Dice: "Elaborar plan de pruebas, y actualizarlo por iteración".</p> <p>¿Cuentan con un formato estándar para elaborar el plan detallado por iteración? ¿nos lo pueden compartir?</p>	<p>Los formatos a diligenciar están establecidos en los capítulo 3 y 4 del RFI, lo demás se presenta el formato libre siempre que dé respuesta a lo establecido en el RFI.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

236	<p>En numeral 3.3.1.2 Entendimiento y diseño, página 50 se consulta y/u observa: Dice: "El PROVEEDOR deberá establecer en los planes aquí descritos, iteraciones constantes para salir en producción y realizar paralelos de acuerdo con los diseños establecidos, contemplando salidas iterativas a producción al menos a partir del mes 10 de ejecución del contrato. Dichas iteraciones deberán considerar ciclos completos de los módulos funcionales para permitir, si así lo decide la DIAN, ponerlos en producción y uso activo en los procesos misionales de manera anticipada."</p> <p>Se sugiere a la convocante considerar una estrategia de liberación en fases en lugar de paralelos, pues el costo y mantenimiento de una estrategia de este tipo es alta y podría encarecer el precio, además de que demanda del usuario una "doble operación", ¿Se acepta la sugerencia?</p>	<p>La liberación en fases no es excluyente de la utilización de paralelos. En la elaboración del Plan de Gestión del Proyecto se acordará el alcance y focalización de los paralelos, y para ello se aplicarán estrategias que minimicen la carga operativa que puedan generar, por lo que podrían ser paralelos activos o pasivos.</p>
237	<p>En numeral 3.3.1.3 Implementación, página 52 se consulta y/u observa: Dice como penúltima actividad "Adaptación y ajustes del diseño técnico detallado del NSGT" y "Generar la documentación asociada a la solución desarrollada o adaptada, utilizando los formatos previamente definidos para cada artefacto, de acuerdo con la metodología de desarrollo." Y como entregables "Documento de diseño técnico detallado actualizado." y "Documentación del NSGT" respectivamente.</p> <p>Entendemos que esta actividad deben ser ejecutadas durante la fase de entendimiento y diseño y no en la fase de implementación como está indicado en el documento, ¿es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>El documento de diseño técnico detallado se elabora en la fase de Entendimiento y diseño, pero lo indicado en el numeral 3.3.1.3 se refiere a la ACTUALIZACION y AJUSTES del diseño técnico detallado del NSGT, si se presenta la necesidad por cambios que surjan en el mismo durante la etapa de implementación.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

238	<p>En numeral 3.3.1.4 Paralelo y 3.3.1.5 Puesta en Producción, página 52 se consulta y/u observa: De lo leído en las secciones de referencia no queda claro si como parte de la estrategia de la puesta en marcha del nuevo sistema la DIAN está esperada liberar a producción módulos de manera gradual e incremental de tal forma que tenga que existir una convivencia entre la nueva plataforma tecnológica y solución de gestión tributaria con el anterior sistema legado. Se solicita compartir el planteamiento que se tenga sobre la convivencia o no entre sistemas.</p>	<p>Se informa que efectivamente parte de la estrategia de la puesta en marcha del nuevo sistema es liberar a producción módulos de manera gradual e incremental de tal forma que tenga que existir una convivencia entre la nueva plataforma tecnológica y solución de gestión tributaria con el anterior sistema, conforme al numeral 3.3.1.4, de tal manera que convivan en simultanea por el lapso de la fase del paralelo.</p>
239	<p>En numeral 3.3.1.6 Estabilización, página 54 se consulta y/u observa: En esta fase el PROVEEDOR debe trabajar para atender y solucionar los incidentes que se presenten en ambiente productivo, generados por el uso del sistema, atendiendo los acuerdos de niveles de servicio señalados en el numeral 3.4.3 Como mínimo, el PROVEEDOR deberá desarrollar las siguientes actividades:</p> <p>Se solicita a la convocante confirmar que durante esta fase, no serán aplicadas sanciones</p>	<p>La DIAN evaluará la sugerencia. Se debe tener en cuenta que esta fase es determinante en la implementación y es en la cual se requiere la mayor rapidez, eficiencia y eficacia por parte del equipo de trabajo para resolver de manera oportuna los incidentes presentados, evitando cualquier afectación de la operación</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

240	<p>En numeral 3.3.1.7 Garantía, página 55 se consulta y/u observa: Dice: "En esta fase el PROVEEDOR debe atender los incidentes que se presenten en el uso de la solución, posteriores a la finalización de la etapa de estabilización y deberá realizar los ajustes pertinentes para garantizar la correcta operación del mismo. Como mínimo, el PROVEEDOR deberá desarrollar las siguientes actividades..." +F65</p> <p>Se solicita a la convocante confirmar que se entiende como garantía la atención de defectos en el producto (no cumplimiento con especificación funcional), dentro del plazo de garantía, considerando que se cumplen las siguientes condiciones, mismas que serán precisadas durante la fase del arranque del Servicio para tal fin:</p> <ul style="list-style-type: none">-Demostrar que es un defecto atribuible al proveedor (incumplimiento de especificaciones)-El producto no fue alterado por el un tercero al proveedor que realizó la solución. <p>¿Se confirma?</p>	<p>Corresponde a la atención y solución de los incidentes derivados de un inadecuado funcionamiento de los requerimientos funcionales y técnicos, de acuerdo con la especificación final de los mismos. El análisis del incidente se debe realizar de manera conjunta entre la DIAN y el proveedor.</p>
241	<p>En numeral 3.3.1.9 Gestión del Cambio y Trasnferencia de Conocimiento, página 56 se consulta y/u observa: La Gestión del Cambio es sin duda uno de los elementos fundamentales para el éxito del programa para el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria. Se asume que el dueño ("Ownership") de la función de Gestión del cambio y su impacto en la Institución corresponde a la DIAN y que el concursante ganador será un habilitador del mismo.</p> <p>¿Ha definido la DIAN qué funcionario o área específica de negocio será el responsable de dirigir el cambio en la institución?</p>	<p>Se ampliará la información en las especificaciones para el proceso de selección</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

242	<p>En numeral 3.3.1.10 Gestión de la Integración, página 58 se consulta y/u observa: Favor de proveer el esquema de Gobierno del programa para el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria. Se ha definido por parte de la DIAN qué funcionario o área de negocio de la institución será la responsable de dirigir este programa?</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>
243	<p>En numeral 3.3.1.10 Gestión de la Integración, página 58 se consulta y/u observa: El Programa y proyecto del Nuevo Sistema de gestión Tributaria es un componente muy relevante en las iniciativas estratégicas de la DIAN pero eso es parte de un programa más amplio y que deberá interactuar y obtener insumos de otras iniciativas como lo son el proyecto de Servicios Compartidos y el proyecto de Data-R. Favor de exponer como será que la DIAN propicie formalmente la colaboración entre los distintos proyectos y contratos entre los diferentes proveedores que los lleven a cabo de tal forma que se resuelvan las dependencias, interacciones e integraciones que existan entre ellos. ¿Se han pensado en formalizar Acuerdos de Colaboración (OLA's por sus siglas en ingles) que faciliten esta colaboración y cuáles serían éstos?</p>	<p>Se informa que lo definido por parte de la DIAN para la gestión de integración está descrito en el numeral 3.3.1.10.</p>
244	<p>En numeral 3.3.2 Desarrollo/Parametrización y Puesta en Marcha, página 59 se consulta y/u observa: ¿La DIAN tiene actualmente implantada y en operación para sus áreas de negocio y de tecnología y sistemas marcos de trabajo ágiles para el desarrollo e implantación de sistemas?, ¿se han realizado ya proyectos exitosos bajo estos marcos ágiles y mejores prácticas con la participación y responsabilidad conjunta de las áreas de negocio y tecnología?</p>	<p>Se informa que la DIAN ya tiene implantada y en operación marcos de trabajo tanto en metodología tradicional, como metodologías ágiles, contando con la participación conjunta entre las de áreas de negocio y tecnología.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

245	<p>En numeral 3.3.2 Desarrollo/Parametrización y Puesta en Marcha, página 60 se consulta y/u observa: El alcance a detalle de los distintos requerimientos para cada uno de los módulos funcionales del sistema y las condiciones y supuestos bajo los cuales se desarrollan pueden variar durante la implementación y/o desarrollo del proyecto. ¿Está la DIAN de acuerdo en que se establezca un proceso de estimación por fases que permita inicialmente detallar los requerimientos funcionales de cada módulo para que ya con la aprobación de los mismos por parte de la DIAN se proceda entonces a realizar una estimación de las fases de desarrollo conforme a un enfoque iterativo o ágil?. ¿Puede el concursante proponer un proceso de estimación como parte de la respuesta al presente RFI?</p>	<p>En el Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT se enuncia el alcance a alto nivel de los módulos funcionales, no obstante, en la fase de entendimiento y diseño se definirán los requerimientos detallados que pueden generar algunos ajustes menores el Diseño Ejecutivo NSGT. En el numeral 3.3.1 del RFI se describe el plan de trabajo por etapas o fases que se ejecutará de manera iterativa e incremental.</p>
246	<p>En numeral 3.3.3 Pruebas, página 61 se consulta y/u observa: ¿Esta previsto que las pruebas volumen, estrés y desempeño se lleven a cabo como parte del presente proceso? En caso afirmativo y dada naturaleza de este tipo de pruebas está previsto que los ambientes requeridos para ellas sean llevados a cabo en la multinube híbrida con la que contará la DIAN ¿Es correcto?</p>	<p>Los ambientes de trabajo diferentes al de producción serán provistos por el Proveedor del NSGT</p>
247	<p>En numeral 3.3.3 Pruebas , página 61 se consulta y/u observa: Se menciona que "Para las pruebas de integración y de aceptación de usuario, se deberán utilizar paquetes de datos reales provistos por la DIAN para este fin" ¿Para las pruebas que no son de Integración y UAT, también se van a proporcionar los datos de prueba?</p>	<p>De acuerdo con el plan de pruebas entregado por el proveedor, la DIAN suministrará los datos para las pruebas funcionales, no funcionales, de integración, de seguridad y de aceptación de usuario (UAT).</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

248	<p>En numeral 3.3.3 Pruebas, página 61 se consulta y/u observa: Dice: "...debe presentarse un plan de pruebas donde se contemplen por lo menos pruebas funcionales, no funcionales, de integración, de seguridad y pruebas de aceptación de usuario (UAT), todas ellas apoyadas en herramientas de automatización de pruebas cuyos scripts formarán parte de los entregables del proyecto..."</p> <p>¿Cuentan con un Framework para el diseño/ejecución de las Pruebas Automatizadas? ¿cuáles con las características del Framework?</p>	<p>La DIAN estableció en el numeral 3.3.3 que las herramientas de automatización de pruebas y scripts son suministradas por el proveedor y forman parte de los entregables del proyecto. Por lo anterior, no entregará el Framework para el diseño/ ejecución de las pruebas. En respuesta al RFI se pueden indicar los frameworks propuestos</p>
249	<p>En numeral 3.3.3 Pruebas, página 61 se consulta y/u observa: Dice: "...debe presentarse un plan de pruebas donde se contemplen por lo menos pruebas funcionales, no funcionales, de integración, de seguridad y pruebas de aceptación de usuario (UAT), todas ellas apoyadas en herramientas de automatización de pruebas cuyos scripts formarán parte de los entregables del proyecto..."</p> <p>¿Cuáles son las herramientas que conforman el Framework de Automatización de Pruebas? Se solicita a la convocante confirmar si será ella quien proporciones las licencias de dichas herramientas o será parte del precio a considerar por parte del proveedor</p>	<p>El proveedor del NSGT debe determinar las herramientas específicas que se utilizarán como framework de automatización de pruebas. Por lo tanto, también debe considerar los costos de licenciamiento de las mismas.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

250	<p>En numeral 3.3.3.1 Pruebas funcionales, página 62 se consulta y/u observa: Dice: "Los entregables de estas pruebas son: el set de pruebas ejecutado junto con sus resultados, los defectos hallados y la evidencia de su corrección y los scripts para ser utilizados por la herramienta de automatización de pruebas."</p> <p>Se solicita a la convocante precisar el marco documental que se tiene definido para las diferentes fases de atención del proyecto</p>	<p>El interesado como respuesta al RFI podrá indicar los marcos que propone para un desarrollo óptimo de su solución. Para las etapas de selección y contratación la DIAN establecerá los marcos documentales mínimos</p>
251	<p>En numeral 3.3.3.1 Pruebas funcionales, página 62 se consulta y/u observa: Dice: "se debe construir el set de pruebas que debe ser aplicado, documentando los resultados obtenidos los cuales pasan a formar parte de los entregables del proyecto."</p> <p>¿Existen indicadores de desempeño organizacionales? En caso que sea afirmativo, nos pueden compartir los indicadores</p>	<p>El interesado como respuesta al RFI podrá indicar los indicadores que propone para un desarrollo óptimo de su solución. Durante la etapa de planificación y entendimiento y diseño se definirán las métricas específicas</p>
252	<p>En numeral 3.3.3.1 Pruebas funcionales, página 62 se consulta y/u observa: Dice: "Los entregables de estas pruebas son: el set de pruebas ejecutado junto con sus resultados, los defectos hallados y la evidencia de su corrección y los scripts para ser utilizados por la herramienta de automatización de pruebas."</p> <p>¿Cuentan con Casos de Prueba ya diseñados que cubran la funcionalidad requeridas en este RFI? En caso de ser afirmativo ¿Qué porcentaje de la funcionalidad?</p>	<p>Los casos de prueba deberán diseñarse durante la ejecución del contrato.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

253	<p>En numeral 3.3.3.1 Pruebas funcionales, página 62 se consulta y/u observa: Dice: "Los entregables de estas pruebas son: el set de pruebas ejecutado junto con sus resultados, los defectos hallados y la evidencia de su corrección y los scripts para ser utilizados por la herramienta de automatización de pruebas."</p> <p>En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, se solicita a la convocante confirmar que al inicio del proyecto los casos de prueba existentes serán proporcionados para su actualización o re utilización. ¿se confirma?</p>	Los casos de prueba deberán diseñarse durante la ejecución del contrato.
254	<p>En numeral 3.3.3.1 Pruebas funcionales, página 62 se consulta y/u observa: Dice: "Este tipo de pruebas se centran en validar si el sistema cumple con los requerimientos definidos por el usuario, con base en los casos de uso, la legislación vigente, los parámetros de riesgo y los parámetros de funcionamiento definidos, entre otros, se debe construir el set de pruebas que debe ser aplicado, documentando los resultados obtenidos los cuales pasan a formar parte de los entregables del proyecto."</p> <p>Entendemos que la generación de Datos de prueba especializados (como Firmas electrónicas, certificados, etc.), no formán parte de las actividades realizadas por el proveedor, ¿es correcto?</p>	Los certificados digitales serán provistos por la DIAN. La firma electrónica depende del método utilizado.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

255	<p>En numeral 3.3.3.1 Pruebas funcionales, página 62 se consulta y/u observa: Dice: "Este tipo de pruebas se centran en validar si el sistema cumple con los requerimientos definidos por el usuario, con base en los casos de uso, la legislación vigente, los parámetros de riesgo y los parámetros de funcionamiento definidos, entre otros, se debe construir el set de pruebas que debe ser aplicado, documentando los resultados obtenidos los cuales pasan a formar parte de los entregables del proyecto."</p> <p>Entendemos que la generación y preparación de Datos de prueba para las pruebas de aceptación de usuarios, no formán parte de las actividades realizadas por el proveedor, ¿es correcto?</p>	<p>Los certificados digitales serán provistos por la DIAN. La firma electrónica depende del método utilizado.</p>
256	<p>En numeral 3.3.3.2 Pruebas no funcionales, página 63 se consulta y/u observa: Dice: "Dado que el sistema de gestión Tributario debe soportar cargas variables (picos y valles) se deben conocer claramente los límites de carga hasta donde el sistema funciona correctamente y la robustez de la arquitectura para escalar tanto de manera horizontal (más nodos o clusters) como vertical (incremento de capacidad de un nodo), esto se logra con el diseño de escenarios de carga a través de la herramienta seleccionada para la automatización de pruebas"</p> <p>¿Cuál es la carga total y la carga máxima de usuarios que se espera tener en producción por cada uno de los módulos?</p>	<p>Ver anexo 2 -Respuesta 7 y anexo 3 Respuesta 201</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

257	<p>En numeral 3.3.3.2 Pruebas no funcionales, página 63 se consulta y/u observa: Dice: "Dado que el sistema de gestión Tributario debe soportar cargas variables (picos y valles) se deben conocer claramente los límites de carga hasta donde el sistema funciona correctamente y la robustez de la arquitectura para escalar tanto de manera horizontal (más nodos o clusters) como vertical (incremento de capacidad de un nodo), esto se logra con el diseño de escenarios de carga a través de la herramienta seleccionada para la automatización de pruebas"</p> <p>¿Cómo fue calculado el número total de usuarios que se esperan en producción y la carga máxima de usuarios concurrentes en producción?</p>	Ver anexo 2 -Respuesta 7 y anexo 3 Respuesta 201
258	<p>En numeral 3.3.3.2 Pruebas no funcionales, página 63 se consulta y/u observa: Dice: "Dado que el sistema de gestión Tributario debe soportar cargas variables (picos y valles) se deben conocer claramente los límites de carga hasta donde el sistema funciona correctamente y la robustez de la arquitectura para escalar tanto de manera horizontal (más nodos o clusters) como vertical (incremento de capacidad de un nodo), esto se logra con el diseño de escenarios de carga a través de la herramienta seleccionada para la automatización de pruebas"</p> <p>Favor de mencionar los los procesos críticos para cada uno de los módulos del nuevo sistema.</p>	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT y anexo 2 - Respuesta 7 del presente documento de respuestas.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

259	<p>En numeral 3.3.3.2 Pruebas no funcionales, página 63 se consulta y/u observa: Dice: "Dado que el sistema de gestión Aduanero debe soportar cargas variables (picos y valles) se deben conocer claramente los límites de carga hasta donde el sistema funciona correctamente y la robustez de la arquitectura para escalar tanto de manera horizontal (más nodos o clusters) como vertical (incremento de capacidad de un nodo), esto se logra con el diseño de escenarios de carga a través de la herramienta seleccionada para la automatización de pruebas"</p> <p>¿Cuál es la capacidad (Volumen/número de transacciones) esperado para los procesos más críticos por módulo de la aplicación en producción?</p>	Ver anexo 2 -Respuesta 7 y anexo 3 Respuesta 201
260	<p>En numeral 3.3.3.6 Pruebas de aceptación de usuario (UAT)., página 66 se consulta y/u observa: Dice: "El objetivo de las pruebas de aceptación es validar que el sistema cumple con el funcionamiento esperado y permitir al usuario que determine su aceptación, desde el punto de vista de su funcionalidad y rendimiento. Las pruebas de aceptación son definidas por el usuario del sistema y deben contemplar el 100% de los posibles escenarios que se presentan en ambiente real."</p> <p>Se entiende que las Pruebas de Aceptación de Usuario serán del tipo Alfa, donde las pruebas las ejecutarán los usuarios en acompañamiento del equipo de Pruebas del proveedor de desarrollo ¿es correcto nuestro entendimiento?</p>	Efectivamente, la ejecución de pruebas de Aceptación del Usuario será de tipo ALFA, ejecutadas de manera conjunta entre los usuarios y el personal del proveedor. La gestión de dichas pruebas será responsabilidad del proveedor



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

261	<p>En numeral 3.3.3.6, página 66 se consulta y/u observa: Respecto a las distintas pruebas a realizar, p.ej. en el apartado 3.3.6 Pruebas de Aceptación de usuario (UAT) se sugiere tipificar los rangos de los criterios de aceptación por severidad y criticidad, y en su caso asociar los planes de mitigación que correspondan para cada tipo de prueba. ¿Se acepta la sugerencia?</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
262	<p>En numeral 3.3.6, página 70 se consulta y/u observa: Respecto a la METODOLOGIA indicada, en algunos puntos se hace mención a Casos de Uso, y más adelante se mencionan mecanismo ‘ágiles’, así como rangos de nuevos desarrollos basados en story points ¿cuál es la unidad de medida que la DIAN requiere utilizar? o Son referenciales mas no limitativos</p>	<p>Son referenciales más no limitantes, pero se espera con preferencia trabajar con mecanismos ágiles</p>
263	<p>En numeral 3.3.7 Recursos y herramientas de soporte, página 72 se consulta y/u observa: Dice: Al momento del inicio del proyecto la DIAN definirá la herramienta para la administración de todo el ciclo de vida de las soluciones,. Por lo tanto, el proveedor deberá utilizar dicha herramienta, desde el inicio del proyecto y hasta la entrega a la DIAN, para...</p> <p>Se solicita a la convocante confirmar que la licencia para la administración del ciclo de vida de las soluciones será proporcionada por la DIAN ¿Se confirma?</p>	<p>La licencia para la administración del ciclo de vida de las soluciones deberá ser considerada dentro del precio del proveedor del NSGT.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

264	<p>En numeral 3.4.1.4.Fiabilidad, página 76 se consulta y/u observa: Dice: "3.4.1.4.Fiabilidad: Establece el grado de confianza para la operación del sistema con mínimo los siguientes criterios: · El sistema debe tener una disponibilidad de 7x24x365 con un nivel de 99.999%."</p> <p>Se solicita a la convocante compatir el fundamento de la necesidad planteada de disponibilidad del 99.999% (5 minutos offline al año) y considerar el poder ajustar ese factor. La disponibilidad solicitada no la proporciona el mercado (AWS o Azure) no habría espacio para ventanas de mantenimiento a la infraestructura de HW y SW y requeriría una inversión \$\$\$ significativa de recursos que afectaría los costos del proyecto para la DIAN.</p>	<p>Se analizará la viabilidad de la sugerencia para las siguientes etapas del proceso</p>
265	<p>En numeral 3.5.1. Equipo fijo, página 86 se consulta y/u observa: Dice: "Product Owner Responsable de definir las historias y priorizar el backlog del equipo para agilizar la ejecución de las prioridades de la solución, manteniendo la integridad conceptual y técnica de las Características o componentes para el equipo. Debe buscar maximizar el valor producido por el equipo y garantizar que las historias satisfagan las necesidades del usuario y cumplan con la definición de Terminado"</p> <p>Normalmente en la implementación de marcos de trabajo ágil, un factor de éxito es contar con un Product Owner del negocio, que conozca bien las necesidades del usuario y tenga la autoridad para priorizar la atención para la generación de valor, nuestro entendimiento es que el proveedor asignará un Proxy Product Owner, y el mismo tendrá comunicación con el Product Owner de negocio de DIAN para cada módulo del NSGT ¿es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>Es correcto el entendimiento. El product Owner del Proveedor será la contraparte del Product Owner de la DIAN, de modo que se genere una sinergia en el ámbito de dominio funcional de cada módulo</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

266	<p>En numeral 3.5.1. Equipo fijo, página 87 se consulta y/u observa: Dice: "Experto en legislación y procedimientos: Responsable por revisar y validar la legislación que va a ser utilizada. Quien se asegura que los procedimientos cumplen con las legislaciones vigentes."</p> <p>Se solicita a la convocante confirmar que la información proporcionada por el experto en legislación y procedimientos será con fines de consulta y será el equipo de legislación y procedimientos de DIAN quien defina las legislaciones finales a utilizar, ¿se confirma?</p>	<p>El experto en legislación y procedimientos no solo deberá revisar y validar la legislación que va a ser utilizada y asegurarse que los procedimientos cumplan con las legislaciones vigentes, sino tener en cuenta todas las normas que emita el Gobierno nacional, que puedan impactar el NSGT. El interesado debe revisar el esquema de interacción óptimo para la implementación de su solución y presentarlo en la respuesta al RFI</p>
267	<p>En numeral 4.2.3 Tipo de Solución, página 92 se consulta y/u observa: Se propone que el dimensionamiento de cada módulo funcional del alcance se realice en Cosmic Function Points, ¿esta de acuerdo con ello? (considerando que el tamaño funcional es una de las variables para determinar el esfuerzo de desarrollo de un aplicativo y que los Cosmic Function Points buscan proveer una medida objetiva del tamaño funcional)</p>	<p>En respuesta el RFI el interesado puede plantear la propuesta de uso de Cosmic Function Points y esta se evaluará para las etapas posteriores del proceso</p>
268	<p>En numeral 4 Solicitud de información (RFI), página 92 se consulta y/u observa: Por favor se solicita confirmar que la respuesta esperada al RFI es unicamente responder todos los numerales de la sección 4 de la página 92 a la 97 mas el formato económico Cuadro-de-precios-propuesto-NSGT</p>	<p>La respuesta esperada al RFI implica responder todos los numerales de la sección 4, el formato económico Cuadro-de-precios-propuesto-NSGT, como también el diligenciamiento de los cuadros de cumplimiento en la sección 3 del documento del RFI donde se indica (F – Full, P – Parcial, N – No disponible).</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

269	<p>En numeral 4.1.8 Experiencias de Implementación de la Solución ofrecida, página 93 se consulta y/u observa: Además de las experiencias solicitadas a los concursantes en el numeral 4.1.8 la DIAN está considerando evaluar otro tipo de credenciales, certificaciones, capacidades y experiencia de los concursantes como podrían ser certificaciones en modelos internacionales para Desarrollo de Software, Pruebas, Seguridad de Información, Servicios de Operación y Soporte, experiencia con Instituciones de Sector Público a cargo de la gestión tributaria y aduanera en otros países, etc?, Favor de detallar</p>	<p>Se analizará la viabilidad de la sugerencia para las siguientes etapas del proceso, garantizando en todo caso pluralidad de oferentes</p>
270	<p>En numeral 4.2.6 , página 95 se consulta y/u observa: Dice: "Por cada requerimiento del numeral 3 por favor indique el cumplimiento de la solución de acuerdo con las siguientes recomendaciones:" Pregunta: Para contestar la sección 4.2.6 ¿Podemos hacer referencia a un anexo en el que se contesten cada uno de los cuadros que aparecen por numeral 3, es decir los que se encuentran entre las páginas 14 a la 91?</p>	<p>Considerando que no existen formatos ni documentos adicionales a los que hacen parte de los RFI publicados, las respuestas a la sección 4.2.6 puede ser entregada en anexo</p>
271	<p>En numeral 4.4 Estimación de la Inversión, 4.4.4.1, página 97 se consulta y/u observa: De este apartado entendemos que el concursante podrá proponer un modelo o mecanismo alternativo de compromiso, facturación y pago para los servicios, licencias y entregables a proveer. Favor de confirmar</p>	<p>Sí, es correcta la apreciación.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

272	<p>En numeral 4.4.4 Costo de la Solución, página 98 se consulta y/u observa: Asumimos que la DIAN destinará un presupuesto para cubrir gastos de viaje y viáticos de personal especializado y/o gerencial del concursante ganador durante la vigencia del proyecto conforme las políticas de gastos de viaje que la DIAN tenga establecidas para tal fin. Favor de describir el procedimiento administrativo bajo el cual se podría realizar la gestión de estos gastos de viaje y viáticos, para no encarecer el proyecto.</p>	<p>En el formato para presentar la estimación de costos se indica que todos los gastos deben ser incluidos allí, por lo que se solicita amablemente realizar las estimaciones pertinentes y reflejarlas en el formato</p>
273	<p>Dada la situación actual por la pandemia, se está considerando que el personal para dar atención a los servicios puedan ser locales o puedan estar geográficamente ubicados dentro o fuera del país? Por favor detallar</p>	<p>Dado que se prevé que la ejecución del proyecto se realizará desde el año 2022, se espera una mayor normalidad en las condiciones de movilidad. La definición base es que el equipo de trabajo este ubicado localmente. Sin embargo, en el Plan de Gestión del Equipo de Trabajo se establecerán las condiciones específicas de ubicación analizando conjuntamente con la DIAN y en función de las responsabilidades de los diferentes roles, para los casos en que a juicio de la DIAN no resulte imperativo la presencialidad, se aceptará la ubicación remota del recurso.</p>
274	<p>En numeral 2 Requerimientos del Sistema, página S/N se consulta y/u observa: Favor de proporcionar alguna referencia de tamaño de cada uno de los módulos expresados en este apartado, (por ejemplo, Número de procesos funcionales, Número de Function Points, Número de Cosmic Function Points, Número de interfases entre módulos Y entre aplicaciones internas y externas a la DIAN)</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño ejecutivo del NSGT que se adjunta al presente documento de respuestas</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

275	<p>En numeral 2 Requerimientos del Sistema, página S/N se consulta y/u observa: Si el tipo de solución es desarrollo a la medida favor de confirmar que se tendrá disponibilidad del personal de la DIAN especializada en Tributación que colabore en la definición funcional de los diversos módulos y que también se haga responsable de la validación de los mismos en artefactos documentales y en pruebas de UAT</p>	<p>La entidad dispondrá el equipo funcional y técnico necesario.</p>
276	<p>Favor de proporcionar la relación de insumos en específico que el concursante ganador tendrá a su disposición para ejecutar el proyecto. Por ejemplo: Diagramas, descripción y detalle de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos de Negocio, lineamientos y estándares de arquitectura entre otros.</p>	<p>Toda esta información se entregará en la etapa de entendimiento y planeación, cabe aclarar que se tienen definiciones de alto nivel que tendrán que ser detalladas durante esta etapa</p>
277	<p>De acuerdo a lo enunciado en el numeral 3.6.1 “DESARROLLO A LA MEDIDA” del formato RFI-NSGT el proveedor podrá presentar soluciones con desarrollos a la medida, como es el caso de Softtek.</p> <p>Teniendo en cuenta estos desarrollos debemos diligenciar el cuadro de precios según el Anexo 1. Analizando su contenido vemos que se hace complejo alimentar con un precio unitario cada uno de los ítems solicitados. Si bien el ejercicio considera la posibilidad de ofrecer un desarrollo a la medida el formato “Cuadro-de-precios-propuesto-NSGT” ya tiene una pre definición dada por la DIAN; solicitamos comedidamente poder proporcionar un precio en un formato diferente ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Hay una relación directa entre lo que se solicita en el numeral 3.2 del RFI, el Cuadro de Precios y posteriormente en la forma de pago. El costo de un desarrollo a la medida podría valorarse en términos del esfuerzo requerido para implementar los módulos solicitados. Sugerimos tratar de presentar la oferta de la manera solicitada, y en forma adicional entregar una discriminación de los costos, lo más detallada posible, en un formato diferente donde se puedan considerar variables que no haya contemplado nuestra Entidad.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

278	<p>En numeral 2. Antecedentes</p> <p>3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR 3.2.5.5 Conexión a Data-R, página 6</p> <p>44 se consulta y/u observa: A partir de la información contenida en la sección 2 en donde se describe la responsabilidad del 'Repositorio único de datos' (Data-R) se asume que más que una gran base de datos concentradora de toda la información el Data-R será un 'Canal de servicios de acceso a información' (Hub)</p> <p>Adicionalmente, el detalle contenido en la sección 3 refuerza el entendimiento de la responsabilidad y la composición de este elemento las cuales podrían ser:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un concentrador de 'Servicios de acceso a información'- Los 'Servicios de acceso a la información' serán abstracciones de la misma (Data virtualization) y serán expuestos como APIs- Una parte de la información será migrada desde sus fuentes originales hacia una nueva base de datos.- Otra parte de la información seguirá en las mismas fuentes.- Probablemente sea requerido segmentar los repositorios de información dado el uso de la misma. Así para la información frecuentemente utilizada podrían asignarse más recursos de procesamiento que para la información menos frecuentemente utilizada. <p>En el diseño del Data-R influyen los requerimiento de 'Data only-once' y de 'Data-driven design' por lo que hay que tenerlos presentes durante la definición de las propuestas de solución.</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento? Solicitamos extender la descripción de las responsabilidades y de la composición del elemento.</p>	<p>El interesado como respuesta al RFI podrá proponer diferentes herramientas y estrategias para implementar la solución.</p>
-----	---	---



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

279	En numeral 3.1.3 Diseño de codificación, página 12 se consulta y/u observa: Solicitamos comedidamente ejemplos este principio de diseño de codificación utilizando para ello algunos procesos actuales de negocio.	El interesado podrá proponer como atenderá los requerimientos planteados en el presente RFI
280	En numeral 3.1.3 Diseño de codificación, página 12 se consulta y/u observa: Solicitamos comedidamente ejemplos de 'Componentes de servicio', 'Conexión a sistema externo' y 'Portales de usuario'	Toda esta información será entregada en la etapa de entendimiento y diseño
281	En numeral 3.1.5 Uso del Sistema de factura electrónica, página 22 se consulta y/u observa: Solicitamos comedidamente información de la especificación técnica del sistema RADIANT, particularmente la de los servicios usados para el registro de los eventos relevantes en el uso de la 'Factura electrónica': los 'Contratos' de los servicios los cuales contengan tanto la descripción tecnológica de las interfaces como la información intercambiada (entradas y salidas) para cada los escenarios de éxito y de error.	Ver numeral 3.2.4 en las especificaciones del RFI. Revisar la interacción con el sistema de factura electrónica de la DIAN y el DataR. Los detalles de la relación se establecerán a través de la gestión de la integración del proyecto y durante la etapa de entendimiento y diseño.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

282	<p>En numeral 3.1.6 Datos insumo, página 23 se consulta y/u observa: Con el objetivo de validar el entendimiento del 'Principio de unicidad' solicitamos comedidamente compartan algunos ejemplos del mismo relacionados con los procesos de negocio.</p> <p>Ejemplo: para cumplir con este principio la información relacionada con un 'Contribuyente' enviada a DIAN por alguna 'Entidad externa' deberá ser almacenada en el Data-R. De la misma manera la información relacionada con un 'Contribuyente' y generada por DIAN la cual puede o no ser compartida con alguna 'Entidad externa' también deberá ser almacenada en el Data-R. Así se evitará contar con múltiples copias y con múltiples versiones de la información de algún 'Contribuyente' (o de cualquier 'Dominio de negocio' al cual deba aplicarse este principio)</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño ejecutivo del NSGT que se adjunta al presente documento de respuestas</p>
283	<p>En numeral 3.1.6 Datos insumo, página 23 se consulta y/u observa: Solicitamos comedidamente compartan las 'Políticas de gestión de datos'</p>	<p>El modelo de gobierno de datos se desarrollará en paralelo a las etapas de entendimiento y diseño, por lo tanto, en dicha etapa se entregara esta información</p>
284	<p>En numeral 3.1.7 Generalidades, página 23 se consulta y/u observa: Los mecanismos de 'Validación de identidad' (Autenticación) y de 'Facultamiento' (Autorización) (RUT) actualmente utilizados ¿deberán reutilizarse? En caso afirmativo: solicitamos comedidamente compartir la descripción tecnológica de ambos.</p>	<p>El servicio de identidad y RUT serán compartidos durante la fase de entendimiento y diseño. Esto porque identidad y RUT van a ser nuevos y aún no podemos dar esta información</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

285	<p>En numeral 3.1.7 Generalidades, página 24 se consulta y/u observa: Dice: "El diseño expuesto en dicho documento y referenciado en el párrafo anterior, no limita para que en la elaboración del diseño detallado estos números puedan modificarse, lo anterior por cuestiones de conveniencias de construcción o complemento al primer análisis realizado; en cualquier caso, la DIAN determinará las reglas de negocio y parámetros de operación respecto de la forma en que cada uno de los módulos realizará sus funciones, en todo momento la DIAN validará y aprobará las definiciones requeridas, solicitadas y/o propuestas."</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Cuál es el documento referido?- ¿A cuáles números se refiere?- Solicitamos clarificar ¿a qué se refiere ese párrafo?	<p>Se refiere al documento de diseño ejecutivo del Sistema de Gestión Tributario y Cambiario. Ver Anexo 1 de este documento de respuestas</p>
286	<p>En numeral 3.1.7 Generalidades, página 24 se consulta y/u observa: Sugerencia: sobre el punto 'Gestionar, procesar y soportar la totalidad de los procesos tributarios misionales, basando su desarrollo en el flujo natural del Ciclo Tributario.'</p> <p>Se propone añadir el 'Solicitar al proveedor que realice pruebas de carga para la totalidad de los procesos y para la totalidad estimada de usuarios de cada proceso.'</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

287

En numeral 3.1.7 Generalidades, página 24 se consulta y/u observa: Dice:
La plataforma tecnológica aplicativa que requiere la DIAN debe cumplir con premisas fundamentales que apoyen el desarrollo de las tareas y actividades críticas para el proceso de gestión tributaria, dentro de estas capacidades se requiere una plataforma que sea capaz de realizar lo siguiente:

- Implementarse en toda la organización de manera simultánea.
- Realizar ajustes, cambios y nuevos flujos de proceso de manera ágil sin afectar la operación.
- Generar servicios automáticos para conexión con terceros públicos y privados.
- Gestionar el riesgo de las operaciones con base en modelos dinámicos y responsivos.
- Identificar, prevenir y eliminar riesgos de abuso interno y externo.

Que detallen y ejemplifiquen la premisa 'Implementarse en toda la organización de manera simultánea.'

Objetivo: entender la meta de dicha premisa para considerar propuestas de solución que le permitan lograrla.

Para conocer las Generalidades del NSGT, se invita a consultar el numeral 3.1.7 Generalidades del documento, Solicitud de Información (RFI) - Sistema de Gestión Tributario



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

288

En numeral 3.1.7 Generalidades, página 24 se consulta y/u observa:
Sugerencia. Sobre el punto 'Identificar, prevenir y eliminar riesgos de abuso interno y externo.' se propone añadir lo siguiente:

'Solicitar al proveedor que especifique los servicios y los mecanismos utilizados para identificar, para prevenir y para eliminar riesgos de abuso interno y externo, incluyendo los ataques DDoS.'

También se propone añadir que un requisito deseable es 'Que el CSP ofrezca un servicio de protección contra ataques de denegación de servicio distribuidos (DDoS) que proteja las aplicaciones ejecutadas en la nube y que el servicio pueda proporcionar una mitigación en línea automática y una detección siempre activa que minimizan el tiempo de inactividad y la latencia de la aplicación.'

Asi como que 'El proveedor utilice servicios nativos nube para estos propósitos, los cuales posteriormente puedan ser migrados a la infraestructura multinube.'

Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes, como parte del contrato de Multinube Híbrida que incluye el componente de DDoS.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

289	<p>En numeral 3.1.7 Generalidades, página 24 se consulta y/u observa: Debido a que tanto la 'Toma de decisiones' como el 'Control de riesgos' podrían brindarse a través de tableros de control provistos por alguna herramienta de 'Monitoreo de los procesos de negocio' o probablemente requiera de algo más complejo y especializado como la 'Inteligencia de negocio', solicitamos detallar y ejemplificar a premisa 'Generar inteligencia para toma de decisiones y control de riesgos a partir del análisis de la información' . Lo anterior para considerar propuestas de solución que le permitan lograrla.</p>	<p>El requerimiento se refiere a tener la capacidad de elaborar tableros de control con información estratégica para toma de decisiones. El interesado debe tener en cuenta que las herramientas de análisis y visualización de información serán las provistas por el proveedor de DataR</p>
290	<p>En numeral 3.1.2 Diseño de estructura</p> <p>3.1.7 Generalidades, página 11</p> <p>24 se consulta y/u observa: Dice: "Registro central de operaciones' el cual 'permitirá obtener una vista multidimensional de contribuyentes – operaciones – procesos' y que 'incorpora un diseño bajo una lógica multidimensional'</p> <p>Solicitamos comedidamente puedan explicar con un poco más de detalle las responsabilidades de este componente y proporcionar ejemplos de su uso 'en tiempo de ejecución'</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

291	<p>En numeral 3.2.1 Aplicación, página 26 se consulta y/u observa: Solicitamos comedidamente explicar algunos de los 'Riesgos' que deberá gestionar el módulo de 'Riesgo operativo'</p>	<p>Se informa que, el objetivo de este módulo es gestionar las tareas relacionadas con al proceso de gestión de riesgos estratégicos y operativos vinculados al proceso tributario, considera su alimentación por parte del componente de Riesgo Institucional y su aplicación operativa a los procesos de recaudación, control, fiscalización y gestión jurídica. El módulo debe operar de manera transversal y es el generador de insumos para validación de tareas y controles.</p>
292	<p>En numeral 3.2.1 Aplicación, página 26 se consulta y/u observa: Entendemos que el componente que tendrá la responsabilidad de 'comunicarse con sedes remotas' será el llamado 'Servicios de información' ¿Es correcto nuestro entendimiento? ¿Pueden proporcionar más detalle de las responsabilidades de este componente?</p>	<p>Es correcta su apreciación. La información detallada del mismo será revisado y acordado con el proveedor en la etapa de entendimiento y diseño.</p>
293	<p>En numeral 3.2.1.3 Integración nativa, página 27 se consulta y/u observa: Entendemos que JBoss EAP brinda múltiples medios de integración (ofrecidos por JEE) ¿Cuál sería el mecanismo de integración con JBoss Web Server (más allá de consumir a través del protocolo HTTP los recursos que expongan las aplicaciones Web que administre)?</p>	<p>La interpretación es que se requiere soportar estas plataformas por si eventualmente es necesario integrar alguna aplicación que actualmente tenga la DIAN. En caso de ser necesario, los mecanismos de integración se definirán como parte de la etapa de Entendimiento y Diseño del proyecto.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

294	<p>En numeral 3.2.3.1.1 Ambientes de desarrollo, página 34 se consulta y/u observa: Dice:"Se debe tomar copia de respaldo diariamente con políticas de abuelo, padre e hijo más copia semanal conservadas a lo largo de todo el proyecto" Solicitamos comedidamente explicar las políticas mencionadas</p> <p>¿Que productos deberán ser utilizados para la gestión de respaldos de información?</p>	<p>Según lo descrito en el numeral referenciado en la pregunta, no se define un producto/marca en particular para realizar las copias de respaldo, el interesado podrá proponer en respuesta al RFI las herramientas que considere necesarias para atender los requerimientos planteados</p>
295	<p>En numeral 3.2.3.3 Monitoreo, página 37 se consulta y/u observa: Se propone amablemente incluir: 'Bases de datos: Desempeño de escritura, desempeño de lectura, IOPS, en el caso de BD relacionales queries lentos, cantidad de instancias de lectura y de escritura.'</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 82</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

296

En numeral 3.2.4.3 Protección de información, página 40 se consulta y/u observa: Dice: "Para la protección de la información la DIAN cuenta con una plataforma que permite el monitoreo transaccional de la información en las bases de datos, por lo que el PROVEEDOR deberá permitir la instalación de los agentes en las bases de datos así como permitir el acceso a la forma en que fluye la información entre las aplicaciones y las bases de datos, para lo anterior el PROVEEDOR deberá entregar los esquemas completos y detallados de las bases de datos, tablas y campos de igual forma la identificación clara de qué información contiene cada campo en las tablas"

¿Cuál es la plataforma mencionada y cómo es el funcionamiento del agente? Lo anterior para identificar cómo puede ser instalado en los manejadores de bases de datos considerados en las alternativas de solución.

La herramienta para el monitoreo de Bases de Datos del fabricante IBM llamada Guardium será provista por la DIAN. Los agentes serán instalados en las Bases de Datos que sean consideradas y no tendrán costo. Las responsabilidades del contratista ganador del proceso NGST para este ítem, se encuentran en el numeral "3.2.4.3 Protección de información" y se indica que "(...) PROVEEDOR deberá permitir la instalación de los agentes en las bases de datos, así como permitir el acceso a la forma en que fluye la información entre las aplicaciones y las bases de datos (...)"



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

297	<p>En numeral 3.2.5.1 Terceros, página 41 se consulta y/u observa: Dice:"Los canales de servicio serán la puerta de entrada para la recepción automatizada de datos por parte de los contribuyentes mediante mecanismos de interoperabilidad. Quienes lo decidan, podrán utilizar los portales de usuario mediante el servicio Mi DIAN Digital, en donde podrán ingresar a los trámites que requieran. Los servicios de información buscan generalizar el uso interno de la información y también generar los servicios de conexión para la interoperabilidad.' y en este punto se indica que la integración con los sistemas de información de terceros se realice a través de un 'API Gateway' contenido en el 'SC - Servicios de interoperabilidad"</p> <p>¿El elemento 'Canales de servicio' es lo mismo que los 'Servicios de interoperabilidad'?</p>	<p>La DIAN aclara que “Canales de Servicio” no es lo mismo que “Servicios de Interoperabilidad”. Aquí los “Canales de Servicio” se refieren a presencial, web, móvil, chat, entre otros. Mientras que los “Servicios de Interoperabilidad” se refiere a la plataforma de interoperabilidad de la DIAN que ofrece un conjunto de servicios (API, Eventos, XROAD, etc.) para cubrir los diferentes escenarios de interoperabilidad que se puedan presentar.</p>
298	<p>En numeral 3.2.5.3 BPMS/DPA, página 43 se consulta y/u observa: Solicitamos comedidamente nos compartan algunos ejemplos de los casos en los que los micro-servicios deban informarse unos a otros y explicar y detallar las responsabilidades y la funcionalidad del 'Bus de eventos'</p>	<p>Cuando una empresa actualiza su RUT agregando o eliminando responsabilidades, los sistemas tributarios y aduaneros deben estar seguros de que el cambio no afecta procesos en curso. En este caso el sistema RUT publica el evento de cambio en RUT – Actualización de responsabilidad y los sistemas tributarios y aduanero que están suscritos al evento se enteran e inician procesos de validación para establecer el impacto de la actualización en RUT (Ej. Eliminación/Creación de permisos).</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

299	<p>En numeral 3.2.5.3 BPMS/DPA, página 43 se consulta y/u observa: Entendemos que los 'Motores de reglas de negocio' cuentan con mecanismos de promoción de los procesos (nuevos o modificados) Comúnmente estos mecanismos se complementan con acciones manuales en las cuales un actor humano se encarga de validar y de aprobar la publicación de los procesos por lo que solicitamos comedidamente brindar mas detalle de proceso de notificación a la 'Solución de trámites' cuando se integra un nuevo proceso de negocio.</p>	<p>Se encarga el operador de nube mediante los lineamientos y guías que se establezcan para dicho procedimiento.</p>
300	<p>En numeral 3.2.5.4 Integración con Portal MI DIAN, página 43 se consulta y/u observa: El párrafo que describe a este punto menciona el uso de 'Vistas parciales' las cuales asociamos con 'elementos visuales' y en el diagrama referido se muestran 'bloques' de 'Vistas' (páginas HTML), 'API Gateway' y 'Micro-servicio' por lo que interpretamos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Las 'Vistas parciales' son páginas HTML las cuales directamente consumen 'Micro-servicios' vía el 'API Gateway'2) Estas 'Vistas parciales' encapsulan un comportamiento único por lo que pueden ser reutilizadas en MI DIAN en más de una ocasión (algo similar a los 'portlets')3) Debido a lo anterior: cuando se modifique el comportamiento de una 'Vista parcial' dicha modificación se verá reflejada en todos los sitios en donde se haya 'integrado' o 'incrustado' <p>¿Es correcto nuestro entendimiento? ¿Pueden detallar el comportamiento y la responsabilidad de las 'Vistas parciales'?</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Si, es correcto.2. Si, es correcto. La idea es poder tener componentes mínimos reusables y fáciles de gobernar, nombrado como "Vistas Parciales"



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

301	<p>En numeral 3.2.5.5 Conexión a Data-R, página 44 se consulta y/u observa: Entendemos que la 'interfaz' del elemento Data-R será un componente de 'Data virtualization' el cual expondrá 'Servicios de acceso a la información' usando algún mecanismo estándar como servicios Web RESTful</p> <p>Por lo que solicitamos expliquen con detalle ¿cómo será la integración por medio de 'ETL' y de 'Sincronización'?</p>	<p>Las tres son opciones válidas, Data Virtualization e Integración de Datos para la ingesta de información al DataR, la exposición de su contenido a través de servicios de acceso de información para el consumo y como opciones adicionales los ETL y la Sincronización en casos excepcionales. Cuando por motivos de diseño se requiera acceder a la información de repositorio de forma directa, queda la opción de migrar información a las bases de datos transaccionales de los sistemas utilizando ETLs o herramientas de sincronización de bases de datos.</p>
302	<p>En numeral 3.3.1.2 Entendimiento y diseño, página 49 se consulta y/u observa: Solicitamos sean compartidos los formatos de los 'Documentos entregables', particularmente los documentos relacionados con el 'Desarrollo del software':</p> <ul style="list-style-type: none">- Documento de casos de uso o historias de usuario.- Documento de diseño técnico detallado.- Informe de configuración de cada ambiente. <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Como parte de las especificaciones para el proceso de contratación se podrá disponer de esta información</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

303	<p>En numeral 3.3.3.2 Pruebas no funcionales, página 63 se consulta y/u observa: Sugerimos respetuosamente con respecto a las 'Pruebas de rendimiento' y las 'Pruebas de escalabilidad'</p> <p>'Que el proveedor incluya pruebas de carga distribuidas las cuales tienen como objetivo el garantizar que la aplicación soportará la demanda en temporadas pico.'</p> <ul style="list-style-type: none">- La cantidad de usuarios concurrentes pico.- La cantidad de usuarios por minuto, hora o día pico.	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
304	<p>En numeral 3.3.3.3 Pruebas de seguridad, página 65 se consulta y/u observa: Dado la relevancia de este rubro solicitamos la lista de todas las 'Reglas de seguridad' que lo conforman.</p>	<p>Las pruebas de Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades hacen parte de los procesos de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), por lo tanto, son realizadas de forma continua y permanente por la Entidad. Por lo cual, el resultado de dichas pruebas, para el caso del NSGT, se derivan los planes de mejora continua que deben ser implementados y ajustados por el contratista ganador de este proceso.</p>
305	<p>En numeral 3.3.3.4 Pruebas de integración, página 66 se consulta y/u observa: No se encuentra otra referencia a 'Módulo de control principal' en el documento, por favor solicitamos explicar/detallar el mismo.</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

306	<p>En numeral 3.4.4.1 Eficiencia, página 74 se consulta y/u observa:</p> <p>En nuestra experiencia el umbral del 50% solicitados puede provocar problemas como el sobredimensionamiento de la infraestructura requerida, particularmente en la cantidad y las características de los procesadores, sugerimos respetuosamente que el valor del umbral se encuentre en el rango 70-75%. ¿Se acepta nuestra sugerencia?</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
307	<p>En numeral 3.4.4.7 Portabilidad, página 78 se consulta y/u observa: Con relación al párrafo 'La construcción del sistema debe realizarse de tal forma que no esté acoplado a ningún software base en particular ni a ninguna infraestructura de hardware y/o base de datos.' existen excepciones como el lenguaje de programación. Además, la selección de un producto específico dentro de un grupo de opciones se debe, entre otras, a que dicho producto brinda características propias las cuales representan un 'valor agregado' al servicio brindado (por ejemplo: usar instrucciones SQL específicas del RDBMS Oracle por sobre sólo utilizar SQL ANSI)</p> <p>Con base en lo anterior solicitamos comedidamente a DIAN que exista flexibilidad en este punto para proporcionar la mejor solución técnica ¿Se acepta?.</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta 19</p>
308	<p>En 1.2. Cronograma, página 2 se referencia Fecha límite y hora para enviar respuestas a la RFI 26 de abril de 2021, 5:00 pm. Se solicita la aclaración/sugerencia: Considerando el alcance de este RFI y otras RFI relacionadas. Estamos solicitando una prórroga para el envío de respuestas RFI por otras 2-3 semanas.</p>	<p>Será revisada la solicitud y cualquier modificación de las fechas previstas le serán comunicadas con oportunidad</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

309	<p>En 1. Antecedentes, página 6 se referencia Multinube híbrida, servicio de nube híbrida (pública y privada basada en contenedores) para toda la plataforma de aplicaciones y servicios institucionales y para el Data-R, incluyendo almacenamiento, comunicación, seguridad, procesamiento de las aplicaciones, licencias de software, actualizaciones y soporte.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor, brinde más claridad sobre la plataforma de infraestructura: ¿está completamente en la nube pública como AWS, Azure, Oracle Cloud, etc. O en la nube privada local? ¿O el ambiente de no producción está en la nube pública y el ambiente de producción en la nube privada (local)?</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en el numeral "3.2.1. Aplicación", se considera que el NSGT debe poder ejecutarse en nube pública, haciendo uso de elementos tipo PaaS, donde sea posible. Adicionalmente, y de acuerdo con el numeral "3.2.3. Tecnológicos", el PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública; para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública en el que deberá ejecutarse el sistema.</p>
310	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 7 se referencia Gestionar tareas relacionadas con los procesos de atención directa a contribuyentes y usuarios, tanto en canal digital, canal directo (oficinas de atención) como remotamente (call center) a efectos de registro y actualización del Registro Único Tributario-RUT, de solicitudes de aclaración. y orientación sobre sus obligaciones tributarias, así como la recepción, gestión y respuesta del proceso de Peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y quejas (PQSRD).. Se solicita la aclaración/sugerencia: Como se describe en este punto sobre la gestión de tareas para call center, solicitamos aclarar este alcance en detalle. Esto se hará a través de la integración al sistema de centro de llamadas o el sistema de centro de llamadas estará dentro del alcance de esta aplicación.</p>	<p>Se informa que el NSGT debe permitir la integración al sistema de call center para efectos de registro y otros. Igualmente el sistema debe dejar preparadas todas las campañas que deban enviarse por distintos canales de atención (telefónico, mensajería de texto, mensajes redes sociales, llamadas outbout entre otros) integrándose con el contratista de call center y debe transaccionar con el sistema para los procesos de atención que se vayan a desahogar vía estos canales.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

311	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 7 se referencia • F – Full la solución tiene la funcionalidad disponible al 100%</p> <ul style="list-style-type: none">• P – Parcial la funcionalidad puede cumplirse con una adaptación. Indicar en qué porcentaje lo cumple y qué requiere adaptación• N – No disponible la funcionalidad no está disponible (0%), requiere el 100% de adaptación.. Se solicita la aclaración/sugerencia: 1). Nuestro entendimiento aquí es que el proveedor puede proponer una solución personalizada (con adaptación). En el cual algunas características ya estarán disponibles y para el resto se requerirá personalización o nuevo desarrollo según requerimiento de DIAN. Por favor, confirme nuestro entendimiento <p>2)¿La puntuación de la evaluación se basará en el tipo de solución personalizada o en el producto COTS? ¿O la evaluación se basará en el cumplimiento de la solución propuesta únicamente?</p>	<p>Respecto a 1) es posible que el proveedor proponga una solución personalizada o con adaptación.</p> <p>Dentro del eventual proceso de selección se definirán los criterios de calificación</p>
312	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 8 se referencia Gestionar las tareas relacionadas con la solicitud, procesamiento, validación, control y aplicación de devoluciones y compensaciones de saldos a favor presentadas por los contribuyentes.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Sírvase detallar el entendimiento sobre "compensación de los saldos a favor presentados por los contribuyentes".</p>	<p>Se informa que los contribuyentes presentan ante la entidad la solicitud de devolución y/o compensación, en la devolución se reconoce mediante acto administrativo un valor que será pagado al contribuyente. En la compensación el contribuyente nos relaciona en la solicitud una serie de obligaciones que adeuda con la administración tributaria, para que con el saldo a favor solicitado se extingan (compense) la obligación.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

313	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 10 se referencia Realizar las integraciones que se requieran para el correcto funcionamiento del NSGT con los servicios compartidos, el Data-R y el resto de componentes a disposición de la DIAN. Realizar, en coordinación con el gerente de Data-R y la DIAN, la integración de lineamientos, procesos y procedimientos para la integración y migración de datos del Sistema actual al NSGT. Se solicita la aclaración/sugerencia: Nuestro entendimiento es que el proceso de migración de datos será propiedad del equipo de Data-R. El alcance de NSGT es proporcionar la información requerida al equipo de Data-R para el mapeo, reglas de validación, etc. Confirme.</p>	<p>El proceso de migración de datos de los sistemas actuales será responsabilidad del RFI de Data-R.</p> <p>El proveedor de NSGT debe realizar las actividades que sean necesarias para la integración entre el NSGT y el DataR, en relación con la migración de la información que se defina, desde la base de datos transaccional de su operación hacia el DataR</p>
314	<p>En 3.1.2. Diseño de estructura, página 12 se referencia Gráfico 2- Resumen de módulos y componentes.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: El módulo NSGT contiene módulos como a) CS-01: Canal De Servicio b) MI DIAN Digital c) SI 01: Servicios De Información d) SC01: Servicios Compartidos.</p> <p>Entendemos que estos módulos se componen de servicios asociados para acceder a "Información / Datos" para Impuestos / Aduana y prestación de servicios por "Canal".</p> <p>¿Puede aclarar si el alcance del desarrollo de estos servicios estaría bajo consideración de RFI "Tax / NSGT" o RFI de "Servicios Compartidos"? Por favor aclare</p>	<p>Estos desarrollos son compartidos, no son solamente del proveedor de NSGT, todos deberán aportar y esto deberá pasar por aprobación de la interventoría y supervisión de los dos contratos.</p>
315	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 13 se referencia General. Se solicita la aclaración/sugerencia: Amablemente solicitamos se proporcione un breve resumen de los submódulos de cada módulo funcional para mayor claridad y comprensión. Sin duda, esto nos ayudaría a formular nuestra respuesta.</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

316	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 14 se referencia Módulo de Atención al Cliente (M-01). Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Existe un único número de registro fiscal para diferentes tipos de impuestos, como impuesto sobre la renta, IVA / GST?</p>	<p>Se informa que el Número de Identificación Tributaria (NIT) individualiza dentro del RUT a cada sujeto de obligaciones administradas por la DIAN y en éste se señalan todas sus obligaciones, existiendo un código de responsabilidad para cada obligación a cargo del inscrito.</p>
317	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 14 se referencia Módulo de Atención al Cliente (M-01). Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Existe un proceso de registro por separado para registrarse para el Número de Identificación Fiscal (NIT) y el Registro Único de Impuestos (RUT)?</p>	<p>Se indica que el proceso inscripción en el Registro Único Tributario implica la asignación del Número de Identificación Tributaria (NIT). El NIT está contenido en el RUT y permite la individualización de los sujetos de obligaciones administradas por la DIAN. La asignación del NIT es una consecuencia de la inscripción en el RUT, por tanto, no se trata de procesos separados.</p>
318	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 14 se referencia Módulo de Atención al Cliente (M-01). Se solicita la aclaración/sugerencia: Favor compartir la lista de tipos de impuestos que se necesitan cubrir en el módulo de registro.</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta 6</p>
319	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 14 se referencia Módulo de Declaraciones (M-02) -> Anulación (M-02-04). Se solicita la aclaración/sugerencia: Amablemente solicitamos se proporcione un resumen del submódulo "Anulación (M-02-04)" para mayor claridad y comprensión.</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>
320	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 15 se referencia Módulo Devoluciones y Compensación (M-04) -> Compensación (M-04-02). Se solicita la aclaración/sugerencia: Amablemente solicitamos se proporcione un resumen del submódulo "Compensación (M-04-02)" para mayor claridad y comprensión.</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

321	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 16 se referencia Módulo de Cobranza (M-05) -> Colección Persuasiva (M-05-03), Colección Coercitiva (M-05-04). Se solicita la aclaración/sugerencia: Amablemente solicitamos se proporcione un resumen del submódulo "Cobro Persuasivo (M-05-03), Cobro Coactivo (M-05-04)." para mayor claridad y comprensión.</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>
322	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 17 se referencia Módulo de Contabilidad y Conciliaciones (M-07) -> Inventario de documentos (M-07-01), Conciliación de las EAR (M-07-03). Se solicita la aclaración/sugerencia: Amablemente solicitamos se proporcione un resumen del submódulo "Inventario de documentos (M-07-01), Conciliación de las EAR (M-07-03)" para mayor claridad y comprensión.</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>
323	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 17 se referencia Módulo de Control de Obligaciones (M-08) -> Control Persuasivo (M-08-03), Control Intensivo (M-08-04), Torre de Control (M-08-07). Se solicita la aclaración/sugerencia: Amablemente solicitamos se proporcione un resumen del submódulo "Control persuasivo (M-08-03), Control intensivo (M-08-04), Torre de control (M-08-07)" para mayor claridad y comprensión.</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>
324	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 17 se referencia Gestionar las tareas relacionadas con al proceso de gestión de riesgos estratégicos y operativos vinculados al proceso tributario, considera su alimentación por parte del componente de Riesgo Institucional y su aplicación operativa a los procesos de recaudación, control, fiscalización y gestión jurídica.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Entendemos que el riesgo se gestionaría en los Servicios Compartidos y se aplicaría en los procesos correspondientes del Sistema de Gestión Tributaria. Favor confirmar nuestro entendimiento</p>	<p>Se informa que dentro de la conceptualización del NSGT se contempla un módulo independiente para la gestión de controles operativos de riesgo en los procedimientos tributarios, el cual recibe alimentación por parte del componente de Riesgo Institucional de los Servicios Compartidos. Ver Anexo -1 Diseño Ejecutivo NSGT</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

325	En 3.1 Requerimientos funcionales, página 18 se referencia Módulo de Gestión de Riesgos (M-09) -> Torre de Control (M-09-03). Se solicita la aclaración/sugerencia: Amablemente solicitamos se proporcione un resumen del submódulo "Torre de control (M-09-03)" para mayor claridad y comprensión.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
326	En 3.1 Requerimientos funcionales, página 19 se referencia Módulo de Recursos y Revocaciones (M-12) -> Autogestión (M-12-04). Se solicita la aclaración/sugerencia: Amablemente solicitamos se proporcione un resumen del submódulo "Autogestión (M-12-04)" para mayor claridad y comprensión.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
327	En 3.1 Requerimientos funcionales, página 19 se referencia Módulo Actos Jurisdiccionales (M-13) -> Procesos de Tutela (M-13-03), Autogestión (M-13-05). Se solicita la aclaración/sugerencia: Amablemente solicitamos se proporcione un resumen del submódulo "Procedimientos de tutela (M-13-03), Autogestión (M-13-05)" para mayor claridad y comprensión.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
328	En 3. Requerimientos del sistema, página 20 se referencia Gestionar las tareas relacionadas con la gestión y apoyo jurídico respecto de los requerimientos formulados por usuarios, contribuyentes o funcionarios de la DIAN sobre actos administrativos distintos a los procesos jurisdiccionales en los que recaiga una decisión u opinión jurídica a cargo de la DIAN.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Solicitamos dar información adicional en relación con el requerimiento que acá se describe.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

329

En 3.1 Requerimientos funcionales, página 21 se referencia El sistema deberá habilitar un módulo de análisis de información proveniente de todos los datos disponibles de los módulos y submódulos que componen el NSGT, el NSGA y el servicio DATA-R y que será con fines de inteligencia de negocios para llevar a cabo la función de planeación tributaria.

El diseño, reglas de negocio, relaciones y contenidos mínimos será definido por el área de negocio de conformidad a sus necesidades. Este módulo deberá considerar el uso y conexión con herramientas especializadas de análisis y estadística, aprendizaje automatizado y predictivo.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Según el entendimiento, el sistema será capaz de realizar análisis de información y generar los datos basados en los datos transaccionales disponibles. Estos datos serán utilizados por otras herramientas para análisis y estadísticas. Por favor, confirmar nuestro entendimiento. También las herramientas serán adquiridas por la entidad de gobierno de la DIAN y no en el alcance del Sistema de Gestión Tributaria. Por favor confirmar ?

Las herramientas de análisis y BI serán provistas por el proyecto DataR, la información a utilizar deberá integrarse al repositorio DataR.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

330	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 22 se referencia El sistema deberá ser capaz de identificar, registrar y en su caso marcar las facturas electrónicas que sean utilizadas en análisis, validación, prellenado, cálculo, determinación y en general cualquier uso que se le otorgue a los datos de factura electrónica en cualquiera de los módulos del sistema. Para este proceso, el sistema deberá coordinarse con el componente RADIAN del sistema y registrar todos los eventos relevantes en el uso de la factura electrónica dentro de los procesos misionales de los módulos.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor, proporcione más detalles del componente RADIAN.</p>	<p>La información se entregará al proveedor en la fase de entendimiento y diseño</p>
331	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 22 se referencia Uso del sistema de factura electrónica. Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Cuál es el período impositivo y la fecha de vencimiento para completar la factura para cada tipo de impuesto?</p>	<p>La información detallada será entregada en la etapa de entendimiento y diseño de la solución NSGT</p>
332	<p>En 3.1 Requerimientos funcionales, página 22 se referencia Uso del sistema de factura electrónica.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Cuál es la metodología para cargar / enviar una factura electrónica a DATA-R? ¿Necesitamos desarrollar una aplicación / servicio por separado para aceptar esas facturas de los contribuyentes?</p>	<p>La carga de esa información se hará por medio del proveedor de DataR, luego este proceso está fuera del alcance del desarrollo de NSGT</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

333

En 3. Requerimientos del sistema, página 23 se referencia El NSGT será accedido por los usuarios internos y externos a través del servicio compartido Mi DIAN, el cual se encargará de la validación de identidad. Para los usuarios externos las funcionalidades que pueden hacer los usuarios se harán a partir de la información de cada uno en el RUT, y cada funcionalidad será ejecutada en el NSGT.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Tenemos entendido que el sistema NSGT tendrá una lógica empresarial central de procesos fiscales y la misma se implementará como servicios habilitados para API (microservicios). Estas API serán invocadas por los servicios frontend de Mi DIAN Portal. No habrá pantallas frontend o formularios web en el sistema central de NSGT, sin embargo, estas pantallas frontend y formularios web se implementarán en el Portal Mi DIAN para Contribuyentes y Autoridades Tributarias para su acceso. Por favor confirmar.
B. ¿Estas pantallas frontend y la implementación de formularios están dentro del alcance del RFI de NSGT o del RFI de servicios compartidos DIAN?

El alcance de la solución del NSGT debe considerar la implementación de la interfaz gráfica transaccional para los diferentes requerimientos funcionales que lo requieran. Por lo tanto, si debe considerar pantallas frontend y/o formularios web. La operatividad integral desde la entrada de cada transacción debe ser soportada por el NSGT. MIDIAN podrá remitir a estas pantallas o incrustarlas de ser necesario en su interfaz para completar funcionalidades requeridas.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

334

En 3.1 Requerimientos funcionales, página 25 se referencia Generalidades

- Realizar ajustes, cambios y nuevos flujos de proceso de manera ágil sin afectar la operación.
- Facilitar el intercambio de información dentro y fuera de la DIAN.
- Generar servicios automáticos para conexión con terceros públicos y privados..

Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor compartir la lista de fuentes / Terceros fuera de la DIAN con los que necesitamos intercambiar datos / información.

Ver respuesta a la pregunta 218



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

335	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 25 se referencia Dadas las características ya mencionadas de escalabilidad, estabilidad (zero downtime), integración continua, balanceo de carga, se considera que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública, haciendo uso de elementos tipo PaaS, donde sea posible..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Tenemos entendido que la solución propuesta debe poder implementarse en la nube pública con el uso de elementos del tipo PaaS siempre que sea posible. Puede ser una combinación de IaaS y PaaS, favor confirmar.</p>	<p>El interesado podrá proponer la arquitectura de solución que satisfaga las necesidades planteadas y buscando la optimización de los recursos de la nube.</p>
336	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 26 se referencia EL PROVEEDOR debe presentar, siguiendo los lineamientos de la DIAN, para aprobación a la DIAN por lo menos 3 alternativas de apariencia (look and feel y UX) para la interfaz gráfica del sistema, incluye colores, distribución en la pantalla, tipos de letra, tipos de menú, ventanas emergentes, entre otras características..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Tenemos entendido que el PROVEEDOR debe proporcionar 3 alternativas de apariencia durante la ejecución del proyecto. A nivel de oferta, el PROVEEDOR debe considerar este requisito en el alcance y compartir sus capacidades. Por favor confirmar.</p>	<p>Si. Las alternativas de apariencia (look and feel y UX) para la interfaz gráfica del sistema, se presentarán durante la ejecución del proyecto.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

337	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 27 se referencia El sistema que se construya o adapte debe permitir la integración con las siguientes plataformas de código abierto o equivalentes: JBoss EAP, JBoss Web Server, JBoss BRMS..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Considerando que Jboss EAP, Jboss Webserver, etc. son ejemplos de servidores web y de aplicaciones donde se pueden implementar servicios binarios (por ejemplo, archivos EAR y WAR). Nuestro entendimiento aquí es que el proponente debe considerar los componentes PaaS de openstack para servidores web y de aplicaciones del proveedor en la nube. Por favor confirmar.</p>	<p>El interesado puede proponer la arquitectura que considere pertinente como respuesta al RFI buscando la optimización de recursos de nube. La entidad analizará estas recomendaciones buscando que existe pluralidad de oferentes</p>
338	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 27 se referencia General.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Dado que la aplicación web progresiva se menciona como una de las opciones que se deben tomar, ¿tiene la DIAN algún requisito específico de capacidad fuera de línea de la aplicación web?</p>	<p>Se espera que las soluciones sean responsive, de forma que se adapte a diferentes dispositivos (móviles y tabletas). No está dirigido a dispositivos específicos.</p>
339	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 27 se referencia General.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Es el diseño web adaptable un requerimiento clave? ¿Qué tipo de dispositivos planea la DIAN admitir con la aplicación NSGT?</p>	<p>Se busca que en algunos escenarios sea este modelo PWA permita funcionar en modo desconectado.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

340	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 28 se referencia De ser requerido un motor de búsqueda como parte de la construcción del sistema, este debe ser de última generación (capacidad de indexación y búsqueda inteligente) basados en estándares abiertos y PaaS.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Este requisito exige PaaS. ¿Significa que la solución propuesta estará en una nube pública como AWS, Azure, Google, etc.? En caso afirmativo, ¿cuál es el alcance del proponente? ¿Listar los de componentes de nube pública únicamente? ¿O una lista de componentes de la nube pública, así como su coste para el ambiente de no producción?</p>	<p>La solución del NSGT operará en una nube pública. En la respuesta del RFI se puede compartir la información que menciona la observación. El proveedor seleccionado especificará la configuración requerida para la operación del sistema.</p>
341	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 29 se referencia Middleware. Se solicita la aclaración/sugerencia: Favor confirmar que el proveedor puede personalizar la herramienta BPM tanto para el motor de reglas comerciales como para el motor de flujo de trabajo según los Requerimientos de la aplicación tributaria y la aplicación de aduanas.</p>	<p>Personalizar el BPM no puede implicar la adición de componentes propietarios o de terceros, que no son estándar para la plataforma BPM. Sin embargo, siempre se puede hacer mediante la adición de nuevos servicios con los que el BPM pueda interactuar sin personalizar su funcionalidad base.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

342	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 28 se referencia Asimismo, el PROVEEDOR debe considerar construir scripts para la administración de la infraestructura como código. Para ello, deberá permitir activar, desactivar y modificar programáticamente los elementos de TI involucrados en los servicios compartidos..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Tenemos entendido que el PROVEEDOR debe desarrollar un script para monitorear la utilización del espacio en disco del servidor, la utilización de la CPU, la utilización de la memoria y la I/O. Por favor, confirme nuestro entendimiento.</p>	<p>El proveedor debe desarrollar scripts tanto para los ítems indicados en la observación, como para aquellos que sean necesarios en la administración de la infraestructura, como por ejemplo de los servicios de comunicaciones. Y el alcance de los scripts no es solo para monitorear sino para activar, desactivar o modificar los componentes.</p>
343	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 28 se referencia Asimismo, el PROVEEDOR debe considerar construir scripts para la administración de la infraestructura como código. Para ello, deberá permitir activar, desactivar y modificar programáticamente los elementos de TI involucrados en los servicios compartidos.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor confirme si los elementos de TI involucrados en el Servicio Compartido tendrían la provisión para la habilitación, deshabilitación y modificación programática.</p>	<p>Sí deben proveer capacidades de habilitación, deshabilitación y modificación de forma programática</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

344	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 28 se referencia El PROVEEDOR debe considerar que todo elemento parametrizable del sistema debe tener su interfaz de usuario administrador.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: La mayoría de los parámetros específicos de los procesos de negocio funcionales tendrán pantallas de administración. Sin embargo, algunos de los parámetros deben colocarse en el archivo de propiedades, como los parámetros del servidor web / de aplicaciones. Confirme si este entendimiento es correcto.</p>	<p>Hay otras formas más parametrizables que colocar información en archivos de propiedades, que incluye la configuración de variables de entorno dentro de los settings de las aplicaciones, o su inyección mediante los pipelines de Continuous Delivery, de tal manera que puedan ser configurados a través de las consolas de administración de la nube o de la herramienta de DevOps sin tener que tocar archivos de configuración que hacen parte del código fuente.</p>
345	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 29 se referencia Parametrización.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Favor confirmar que se trata del usuario y su pantalla de creación de perfil para habilitar el acceso basado en roles.</p>	<p>Hace referencia a que toda aplicación desarrollada o entregada a la DIAN debe ser parametrizable y basada en roles</p>
346	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 29 se referencia El PROVEEDOR deberá implementar durante el desarrollo y operación del sistema, la última versión del producto, software o componente de la solución ofrecida a la entidad, disponible y probada en el mercado.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Las actualizaciones/última versión del producto son parte del "Mantenimiento" y en este sentido se considera un servicio separado al objeto de este RFI. Por favor confirmar.</p>	<p>Las actualizaciones del producto se encuentran dentro del mantenimiento y soporte y son un solo servicio.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

347

En 3.2 Requerimientos técnicos, página 29 se referencia Como parte de los servicios y tareas contempladas en la solución del Repositorio Único de Datos (Data-R), existe una estrategia para la migración de los datos históricos de la DIAN desde sus fuentes originales hacia la solución del Data-R, los cuales incluyen toda la información y las bases de datos involucradas en los procesos operativos de los sistemas tributarios actuales.

Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Cuál es el tamaño de los datos que se requerirán para migrar desde el sistema legal y la migración solo cubrirá los datos del usuario o también incluirá la migración de otros datos de transacciones como declaraciones, pagos, etc.?

La información de volumetría a migrar se definirá en la etapa de entendimiento y diseño



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

348	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 30 se referencia Como parte de los servicios y tareas contempladas en la solución Repositorio Único de Datos (Data-R), existe una estrategia para la migración de datos históricos de la DIAN desde sus fuentes originales a la solución Data-R, que incluye toda la información y bases de datos involucradas en los procesos operativos de los sistemas tributarios actuales.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Tenemos entendido que el PROVEEDOR de Data-R realizará esta migración de datos del sistema legado de DIAN a Data-R. Por favor confirmar.</p>	<p>El proveedor de este proyecto en conjunto con el proveedor de DataR y la entidad, definirán en conjunto la información a integrar y migrar al DataR, durante la etapa de entendimiento y el diseño de la migración de información histórica.</p>
349	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 30 se referencia Como parte de los servicios y tareas contempladas en la solución del Repositorio Único de Datos (Data-R), existe una estrategia para la migración de los datos históricos de la DIAN desde sus fuentes originales hacia la solución del Data-R, los cuales incluyen toda la información y las bases de datos involucradas en los procesos operativos de los sistemas tributarios actuales.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Puede especificar el tipo de fuentes de datos del sistema tributario actual y sus componentes? Por ejemplo, archivos planos, colas de mensajes, RDBMS.</p>	<p>El proveedor de este proyecto en conjunto con el proveedor de DataR y la entidad, definirán la información a integrar y migrar al DataR, durante la etapa de entendimiento y el diseño de la migración de información histórica.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

350	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 31 se referencia Nota: Se busca evitar el desarrollo de lógica de negocio en procedimientos almacenados.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Se entiene el requerimiento, más se solicita dejar ésta nota como condicional, ya que se puede requerir esto en ciertos casos para obtener el rendimiento de la aplicación.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
351	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 31 se referencia Dichas actividades (mapeo, clasificación e identificación de estructuras de datos a ser migrados), serán realizadas por el PROVEEDOR de la solución del Data-R, en conjunto con el equipo especialista de la DIAN y el PROVEEDOR del NSGT, quien deberá definir los requerimientos específicos de datos para la operación de su sistema. En caso de encontrar algún impedimento para lograr los objetivos de interacción e interoperación con el Data-R, el PROVEEDOR del NSGT deberá presentar un plan detallado para resolver la problemática identificada..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: (1) Nuestro entendimiento de esta sección es que el PROVEEDOR del Sistema de Gestión Tributaria debe almacenar los datos en las bases de datos del Sistema Tributario. Es decir, la base de datos del sistema tributario y Data-R son diferentes. (2) Luego, el PROVEEDOR del sistema tributario debe ayudar al propietario de la plataforma Data-R a desarrollar la solución de integración de datos para transferir los datos de las bases de datos del sistema tributario a Data-R. Esta ayuda incluye proporcionar la documentación de la estructura de datos de la base de datos del Sistema Tributario y su explicación. Por favor confirmar.</p>	<p>"El proveedor del DataR implementará los mecanismos para migrar la información requerida. Por su parte, el proveedor de NSGT participará en el diseño conjunto de la estrategia de migración y en la validación de la información migrada.</p> <p>El entendimiento es correcto, el proveedor del NSGT deberá suministrar la documentación y explicaciones que se requieran para el diseño e implementación de los mecanismos de integración."</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

352

En 3.2 Requerimientos técnicos, página 31 se referencia En función de los resultados del mapeo, clasificación e identificación de estructuras de datos que serán migradas, se determinará la utilización complementaria de métodos de migración tradicionales (aunado a la solución de Data Virtualization), tales como la utilización de ETLs, para garantizar la transición al NSGT sin afectación alguna a la operación de la DIAN..

Se solicita la aclaración/sugerencia: Entendemos que el PROVEEDOR de NSGT debe realizar la migración de datos de la base de datos legada a la base de datos de NSGT (no Data-R). Si este entendimiento es correcto, proporcione la siguiente información: (1) Número de bases de datos legadas (2) Tecnología de base de datos (como por ej: Base de datos 1 está en Oracle, Base de datos 2 en MongoDB, etc.) (3) Tamaño de cada base de datos (4) Número de tablas en cada base de datos

Es correcto, el proveedor de este proyecto en conjunto con el proveedor de DataR y la entidad, definirán la información a integrar y migrar al DataR, durante la etapa de entendimiento y el diseño de la migración de información histórica.

La información solicitada será entregada a los proveedores de los dos contratos (NSGT y Data-R)



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

353	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 31 se referencia En lo que respecta a los motores de bases de datos relacionales el PROVEEDOR puede elegir entre las siguientes alternativas, en esquema tipo PaaS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oracle• SQL Server• Aurora o similar. <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Tenemos entendido que el propósito del motor de base de datos aquí es almacenar todos los datos de transacciones de los procesos comerciales de la aplicación NSGT. Más adelante, estos datos de transacciones se moverán a Data-R para centralizar el repositorio de datos y el almacén de datos. Por favor confirmar.</p>	<p>Es el proveedor del NSGT el que debe proporcionar el servicio en los términos que plantea la especificación para los ambientes de desarrollo, pruebas y aseguramiento de calidad, ya que la plataforma de producción será suministrada por la DIAN</p>
354	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 32 se referencia Estos expedientes deberán ser actualizados permanentemente en el repositorio único DATA-R y serán expuestos a los usuarios mediante el componente de servicios compartidos Mi DIAN por lo que el PROVEEDOR deberá coordinarse con los proveedores de ambos servicios para realizar las tareas necesarias para su integración..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: La solución NSGT puede generar archivos como certificados, pedidos, avisos, etc., así como archivos cargados por el usuario como prueba de identidad, prueba de residencia, escritura de asociación, etc. Según el requisito mencionado en la sección de Expedientes digitales, entendemos que el PROVEEDOR debe considere el Data-R como lugar de almacenamiento; El PROVEEDOR no debe solicitar ninguna solución para almacenar dichos archivos digitales. Por favor confirmar.</p>	<p>Cada sistema conservará un registro de las transacciones o casos realizados en el marco de un proceso cambiario, aduanero o tributario, esto se denomina expediente caso, la información agregada de todos estos casos de un determinado usuario se convierten en un expediente usuario. La conservación de los expedientes deberá asegurar en el DataR y la gestión de los expedientes en los servicios compartidos a partir de los procesos de negocio que suceden en cada sistema misional.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

355

En 3.2 Requerimientos técnicos, página 33 se referencia El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública. Para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública en el que deberá ejecutarse el sistema.
Una vez que se haya iniciado la etapa de implementación y se cuente con las definiciones de todo el software base requerido para el proyecto, tanto para su construcción como para su administración, el PROVEEDOR deberá entregar en propiedad a la DIAN todo el licenciamiento de dicho software con derecho a actualización durante la vigencia del contrato en los casos que aplique.
Respecto al tema de infraestructura se toma la misma definición aplicada al licenciamiento de software, toda la infraestructura debe ser proporcionada por EL PROVEEDOR excepto el ambiente de producción.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Entendemos que el PROVEEDOR del sistema de gestión de impuestos debe proporcionar la infraestructura de nube pública y las licencias de software del sistema para el ambiente de no producción: ambiente de desarrollo, ambiente de prueba y ambiente de control de calidad únicamente. Por favor confirmar

Si, el proveedor del NSGT debe proveer la infraestructura y licenciamiento necesarios para los ambientes no productivos.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

356

En 3.2 Requerimientos técnicos, página 33 se referencia El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública. Para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública en el que deberá ejecutarse el sistema.

Una vez que se haya iniciado la etapa de implementación y se cuente con las definiciones de todo el software base requerido para el proyecto, tanto para su construcción como para su administración, el PROVEEDOR deberá entregar en propiedad a la DIAN todo el licenciamiento de dicho software con derecho a actualización durante la vigencia del contrato en los casos que aplique.

Respecto al tema de infraestructura se toma la misma definición aplicada al licenciamiento de software, toda la infraestructura debe ser proporcionada por EL PROVEEDOR excepto el ambiente de producción.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Para el ambiente de producción: (1) Entendemos que el PROVEEDOR del NSGT debe discutir con la DIAN durante la ejecución del proyecto para la infraestructura y el software del sistema para el ambiente de producción. Su sizing de la capacidad de cómputo y de almacenamiento se realizará en diálogo con la DIAN durante la ejecución del proyecto. A nivel de oferta, el PROVEEDOR del NSGT no está obligado a proporcionar el tamaño del servidor, el tamaño del almacenamiento y las licencias de software / servicios del sistema para el ambiente de producción. Por favor confirmar. (2) Si se requiere que el PROVEEDOR del NSGT proporcione el tamaño del servidor, el tamaño del almacenamiento y el cálculo de las licencias de software del sistema (sin costos) en la nube pública para el ambiente de producción, proporcione la siguiente información:

(a) Número de contribuyentes o usuarios externos que utilizará Tax Management Solution.

(b) Número de usuarios de la DIAN

(c) Concurrencia esperada de Contribuyentes o Usuarios Externos como 1% del total de Contribuyentes / Usuarios Externos. Por ejemplo podría definirse la simultaneidad como el número de usuarios que inician sesión en el sistema; algunos usuarios están inactivos, algunos usuarios están

Ver anexo 2 -Respuesta 7 y anexo 3 Respuesta 201



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

llenando el formulario de solicitud, pocos usuarios han enviado la solicitud de procesamiento, etc.

- (d) Simultaneidad esperada de usuarios internos de DIAN
- (e) Transacción comercial número máximo de transacciones en un día. Por ejemplo, el número máximo de registros en un día es 500, el número máximo de declaraciones / devoluciones en un día es 10000, el número máximo de transacciones de pago es 7000 en un día, etc.
- (f) Si la migración de datos está dentro del alcance, proporcione el tamaño de los datos legados y documentos legado para estimar los Requerimientos de almacenamiento.
- (g) Proporcione la cantidad total de transacciones por año en términos de transacciones comerciales. Por ejemplo "el número de registros totales en el año fue de 20000, el número de devoluciones/declaraciones es de un millón al año, etc.
- (h) Crecimiento año a año



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

357

En 3.2 Requerimientos técnicos, página 33 se referencia Estos expedientes deberán ser actualizados permanentemente en el repositorio único DATA-R y serán expuestos a los usuarios mediante el componente de servicios compartidos Mi DIAN por lo que el PROVEEDOR deberá coordinarse con los proveedores de ambos servicios para realizar las tareas necesarias para su integración..

Se solicita la aclaración/sugerencia: Si se requiere que Data-R almacene los archivos digitales como certificados, pedidos, avisos y documentos cargados por el usuario, el PROVEEDOR puede considerar el sistema de archivos para almacenar archivos digitales en el ambiente de desarrollo, el ambiente de prueba y el ambiente de control de calidad, ya que la configuración de la nube pública para NSGT no tendrá Data-R. Por favor confirmar.

El proveedor del NSGT podrá hacer uso para pruebas de integración del ambiente respectivo del DataR. Para desarrollo u otro tipo de pruebas deberá realizar los ajustes o simulaciones respectivas.

358

En 3.2 Requerimientos técnicos, página 33 se referencia Una vez que se haya iniciado la etapa de implementación y se cuente con las definiciones de todo el software base requerido para el proyecto, tanto para su construcción como para su administración, el PROVEEDOR deberá entregar en propiedad a la DIAN todo el licenciamiento de dicho software con derecho a actualización durante la vigencia del contrato en los casos que aplique.

Se solicita la aclaración/sugerencia: 1. Entendemos que se requiere que el Proveedor contabilice el costo involucrado en la licencia del software del sistema para ambientes distintos al ambiente de producción. Por favor confirmar.

2. Solicitamos más detalles sobre el requisito del "derecho a actualización durante la vigencia del contrato".

1. Ver respuesta a pregunta 355
2. Se refiere a que el licenciamiento usado debe incluir las actualizaciones a las versiones más recientes lanzadas por el fabricante durante la vigencia del contrato



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

359

En 3.2 Requerimientos técnicos, página 33 se referencia Respecto al tema de infraestructura se toma la misma definición aplicada al licenciamiento de software, toda la infraestructura debe ser proporcionada por EL PROVEEDOR excepto el ambiente de producción..
Se solicita la aclaración/sugerencia: 1. Entendemos que el Proveedor debe proporcionar la infraestructura de hardware necesaria para todos los ambientes que no sean el ambiente de producción. Favor confirmar
2. Favor confirmar si se espera que el Proveedor proporcione la infraestructura en la nube o la infraestructura local para un ambiente que no sea el ambiente de producción.

1. Ver respuesta a pregunta 355
2. El aprovisionamiento de los ambientes no productivos se debe hacer en la misma nube donde la DIAN defina que debe desplegarse el ambiente de producción



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

360

En 3.2 Requerimientos técnicos, página 33 se referencia Respecto al tema de infraestructura se toma la misma definición aplicada al licenciamiento de software, toda la infraestructura debe ser proporcionada por EL PROVEEDOR excepto el ambiente de producción..

Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Es correcto nuestro entendimiento de que los ambientes de Desarrollo, Prueba y Aseguramiento de la Calidad deben ser adquiridos, aprovisionados y mantenidos por el Proveedor? asumiendo que puede ser potencialmente una nube pública.

Si. Es correcta su apreciación.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

361	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 33 se referencia Las características de alta disponibilidad, recuperación de desastres, seguridad y trazabilidad deben estar integrados en todos los componentes del sistema e incluirse dentro del cuadro de costos de este RFI..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Tenemos entendido que el PROVEEDOR de NSGT debe configurar la infraestructura de nube pública para ambientes que no son de producción: ambiente de desarrollo, ambiente de prueba y ambiente de control de calidad. Considerando estos como ambientes de no producción. ¿Se requiere alta disponibilidad y recuperación ante desastres para ambientes que no son de producción? Nuestra sugerencia es mantener el requisito de recuperación ante desastres limitado al ambiente de producción únicamente. Por favor confirmar.</p>	<p>Se informa que el concepto de alta disponibilidad aplicará para los ambientes productivos.</p>
-----	--	---



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

362	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 33 se referencia Las características de alta disponibilidad, recuperación de desastres, seguridad y trazabilidad deben estar integrados en todos los componentes del sistema e incluirse dentro del cuadro de costos de este RFI..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: 1. Entendemos que las características para admitir alta disponibilidad, recuperación ante desastres, seguridad y trazabilidad deben estar incluidas en el software de la aplicación y este requisito no incluye la provisión del software del sistema o la infraestructura de hardware requerida para lograr estas características. Por favor confirmar.</p>	<p>El proveedor de NSGT debe dimensionar los elementos necesarios para cumplir con las características mencionadas, el aprovisionamiento de estos elementos se hace a través del proveedor de multinube.</p>
363	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 33 se referencia Las características de alta disponibilidad, recuperación de desastres, seguridad y trazabilidad deben estar integrados en todos los componentes del sistema e incluirse dentro del cuadro de costos de este RFI..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor, confirmar si necesitamos aprovisionar el costo del sitio de recuperación ante desastres (DR) de los cuatro ambientes de desarrollo.</p>	<p>La infraestructura de DRP estará a cargo del proveedor de Multinube</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

364	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 33 se referencia Para el desarrollo del proyecto se requiere contar con al menos 4 ambientes: Desarrollo, Pruebas, Aseguramiento de Calidad (pruebas con entidades externas) y Producción; donde se suministra todo el ciclo de construcción del sistema, si es necesario y debido a condiciones de agilidad, facilidad o estrategia, se pueden requerir ambientes adicionales. Se solicita la aclaración/sugerencia: A. ¿Todos los ambientes, incluido el desarrollo, deben configurarse en Colombia o sólo en el centro de datos DIAN? B. ¿Puede el proponente tener un ambiente de desarrollo offshore (fuera de Colombia)? C. ¿Puede el proponente proponer un modelo onsite-offshore considerando la situación actual de COVID donde un equipo de desarrolladores más grande trabaja desde offshore (fuera de Colombia) y el equipo de miembros clave opera desde DIAN, Colombia?</p>	<p>Los ambientes de desarrollo, pruebas y aseguramiento de calidad se implementarán sobre nubes públicas. Dado que se prevé que la ejecución del proyecto se realizará desde el año 2022, se espera una mayor normalidad en las condiciones de movilidad. La definición base es que el equipo de trabajo este ubicado localmente. Sin embargo, en el Plan de Gestión del Equipo de Trabajo se establecerán las condiciones específicas de ubicación analizando conjuntamente con la DIAN y en función de las responsabilidades de los diferentes roles, para los casos en que a juicio de la DIAN no resulte imperativa la presencialidad, se aceptará la ubicación remota del recurso.</p>
365	<p>En 3.2.3. Tecnológico, página 34 se referencia Para el desarrollo del proyecto se requiere contar por lo menos con 4 ambientes: Desarrollo, Pruebas, Aseguramiento de Calidad (pruebas con entidades externas) y Producción; donde se surta todo el ciclo de construcción del sistema, de ser necesario y por condiciones de agilidad, facilidad o estrategia podrían requerirse ambientes adicionales.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor, confirme si el PROVEEDOR puede proponer un modelo on site - offshore para implementar este sistema en el que el desarrollo se llevaría a cabo en el ambiente de desarrollo offshore. Entonces, según nuestro entendimiento, el ambiente de desarrollo se establecería en una ubicación offshore, mientras que el ambiente de prueba, garantía de calidad y producción se establecería en sitio - DIAN.</p>	<p>En el Plan de Gestión del Equipo de Trabajo se establecerán las condiciones específicas de ubicación analizando conjuntamente con la DIAN y en función de las responsabilidades de los diferentes roles, para los casos en que a juicio de la DIAN no resulte imperativa la presencialidad, se aceptará la ubicación remota del recurso. La DIAN se permite confirmar que los ambientes de desarrollo, pruebas y calidad deben ser suministrados por el PROVEEDOR del NSGT y el ambiente de producción por la DIAN (este último a través del PROVEEDOR del servicio de Multinube).</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

366	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 34 se referencia Plataforma de nube pública; ambiente existente. Se solicita la aclaración/sugerencia: El proveedor entiende que DIAN dará a conocer su elección de nube pública en una etapa posterior: ¿Cuál es la huella actual de DIAN en la nube pública? ¿Aprovecha los servicios de AWS / Azure actualmente? por favor elaborar</p>	<p>1. La DIAN dará a conocer la elección de las nubes públicas preferida y secundaria en una etapa posterior. 2. La DIAN ya tiene servicios (como Factura Electrónica y Firma Electrónica) que hacen uso de nubes públicas.</p>
367	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 34 se referencia General. Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Puede la DIAN especificar cuáles de los ambientes se alojarán on premise y cuáles se alojarán en la nube pública?</p>	<p>Todos los ambientes se alojarán en NUBE.</p>
368	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 34 se referencia General. Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿DIAN proporcionará las herramientas para el monitoreo y la administración en los ambientes de nube pública?</p>	<p>Como parte del contrato de Multinube Híbrida se contempla la inclusión de mecanismos de monitoreo que permitan conocer el comportamiento de los componentes tecnológicos en tiempo real. Sin embargo, el PROVEEDOR podrá proponer el uso de herramientas transversales de monitoreo a todos los sistemas y equipos requeridos, y para cada caso, en coordinación con la DIAN se determinará la conveniencia de su aplicación, con el fin de darse cumplimiento a los requisitos de monitoreo definidos.</p>
369	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 37 se referencia Razonabilidad transaccional: promedios de operaciones por periodo de tiempo y alerta cuando sean 20% (dato configurable) diferentes de los datos históricos, teniendo en cuenta picos y valles; operaciones exitosas vs operaciones rechazadas.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor, desarrollar el requerimiento para éste punto, con un ejemplo si es posible.</p>	<p>Se indica que, un ejemplo es la temporada de declaración de renta, cuando el sistema empieza a recibir una demanda de transacciones mayor al 20% respecto de una línea base definida, el sistema debe detonar una alerta a los administradores (de negocio y eventualmente TI) de ese movimiento inusual.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

370	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 37 se referencia General. Se solicita la aclaración/sugerencia: El PROVEEDOR de NSGT debe considerar la infraestructura de nube pública y las licencias de software del sistema para el ambiente de desarrollo, el ambiente de prueba y el ambiente de control de calidad únicamente. Dado que no se requiere monitoreo para estos ambientes de no producción, asumimos que el requisito de monitoreo en el ambiente de producción se analizará después de la adjudicación del contrato al PROVEEDOR de NGST; A nivel de oferta, esta sección es solo para información. Por favor confirmar.</p>	<p>Se espera que el interesado incluya en su respuesta al RFI todos los componentes que considere necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos</p>
371	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 37 se referencia El sistema debe contar con mecanismos de monitoreo que permitan conocer la salud del sistema en tiempo real (7x24x365) de tal manera que se facilite el diagnóstico y corrección de cualquier situación anómala que se presente en la operación.. Se solicita la aclaración/sugerencia: La herramienta de seguimiento puede facilitar el diagnóstico, pero no puede facilitar la corrección de los problemas. Los problemas deben analizarse en coordinación con los OEM y los SME para determinar la corrección. Solicitamos amablemente considerar éste requisito de facilitación de corrección de la herramienta de seguimiento.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes.</p>
372	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 37 se referencia Terceros ficticios y operaciones dummy: ejecutadas por un robot con periodicidad y volumen que no riñan con el rendimiento del sistema pero que permitan determinar si está funcionando adecuadamente de cara a los usuarios finales.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Entendemos que las transacciones realizadas por el robot se limitarían a acceder a las funcionalidades y no enviar ninguna transacción en el sistema. Por favor confirmar.</p>	<p>Las transacciones hechas por robots tendrán limitaciones de uso y alcance, enmarcadas en escenarios particulares temporales y transitorios.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

373	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 37 se referencia Se deben considerar varios niveles y presentarlos con el concepto de dashboards de fácil lectura y generación de alertas vía correo electrónico (debe ser una herramienta tipo Application Insights que permita el monitoreo de la solución), SMS, Whatsapp a los responsables de cada nivel, como mínimo debe cubrir los siguientes aspectos. Se solicita la aclaración/sugerencia: A. ¿DIAN ya tiene SMS y EMAIL Gateway en el sistema existente? En caso afirmativo, ¿puede el proponente utilizar la misma integración de gateway SMS y EMAIL para el nuevo sistema? B. ¿DIAN ya tiene una cuenta comercial de Whatsapp / Facebook en el sistema existente? En caso afirmativo, ¿puede el proponente utilizar la misma integración de cuenta comercial para el nuevo sistema?</p>	<p>Si se pueden utilizar las mismas integraciones para los servicios existentes en la DIAN siempre y cuando operen sobre la infraestructura de nube pública sobre la que operará el NSGT. La DIAN cuenta con SMS y e-mail Gateway, lo mismo que cuenta en facebook.</p>
374	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 38 se referencia Se deben cumplir los lineamientos y recomendaciones del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Favor compartir las pautas y recomendaciones del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicables a este RFI.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 224</p>
375	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 38 se referencia La comunicación debe estar asegurada por medio de protocolos seguros, según las definiciones de la OWASP o que cuenten con certificados digitales.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Suponemos que la DIAN adquirirá el certificado TLS y se lo proporcionará al proponente para la configuración. ¿O el proponente necesita obtener el certificado TLS?</p>	<p>Los certificados digitales serán provistos por la DIAN a través del proveedor de servicios de multinube</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

376	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 39 se referencia Sistemas de identidades. Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor, desarrollar el requerimiento para éste punto, con un ejemplo si es posible.</p>	<p>Actualmente la Entidad tiene un sistema de identidades para los usuarios internos. Dentro del proceso de contratación de Seguridad se tiene contemplado un único sistema de autenticación y autorización para usuario internos y externos. Como consecuencia de lo anterior, en el numeral “3.2.4.1 Sistemas de identidades” del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO” se especifican las actividades que debe desarrollar el contratista ganador de este proceso, entre las cuales, se encuentra “Delegar en el Directorio de Identidades el proceso de identificación, autenticación y autorización para los controles de acceso a los sistemas de información de la DIAN.”</p>
377	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 39 se referencia General. Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Qué tipo de Sistema de Gestión de Identidad y Acceso tiene actualmente la DIAN?</p>	<p>Actualmente la Entidad tiene un sistema de identidades para los usuarios internos. Dentro del proceso de contratación de Seguridad se tiene contemplado un único sistema de autenticación y autorización para usuario internos y externos. Como consecuencia de lo anterior, en el numeral “3.2.4.1 Sistemas de identidades” del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO” se especifican las actividades que debe desarrollar el contratista ganador de este proceso, entre las cuales, se encuentra “Delegar en el Directorio de Identidades el proceso de identificación, autenticación y autorización para los controles de acceso a los sistemas de información de la DIAN.”</p>
378	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 40 se referencia General. Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Qué solución SIEM utiliza actualmente DIAN?</p>	<p>Se informa al interesado que actualmente la marca del SIEM es QRADAR, sin embargo, se confirmará en la etapa de entendimiento y diseño si se continúa con el mismo o se hará algún cambio.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

379	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 40 se referencia General. Se solicita la aclaración/sugerencia: Especifique el nombre de la solución de protección de la información que está actualmente en uso.</p>	<p>La información será suministrada al proponente seleccionado</p>
380	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 40 se referencia El NSGT debe interactuar con otros sistemas tanto internos como externos a la DIAN.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Aparte de HTTP (S), mencione si hay otros protocolos que se admitirán para la integración con los sistemas DIAN.</p>	<p>En el numeral “3.2 Requerimientos técnicos” y en los respectivos subnumerales del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO” se encuentran los protocolos y servicios de comunicación que son permitidos en la implementación. Se debe tener en cuenta que las consideraciones que se encuentran en el numeral “3.2.4. Seguridad” es transversal a todo el NSGT</p>
381	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 41 se referencia El PROVEEDOR deberá garantizar que todos los servicios que actualmente operan con terceros sean migrados a este nuevo sistema y se cumpla con los mismos datos de entrada y salida. Se solicita la aclaración/sugerencia: Explique detalladamente este requerimiento</p>	<p>La entidad cuenta con acuerdos interinstitucionales que establecen las entradas y salidas de los servicios de intercambio de información con las entidades, estos acuerdos establecen tanto condiciones técnicas como jurídicas que se deben seguir. Adicionalmente, se ha implementado un marco de interoperabilidad que establece los estándares para los procesos de intercambio de información. Por lo tanto, se debe garantizar que se mantienen esas condiciones que se han establecido en los acuerdos de intercambio.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

382	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 42 se referencia El PROVEEDOR deberá garantizar que todos los servicios que actualmente operan con terceros sean migrados a este nuevo sistema y se cumpla con los mismos datos de entrada y salida, y deberá gestionar el cambio con suficiente antelación para que estas entidades puedan hacer los cambios y tenerlos listos para la etapa de paralelo. En caso de no migrar tecnología, se debe mantener la misma interfaz actual, pero siendo accedida desde la URL del servicio compartido – Servicios interoperabilidad.. Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Cuántos servicios se requiere migrar al nuevo sistema? ¿Existe alguna API gateway para administrar los mismos?</p>	<p>Durante la fase de entendimiento y diseño se establecerán cuales servicios deben ser migrados. La DIAN dispondrá de un API Gateway en el marco del contrato de Servicios Compartidos</p>
383	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 42 se referencia El PROVEEDOR deberá garantizar que todos los servicios que actualmente operan con terceros sean migrados a este nuevo sistema y se cumpla con los mismos datos de entrada y salida, y deberá gestionar el cambio con suficiente antelación para que estas entidades puedan hacer los cambios y tenerlos listos para la etapa de paralelo.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Dado que los servicios serían accedidos por terceros a través de API gateway y dado que la API gateway está en el alcance de los Servicios Compartidos, recomendamos incluir este requisito en el alcance de la RFI de Servicios Compartidos. Consideramos que el alcance de NSGT debe limitarse a la migración de las API con terceros y minimizar los cambios en la implementación actual. Por favor sus comentarios.</p>	<p>El NSGT deberá garantizar no solo la recepción y entrega de información de terceros, entendidos como tales, usuarios y autoridades nacionales e internacionales, sino que dicha información pueda ser incorporada e integrada al sistema para el cumplimiento de obligaciones legales. No basta la recepción de la información, sino que el NSGT deberá estar en capacidad de permitir que dicha información sea integrada al sistema para los fines del mismo.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

384	<p>En 3.2 Requerimientos técnicos, página 42 se referencia El PROVEEDOR deberá garantizar que todos los servicios que actualmente operan con terceros sean migrados a este nuevo sistema y se cumpla con los mismos datos de entrada y salida, y deberá gestionar el cambio con suficiente antelación para que estas entidades puedan hacer los cambios y tenerlos listos para la etapa de paralelo..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia:</p> <p>A. Proporcionar una lista de sistemas externos / de terceros.</p> <p>B. Proporcionar el número total de API para las integraciones actuales con sistemas externos / de terceros</p>	<p>Para las dos preguntas, se aclara que durante la etapa de entendimiento y diseño se entregará esta información.</p>
385	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 47 se referencia Para el desarrollo del alcance se ha previsto el siguiente plan de trabajo que incluye las etapas y la duración establecida para cada una de ellas. Cada etapa del plan incluye actividades, entregables y duración que deberá cumplir el PROVEEDOR y que tienen como fin establecer con claridad el resultado esperado en cada etapa..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: 1. ¿Amablemente solicitamos proporcionar las bases / supuestos sobre los que se ha establecido este plan y la creación de este cronograma?</p> <p>2. Qué artefactos / documentos estarían disponibles para el PROVEEDOR al inicio del proyecto que pueden formar la base para comenzar a trabajar, por ejemplo, borradores de BRD / wireframes, etc.</p>	<p>El plan de implementación se construye en detalle una vez finalizada la etapa de entendimiento y diseño, en la cual el proveedor deberá realizar el levantamiento de la información existente y relevante para el proceso. Como respuesta al RFI el interesado podrá indicar que artefactos consideraría necesarios para adelantar el plan de trabajo que proponga.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

386	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 47 se referencia General.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Puede compartir alguna prioridad comercial específica y restricciones en términos de implementación del programa: términos de funcionalidad (impuestos, aduanas) y servicios compartidos?</p>	<p>Los tres proyectos estratégicos de transformación digital NSGT, NSGA y Servicios Compartidos tienen la misma prioridad y se adelantarán de manera simultánea. En las actividades de Gestión de la Integración se establecerán prioridades específicas.</p>
387	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 48 se referencia Esta fase tiene una duración de 2 meses y deberá alinearse a las metodologías establecidos por la DIAN. El proveedor debe presentar la propuesta base de discusión del Plan de trabajo, en un plazo máximo de 15 días después a la firma del acta de inicio, para validación y aprobación.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Para todos los entregables de acuerdo con el plan presentado por el PROVEEDOR, cuál será el cronograma / ciclo para aprobar / rechazar / proporcionar retroalimentación de la DIAN después de la presentación de un entregable. La DIAN y el PROVEEDOR deben acordar mutuamente el objetivo del cronograma para ejecutar el programa. Es probable que a la DIAN se le solicite que entregue las revisiones y la aceptación de los entregables en plazos más cortos para entregar el programa lo más cerca posible de los objetivos del cronograma.</p>	<p>No se ha definido el ciclo de revisión y aprobación de los entregables, pero sí se deben enmarcar en procesos ágiles, por lo tanto, se espera que el interesado indique en su respuesta al RFI, su esquema general de manejo de entregas y revisiones</p>
388	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 49 se referencia Identificar y preparar metodologías y herramientas para gestionar la implementación de metodologías, procedimientos y soluciones tecnológicas ajustadas. formatos a seguir y soluciones tecnológicas listas para usar..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Favor compartir más detalles con relación a "soluciones tecnológicas listas para usar"</p>	<p>No se encuentra un impacto sustancial en el cambio sugerido, por lo que no se considera necesario.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

389	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 50 se referencia Plan detallado de implementación con las metodologías ajustadas, los procedimientos y formatos a seguir y las soluciones tecnológicas listas para utilizar..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Se solicita amablemente explicar a qué se refiere con de las soluciones tecnológicas "listas para utilizar". Cuales son los Requerimientos relacionados?</p>	<p>Se refiere a software de paquete que ya cuenta con la funcionalidad requerida. En respuesta al presente RFI el interesado podrá proponer soluciones de este tipo.</p>
390	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 52 se referencia El PROVEEDOR deberá establecer en los planes aquí descritos, iteraciones constantes para salir en producción y realizar paralelos de acuerdo con los diseños establecidos, contemplando salidas iterativas a producción al menos a partir del mes 10 de ejecución del contrato..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Entendemos que metodología iterativa se utilizará para la implementación del proyecto. Por favor confirmar.</p>	<p>Sí, se deben enmarcar en procesos ágiles, por lo tanto, se espera que el interesado indique en su respuesta al RFI, su esquema general de manejo de entregas y revisiones.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

391	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 52 se referencia Dichas iteraciones deberán considerar ciclos completos de los módulos funcionales para permitir, si así lo decide la DIAN, ponerlos en producción y uso activo en los procesos misionales de manera anticipada.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Favor dar más detalles sobre este requisito.</p>	<p>Durante la etapa de entendimiento y diseño se deberá definir la estrategia de implementación de la solución, indicando las iteraciones y los despliegues previstos</p>
392	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 52 se referencia Entregable:Código fuente del Nuevo Sistema de Gestión de Tributaria..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor confirme, ¿el código fuente de la aplicación es parte del entregable? El proveedor debe enviar el código fuente o solo el archivo ejecutable que se requiera para la aplicación?</p>	<p>La entrega del código fuente es obligatorio.</p>
393	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 52 se referencia Implementación iterativa del Nuevo Sistema de Gestión Tributaria..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Por la actividad entendemos que la metodología basada en la iteración se utilizará para la implementación del proyecto. Por favor confirmar.</p>	<p>Sí, se deben enmarcar en procesos ágiles, por lo tanto, se espera que el interesado indique en su respuesta al RFI, su esquema general de manejo de entregas y revisiones</p>
394	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 52 se referencia Realice pruebas de aceptación de usuarios para cada uno de los escenarios de prueba para cada caso de uso..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Recomendamos que el equipo de negocios de la DIAN realice UAT y que el proveedor brinde el soporte y proporcione soluciones para los problemas que se puedan presentar. Favor confirmar este requisito.</p>	<p>La ejecución de pruebas de Aceptación del Usuario podrá ser de tipo ALFA, ejecutadas de manera conjunta entre los usuarios y el personal del proveedor. La gestión de dichas pruebas será responsabilidad del proveedor</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

395	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 52 se referencia Coordinar la migración de los datos que se requieran del sistema actual al nuevo sistema y construir las integraciones necesarias con el PROVEEDOR del servicio de Repositorio Único de Datos-DATA-R..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor confirme el entendimiento a continuación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entendemos que la migración de los datos históricos la realizará el Proveedor de DATA-R y la responsabilidad bajo esta RFI se limita a la coordinación.2. Se requerirían integraciones con DATA-R para cualquier requerimiento de información histórica.	<p>"1. El proveedor de DataR es el encargado de realizar la migración de información histórica, en coordinación con el proveedor de NSGT. 2. DataR proveerá los mecanismos de acceso a los datos históricos, el proveedor de NSGT debe utilizar esos mecanismos"</p>
396	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 52 se referencia Información migrada de los repositorios originales a los repositorios correspondientes en la nueva arquitectura. Documento de validación de la migración de información. Reporte periódico de la información migrada que identifique acciones de mejora y/o fallas..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Dado que la migración de datos sería responsabilidad de DATA-R, recomendamos que los entregables indicados sean responsabilidad del Proveedor de DATA-R</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

397	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 52 se referencia El objetivo de esta fase es replicar todas las operaciones del sistema actual, poder comparar los resultados de los dos sistemas y permitir a la DIAN evidenciar que se puede implantar los módulos correspondientes al NSGT. Para esta fase se deberán utilizar datos reales del sistema actual.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Según nuestro entendimiento, la base de datos para el sistema actual y la base de datos para el nuevo sistema serían diferentes y realizaríamos operaciones en el módulo entregado del sistema actual y replicaríamos las mismas operaciones en el módulo entregado del nuevo sistema. También compararíamos los resultados de ambos sistemas y si los resultados son satisfactorios para la DIAN, pondríamos en producción el módulo entregado. Además, Favor aclarar ¿la migración de datos para el módulo específico debe realizarse al inicio de la fase paralela o al final de la fase paralela?</p>	<p>La migración de datos es una tarea que se hará en el marco del contrato de DataR, por lo tanto, debe coordinarse con el proveedor de DataR el momento en que se debe hacer la migración de datos, no necesariamente es en alguno de los 2 momentos indicados (antes o después de la fase paralela). Esto se definirá en la fase de entendimiento y diseño</p>
398	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 54 se referencia En esta fase el PROVEEDOR debe trabajar para atender y solucionar los incidentes que se presenten en ambiente productivo, generados por el uso del sistema, atendiendo los acuerdos de niveles de servicio. Se solicita la aclaración/sugerencia: Según la cláusula de RFI, los SLA también son aplicables en la fase de estabilización. Normalmente, en vista de las prácticas estándar que se siguen a nivel mundial, los SLA no deben considerarse en la fase de estabilización. Por favor confirmar.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

399	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 55 se referencia Esta fase debe tener una duración no menor a 6 meses e inicia al finalizar la etapa de estabilización y termina una vez se han atendido las últimas incidencias reportadas durante este periodo..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Como entendemos, la fase de estabilización tiene una duración máxima de 2 meses y se aplica a cada una de las salidas a la producción. Por lo tanto, lo ideal es que la garantía para la primera salida a producción comience a partir del mes 12, ya que la estabilización de la primera salida, que se pone en producción en el noveno mes, termina en el mes 11. Sin embargo, según RFI, el plan de trabajo muestra que comienza el soporte de garantía en el mes 19, es decir, al final del período de estabilización del sistema para la última salida a la producción. Solicitamos amablemente aclarar.</p>	<p>En efecto se establece que la garantía inicie una vez las diferentes fases de implementación se hayan estabilizado. Sin perjuicio de que esto se vaya realizando gradualmente para cada módulo que entre en producción.</p>
400	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 56 se referencia General. Se solicita la aclaración/sugerencia: Explique en detalle el alcance de la gestión de cambios para el PROVEEDOR.</p>	<p>El detalle del alcance de la gestión de cambios se encuentra en el numeral 3.3.6 Gestión del cambio y transferencia de conocimiento</p>
401	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 57 se referencia Realización de jornadas de capacitación para usuarios funcionales que garanticen que se desarrollaron las competencias necesarias para la operación del sistema en el marco de los diferentes procesos..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: 1. Por favor proporcione cuántas sesiones se realizarán para la capacitación? Está definido o se espera que sea una propuesta del proveedor? 2. Cuál sería la cantidad de asistentes que asistirán a cada una de estas sesiones. 3. ¿Cuáles son los criterios de evaluación? ¿Se espera que los defina el proveedor? ¿Y qué pasará si los asistentes no pasan los criterios de evaluación?</p>	<p>En la elaboración del Plan de Gestión del Cambio y Transferencia del Conocimiento se determinará: el número de asistentes, el tiempo de duración, los lugares y la frecuencia de las jornadas de capacitación para los tres tipos de usuarios Funcionales, Administradores y Técnicos teniendo en cuenta las circunstancias de pandemia que se estén presentando en el momento de la ejecución del Plan. Esta fase se desarrollará desde el mes número 3 y deberá estar concluida en el mes 20 de la ejecución del Plan de Trabajo. Si las jornadas de capacitación son de tipo virtual el lugar de origen de la inducción será la sede el Contratista con los instructores que este asigne para ello.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

402	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 58 se referencia -. Se solicita la aclaración/sugerencia: Para las sesiones de formación, proporcione la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿Cuántos alumnos de cada batch se considerarán?2. ¿Cuánto tiempo durará cada batch?4. ¿En cuántos lugares se brindará capacitación?5. ¿Todos los batch de capacitación deben realizarse dentro de cuántos días calendario?6. ¿Cuál sería la frecuencia de dicho programa de capacitación en un año?7. ¿Durante cuántos años se necesita realizar este programa de formación?8. La infraestructura requerida, el alojamiento, los refrigerios, la electricidad, el espacio para sentarse, el escritorio / computadora portátil, la conectividad de la red, la papelería, etc. necesarios para el programa de capacitación serán organizados y proporcionados por la DIAN. ¿Es este entendimiento correcto? El PROVEEDOR solo debe proporcionar instructores en el lugar de la capacitación durante la duración acordada.	<p>En la elaboración del Plan de Gestión del Cambio y Transferencia del Conocimiento se determinará: el número de asistentes, el tiempo de duración, los lugares y la frecuencia de las jornadas de capacitación para los tres tipos de usuarios Funcionales, Administradores y Técnicos teniendo en cuenta las circunstancias de pandemia que se estén presentando en el momento de la ejecución del Plan. Esta fase se desarrollará desde el mes número 3 y deberá estar concluida en el mes 20 de la ejecución del Plan de Trabajo. Si las jornadas de capacitación son de tipo virtual el lugar de origen de la inducción será la sede el Contratista con los instructores que este asigne para ello.</p>
403	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 58 se referencia Materiales de capacitación Herramientas de capacitación.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Explique amablemente sobre los materiales de capacitación y las herramientas de capacitación.</p>	<p>Los materiales de la capacitación hacen referencia a los manuales, ayudas audiovisuales y recursos en la WEB que estarán a disposición de cada estudiante en desarrollo de las jornadas de capacitación. Las herramientas comprenden los recursos que se generen para impartir la capacitación o reforzarla de manera autogestionada, como grabaciones de clases, tutoriales, documentos de referencia, e-learning, entre otros</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

404	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 58 se referencia Realización de jornadas de capacitación para usuarios técnicos considerando herramientas e-learning que garanticen que se desarrollaron las competencias necesarias dar soporte y mantener la solución tecnológica.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor, elabore secciones técnicas bajo las cuales se deben realizar las capacitaciones técnicas.</p>	<p>Se solicita aquí como, material de apoyo complementario, la generación de cursos virtuales que le permitan a los usuarios técnicos soportar y mantener la solución tecnológica. Este es sólo uno de los componentes de la estrategia de capacitación que se debe configurar para llevar a los usuarios técnicos a cumplir con el objetivo especificado</p>
405	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 58 se referencia La DIAN ha especificado diferentes tipos de formación: funcional, técnica y administrativa..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Puede el PROVEEDOR proponer un enfoque de "train-the-trainer", en el que, en lugar de formar a todos los batch especificados, el equipo del PROVEEDOR formará a los formadores identificados por la DIAN, quienes a su vez formarán a los participantes de estos batch? Esto también ayudará en el desarrollo de capacidades dentro de la DIAN. Por favor confirmar.</p>	<p>El PROVEEDOR si podrá proponer un enfoque de "train-the-trainer" como una de las posibles estrategias a utilizar, y para cada caso, en coordinación con la DIAN se determinará la conveniencia de su aplicación.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

406

En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 60 se referencia Dado su tamaño, complejidad y por ser un software de misión crítica para la DIAN, se debe presentar un plan de pruebas que incluya al menos pruebas funcionales, no funcionales, de integración, de seguridad y de aceptación de usuarios (UAT), todas ellas soportadas. mediante herramientas de automatización de pruebas cuyos scripts serán parte de los entregables del proyecto, fundamentales para su sostenibilidad, a medio y largo plazo..

Se solicita la aclaración/sugerencia: 1) ¿La responsabilidad de ejecutar y aceptar la Prueba de Aceptación del Usuario es de la DIAN, mientras que el PROVEEDOR brinda soporte en la ejecución y resolución de defectos? 2) El PROVEEDOR puede ejecutar pruebas de seguridad y no funcionales; sin embargo, la revisión y aceptación de los resultados está a cargo de la DIAN? 3) En general, todas las decisiones de Go-Live/Non Go deben ser una decisión del comité directivo de la DIAN en función de los resultados de los ciclos de prueba y la conciliación de datos.

1- La preparación, acompañamiento y seguimiento de las pruebas UAT será del proveedor. Los usuarios, las ejecutarán y reportarán bajo la metodología y herramientas que se definan las fallas para su corrección. 2- La revisión y aceptación de los entregables estará a cargo de la interventoría y de la DIAN. 3- Depende de la metodología y plan de trabajo que se establezca



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

407	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 63 se referencia Dado que el sistema de gestión tributaria debe soportar cargas variables (picos y valles), se deben conocer claramente los límites de carga hasta donde el sistema funciona correctamente y la robustez de la arquitectura para escalar tanto horizontalmente (más nodos o clusters) como verticalmente. (aumento de capacidad de un nodo), esto se logra con el diseño de escenarios de carga a través de la herramienta seleccionada para la automatización de pruebas..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: 1. ¿Hay alguna herramienta de supervisión del rendimiento de la aplicación que ya esté disponible con DIAN que se pueda utilizar para las pruebas de rendimiento? 2. ¿DIAN espera que la carga de usuarios provenga de diversas ubicaciones geográficas y, de ser así, cuál sería el volumen base de usuarios para cada una de esas ubicaciones geográficas para los escenarios funcionales críticos?</p>	<p>1- El proveedor debe disponer de la herramienta para supervisión del rendimiento de la aplicación.</p> <p>2- Se considerará la observación para definir el requerimiento específico para el proceso de contratación. Como referencia para el RFI pueden realizar estimaciones a partir de la información de la respuesta 7 y considerando los diferentes procesos y trámites que se adelantarán a nivel tributario, cambiario y aduanero.</p>
408	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 64 se referencia Estas pruebas deben ejecutarse en un ambiente de pruebas durante todo el proyecto de acuerdo con el plan de pruebas, y en la fase UAT una ejecución final en un ambiente de aseguramiento de la calidad..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Para el propósito de la ejecución y el scripting de automatización de pruebas, es posible que necesitemos acceso de administrador a UAT y ambientes de prueba. Por ejemplo: Habilitación de secuencias de comandos del lado del servidor, configuración de secuencias de comandos GUI. ¿La DIAN proporcionará el acceso de administrador necesario al PROVEEDOR?</p>	<p>Los accesos requeridos para la ejecución de las pruebas en ambientes de aseguramiento y UAT, podrán ser asignados bajo los lineamientos que para tal fin de definan</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

409	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 64 se referencia Estas pruebas deben ser ejecutadas en ambiente de pruebas a lo largo de todo el proyecto de acuerdo con el plan de pruebas, y en la fase de UAT una ejecución final en ambiente de aseguramiento de calidad..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Suponemos que la carga de trabajo para las pruebas de carga debe discutirse y acordarse mutuamente durante la ejecución del proyecto. Además, esta combinación de cargas de trabajo para el ambiente de prueba se basará en la proporción del tamaño de la infraestructura del ambiente de producción y de prueba y otros factores como la diferencia en la plataforma de infraestructura, la red, etc. Confirme</p>	<p>Los detalles de las pruebas a realizar se deben definir en el plan de pruebas durante la ejecución del contrato, considerando las pruebas de carga y las proporcionalidades de ambientes respectivas.</p>
410	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 65 se referencia Estas pruebas hacen parte de las pruebas no funcionales, pero dada su especialidad y relevancia en un aplicativo de las características del sistema de gestión tributaria se les otorga un capítulo aparte y es el dominio de seguridad de la información quien las especifica, dentro ellas se destacan la prueba de penetración y ethical hacking..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Explique amablemente sobre las pruebas de seguridad, las pruebas de penetración y ethical hacking.</p>	<p>Los detalles de las pruebas a realizar se deben definir en el plan de pruebas durante la ejecución del contrato, pero deben considerar este tipo de pruebas.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

411	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 65 se referencia Estas pruebas forman parte de las pruebas no funcionales, pero dada su especialidad y relevancia en una aplicación de las características del sistema de gestión tributaria, se les entrega un capítulo aparte y es el dominio de seguridad de la información el que las especifica. pruebas de penetración y piratería ética..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: 1. ¿Existe alguna preferencia por las herramientas de prueba de seguridad? 2. Proporcione detalles sobre las herramientas de pruebas de seguridad disponibles en DIAN.</p>	<p>No existe preferencia por las herramientas de prueba de seguridad. La información sobre las herramientas de prueba de seguridad de la DIAN se suministrará al proveedor del NSGT en caso de requerirse, en la ejecución del contrato.</p>
412	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 66 se referencia El objetivo de las pruebas de aceptación es validar que el sistema cumple con la operación esperada y permitir al usuario determinar su aceptación, desde el punto de vista de su funcionalidad y desempeño..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Se han identificado ya los escenarios funcionales críticos para probar el rendimiento? Si está disponible, proporcione un desglose de las aplicaciones y los flujos en términos de: 1) Número de flujos críticos en cada aplicación para probar el rendimiento 2) Criticidad: alta, media, baja 3) Complejidad: alta, media, baja</p>	<p>Los escenarios funcionales críticos y todos los casos de prueba que se deriven, para los diferentes tipos de prueba se determinarán en la elaboración del Plan de Pruebas en la ejecución del contrato.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

413	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 66 se referencia El objetivo de las pruebas de aceptación es validar que el sistema cumple con la operación esperada y permitir al usuario determinar su aceptación, desde el punto de vista de su funcionalidad y desempeño..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Por lo general, el UAT lo realizan los Usuarios Finales del Cliente (DIAN) o los Propietarios de Procesos de Negocio Clave y el Equipo Central del Proyecto del Cliente (DIAN) asiste mediante la Co-realización de Pruebas de Carga, Pruebas de Desempeño y otras, guiadas por el PROVEEDOR. ¿La DIAN establecerá un equipo central del proyecto (de personal de TI y propietarios de procesos comerciales clave) para trabajar junto con el PROVEEDOR para estas y otras piezas?</p>	<p>La DIAN asignará el talento humano que sea necesario para la definición y documentación de los requerimientos funcionales y técnicos de la solución</p>
414	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 71 se referencia El PROVEEDOR deberá desarrollar contenidos en objetos virtuales de aprendizaje que se puedan integrar a la plataforma de elearning que la DIAN defina, en cualquier caso el PROVEEDOR es responsable de ofrecer una plataforma de elearning durante la ejecución del contrato.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Explique el alcance del desarrollo de contenido en detalle para una mejor comprensión.</p>	<p>Se espera poder contar con cursos virtuales completos puestos a disposición de los funcionarios en una plataforma segura con disponibilidad 7 días a la semana 24 horas al día que permita controlar el avance de cada estudiante y que también entregue los resultados de una evaluación final. El curso podrá integrar las ayudas audiovisuales que sean necesarios para cumplir con los objetivos de la capacitación.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

415

En 3. Requerimientos del sistema, página 71 se referencia Para garantizar la transferencia de conocimiento, el PROVEEDOR debe integrar al equipo de la DIAN (funcional, técnico y de administración o soporte) en las diferentes etapas del proyecto, desde el entendimiento, la construcción o adaptación y la puesta en producción, hasta la estabilización, el soporte, mantenimiento y los desarrollos adicionales..

Se solicita la aclaración/sugerencia: Dado que las actividades de desarrollo se llevarían a cabo en los Centros de Desarrollo Offshore, solicitamos que las etapas de construcción y desarrollos adicionales se excluyan de la Transferencia de Conocimiento. La transferencia de conocimientos para la construcción y el desarrollo adicional se puede realizar después de completar el UAT de los lanzamientos del proyecto en cuestión.

La Transferencia de Conocimiento les aportará a los funcionarios la capacidad de usar, operar, interactuar, administrar, diagnosticar, atender y corregir las situaciones fuera de lo común que se presenten dentro de la operación cotidiana del sistema, así como construir y poner en operación las nuevas funcionalidades que sean requeridas en el NSGT.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

416

En 3. Requerimientos del sistema, página 71 se referencia Nota: Teniendo en cuenta que el equipo de la DIAN deberá ser integrado desde la etapa de Entendimiento, el proceso de gestión del cambio se dará por aceptado cuando el equipo de trabajo de la DIAN esté en capacidad de atender nuevos desarrollos y soportar la operación de forma autónoma, sin requerir apoyo por parte del PROVEEDOR..

Se solicita la aclaración/sugerencia: 1. Entendemos que la Transferencia de Conocimiento no implicaría la transferencia de las habilidades o el desarrollo de habilidades. Por favor confirmar.

2. Asumimos que el equipo de trabajo de la DIAN tendría las habilidades y experiencia necesarias para llevar a cabo las actividades de desarrollo y apoyo. Por favor confirmar.

3. Recomendamos que la finalización del proceso de Gestión del Cambio no se mantenga abierta si el equipo de trabajo no es capaz de llevar a cabo los nuevos desarrollos incluso después de una transferencia integral de conocimiento y Gestión del Cambio por parte del equipo del Proveedor. La evidencia de la finalización de las actividades de transferencia de conocimientos y gestión del cambio debe considerarse para proporcionar la aceptación del proceso de gestión del cambio.

La Transferencia de Conocimiento sí les aportará a los funcionarios la capacidad de usar, operar, interactuar, administrar, diagnosticar, atender y corregir las situaciones fuera de lo común que se presenten dentro de la operación cotidiana del sistema, así como construir y poner en operación las nuevas funcionalidades que sean requeridas en el NSGT. La DIAN cuenta con una fábrica de desarrollo interna, especializada en las herramientas de desarrollo, de gestión y administración de los sistemas de información que están puestos actualmente en producción. pero con respecto a las habilidades del equipo de trabajo y la finalización del proceso de gestión del cambio se ampliará la información en las especificaciones para el proceso de selección.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

417	<p>En 3.3 Requerimientos metodológicos, página 72 se referencia Al momento del inicio del proyecto la DIAN definirá la herramienta para la administración de todo el ciclo de vida de las soluciones,. Por lo tanto, el proveedor deberá utilizar dicha herramienta, desde el inicio del proyecto y hasta la entrega a la DIAN..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Como se mencionó que DIAN definirá la herramienta para administrar el ciclo de vida de la solución, entendemos que el costo y la licencia correrán a cargo de la DIAN y se proporcionarán para su uso. Por favor confirmar</p>	No, el costo de la licencia estará a cargo del proveedor
418	<p>En 3.4 Requerimientos de calidad, página 74 se referencia Los servicios compartidos que forman parte del sistema deben tener un tiempo de respuesta máximo de 500 milisegundos, medidos en el llamado del API Gateway..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Con respecto al tiempo de respuesta, dado que depende del tamaño de los datos en la transacción, la complejidad en el procesamiento de la transacción, la plataforma de infraestructura subyacente, ancho de banda n/w, integración de terceros, carga útil de datos, etc., solicitamos que el PROVEEDOR defina los diferentes tiempos de respuesta según el tamaño de la transacción y la complejidad durante la ejecución del proyecto (después de la adjudicación del contrato) o que se pueda discutir y acordar en función de considerar todos los parámetros en el momento de la implementación.</p>	No se acepta la solicitud en el sentido de que este tiempo requerido es un máximo y que puede ser variable de acuerdo con cada transacción, pero cumpliendo con este tope. Si se presentarán casos excepcionales en los cuáles se justifique técnicamente que no es viable cumplir con este tiempo se debe revisar en conjunto con la interventoría y el equipo de la DIAN, esto deberá ser identificado en la etapa de entendimiento y diseño.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

419	<p>En 3.4 Requerimientos de calidad, página 75 se referencia El NSGT debe construirse siguiendo los estándares de arquitectura sugeridos, los cuales deben ser validados por la interventoría.</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Se entiende que la selección de auditor para la verificación y el costo del mismo correrán a cargo de la DIAN. Por favor confirmar.</p>	<p>Se informa que la DIAN llevará de manera paralela un proceso de contratación para adquirir los servicios de interventoría.</p>
420	<p>En 3.4 Requerimientos de calidad, página 76 se referencia El sistema debe tener una disponibilidad de 7x24x365 con un nivel de 99.999%..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Entendemos que este requisito es aplicable únicamente al ambiente de producción y que los roles y la responsabilidad de todos los interesados deben definirse durante la ejecución del proyecto. Por favor confirmar. Solicitamos que se evalúe el requisito del 99,999%, ya que la mayoría de los proveedores de nube pública no ofrecen una disponibilidad del 99,999%.</p>	<p>Se analizará la viabilidad de la sugerencia para las siguientes etapas del proceso</p>
421	<p>En 3.4 Requerimientos de calidad, página 76 se referencia El sistema debe tener una disponibilidad de 7x24x365 con un nivel de 99,999%..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Suponemos que los 7x24x365 y el 99,999% de disponibilidad son necesarios únicamente para el ambiente de producción. Por favor confirmar.</p>	<p>La variabilidad en la disponibilidad de los servicios se podrá establecer en la etapa de entendimiento y diseño</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

422	<p>En 3.4 Requerimientos de calidad, página 76 se referencia El sistema debe tener una disponibilidad de 7x24x365 con un nivel de 99,999%..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Puede aclarar las expectativas sobre confiabilidad y disponibilidad? - ¿DIAN espera que todos los servicios en los servicios compartidos estén disponibles al 99,999% o ha identificado algún servicio de misión crítica específico que se considera que tiene soporte al 99,999% y otros con diferentes niveles de confiabilidad?</p>	<p>La variabilidad en la disponibilidad de los servicios se podrá establecer en la etapa de entendimiento y diseño</p>
423	<p>En 3.4 Requerimientos de calidad, página 76 se referencia El sistema debe cumplir con las definiciones en lo referente a alta disponibilidad (HA) en su esquema de contenedores y escalabilidad, debe contemplarse en las pruebas UAT y paralelo..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Si UAT se va a realizar en un ambiente QA, ¿significa que el PROVEEDOR debe considerar la alta disponibilidad a través de múltiples instancias de componentes críticos como el servidor de aplicaciones, API para el ambiente QA? ¿Puede el PROVEEDOR configurar el ambiente de desarrollo y el ambiente de prueba sin alta disponibilidad?</p>	<p>Se informa que el concepto de alta disponibilidad aplicará para los ambientes productivos.</p>
424	<p>En 3.4 Requerimientos de calidad, página 76 se referencia El sistema debe contemplar un plan de recuperación de desastres (DRP) que permita reiniciar su operación en máximo 20 minutos, debe contemplarse en las pruebas UAT y paralelo.. Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿En qué ambiente se realizará la UAT?</p>	<p>Se informa que el concepto de alta disponibilidad aplicará para los ambientes productivos.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

425	<p>En 3.4 Requerimientos de calidad, página 76 se referencia El sistema debe contemplar un plan de recuperación de desastres (DRP) que permita reiniciar su operación en máximo 20 minutos, debe contemplarse en las pruebas UAT y paralelo.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Si UAT se va a realizar en un ambiente QA, ¿significa que el PROVEEDOR debe establecer un sitio de recuperación ante desastres para un ambiente QA?</p>	<p>Se informa que el concepto de alta disponibilidad aplicará para los ambientes productivos.</p>
426	<p>En 3.4 Requerimientos de calidad, página 79 se referencia La construcción del sistema debe realizarse de tal manera que no esté acoplado a ningún software base en particular ni a ningún hardware y / o infraestructura de base de datos. El sistema debe poder operar en la nube pública..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Esto contradice el requisito de C # como una de las opciones para los lenguajes de desarrollo backend en la página # 26. C # está acoplado a .NET Framework, que nuevamente depende del sistema operativo Microsoft Windows. Por favor confirmar</p>	<p>Se informa que no lo contradice, toda vez que existe la plataforma netCore que soporta C# y funciona en sistemas operativos Linux y Windows</p>
427	<p>En 3.5 Equipo de trabajo, página 88 se referencia Developer Móvil Mismas responsabilidades que el developer, pero enfocadas en el desarrollo de aplicaciones móviles. Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor proporcione / elabore el alcance de la aplicación móvil.</p>	<p>Los requerimientos señalados en el RFI en cuanto al equipo servirán de referencia, pero si el interesado lo considera podrá proponer ajustes al equipo de trabajo</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

428

En 3.6 Propiedad intelectual, página 89 se referencia EL PROVEEDOR hará constar por escrito que la DIAN será el titular de los derechos patrimoniales que recaigan sobre el software y todos los componentes que fueran elaborados/desarrollados para cumplir el objeto del presente contrato, incluidos el conjunto de documentos, diagramas, esquemas, borradores y demás elementos que conforman el software.

89

Lo anterior significa que EL PROVEEDOR cede a la DIAN, mediante este contrato de obra por encargo, todos los derechos patrimoniales del NSGT de acuerdo con las normas de derechos de autor, tanto nacionales como internacionales que se deriven de su creación en cuanto al desarrollo de software, entendiendo que para todos los efectos legales los desarrollos de software se denominan programas de ordenador. Los derechos patrimoniales incluyen el uso, la reproducción, comunicación pública, modificación, transformación o actualización del NSGT.. Se solicita la aclaración/sugerencia: A. Si el proveedor propone una solución personalizada basada en componentes centrales con derechos de propiedad intelectual (PI) preexistentes, entonces los derechos de PI de la parte preexistente permanece con el proveedor. Confirme si esto es aceptable para DIAN, en caso contrario por favor aclarar.

B. Si el proveedor propone una solución personalizada basada en componentes centrales con PI, el código fuente relacionado con todos los componentes / procesos / funcionalidades desarrollados o personalizaciones para DIAN, además de la solución existente del proveedor, se dará el siguiente tratamiento: El código fuente de la parte PI preexistente del proveedor permanecerá con el proveedor. Confirme si esto es aceptable para DIAN.

C. La DIAN está dispuesta a aceptar código fuente un acuerdo Escrow para todos los procesos/componentes y funcionalidades desarrolladas o personalizadas para la DIAN y sobre toda la solución existente del Proveedor?

Si existen aclaraciones adicionales a ser consideradas, respecto al manejo de temas de Propiedad Intelectual (derechos sobre soluciones existentes y sus adiciones/personalizaciones) por favor detallar.

- A. Se confirma la interpretación. Para los componentes con derechos de propiedad preexistentes, dicha propiedad permanece con el proveedor, lo cual es independiente del suministro de una copia del código fuente de dichos componentes para uso exclusivo de la DIAN.
- B. El proveedor debe entregar una copia del Código fuente de toda la solución, para uso exclusivo de la DIAN, sin afectación a los derechos de propiedad intelectual preexistentes.
- C. Sobre la alternativa SCrow es importante que el interesado la describa en detalle en respuesta al RFI para analizarla de cara a las siguientes etapas del proceso.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

429	<p>En 3.6 Propiedad intelectual, página 89 se referencia Para el caso en que el contrato NSGT sea un desarrollo personalizado, su naturaleza corresponderá a la de "Obra Comisionada", según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 (modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 16 de junio de 2011). y disposiciones relacionadas..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Por favor, explique si esto significa el desarrollo de BeSpoke del sistema por parte del PROVEEDOR donde el sistema se desarrolla desde cero para DIAN.</p>	<p>Como respuesta al RFI se pueden proponer diferentes esquemas, los mismos serán valorados para con posterioridad definir las especificaciones del proceso de selección y contratación, garantizando la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de las condiciones necesarias para la DIAN</p>
430	<p>En 3. Requerimientos del sistema, página 90 se referencia EL PROVEEDOR deberá hacer entrega formal, a la DIAN del código fuente del NSGT y toda la documentación asociada al mismo..</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Recomendamos que el requisito de la entrega del código fuente se limite al código fuente construido exclusivamente para DIAN y no se debe exigir al Proveedor que entregue el código fuente de la aplicación preexistente que es la Propiedad Intelectual del Proveedor. Los derechos de propiedad intelectual del proveedor se entregarían a la DIAN en forma de archivos binarios. Por favor confirmar</p>	<p>Como respuesta al RFI se pueden proponer diferentes esquemas, los mismos serán valorados para con posterioridad definir las especificaciones del proceso de selección y contratación, garantizando la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de las condiciones necesarias para la DIAN</p>
431	<p>En 3.6 Propiedad intelectual, página 90 se referencia Para el caso en que el contrato del NSGT corresponda a la adaptación de un sistema ya existente, que cuente con el respectivo registro de derecho de autor.,</p> <p>Se solicita la aclaración/sugerencia: Nuestro entendimiento aquí para "Sistema existente" es el Sistema COTS (Comercial off the shelf). Cualquier otra solución personalizada se incluirá en el segmento de "Desarrollo personalizado". Por favor confirmar.</p>	<p>Se confirma su entendimiento.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

432

En 3.6 Propiedad intelectual, página 90 se referencia EL PROVEEDOR debe otorgar a la DIAN el derecho de uso de una copia del código fuente y la documentación técnica de la versión final del sistema implementado en la DIAN. Este derecho de uso no incluirá derechos de comercialización o distribución del sistema por parte de la DIAN, sino que establecerá que la DIAN adquiere el derecho de realizar exclusivamente mantenimiento de cualquier tipo (correctivo, adaptativo, evolutivo u otro) sobre sobre la copia del sistema entregada.. Se solicita la aclaración/sugerencia: 1) Si el PROVEEDOR propone su propia solución con Derechos de Propiedad Intelectual (PI) preexistentes, entonces los Derechos de PI de la parte preexistente permanece con el PROVEEDOR. Se recomienda encarecidamente que esto se permita en vista de las prácticas estándar que se siguen a nivel mundial. Favor confirmar. En caso contrario, por favor brindar información aclaratoria.
2) Si el PROVEEDOR propone su propia solución con IP preexistente, el código fuente relacionado con todos los componentes / procesos / funcionalidades desarrolladas / personalizadas para DIAN, además de la solución existente del PROVEEDOR, sería entregado a DIAN para que lleve exclusivamente mantenimiento de cualquier tipo (correctivo, adaptativo, evolutivo u otro) sobre la copia del sistema entregada. Código fuente del PROVEEDOR ' La parte de IP preexistente permanecerá con el PROVEEDOR. Confirme si esto es aceptable para DIAN.
3) ¿DIAN está dispuesta a aceptar el código fuente en régimen de depósito en garantía?

A. Se confirma la interpretación. Para los componentes con derechos de propiedad preexistentes, dicha propiedad permanece con el proveedor, lo cual es independiente del suministro de una copia del código fuente de dichos componentes para uso exclusivo de la DIAN.
B. El proveedor debe entregar una copia del Código fuente de toda la solución, para uso exclusivo de la DIAN, sin afectación a los derechos de propiedad intelectual preexistentes.
C. Sobre la alternativa SCrow es importante que el interesado la describa en detalle en respuesta al RFI para analizarla de cara a las siguientes etapas del proceso.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

433	<p>En 4 Solicitud de información (RFI), página 94 se referencia Idioma de la solución y documentación.. Se solicita la aclaración/sugerencia: 1) ¿Será necesario proporcionar la solución en inglés y español junto con todos los documentos y capacitación? ¿Por favor confirmar?</p> <p>2).Tenemos entendido que los componentes de la solución deben tener opciones de idioma inglés y español. Favor confirmar</p> <p>3).¿Toda la documentación relacionada con la solución y los entregables puede el proveedor enviarla en inglés?</p>	<p>Dentro del RFI se realiza una pregunta sobre el idioma en el que se encuentra la solución que se está presentando, lo que permitirá revisar las exigencias en ese sentido dentro del eventual proceso de selección.</p> <p>La Respuesta a los RFI debe darse en español.</p>
434	<p>En 4 Solicitud de información (RFI), página 98 se referencia Costo de la Solución. Diligencie el cuadro adjunto. Anexo 1. Se solicita la aclaración/sugerencia: Se entiende que por el carácter del proceso (RFI) los valores que se deben compartidos en el Anexo 1. son valores de referencia. Por favor confirmar.</p>	<p>Considerando que lo que se adelanta es una consulta para realizar un análisis tendiente a la afinación de especificaciones técnicas y condiciones generales de mercado y no se trata de un proceso de selección, ni la participación genera vinculación alguna, los valores que se compartan en el Anexo 1 servirán para referencia del presupuesto para el proyecto</p>
435	<p>En 4 Solicitud de información (RFI), página 98 se referencia Costo de la Solución. Diligencie el cuadro adjunto. Anexo 1. Se solicita la aclaración/sugerencia: Con respecto al anexo 1. se menciona que debe reflejar el nivel de cumplimiento y la necesidad de adaptación (F,P, N). Favor aclarar si se refiere a que cada valor entregado debe considerar todas las personalizaciones necesarias en caso de que no sea un módulo F o si se requiere algún tipo de alineación extra.</p>	<p>Es correcta la apreciación teniendo en cuenta lo definido al final del numeral 4.2.6 del RFI: <i>Este nivel de cumplimiento y la necesidad de adaptación se debe reflejar en el diligenciamiento del cuadro de costos.</i></p>
436	<p>Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Puede indicarnos la versión mínima de los navegadores Internet Explorer, Firefox, Safari, Chrome / OS que se espera soporte la aplicación?</p>	<p>Se deberá soportar las últimas versiones vigentes y con soporte del fabricante, al momento de entrada en producción de la solución.</p>
437	<p>Se referencia Diseño y arquitectura de la nueva aplicación de gestión fiscal (NSGT). Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Cuántas aplicaciones prevé la DIAN como parte del nuevo Sistema de Gestión Tributaria?</p> <p>¿Existe alguna preferencia sobre qué sistemas se conservarán on premise y cuáles se alojarán en la nube pública? Por favor elaborar.</p>	<p>Se espera que toda la solución de NSGT opere en la nube pública preferida. El número de componentes se debe establecer en la etapa de diseño, pero se espera contar con una herramienta integral.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

438	Se referencia Servicios Cloud PaaS para NSGT . Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿DIAN ha explorado algún servicio PaaS en la nube pública (Azure / AWS) para NSGT? ¿Existe alguna preferencia o recomendación para algún servicio PaaS?	Sí se usan servicios en nube pública. No se tiene preferencia. El interesado podrá proponer la arquitectura más adecuada que cumpla con los requerimientos establecidos
439	Se referencia Requerimientos de gobierno de datos para NSGT. Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Cuáles son los Requerimientos de gobernanza de datos de la DIAN? ¿Se pueden aprovechar las regiones de nube pública global para la solución o solo se prefieren las regiones locales (LATAM o EE. UU.)?	El interesado puede proponer la arquitectura que considere pertinente como respuesta al RFI buscando la optimización de recursos de nube y el cumplimiento de los requisitos de las soluciones.
440	Se referencia Suscripciones, herramientas y alojamiento en la nube pública. Se solicita la aclaración/sugerencia: El Proveedor entiende que DIAN prefiere que todo el alojamiento público en la Nube, las suscripciones, las herramientas y los cargos de licencia sean propiedad de DIAN y estén disponibles para el proveedor para la implementación del proyecto, ¿podría confirmar?	La DIAN se permite confirmar que los ambientes de desarrollo, pruebas y calidad deben ser suministrados por el PROVEEDOR del NSGT y el ambiente de producción por la DIAN (este último a través del PROVEEDOR del servicio de Multinube).
441	Se referencia Sistema actual. Se solicita la aclaración/sugerencia: Proporcione los detalles sobre los sistemas existentes sobre gestión tributaria, detalles de la arquitectura de tecnología	La información de los sistemas actuales será entregada durante la etapa de entendimiento y diseño de la solución
442	Se referencia Casos de prueba y conjuntos de pruebas. Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Qué cantidad de documentación de prueba de la gestión personalizada actual se puede utilizar para probar el nuevo sistema?	La documentación de pruebas de las soluciones actuales puede no ser útil para la nueva solución a diseñar porque se rediseñarán flujos de proceso y se tendrán nuevas operaciones
443	Se referencia . Se solicita la aclaración/sugerencia: ¿Cuáles son las personas de usuario únicas que se esperan para las aplicaciones incluidas en el alcance?	Ver respuesta a la pregunta 7
444	¿DIAN gobernaría y administraría el programa de transformación de múltiples proveedores en diferentes flujos de soluciones?	La DIAN, con el apoyo del Fondo DIAN, realizará la gestión del Programa de Modernización
445	¿Puede compartir el alcance de la documentación actual de los procesos y procedimientos comerciales que se están adoptando?	Ver Anexo 1- Diseño ejecutivo del NSGT que se adjunta al presente documento de respuestas



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

446	¿Cuál es el nivel de documentación disponible para la disponibilidad de casos de prueba funcionales y no funcionales para la plataforma actual?	El interesado deberá considerar la funcionalidad definida en el presente RFI y realizar el diseño correspondiente de todos los componentes y considerar la integración de los componentes que se definen en el Anexo 4.
447	Si bien la capacitación de la solución será responsabilidad del PROVEEDOR, asumimos que la Gestión de Cambio Organizacional (OCM) sería responsabilidad de DIAN. Por favor confirmar.	La gestión del cambio debe ser realizada integralmente por el proveedor de NSGT en coordinación con la DIAN
448	¿Cuál es el nivel de automatización de pruebas y las herramientas de prueba actuales en la organización para a) Automatización de pruebas b) Pruebas de rendimiento c) Pruebas de seguridad d) Pruebas de usabilidad?	El nivel de automatización de pruebas actual es bajo. El interesado deberá estimar todos los recursos necesarios para desarrollar el esquema de automatización de pruebas
449	Es bueno considerar los criterios de entrada y salida para varias fases de prueba en términos de defectos, su riesgo asociado, gravedad y prioridad. Por ejemplo, para la calidad de UAT, se cubren todos los escenarios de prueba de integración del sistema y no debe haber puntos abiertos relacionados con las categorías de defectos P1, S1, P2, S2, etc.	El interesado podrá incluir sus recomendaciones en respuesta al RFI
450	¿Tenemos product owners de la DIAN / usuarios comerciales dedicados que estarán disponibles para demostraciones y comentarios a intervalos frecuentes, por ejemplo, una vez a la semana para fomentar un enfoque de desarrollo ágil e iterativo?	Si, la DIAN asignará product Owner para cada módulo. El product Owner del Proveedor será la contraparte de un Product Owner de la DIAN, de modo que se genere una sinergia en el ámbito de dominio funcional de cada módulo. Los recursos asignados incluidos usuarios finales tendrán la dedicación que se defina en el Plan de Gestión del Equipo de Trabajo y en el plan de gestión de comunicaciones del proyecto.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

451	Favor confirmar si el proveedor puede proponer un modelo on site-offshore para la implementación de ITAS con desarrollo, personalización, ejecución de pruebas desde offshore y análisis de Requerimientos, migración e implementación desde on site.	El interesado podrá proponer diferentes esquemas de trabajo para la ejecución del proyecto, siempre que estos cumplan con un plan ajustado de equipo de trabajo y se garantice el cumplimiento de los objetivos previstos.
452	Motores de busqueda de ultima generacion, se refiere solo a la capacidad de indexar?, que son busquedas inteligentes?	Los motores de búsqueda de última generación se refiere a motores que nativamente incluyan modelos de ML y DL nativos para indexar además de conocimiento relacional, imágenes, audios, PDF y videos. Deberá ser capaz de realizar búsquedas en lenguaje natural, contemplar el contexto de la búsqueda y permitir el acceso al contenido para visualizarlo o descargarlo (siempre dentro de los permisos del usuario).
453	Se requiere version de codigo, version de producto gestionable o capacidades de Devops?	Se requieren las tres
454	Todo debe ser integrado con DATAR, sera un condicional para el resto de proyectos?	El proveedor de este proyecto en conjunto con el proveedor de DataR y la entidad, definirán la información a integrar y migrar al DataR, durante la etapa de entendimiento y el diseño de la migración de información histórica. Es importante aclarar, que el repositorio DataR no tiene función de almacenamiento de información transaccional.
455	Tienen una calificacion/ puntaje para los tipos de servicios ofrecidos? IAAS, PAAS, SAAS?	Para el RFI no se ha considerado establecer puntajes
456	Se espera garantizar un nivel de disponibilidad del 99,99% con HA y/o DRP, en cuantas zonas o regiones geograficamente distribuidas?	El esquema multinube previsto, contempla una nube preferida en la cual se alojarán los servicios misionales, una nube secundaria con servicios complementarios que se requieran y un esquema de DRP y una bóveda de información para lo cual se ha contemplado tener servicios en al menos dos zonas o regiones geográficas.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

457	<p>Teniendo en cuenta que el documento menciona el uso de tecnologías abiertas como JBoss EAP, JBoss Web Server, JBoss BRMS.</p> <p>¿Es imperativo el uso de servidores de aplicaciones tradicionales en la plataforma? ¿Dicho servidor de aplicaciones podría ser reemplazado por servicios de nube en modo PaaS basados en lenguajes abiertos (JAVA, .NET, PHP, etc)?</p>	<p>El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada para aprovechar los recursos disponibles en la nube, cumpliendo con los requerimientos establecidos</p>
458	<p>Debido a la criticidad de la información que maneja la DIAN, que podría ser catalogada de tipo "seguridad nacional", la nube principal o secundaria debe adoptar las certificaciones DoD SRG IL6 y la Intelligence community directive (ICD 503)?</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes y las condiciones de seguridad de la información pertinentes. Sin embargo, se precisa que las especificaciones para el proveedor de multinube no hacen parte del presente RFI sino del de multinube híbrida publicado en la página del Fondo DIAN</p>
459	<p>Debido a el nivel de disponibilidad que solicita la DIAN, se hace necesario tener un data center geográficamente distribuido en diferentes continentes para cumplir con requerimientos técnicos planteados en el RFI?</p>	<p>Para el RFI no se establece un requerimiento en ese sentido, se recomienda revisar los requerimientos tecnológicos establecidos en el numeral 3.2.3.</p>
460	<p>Tal como plantea Colombia Compra Eficiente en su proceso de nube pública versión 3, debería la nube principal o secundaria adoptar al menos una de las siguientes certificaciones internacionales dadas al Cloud Service Provider: Cloud Security Alliance (CSA), FedRAMP o ISAE 3402.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes y las condiciones de seguridad de la información pertinentes. Sin embargo, se precisa que las especificaciones para el proveedor de multinube no hacen parte del presente RFI sino del de multinube híbrida publicado en la página del Fondo DIAN</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

461	En el proceso de CCE nube publica 3 explica que los proveedores de nube deben tener al menos 6 centros de datos en América y 7 fuera de América, aplica para este proceso?	Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes y las condiciones de seguridad de la información pertinentes. Sin embargo, se precisa que las especificaciones para el proveedor de multinube no hacen parte del presente RFI sino del de multinube híbrida publicado en la página del Fondo DIAN
462	Cual es la cronología prevista para la ejecución de los distintos RFIs, dada la dependencia de componentes entre los mismos	Los proyectos estratégicos de transformación digital de la DIAN, relacionados con los distintos RFI se implementarán de forma paralela teniendo en cuenta las dependencias funcionales y técnicas entre ellos. La gestión de integración en cada proyecto establecerá e implementará nivel de detalle las dependencias
463	¿Se proporcionaría acceso a la aplicación y al ambiente a los equipos de prueba offshore para todas las formas de prueba?	Sí, siempre que así se establezca en el plan de pruebas y se cumpla con todos los lineamientos de seguridad para tal fin



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

464

En caso de ser considerados para siguientes fases del proceso, solicitamos amablemente a la DIAN, poner a consideración las siguientes cláusulas legales.. Se solicita la aclaración/sugerencia: .- Confidencialidad bilateral: Obligaciones de Confidencialidad y No Uso. La “Parte Receptora” reconoce y acuerda mantener la confidencialidad de la Información Confidencial (según se define en adelante) suministrada por la otra parte, la “Parte Divulgadora” en virtud del presente contrato. La Parte Receptora no divulgará, ni diseminará la Información Confidencial de la Parte Divulgadora a ninguna persona distinta de los empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y licenciarios de la Parte Receptora o sus afiliadas, que deban tomar conocimiento de la misma para asistir a la Parte Receptora en el cumplimiento de sus obligaciones, ni tampoco permitirá a la Parte Receptora ejercer sus derechos bajo el presente Contrato. Asimismo, la Parte Receptora (i) tomará todas las medidas necesarias para evitar el acceso no autorizado a la Información Confidencial de la Parte Divulgadora, y (ii) no utilizará la Información Confidencial de la Parte Divulgadora, ni autorizará a otras personas o entidades a utilizar la Información Confidencial de la Parte Divulgadora, para cualquier fin distinto del cumplimiento de sus obligaciones o el ejercicio de sus derechos conforme a este contrato. Según se utiliza en el presente, “medidas razonables” significa toda medida que una parte adopte para proteger su propia información confidencial y propietaria de naturaleza similar; medidas que en ningún caso serán menos que la norma de cuidado razonable. Las partes acuerdan dejar expresa constancia que las obligaciones indicadas en el párrafo anterior, también afectan y obligan a los trabajadores de la parte receptora, siendo responsable éste último de su estricto cumplimiento. Para los efectos de este contrato, se entenderá en términos generales que constituye “Información Confidencial”, toda documentación, negocio y operaciones, prácticas de mercado, actividades comerciales, planes o información legal, contable, financiera o de cualquier clase, respecto de cada parte o sus socios, incluyendo todas las notas, análisis, recopilaciones, estudios, interpretaciones u otros documentos que hayan sido preparados por los directivos de EL CONTRATISTA o sus asesores

Gracias por la observación. Dentro de las condiciones contractuales que se comunicarán en el eventual proceso de selección se señalarán las condiciones de confidencialidad y se revisará la sugerencia efectuada



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

sobre la base del resto de la Información Confidencial a que se haya accedido y/o puesto a su disposición.
Para los efectos de este Acuerdo, no se entenderá como “Información Confidencial” únicamente la siguiente:
-- La información que sea pública o llegue a estar disponible para el público, por causa distinta al incumplimiento o infracción del presente Acuerdo por parte del Interesado o sus representantes;
-- La información que haya sido entregada al Interesado o sus representantes, por un tercero ajeno a las Partes de este contrato, que tenga el derecho legal a entregarla y a hacer uso de ella;
--La información que actualmente o en el futuro sea desarrollada por la parte receptora en forma independiente de cualquier entrega de Información Confidencial, protegida de acuerdo a este contrato;
La información cuya divulgación haya sido requerida por una autoridad debidamente facultada por la ley o producto de un procedimiento judicial o administrativo, pero sólo dentro de los límites de dicho requerimiento; y
--La información cuya publicación o divulgación haya sido aprobada por escrito por los representantes de la parte divulgadora.
Las obligaciones de la Parte Receptora conforme al presente Acuerdo, se mantendrán incluso finalizado el presente contrato.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

465

En caso de ser considerados para siguientes fases del proceso, solicitamos amablemente a la DIAN, poner a consideración las siguientes cláusulas legales.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Propiedad Intelectual Pre Existente:

EL CONTRATISTA retienen todo título, propiedad y otro derecho de propiedad intelectual de y en relación con todos los códigos, diseños, ideas, know-how, metodologías, tecnologías, aplicaciones, procesos, técnicas y materiales de documentación de Software de propiedad provista por esta Parte para la ejecución del presente servicio y que existían antes del Contrato y cualquier modificación, mejora o trabajos derivados de los mismo. Toda la información, documentación, datos y otros materiales desarrollados, creados o suministrados exclusivamente por EL CONTRATISTA en relación con sus obligaciones conforme a este contrato seguirán siendo propiedad de EL CONTRATISTA.

Está absolutamente prohibido apropiarse, incorporar o hacer uso de cualquier forma de estos títulos, derechos, y/o conocimientos, ni traspasar a terceros sin la autorización previa de EL CONTRATISTA, incluso una vez terminado el presente contrato.

Las consideraciones son pertinentes y así están orientadas en el numeral 3.6 Propiedad Intelectual de la Especificación, para cuando se trata de una solución preexistente con derechos de autor previamente registrados. Para el caso de un desarrollo a la medida las condiciones son las que se incluyen en el numeral 3.6



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

466

En caso de ser considerados para siguientes fases del proceso, solicitamos amablemente a la DIAN, poner a consideración las siguientes cláusulas legales..

Se solicita la aclaración/sugerencia: Limitación a la responsabilidad: Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por ningún daño especial, incidental, indirecto (incluyendo lucro cesante y daño moral), ya sea en forma contractual, extracontractual o según otras teorías de la ley, aun cuando dicha otra parte hubiera sido informada de la posibilidad de tales daños.

La responsabilidad total y acumulativa de cualquier de las Partes emergente o relacionada con el presente Contrato no superará el 100% del monto total efectivamente facturado y pagado al CONTRATISTA bajo este contrato en el período de doce (12) meses anteriores a la fecha de ocurrencia del hecho que generó la responsabilidad.

Gracias por la observación. Dentro de las condiciones contractuales que se comunicarán en el eventual proceso de selección se señalarán las condiciones de limitación de responsabilidad y se revisará la sugerencia efectuada



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

467	<p>En caso de ser considerados para siguientes fases del proceso, solicitamos amablemente a la DIAN, poner a consideración las siguientes cláusulas legales.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Modelo de Prevención del Delito LATAM :</p> <p>EL CLIENTE reconoce y acepta que es política escrita y establecida por EL CONTRATISTA la adhesión y acatamiento a la normativa internacional vigente relacionada con las disposiciones establecidas en la FCPA-EEUU (1977) y la Briverty Act (2011). Asimismo EL CONTRATISTA está comprometida con la aplicación y difusión de todos los principios y normas tendientes a la lucha en contra del Cohecho a funcionario público nacional y extranjero, Lavado de Dinero y Financiamiento de Terrorismo. De acuerdo a lo anterior EL CLIENTE certifica y declara que no tomará acción alguna que constituya una contravención, o involucre a EL CONTRATISTA en la contravención de las leyes internacionales vigentes en la materia, en ninguna jurisdicción en la que en función del presente acuerdo, preste sus servicios. (...)</p>	<p>Gracias por la observación. Dentro de las condiciones contractuales que se comunicarán en el eventual proceso de selección se señalarán las condiciones relacionadas con prácticas fraudulentas y otros aspectos. Se revisará la sugerencia efectuada</p>
468	<p>En caso de ser considerados para siguientes fases del proceso, solicitamos amablemente a la DIAN, poner a consideración las siguientes cláusulas legales.. Se solicita la aclaración/sugerencia: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:</p> <p>En caso de que la información que se emplee o sea conocida en desarrollo del presente contrato, incluya datos personales o datos sensibles en los términos de la Ley 1581 de 2012, sobre Protección de Datos Personales de Colombia, del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (UE) 2016/679 (“GDPR”) y de más normas concordantes, la Parte que divulgue la información deberá dar a conocer a la otra Parte su Política sobre Tratamiento de Bases de Datos Personales y autorizaciones obtenidas de sus titulares, especificando los fines para los cuales recabó dichos datos. (...)</p>	<p>Gracias por la observación. Dentro de las condiciones contractuales que se comunicarán en el eventual proceso de selección se señalarán las condiciones sobre tratamiento de datos personales. Se revisará la sugerencia efectuada</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

469	<p>En caso de ser considerados para siguientes fases del proceso, solicitamos amablemente a la DIAN, poner a consideración las siguientes cláusulas legales.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Covid-19 – Trabajo Remoto Si es requerido o aconsejable debido a la actual crisis de Corona /COVID19 (situación o crisis), el personal utilizado por el TCS, sus filiales o subcontratistas también podrá trabajar en el modelo de Espacio de Trabajo Seguro sin Fronteras ("SBWS"). TCS hará todo lo posible por reducir al mínimo las interrupciones en la prestación de los Servicios causadas por el modelo SBWS. Las Partes colaborarán de buena fe para hacer todos los arreglos necesarios para permitir el suministro de los Servicios en el modelo SBWS y reducir al mínimo cualquier impacto negativo en el desempeño en virtud del presente Acuerdo.</p>	<p>Los ambientes de desarrollo, pruebas y aseguramiento de calidad se implementarán sobre nubes públicas. Dado que se prevé que la ejecución del proyecto se realizará desde el año 2022, se espera una mayor normalidad en las condiciones de movilidad. La definición base es que el equipo de trabajo este ubicado localmente. Sin embargo, en el Plan de Gestión del Equipo de Trabajo se establecerán las condiciones específicas de ubicación analizando conjuntamente con la DIAN y en función de las responsabilidades de los diferentes roles, para los casos en que a juicio de la DIAN no resulte imperativa la presencialidad, se aceptará la ubicación remota del recurso.</p>
470	<p>En caso de ser considerados para siguientes fases del proceso, solicitamos amablemente a la DIAN, poner a consideración las siguientes cláusulas legales.. Se solicita la aclaración/sugerencia: Cláusula Compromisoria : Se solicita incluir solución de conflictos de manera directa y posterioridad en tribunal de arbitramento a llevarse en la Cámara de Comercio de Bogotá</p>	<p>Gracias por la observación. Dentro de las condiciones contractuales que se comunicarán en el eventual proceso de selección se señalarán las condiciones sobre solución de conflictos. Se revisará la sugerencia efectuada</p>
471	<p>En página 6 - Antecedentes el requerimiento Multinube híbrida, servicio de nube híbrida (pública y privada basada en contenedores) para toda la plataforma de aplicaciones y servicios institucionales y para el Data-R, incluyendo almacenamiento, comunicación, seguridad, procesamiento de las aplicaciones, licencias de software, actualizaciones y soporte..</p> <p>OBSERVACIÓN: El NGST debe ser desplegada sobre esta plataforma basada exclusivamente en contenedores o se puede proponer una arquitectura de despliegue sobre IaaS o PaaS cumpliendo con la escalabilidad y alta disponibilidad requeridas?</p>	<p>El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada cumpliendo con los requerimientos establecidos</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

472

En página 10 - 2 Requerimientos del sistema el requerimiento Implementar el nuevo sistema bajo una arquitectura de nube híbrida que permita flexibilidad, escalabilidad, estabilidad y fácil despliegue de nuevas funcionalidades.

OBSERVACIÓN: Con el fin de permitir la participación de diferentes proveedores, sugerimos a la entidad que se permita ofrecer una solución basada en DPA tipo PaaS que permita la flexibilidad, escalabilidad y facilidad de despliegue requeridos por la entidad.

El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada cumpliendo con los requerimientos establecidos



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

473

En página 9 - 2 Requerimientos del sistema el requerimiento Construir un sistema basado en los datos y su flujo a través de un proceso punta a punta, cuyos componentes tecnológicos se encuentren integrados, permitiendo así reducir los costos logísticos y eliminar ineficiencias..

OBSERVACIÓN: De acuerdo con Forrester Research quien afirma: “A medida que las organizaciones emprenden esfuerzos de transformación digital, surge una realización importante: el proceso importa. Las inversiones en experiencias web y móviles hermosamente diseñadas no moverán la aguja a menos que los profesionales de desarrollo y entrega de aplicaciones (AD&D) se aseguren de que los procesos en el back-end se alineen para respaldar una verdadera experiencia de cliente de extremo a extremo“.

Es decir que una solución basada en DPA, le permitirá a la entidad contar con la agilidad para implementar los procesos y para modificarlos de acuerdo con los cambios que se den a nivel de regulación, el monitoreo continuo del proceso para eliminar las ineficiencias y la conectividad con los diferentes componentes de la arquitectura. Por tal razón sugerimos a la entidad que se definan requerimientos técnicos específicos con los que debe cumplir la plataforma DPA, con el fin de asegurar que la entidad adquiere una solución robusta para la automatización digital de todos sus procesos.

Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

474	<p>En página 9 - 2 Requerimientos del sistema el requerimiento Facilitar el análisis de la información transaccional y generar tableros de control, para así poder gestionar los riesgos eficientemente de forma integrada y coordinada con las políticas de riesgo institucional, emitiendo alertas en tiempo real y permitiendo modificar en línea la parametrización del sistema ajustando los umbrales de riesgo definidos.</p> <p>OBSERVACIÓN: Es parte del alcance de esta solución, la generación de los tableros de control para el analisis de la información?</p> <p>Que tipo de indicadores e informes se deben generar?</p>	<p>Los tableros e indicadores deben hacer parte de la solución, independientemente si se decide realizar análisis independientes de otro tipo. Los indicadores esperados deben ser de negocio y operativos.</p>
475	<p>En página 27 - 2.2.1.3 Integración nativa el requerimiento El sistema que se construya o adapte debe permitir la integración con las siguientes plataformas de código abierto o equivalentes: JBoss EAP, JBoss Web Server, JBoss BRMS..</p> <p>OBSERVACIÓN: Por favor nos pueden aclarar este requerimiento en cuanto a que se quiere decir con integración con las plataformas mencionadas de código abierto? Es decir se requiere integración con aplicaciones que actualmente tienen la DIAN y están desplegadas sobre este tipo de plataformas?.</p>	<p>La interpretación es que se requiere soportar estas plataformas por si eventualmente es necesario integrar alguna aplicación que actualmente tenga la DIAN.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

476	<p>En página 24 - 3.1.7. Generalidades el requerimiento Realizar ajustes, cambios y nuevos flujos de proceso de manera ágil sin afectar la operación.</p> <p>OBSERVACIÓN: De acuerdo con este requerimiento, solicitamos amablemente a la entidad que indique que la solución debe contar con un modelar de procesos basado en BPMN y un diseñador de formularios low code completamente integrado, de tal manera que la modificación y/o creación de nuevos procesos se pueda realizar de manera agil sin afectar la operación.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
477	<p>En página 24 - 3.1.7. Generalidades el requerimiento Interactuar con los sistemas que se requiera, dentro del ecosistema digital de la DIAN..</p> <p>OBSERVACIÓN: De acuerdo con este requerimiento solictamos amablemente a la entidad que incluya como parte de los requerimientos de la plataforma DPA, que cuente con conectores listos para usar, que permitan consumir web services, rest, integración con RPA, integración con herramientas de analítica, firma electrónica entre otros.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
478	<p>En página 22 - 3.2.1.3 Integración nativa el requerimiento El sistema que se construya o adapte debe permitir la integración con las siguientes plataformas de código abierto o equivalentes: JBoss EAP, JBoss Web Server, JBoss BRMS..</p> <p>OBSERVACIÓN: Por favor nos pueden aclarar este requerimiento en cuanto a que se quieire decir con integración con las plataformas mencionadas de código abierto? Es decir se requiere integración con aplicaciones que actualmente tienen la DIAN y están desplegadas sobre este tipo de plataformas?.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 475</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

479	<p>En página 30 - 3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR el requerimiento Utilizando una solución de Data Virtualization y elementos de migración tradicional, el PROVEEDOR del Data-R llevará a cabo el proceso de migración de datos de manera ordenada y gradual, garantizando la integridad y la calidad de estos, así como la disponibilidad de la información tanto para los sistemas y aplicaciones tributarias que hoy día consumen y alimentan las diversas fuentes de origen, como para el NSGT. Con la finalidad de utilizar las funcionalidades del Data-R en el desarrollo del proyecto, el PROVEEDOR del nuevo sistema de gestión tributaria se debe coordinar con el encargado del Data-R y la DIAN para realizar la integración de sus directrices, procesos y procedimientos..</p> <p>OBSERVACIÓN: Cual es la plataforma de Data Virtualization con que cuenta la DIAN?</p> <p>Que mecanismos de integración ofrece esta plataforma de DV para la actualización y consumo de la información?</p>	<p>Esta plataforma aún no existe, será suministrada por el proyecto DataR. Los requisitos técnicos de la misma pueden ser consultados en el RFI de dicho proyecto.</p>
480	<p>En página 31 - 3.2.2.2 Motores de bases de datos el requerimiento En lo que respecta a los motores de bases de datos relacionales el PROVEEDOR puede elegir entre las siguientes alternativas, en esquema tipo PaaS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oracle• SQL Server• Aurora o similar. <p>OBSERVACIÓN: La entidad ya cuenta con este servicio de base de datos tipo PaaS o es el proveedor de la solución quien debe proporcionar este servicio como parte de su solución?</p>	<p>Es el proveedor del NSGT el que debe proporcionar el servicio en los términos que plantea la especificación para los ambientes de desarrollo, pruebas y aseguramiento de calidad, ya que la plataforma de producción será suministrada por la DIAN</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

481

En página 28 - 2.2.1.5 Middleware el requerimiento En caso de que se defina el uso de motor de reglas y/o interacción con flujos de trabajo estos deben cumplir con la siguiente especificación respectivamente.

- Business Rules Engine que pueda ser implementado utilizando notación DMN/BPMN y que pueda coordinarse, en su caso, con el Workflow Engine elegido.
- Workflow Engine que pueda ser implementado utilizando notación BPMN 2.0 y/o WS-BPEL 2.0..

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que el NGST, es una plataforma tecnológica de procesos para facilitar y controlar de manera eficiente los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, control cambiario, fiscalización y defensa del interés legal; solicitamos a la entidad que se incluya dentro de la arquitectura un componente robusto de DPA, lo que le permitirá a la entidad la automatización eficiente de sus procesos.

Por tal razón sugerimos a la entidad, que la solución de DPA debe estar reconocida como líder o challenger en el cuadrante magico de Intelligent Business Process Management Suites de Gartner o en FORRESTER como líder en Digital Process Automation for Deep Deployments; lo anterior con el fin de que la entidad cuente con una plataforma robusta para la automatización de todos sus procesos.

En efecto, se espera contar con una herramienta líder del mercado que cumpla con las características necesarias para soportar la operación de la entidad



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

482	<p>En página 32 - 3.2.2.3 Expediente digital el requerimiento El sistema deberá gestionar Expedientes digitales de conformidad con las reglas de negocio la información.</p> <p>OBSERVACIÓN: La entidad cuenta con un gestor documental para la gestión de los expedientes digitales, se ha contemplado esto como parte de la solución?</p>	<p>Como se menciona en el numeral citado, este componente será construido en conjunto entre el proveedor del DataR en lo referente al almacenamiento, y el proveedor de Servicios Compartidos en cuanto a la lógica del mismo.</p> <p>El proveedor del NSGT debe tener en cuenta que tendrá que interactuar con estos proveedores para realizar la integración de esta funcionalidad en su solución. No se ha contemplado la integración con un gestor documental.</p>
483	<p>En página 33 - 3.2.3. Tecnológicos el requerimiento El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública. Para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública en el que deberá ejecutarse el sistema..</p> <p>OBSERVACIÓN: Para el caso de soluciones basadas en DPA tipo PaaS, puede el proveedor sugerir la nube pública donde se desplegará su solución?</p>	<p>Puede realizar sugerencias en las respuestas al RFI. La infraestructura de nube será suministrada por el proveedor del proyecto de multinube.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

484	<p>En página 43 - 3.2.5.3 BPMS/DPA el requerimiento Así mismo, el BPMS/DPA deberá informar a la solución de Trámites cuando se configure un nuevo proceso, de forma que los usuarios externos puedan comenzar desde el portal Mi DIAN, cuando a ello tengan acceso..</p> <p>OBSERVACIÓN: Con el fin de ofrecer a la entidad una solución robusta y reconocida en el mercado, solicitamos amablemente a la entidad que se detallen los requerimientos técnicos mínimos de la solución de DPA requerida para la automatización de los procesos.</p> <p>Como por ejemplo : La plataforma DPA debe contar con conectores para integración nativa con RPA, conectores a herramientas de BI, conector a ECM, SAP, Excel, Redes sociales entre otros.</p> <p>El DPA debe ser una plataforma que permita la implementación agil de procesos basado Low code.</p>	<p>En efecto, se espera contar con una herramienta líder del mercado que cumpla con las características necesarias para soportar la operación de la entidad</p>
485	<p>En página 76 - 3.4.4.4. Fiabilidad el requerimiento El sistema debe cumplir con las definiciones en lo referente a alta disponibilidad (HA) en su esquema de contenedores y escalabilidad, debe contemplarse en las pruebas UAT y paralelo..</p> <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que en el mercado existen soluciones robustas que ofrecen alta disponibilidad y escalabilidad, solicitamos amablemente a la entidad que no se limite la participación solo a los oferentes cuyas soluciones se despliegan sobre contenedores y se permita participar a los oferentes que pueden desplegar sus soluciones sobre IaaS o sobre ambientes tipo PaaS.</p>	<p>El interesado puede proponer la arquitectura que considere pertinente como respuesta al RFI buscando la optimización de recursos de nube. La entidad analizará estas recomendaciones buscando que existe pluralidad de oferentes</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

486	<p>En página 77 - 3.4.4.6. Mantenibilidad el requerimiento Debe cumplir con la arquitectura de microservicios.</p> <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que en el mercado existen soluciones robustas que ofrecen alta disponibilidad y escalabilidad, solicitamos amablemente a la entidad que no se limite la participación solo a los oferentes cuyas soluciones son basadas en arquitectura de microservicios y se permita la participación de soluciones que permitan la elasticidad y escalabilidad en Cloud en otras arquitecturas.</p>	<p>Las soluciones podrán desplegarse sobre contenedores, serverless o usando servicios PaaS de la nube preferida. Los despliegues en modelos IaaS no están contemplados dentro de la arquitectura.</p>
487	<p>En página 24 - 3.1.7. Generalidades el requerimiento Generar trazabilidad de todas las operaciones de usuarios internos y externos, permitiendo el control y la optimización de los tiempos de despacho.</p> <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta este requerimiento, solicitamos a la entidad que se incluya lo siguiente, como parte de los requerimientos del sistema: El sistema debe permitir el control de los SLA de cada una de las actividades del proceso y contar con una herramienta tipo BAM para el monitoreo de los procesos y las actividades.</p>	<p>Se considerará que el control y optimización de los tiempos de despacho, considere el control de los SLA de cada una de las actividades del proceso. El monitoreo de los procesos y las actividades podrá realizarse con cualquier tipo de herramienta que lo permita.</p>
488	<p>En página 22 - 3.2.1.5 Middleware el requerimiento Business Rules Engine que pueda ser implementado utilizando notación DMN/BPMN y que pueda coordinarse, en su caso, con el Workflow Engine elegido..</p> <p>OBSERVACIÓN: Es posible incluir un BRMS que cuente con una notación diferente a DMN, pero que cumpla con la robustez requerida para la solución?</p>	<p>Para la entidad es importante la compatibilidad con la notación DMN/BPMN tanto como la robustez de la solución. No se acepta la observación.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

489

En página 22 - 3.2.1.5 Middleware el requerimiento Para las dos herramientas se tienen dos escenarios posibles, uno que la herramienta sea de uso exclusivo para el sistema de gestión tributaria y que el PROVEEDOR la suministre y construya la integración y dos que sea una herramienta común para todos los sistemas de la nueva plataforma DIAN, sea provista por la DIAN y el PROVEEDOR solo construya la integración. La decisión de cual opción implementar se tomará en todo caso antes del inicio del proyecto y le será comunicada al PROVEEDOR..

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que el NGSA, es una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN en el que se pretende reflejar la visión de un ecosistema eficiente, en el que la DIAN sea el habilitador de condiciones propicias para robustecer la actividad económica, articulando los esfuerzos de los actores del comercio exterior en Colombia.

Por tal razón sugerimos a la entidad, que la solución de DPA debe estar reconocida como líder o challenger en el cuadrante magico de Intelligent Business Process Management Suites 2019 de Gartner o en FORRESTER como líder en Digital Process Automation for Deep Deployments (2019).

Ver respuesta a la pregunta 481



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

490	<p>En página 68 - 3.4.1.4.Fiabilidad: el requerimiento El sistema debe cumplir con las definiciones en lo referente a alta disponibilidad (HA) en su esquema de contenedores y escalabilidad, debe contemplarse en las pruebas UAT y paralelo..</p> <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que en el mercado existen soluciones robustas que ofrecen alta disponibilidad y escalabilidad, solicitamos amablemente a la entidad que no se limite la participación solo a los oferentes cuyas soluciones se despliegan sobre contenedores y se permita participar a los oferentes que pueden desplegar sus soluciones sobre IaaS o sobre ambientes tipo PaaS.</p>	Ver respuesta a pregunta 485
491	<p>En página 37 - 3.2.5.3 BPMS/DPA el requerimiento Así mismo, el BPMS/DPA deberá informar a la solución de Trámites cuando se configure un nuevo proceso, de forma que los usuarios externos puedan comenzar desde el portal Mi DIAN, cuando a ello tengan acceso..</p> <p>OBSERVACIÓN: Cuales son los requerimientos técnicos que debe cumplir el BPMS/DPA?</p>	De soportar BPMN 2.0 y DMN 1.0 como mínimo, ser ofrecido en modo contenerizado o como servicio PaaS en la nube preferida, soportar IA y RPA, estar integrada con el motor de eventos, ejecutar modelos ML y DL nativos y externos, uso de DMS para reglas complejas no procesables con DMN.
492	<p>En página 69 - 3.4.1.5.Mantenibilidad: el requerimiento Debe cumplir con la arquitectura de microservicios.</p> <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que en el mercado existen soluciones robustas que ofrecen alta disponibilidad y escalabilidad, solicitamos amablemente a la entidad que no se limite la participación solo a los oferentes cuyas soluciones son basadas en arquitectura de microservicios y se permita la participación de soluciones que permitan la elasticidad y escalabilidad en Cloud en otras arquitecturas.</p>	Ver respuesta a pregunta 486



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

493	<p>En página 20 - 3.2.1. Aplicación el requerimiento Se debe considerar el uso de una herramienta de BRMS (Business Rule Management System/ motor de reglas) para almacenar, administrar y consumir las reglas de negocio y así poder relacionarlas con los datos de las operaciones y definir el comportamiento del sistema.</p> <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que la plataforma DPA debe ser una plataforma robusta para la automatización de los procesos de la entidad, sugerimos amablemente que se indique el DPA debe contar con un motor de reglas completamente nativo.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes.</p>
494	<p>En página 33 - 3.2.4.1 Sistemas de Identidades el requerimiento Los servicios compartidos consumirán un servicio común que garantizará la existencia de un repositorio central único para el manejo y control de las identidades internas principalmente e identidades externas, llamado Directorio de Identidades, provisto por la DIAN.</p> <p>OBSERVACIÓN: Cual es el protocolo utilizado por el proveedor de identidades de la DIAN: OAuth2.0, SAML, WS-federation?</p>	<p>1- Sí se debe implementar la integración de acuerdo con los estándares definidos. 2- En el entendimiento y diseño se establecerán los mecanismos considerando un esquema multifactor.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

495	<p>En página 37 - BPMS/DPA el requerimiento el BPMS/DPA deberá informar a la solución de Trámites cuando se configure un nuevo proceso, de forma que los usuarios externos puedan comenzar desde el portal Mi DIAN, cuando a ello tengan acceso..</p> <p>OBSERVACIÓN: En la solución de tramites estara la lista de procesos que pueden ser iniciados por un usuario de acuerdo a la configuración que se tenga según el tipo de usuario y a partir de esto se van a iniciar los diferentes procesos en el DPA, en donde se orquesta todo el flujo de trabajo, los participantes del proceso y la integración con los sistemas involucrados en el proceso.</p> <p>Por favor nos pueden confirmar si nuestro entendimiento es correcto?</p>	<p>Los trámites y/o servicios de la DIAN serán implementados en los nuevos Sistemas de Gestión Tributario y Aduanero, y serán consultados desde el portal mi DIAN el cual deberá contener toda la información y la trazabilidad de sus operaciones, además de que pueda recibir todo tipo de comunicaciones, notificaciones, realizar todos los trámites y servicios a los que tenga acceso según su perfil de usuario, de acuerdo con las buenas prácticas en experiencia de usuarios</p>
496	<p>Capitulo 2, Página 7 Requerimientos del Sistema Solicitamos amablemente a la entidad indicar la forma, metodos y/o procedimientos actuales bajo los cuales la solución actual realiza la gestión de cada unas de las tareas que deben ser consideradas por la nueva solución.</p>	<p>Ver Anexo 1- Diseño ejecutivo del NSGT</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

497	<p>Capitulo 2, Página 7 Gestionar las tareas relacionadas con los procesos de atención directa a los contribuyentes y usuarios, tanto en canal digital, canal directo (oficinas de atención) como en remoto (call center) para efectos de inscripción y actualización del Registro Único Tributario-RUT, de solicitudes de aclaración y de orientación sobre sus obligaciones tributarias, así como la recepción, gestión y respuesta del proceso de Peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias (PQSRD). Solicitamos amablemente a la entidad, confirmar si actualmente las tareas asociadas a los procesos de atención directa a los contribuyentes, a través de los medios definidos por la DIAN se lleva a cabo de manera descentralizada y lo que requiere la entidad es llevar a cabo esa gestión de manera centralizada.</p>	<p>En atención a la pregunta la DIAN - DIGI informa que lo que se requiere es llevar la trazabilidad y control de toda la atención por los distintos canales que tiene la entidad. Ver respuesta 143 y 310 para mayor entendimiento.</p>
498	<p>Capitulo 2, Página 10 Implementar el nuevo sistema bajo una arquitectura de nube híbrida que permita flexibilidad, escalabilidad, estabilidad y fácil despliegue de nuevas funcionalidades. Solicitamos amablemente a la entidad indicar, si actualmente tiene desplegados servicios asociados al alcance del objeto de la presente solicitud o para otra necesidad de la entidad en alguna nube pública (Aws, Azure, Google Cloud, etc), en caso afirmativo indicar sobre que nube(s) tienen servicios desplegados.</p>	<p>La entidad hace uso activo de servicios en la nube. Como parte de la implementación del nuevo sistema de gestión tributario y aduanero no se prevé reutilizar los sistemas actuales.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

499	<p>Capitulo 2, Página 10 Realizar las integraciones que sean requeridas para el correcto funcionamiento del NSGT con los servicios compartidos, el Data-R y los demás componentes que disponga la DIAN.</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad indicar a que hace referencia cuando indica "los demás componenrtes que disponga la DIAN".</p>	<p>Se refiere a que en las fases previas a la construcción del sistema se puede detectar que son necesarias algunas integraciones adicionales a componentes diferentes a los mencionados</p>
500	<p>Capitulo 2, Página 10, 2.2.1.6 Parametrización, Página 28 Para facilitar la interacción del equipo técnico de la DIAN con el sistema, el PROVEEDOR debe considerar que todo elemento parametrizable del sistema debe tener su interfaz de usuario administrador, con lo que se facilite al equipo administrador gestionar el valor de los parámetros que necesite fundamentado en los roles y perfiles. Entendemos que la administración de la solución que se despliegue será administrada por el equipo técnico que defina la DIAN, agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto</p>	<p>Sí, se confirma el entendimiento</p>
501	<p>3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR, Página 30 Migración de Datos Solicitamos amablemente a la entidad precisar si hacia la nueva solución desplegada, se debe considerar la migración de información actual del servicio. En caso afirmativo confirmar la cantidad de información a migrar, tipo de datos a migrar, estructura de datos a migrar, etc.</p>	<p>El proceso de migración de datos del sistema actual será responsabilidad del proyecto de Data-R. El proveedor de NSGT debe realizar las actividades que sean necesarias para la integración entre el NSGT y el DataR, en relación con la migración de la información que se defina, desde la base de datos transaccional de su operación hacia el DataR</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

502	<p>3.2.3. Tecnológicos, Página 32 La DIAN, a través de su plataforma proveerá los enlaces y las comunicaciones entre la nube privada, nubes públicas y sus propias instalaciones. Solicitamos amablemente a la entidad el tipo de conectividad y capacidad de la misma que proveerá para la conectividad hacia la nube pública (ExpressRoute, CloudConnect, ect)</p>	<p>Las definiciones relacionadas con la conectividad requerida entre las nubes públicas, la nube privada y las instalaciones propias de la DIAN se realizarán en la etapa de Entendimiento y Diseño del proyecto de Multinube Híbrida.</p>
503	<p>3.2.3. Tecnológicos, Página 33 El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública. Para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública en el que deberá ejecutarse el sistema.</p> <p>Entendemos que el proveedor de nube será definido por parte de la DIAN, posterior a la firma del contrato y que el proveedor deberá realizar el despliegue de la solución bajo una modalidad de PaaS. Confirmar si nuestro entendimiento es correcto</p>	<p>Los proveedores de nubes publicas serán definidos dentro del contrato de Multinube Pública con base en los requerimientos tecnológicos de los sistemas, lo cual será comunicado al proveedor del NSGT durante la ejecución del proyecto. Durante la etapa de Entendimiento y Diseño del proyecto, el proveedor del NSGT presentará la arquitectura propuesta que permita maximizar los beneficios de las nubes públicas, dentro de las cuales se encuentra la modalidad PaaS.</p>
504	<p>3.2.3. Tecnológicos, Página 33 Respecto al tema de infraestructura se toma la misma definición aplicada al licenciamiento de software, toda la infraestructura debe ser proporcionada por EL PROVEEDOR excepto el ambiente de producción.</p> <p>Entendemos que el ambiente de producción será provisto por la DIAN, confirmar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>Es correcta la apreciación</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

505	<p>3.2.3. Tecnológicos, Página 33 Respecto al tema de infraestructura se toma la misma definición aplicada al licenciamiento de software, toda la infraestructura debe ser proporcionada por EL PROVEEDOR excepto el ambiente de producción.</p> <p>Sugerimos a la entidad precisar sobre que nube publica realizará el despliegue de la infraestructura para el ambiente productivo.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
506	<p>3.2.3. Tecnológicos, Página 33 Las características de alta disponibilidad, recuperación de desastres, seguridad y trazabilidad deben estar integrados en todos los componentes del sistema e incluirse dentro del cuadro de costos de este RFI.</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad precisar los niveles de disponibilidad que debe considerar el proveedor para los ambientes de servicios bajo su responsabilidad (Desarrollo, Pruebas, Aseguramiento de Calidad (pruebas con entidades externas).</p>	<p>Para los ambientes a cargo del proveedor se pueden tener unos niveles de disponibilidad equivalentes al 95% de la disponibilidad definida para el ambiente de producción</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

507	<p>3.2.3. Tecnológicos, Página 33 Las características de alta disponibilidad, recuperación de desastres, seguridad y trazabilidad deben estar integrados en todos los componentes del sistema e incluirse dentro del cuadro de costos de este RFI.</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad indicar los tiempos de RTO y RPO que debe considerar el proveedor para el componente de recuperación de desastres.</p>	<p>Los requerimientos específicos de RTO y RPO serán definidos durante la etapa de entendimiento y diseño</p>
508	<p>3.2.3.1.4 Ambiente de producción, Página 34 Solicitamos amablemente a la entidad confirmar las políticas de backup que deberán ser configuradas para el ambiente de producción.</p>	<p>Para el ambiente de producción se definirán las políticas de backup y retención de acuerdo con la normativa aplicable y las definiciones que se realicen durante la ejecución del proyecto. El ambiente de producción será provisto por la DIAN a través del proveedor de Multinube Híbrida.</p>
509	<p>3.2.3.1.4 Ambiente de producción, Página 34 Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si la administración, operación, monitoreo y soporte sobre el ambiente de producción estará a cargo de la DIAN o del Proveedor.</p>	<p>La administración del sistema en ambiente de producción estará a cargo de la DIAN con el apoyo del proveedor de multinube</p>
510	<p>3.2.3.3 Monitoreo, Página 37 Sugerimos a la entidad que la gestión del servicio de monitoreo sea llevada a cabo desde el NOC del proveedor de servicios.</p>	<p>De acuerdo con el numeral "3.2.3. Tecnológicos", la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública en el que deberá ejecutarse el sistema. Por lo tanto, la decisión de la nube pública para el ambiente productivo no se tiene en la actualidad.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

511	<p>3.2.3.3 Monitoreo, Página 37 Solicitamos amablemente a la entidad confirmar la cantidad de licencias requeridas para el acceso a la solución de monitoreo por parte de los operadores del centro de datos de la DIAN y otras áreas que así lo requieran.</p>	<p>Este número de licencias se deberá verificar en la etapa de entendimiento y diseño</p>
512	<p>3.5 Equipo de trabajo, Página 84 El PROVEEDOR deberá contar con un equipo mínimo que asegure la continuidad y base de conocimiento del proyecto, este equipo estará compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none">● Un representante del nivel ejecutivo● Un gerente de contrato● Un arquitecto por cada uno de los siguientes dominios: Soluciones, Infraestructura, integración, Seguridad y Base de datos● Un Product owner por cada uno de los módulos del sistema.● Un líder de gestión del cambio● Un líder de aseguramiento de calidad● Un experto en legislación y procedimientos● Un experto en diseño y manejo de portales para contribuyentes y/o similares. <p>Solicitamos amablemente a la entidad precisar si los recursos definidos para el equipo fijo tendrá como lugar de operación dependencias de la DIAN y si la entidad dispondrá de los espacios físicos requeridos para la operación y gestión del servicio; o estos deberán estar en sede del proveedor.</p>	<p>La DIAN no tiene previsto disponer de puestos de trabajo para el proveedor, por lo que estos gastos estarán a cargo del mismo.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

513

3.5 Equipo de trabajo Página 83 La conformación del equipo de trabajo está constituida por dos grandes grupos, un equipo fijo que es el mínimo requerido y que debe permanecer a lo largo de todo el proyecto y un equipo variable que se integra de acuerdo con las necesidades de cada una de las fases del proyecto Para el equipo variable es necesario identificar todos los perfiles o depende de la necesidad del proyecto, en que momento se determina si se requiere contar con todos los roles mencionados en el pliego del equipo variable.

Solicitamos a la entidad que justifique para el equipo fijo y variable, la formación académica (Pregrado y/o Postgrado), tiempo de experiencia mínimo requerido, certificaciones complementarias, entre otros.

Especificar cuantas personas se requieren por cada rol tanto del equipo fijo como variable.

Los roles que se relacionan en el equipo variable son aquellos que la DIAN ha considerado como factibles para integrar el equipo de trabajo y se incluyen en la especificación a manera de orientación. Es responsabilidad del oferente establecer los roles necesarios del equipo variable para satisfacer las necesidades del proyecto y determinar las cantidades de recursos que debe asignar al proyecto. Así mismo en el numeral 4.3.3. del RFI se solicita a los participantes que indiquen qué ajustes considera necesarios para conformar el equipo de trabajo para una implementación de este tipo de proyectos.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

514	<p>3.5.1 Equipo fijo Página 83 Las personas que integren este equipo desde el inicio del proyecto permanecerán durante la vigencia del mismo y no podrá ser modificado unilateralmente por el PROVEEDOR. En caso de que el PROVEEDOR quiera realizar un cambio de persona o de rol deberá contar con la autorización expresa de la DIAN, debiendo acreditar, además de la formación y la experiencia requerida, la forma en que será transferido el conocimiento de la persona saliente a la persona entrante. Especificar el tiempo de duración del proyecto, si el personal debe ser interno o externo, dado que si es interno, se debe revisar aprobación, por parte de los jefes directos operaciones, proyectos entre otros para el cambio de proyecto. Si la búsqueda es externa se debe realizar estudio de mercado.</p> <p>¿Cuál es la fecha de adjudicación del proyecto? y en caso de ser adjudicado el proyecto, ¿Para que fecha debe estar contratado el personal?.</p> <p>Todos los perfiles son habilitantes, de ser así ¿Se requieren adjuntar hojas de vida, documentación y certificaciones complementarias (los perfiles requieren tarjeta profesional después de su expedición) ? ¿Cuál sería la fecha límite de entrega de la documentación? En caso de no requerir documentación, confirmar la fecha de entrega del estudio de mercado.</p>	<p>"Nos permitimos informar que el tiempo de duración del proyecto se puede revisar en el numeral 3.3.1 del documento RFI.</p> <p>El tiempo de las diferentes etapas del proceso serán publicados en los medios que actualmente está manejando la Entidad para tal fin.</p> <p>Las condiciones de los perfiles serán detallados en los documentos del proceso de selección</p>
-----	--	--



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

515

3.5.1 Equipo fijo Pagina 85 -86 A continuación, se definen las características esperadas de las personas que harán parte del equipo y sus responsabilidades mínimas: Arquitecto de soluciones: Se solicita una descripción más detallada de las funciones y la solución.
Arquitectos de infraestructura: Cuantas vacantes se requieren para este rol, se solicita una descripción más detallada de las funciones.
Arquitecto de seguridad: Se solicita una descripción más detallada de las funciones y la solución.
Arquitecto/diseñador de base de datos: Se solicita una descripción más detallada de las funciones, además, de las bases de datos requerida en experiencia.
Product Owner: Se solicita una descripción más detallada de las funciones y la solución.
Líder de gestión de cambio: Se solicita una descripción más detallada de las funciones.
Experto en legislación y procedimientos: Se solicita una descripción más detallada de las funciones.
Líder de aseguramiento de calidad: Se solicita una descripción más detallada de las funciones, se relaciona la administración de una herramienta de prueba, esta herramienta es de la DIAN? de ser así la persona debe tener experiencia previa o se puede capacitar al interior del proyecto.
Líder de integración de sistemas: Se solicita una descripción más detallada de las funciones.

"Nos permitimos informar que el tiempo de duración del proyecto se puede revisar en el numeral 3.3.1 del documento RFI.

El tiempo de las diferentes etapas del proceso serán publicados en los medios que actualmente está manejando la Entidad para tal fin.

Las condiciones de los perfiles serán detallados en los documentos del proceso de selección



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

516	<p>3.5.2. Equipo variable Pagina 87 La definición e integración de los integrantes del equipo variable, así como su incorporación a las distintas fases del proyecto, es responsabilidad del PROVEEEDOR.</p> <p>La DIAN podrá solicitar el cambio de persona en un rol específico, en cualquier momento del proyecto cuando a su juicio el desempeño, comportamiento, acciones u omisiones de la persona o rol estén afectando el desarrollo del proyecto, esto sin perjuicio de otras acciones establecidas en el contrato y en la legislación.</p> <p>Analista seguridad: Se solicita una descripción más detallada de las funciones.</p> <p>Analista de negocio: Se solicita una descripción más detallada de las funciones.</p> <p>Analista de requerimientos: Se solicita una descripción más detallada de las funciones.</p> <p>Developer Back, Developer Full Stack, Developer Móvil, Developer/Tester, Developer Web: Se solicita una descripción más detallada de las funciones y lenguajes de programación de cada uno de los perfiles.</p> <p>Especialista en inteligencia de negocios: Se solicita una descripción más detallada de las funciones.</p> <p>Ingeniero DevOps: Justificar las soluciones que va a manejar el Ingeniero.</p>	<p>Los roles que se relacionan en el equipo variable son aquellos que la DIAN ha considerado como factibles para integrar el equipo de trabajo y se incluyen en la especificación a manera de orientación. Es responsabilidad del oferente establecer los roles necesarios del equipo variable para satisfacer las necesidades del proyecto y determinar las cantidades de recursos que debe asignar al proyecto. Así mismo en el numeral 4.3.3. del RFI se solicita a los participantes que indiquen qué ajustes considera necesarios para conformar el equipo de trabajo para una implementación de este tipo de proyectos.</p>
-----	--	---



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

517	<p>Capítulo 1, Página 5 1. Antecedentes El documento dice "Actualmente, en el marco del Programa mencionado, se está trabajando paralelamente en los siguientes frentes para definir una nueva plataforma tecnológica, su arquitectura y sus interrelaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguridad; establecerá un marco conceptual y normativo de seguridad de la información que incluye: (i) preparación de diagnóstico de la situación actual, diseño de la situación futura y período de transición, y propuesta de un nuevo marco consistente con el PETI; (ii) desarrollo de los manuales de política de seguridad; (iii) implantación del marco incluyendo campañas de concientización; y (iv) difusión de los instrumentos de seguridad de la información y ciberseguridad" <p>Solicitamos a la entidad alcarar si esto significa que ya tiene un personal asignado por la DIAN para trabajar en los puntos mencionados en este ítem y por lo tanto no se requiere que se incluyan estos requerimientos dentro de la oferta.</p>	<p>El desarrollo de las actividades citadas estará a cargo de otros proveedores diferentes de los de este proceso.</p>
518	<p>3.2.3.1 Ambientes de trabajo Página 33 El documento dice "...Básicamente la diferencia debe radicar en la capacidad de cómputo de cada ambiente, además al estar empleando arquitectura auto-escalable tanto vertical como horizontal, los tamaños mínimos y máximos se parametrizan de acuerdo con las necesidades del proyecto y del sistema...</p> <p>" Solicitamos a la entidad aclarar si en la etapa de RFP se establecerán estos límites mínimos y máximos para poder dimensionar las capacidades de los servicios de monitoreo de, balanceadores de carga y de firewalls.</p>	<p>Todos los dimensionamientos de infraestructura requerida se deben adelantar en la etapa de entendimiento y diseño</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

519	<p>3,2,4 Seguridad Página 37 El documento dice : "...Los servicios compartidos deben asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, como mínimo se deben considerar los siguientes controles de seguridad...</p> <p>" Solcicitamos a la entidad gentilmente aclarar si brindará informción como cantidad de aplicaciones a publicar, cantidad de líneas de código, peso de archivos de código fuente y tráfico esperado por las aplicaciones para poder dimensionar los servicios solciitados en este punto.</p>	<p>El dimensionamiento correspondiente a estos controles se debe realizar en la etapa de entendimiento y diseño</p>
520	<p>3,2,4 Seguridad Página 38 En el documento dice: "...El PROVEEDOR deberá adoptar los controles de seguridad que sean definidos en el marco del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la DIAN y someterse a pruebas de verificación de la efectividad de dichos controle...</p> <p>" Solicitamos gentilmente a la entidad especifique cuales son los controles de seguridad del marco del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la DIAN que solicitará sean implementados al proveedor.</p>	<p>Se recomienda consultar la información del siguiente enlace: https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/portal/Estrategias/MSPI/</p>
521	<p>3.2.4.2 SIEM Gestión de Eventos e Información de Seguridad En el documento dice "...Se deberán crear vistas tipo tablero, el cual es un monitoreo que deberá interpretar la correcta operación de los servicios de la DIAN con indicadores personalizados. El PROVEEDOR deberá construir los casos de uso para la integración con el SIEM...</p> <p>" Solicitamos a la entidad especificar cual es la marca de SIEM sobre la cual se deberá desarrollar los casos de uso para la integración del servicio con la solución SIEM del proveedor de seguridad de la DIAN.</p>	<p>Se informa al interesado que actualmente la marca del SIEM es QRADAR, sin embargo, se confirmará en la etapa de entendimiento y diseño si se continúa con el mismo o se hará algún cambio.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

522	<p>3.2.4.2 SIEM Gestión de Eventos e Información de Seguridad En el documento dice "...Se deberán crear vistas tipo tablero, el cual es un monitoreo que deberá interpretar la correcta operación de los servicios de la DIAN con indicadores personalizados. El PROVEEDOR deberá construir los casos de uso para la integración con el SIEM...</p> <p>" Por favor aclarar si las vistas de tablero solicitadas deberán ser configuradas sobre la plataforma SIEM que la DIAN actualmente tiene a disposición del servicio de seguridad o si se deben crear sobre al servicio de monitoreo que se incluye en el numeral 3.2.3.3 Monitoreo</p>	<p>Se informa que se espera contar con tableros de control que se puedan integrar tanto al SIEM como a la plataforma de monitoreo, según sea el caso.</p>
523	<p>3.2.2.2 Motores de bases de datos Se busca evitar el desarrollo de lógica de negocio en procedimientos almacenados. Se busca evitar el desarrollo de lógica de negocio en procedimientos almacenados. Pero no es obligatorio no usarlos, es decir si se pueden utilizar procedimientos almacenados en la base de datos?</p> <p>Ya que en las administraciones tributarias existen procedimientos del negocio que consiste en cruces masivos, que se pueden ejecutar en batch y no requieren respuesta en línea, como, por ejemplo: cruces de información, recepción y validación masiva declaraciones, pagos, generación masiva de comunicados o DDJJ sugerida, los cuales se pueden ejecutar en la base de datos como procedimientos almacenados, con el fin de aprovechar la potencia de la base de datos y la memoria y procesador de los servidor donde esta instalada la base de datos.</p>	<p>Como se menciona en el numeral citado, se busca evitar el uso de procedimientos almacenados y en su lugar utilizar técnicas de procesamiento en batch y asíncronos con mecanismos disponibles en las nubes públicas. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de usar procedimientos almacenados, lo cual debe ser justificado durante la ejecución del proyecto y usarse si no hay otras alternativas para satisfacer los requerimientos de negocio.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

524	<p>1. Se migran los procesos operativos que están cerrados y los que estén pendientes de procesos se terminan de gestionar en el actual sistema y se migran una vez estén cerrados o</p> <p>2. Se migran todos los procesos operativos y los que estén pendientes de cerrar, se terminan de gestionar en el nuevo sistema?</p>	<p>1. Es correcto, pero debe ser coordinar durante la etapa de entendimiento y diseño</p> <p>2. Si, deben migrarse todos los procesos operativos</p>
525	<p>La responsabilidad de las siguientes actividades son del Proveedor Data-R o del Proveedor del NSGT?:</p> <p>1. Diseño del modelo de datos de nuevo Sistema.</p> <p>2. Migración de la información actual de la DIAN al nuevo modelo de datos</p>	<p>1. El diseño de datos de nuevo sistema es responsabilidad del proveedor de NSGT</p> <p>2. La migración de información histórica es responsabilidad del proveedor de dataR</p>
526	<p>Motores de búsqueda de ultima generacion, se refiere solo a la capacidad de indexar?, que son búsquedas inteligentes?</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 452</p>
527	<p>Motores de búsqueda de ultima generacion, se refiere solo a la capacidad de indexar?, que son búsquedas inteligentes?</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 452</p>
528	<p>Se requiere version de codigo, version de producto gestionable o capacidades de Devops?</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 453</p>
529	<p>Todo debe ser integrado con DATAR, sera un condicional para el resto de proyectos?</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 454</p>
530	<p>Se espera garantizar un nivel de disponibilidad del 99,99% con HA y/o DRP, en cuantas zonas o regiones geograficamente distribuidas?</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 456</p>
531	<p>Teniendo en cuenta que el documento menciona el uso de tecnologías abiertas como JBoss EAP, JBoss Web Server, JBoss BRMS. ¿Es imperativo el uso de servidores de aplicaciones tradicionales en la plataforma? ¿Dicho servidor de aplicaciones podría ser reemplazado por servicios de nube en modo PaaS basados en lenguajes abiertos (JAVA, .NET, PHP, etc)?</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 457</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

532	Debido a la criticidad de la informacion que maneja la DIAN, que podria ser catalogada de tipo "seguridad nacional", la nube principal o secundaria debe adoptar las certificaciones DoD SRG IL6 y la Intelligence community directive (ICD 503)?	Ver respuesta a pregunta 458
533	Debido a el nivel de disponibilidad que solicita la DIAN, se hace necesario tener un data center geograficamente distribuido en diferentes continentes para cumplir con requerimientos tecnicos planteados en el RFI?	Ver respuesta a pregunta 459
534	Tal como plantea Colombia Compra Eficiente en su proceso de nube publica version 3, deberia la nube principal o secundaria adoptar al menos una de las siguientes certificaciones internacionales dadas al Cloud Service Provider: Cloud Security Alliance (CSA), FedRAMP o ISAE 3402.	Ver respuesta a pregunta 460
535	En el proceso de CCE nube publica 3 explica que los proveedores de nube deben tener al menos 6 centros de datos en América y 7 fuera de América, aplica para este proceso?	Ver respuesta a pregunta 461
536	Cual es la cronología prevista para la ejecución de los distintos RFIs, dada la dependencia de componentes entre los mismos	Ver respuesta a pregunta 462
537	<p>En la página 6 Antecedentes el requerimiento Multinube híbrida, servicio de nube híbrida (pública y privada basada en contenedores) para toda la plataforma de aplicaciones y servicios institucionales y para el Data-R, incluyendo almacenamiento, comunicación, seguridad, procesamiento de las aplicaciones, licencias de software, actualizaciones y soporte.</p> <p>OBSERVACIÓN: El NGST debe ser desplegada sobre esta plataforma basada exclusivamente en contenedores o se puede proponer una arquitectura de despliegue sobre IaaS o PaaS cumpliendo con la escalabilidad y alta disponibilidad requeridas?</p>	Ver respuesta a pregunta 471



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

538	<p>En la página 10 2 Requerimientos del sistema el requerimiento Implementar el nuevo sistema bajo una arquitectura de nube híbrida que permita flexibilidad, escalabilidad, estabilidad y fácil despliegue de nuevas funcionalidades OBSERVACIÓN: Con el fin de permitir la participación de diferentes proveedores, sugerimos a la entidad que se permita ofrecer una solución basada en DPA tipo PaaS que permita la flexibilidad, escalabilidad y facilidad de despliegue requeridos por la entidad.</p>	Ver respuesta a pregunta 472
539	<p>En la página 9 2 Requerimientos del sistema el requerimiento Construir un sistema basado en los datos y su flujo a través de un proceso punta a punta, cuyos componentes tecnológicos se encuentren integrados, permitiendo así reducir los costos logísticos y eliminar ineficiencias. OBSERVACIÓN: De acuerdo con Forrester Research quien afirma: “A medida que las organizaciones emprenden esfuerzos de transformación digital, surge una realización importante: el proceso importa. Las inversiones en experiencias web y móviles hermosamente diseñadas no moverán la aguja a menos que los profesionales de desarrollo y entrega de aplicaciones (AD&D) se aseguren de que los procesos en el back-end se alineen para respaldar una verdadera experiencia de cliente de extremo a extremo”.</p> <p>Es decir que una solución basada en DPA, le permitirá a la entidad contar con la agilidad para implementar los procesos y para modificarlos de acuerdo con los cambios que se den a nivel de regulación, el monitoreo continuo del proceso para eliminar las ineficiencias y la conectividad con los diferentes componentes de la arquitectura. Por tal razón sugerimos a la entidad que se definan requerimientos técnicos específicos con los que debe cumplir la plataforma DPA, con el fin de asegurar que la entidad adquiere una solución robusta para la automatización digital de todos sus procesos.</p>	Ver respuesta a pregunta 473



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

540	<p>En la página 9 2 Requerimientos del sistema el requerimiento Facilitar el análisis de la información transaccional y generar tableros de control, para así poder gestionar los riesgos eficientemente de forma integrada y coordinada con las políticas de riesgo institucional, emitiendo alertas en tiempo real y permitiendo modificar en línea la parametrización del sistema ajustando los umbrales de riesgo definidos OBSERVACIÓN: Es parte del alcance de esta solución, la generación de los tableros de control para el análisis de la información?</p> <p>Que tipo de indicadores e informes se deben generar?</p>	Ver respuesta a pregunta 474
541	<p>En la página 27 2.2.1.3 Integración nativa el requerimiento El sistema que se construya o adapte debe permitir la integración con las siguientes plataformas de código abierto o equivalentes: JBoss EAP, JBoss Web Server, JBoss BRMS. OBSERVACIÓN: Por favor nos pueden aclarar este requerimiento en cuanto a que se quiere decir con integración con las plataformas mencionadas de código abierto? Es decir se requiere integración con aplicaciones que actualmente tienen la DIAN y están desplegadas sobre este tipo de plataformas?.</p>	Ver respuesta a pregunta 475
542	<p>En la página 24 3.1.7. Generalidades el requerimiento Realizar ajustes, cambios y nuevos flujos de proceso de manera ágil sin afectar la operación OBSERVACIÓN: De acuerdo con este requerimiento, solicitamos amablemente a la entidad que indique que la solución debe contar con un modelar de procesos basado en BPMN y un diseñador de formularios low code completamente integrado, de tal manera que la modificación y/o creación de nuevos procesos se pueda realizar de manera ágil sin afectar la operación.</p>	Ver respuesta a pregunta 476



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

543	<p>En la página 24 3.1.7. Generalidades el requerimiento Interactuar con los sistemas que se requiera, dentro del ecosistema digital de la DIAN. OBSERVACIÓN: De acuerdo con este requerimiento solicitamos amablemente a la entidad que incluya como parte de los requerimientos de la plataforma DPA, que cuente con conectores listos para usar, que permitan consumir web services, rest, integración con RPA, integración con herramientas de analítica, firma electrónica entre otros.</p>	Ver respuesta a pregunta 477
544	<p>En la página 30 3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR el requerimiento Utilizando una solución de Data Virtualization y elementos de migración tradicional, el PROVEEDOR del Data-R llevará a cabo el proceso de migración de datos de manera ordenada y gradual, garantizando la integridad y la calidad de estos, así como la disponibilidad de la información tanto para los sistemas y aplicaciones tributarias que hoy día consumen y alimentan las diversas fuentes de origen, como para el NSGT. Con la finalidad de utilizar las funcionalidades del Data-R en el desarrollo del proyecto, el PROVEEDOR del nuevo sistema de gestión tributaria se debe coordinar con el encargado del Data-R y la DIAN para realizar la integración de sus directrices, procesos y procedimientos. OBSERVACIÓN: Cual es la plataforma de Data Virtualization con que cuenta la DIAN?</p> <p>Que mecanismos de integración ofrece esta plataforma de DV para la actualización y consumo de la información?</p>	Ver respuesta a pregunta 479



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

545	<p>En la página 31 3.2.2.2 Motores de bases de datos el requerimiento En lo que respecta a los motores de bases de datos relacionales el PROVEEDOR puede elegir entre las siguientes alternativas, en esquema tipo PaaS:</p> <p>Oracle</p> <ul style="list-style-type: none">• SQL Server• Aurora o similar <p>OBSERVACIÓN: La entidad ya cuenta con este servicio de base de datos tipo PaaS o es el proveedor de la solución quien debe proporcionar este servicio como parte de su solución?</p>	Ver respuesta a pregunta 480
546	<p>En la página 28 2.2.1.5 Middleware el requerimiento En caso de que se defina el uso de motor de reglas y/o interacción con flujos de trabajo estos deben cumplir con la siguiente especificación respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Business Rules Engine que pueda ser implementado utilizando notación DMN/BPMN y que pueda coordinarse, en su caso, con el Workflow Engine elegido.• Workflow Engine que pueda ser implementado utilizando notación BMPN 2.0 y/o WS-BPEL 2.0. <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que el NGST, es una plataforma tecnológica de procesos para facilitar y controlar de manera eficiente los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, control cambiario, fiscalización y defensa del interés legal; solicitamos a la entidad que se incluya dentro de la arquitectura un componente robusto de DPA, lo que le permitirá a la entidad la automatización eficiente de sus procesos.</p> <p>Por tal razón sugerimos a la entidad, que la solución de DPA debe estar reconocida como líder o challenger en el cuadrante magico de Intelligent Business Process Management Suites de Gartner o en FORRESTER como líder en Digital Process Automation for Deep Deployments; lo anterior con el fin de que la entidad cuente con una plataforma robusta para la automatización de todos sus procesos.</p>	Ver respuesta a pregunta 481



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

547	<p>En la página 32 3.2.2.3 Expediente digital el requerimiento El sistema deberá gestionar Expedientes digitales de conformidad con las reglas de negocio la información OBSERVACIÓN: La entidad cuenta con un gestor documental para la gestión de los expedientes digitales, se ha contemplado esto como parte de la solución?</p>	Ver respuesta a pregunta 482
548	<p>En la página 33 3.2.3. Tecnológicos el requerimiento El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública. Para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública en el que deberá ejecutarse el sistema. OBSERVACIÓN: Para el caso de soluciones basadas en DPA tipo PaaS, puede el proveedor sugerir la nube pública donde se desplegará su solución?</p>	Ver respuesta a pregunta 483
549	<p>En la página 43 3.2.5.3 BPMS/DPA el requerimiento Así mismo, el BPMS/DPA deberá informar a la solución de Trámites cuando se configure un nuevo proceso, de forma que los usuarios externos puedan comenzar desde el portal Mi DIAN, cuando a ello tengan acceso. OBSERVACIÓN: Con el fin de ofrecer a la entidad una solución robusta y reconocida en el mercado, solicitamos amablemente a la entidad que se detallen los requerimientos técnicos mínimos de la solución de DPA requerida para la automatización de los procesos.</p> <p>Como por ejemplo : La plataforma DPA debe contar con conectores para integración nativa con RPA, conectores a herramientas de BI, conector a ECM, SAP, Excel, Redes sociales entre otros.</p> <p>El DPA debe ser una plataforma que permita la implementación agil de procesos basado Low code.</p>	Ver respuesta a pregunta 484



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

550	<p>En la página 76 3.4.4.4. Fiabilidad el requerimiento El sistema debe cumplir con las definiciones en lo referente a alta disponibilidad (HA) en su esquema de contenedores y escalabilidad, debe contemplarse en las pruebas UAT y paralelo.</p> <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que en el mercado existen soluciones robustas que ofrecen alta disponibilidad y escalabilidad, solicitamos amablemente a la entidad que no se limite la participación solo a los oferentes cuyas soluciones se despliegan sobre contenedores y se permita participar a los oferentes que pueden desplegar sus soluciones sobre IaaS o sobre ambientes tipo PaaS.</p>	Ver respuesta a pregunta 485
551	<p>En la página 77 3.4.4.6. Mantenibilidad el requerimiento Debe cumplir con la arquitectura de microservicios</p> <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que en el mercado existen soluciones robustas que ofrecen alta disponibilidad y escalabilidad, solicitamos amablemente a la entidad que no se limite la participación solo a los oferentes cuyas soluciones son basadas en arquitectura de microservicios y se permita la participación de soluciones que permitan la elasticidad y escalabilidad en Cloud en otras arquitecturas.</p>	Ver respuesta a pregunta 486
552	<p>En la página 24 3.1.7. Generalidades el requerimiento Generar trazabilidad de todas las operaciones de usuarios internos y externos, permitiendo el control y la optimización de los tiempos de despacho</p> <p>OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta este requerimiento, solicitamos a la entidad que se incluya lo siguiente, como parte de los requerimientos del sistema:</p> <p>El sistema debe permitir el control de los SLA de cada una de las actividades del proceso y contar con una herramienta tipo BAM para el monitoreo de los procesos y las actividades.</p>	Ver respuesta a pregunta 487



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

553	En la página 3. Requerimientos del sistema el requerimiento OBSERVACIÓN: Numero de usuarios que interactuan con la plataforma y cuantas son las sesiones concurrentes	Ver respuesta a la pregunta 7
554	Cantidad de personas que interactuan con cada uno de los modulos	Ver respuesta a la pregunta 7
555	En cuanto a la factura electronica existe un repositorio de estas? De cuanto es la capacidad y cuanto tiempo deben de mantenerse en custodia	Ver numeral 3.2.4 en las especificaciones del RFI. Revisar la interacción con el sistema de factura electrónica de la DIAN y el DataR. Los detalles de la relación se establecerán a través de la gestión de la integración del proyecto y durante la etapa de entendimiento y diseño
556	Las personas de soporte para incidentes y demas estaran en las instalaciones de la DIAN o del proveedor?	El personal de soporte de incidentes deberá estar en las instalaciones del proveedor
557	RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.1 ¿Si algunos de los productos propuesto es licenciado, el costo de las licencias debe estar incluido en el cuadro de precios propuesto NSGT?	Es correcta la apreciación, el costo de las licencias se debe incluir en el ítem 22 del cuadro de costos.
558	RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.1 En el documentos RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.1 se habla de los lenguajes de programación a utilizar, ¿ Cuentan lista de frameworks o estándares de codificación?	El interesado puede proponer la lista de frameworks y estándares de codificación a utilizar para suplir los requerimientos del proyecto. La entidad analizará estas recomendaciones buscando que exista pluralidad de oferentes.
559	RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.1 En el documentos RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.1 Se solicita el uso de DDD (domain driven desing), ¿La definición de dominios, sub-dominio, leguaje ubicuo entre otros componentes de DDD como metodología de diseño ya se encuentra definido?¿Se debe definir durante la implementación?	En el numeral 3.2.1.1, se cita Domain-Driven Design como una alternativa que se ha encontrado en el mercado y en la literatura actual para definir una granularidad correcta para los microservicios alineados con las capacidades de negocio. El detalle sobre esta metodología se definirá como parte de la ejecución del proyecto.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

560	<p>RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.1 En el documentos RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.4 se habla de motores de búsqueda ¿Se pretende adquirir un motor de búsqueda licenciado?¿Se puede proponer el diseño de un solución de búsqueda en Cloud?</p>	<p>El interesado podrá definir la arquitectura y herramientas que considere más adecuada cumpliendo con los requerimientos establecidos</p>
561	<p>RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.1 En el documentos RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.4 se habla de motores de búsqueda ¿Se cuenta con la decisión detallada sobre el comportamiento del motor de búsquedas?</p>	<p>No, esto hará parte del proyecto de Servicios compartidos</p>
562	<p>RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.1 En el documentos RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.2.1 se habla de virtualización de datos ¿Con que herramienta se esta realizando dicho proceso ejemplo DENODO, TIBCO?¿Se espera que el proveedor proponga un herramienta de virtualización de datos?</p>	<p>Se aclara que conforme al numeral 3.2.1.1 del RFI, el responsable de la virtualización de datos es el PROVEEDOR del Data-R y el PROVEEDOR del NSGT el responsable de coordinarlo.</p>
563	<p>RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.1 En el documentos RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.3.1 se habla de ambientes de trabajo ¿Dichos ambientes deben ser estáticos?¿El proveedor puede proponer un esquema de ambientes efimeros haciendo uso de las bondades Cloud y DevOps?</p>	<p>La DIAN espera que los interesados puedan proponer formas óptimas de aprovisionar los ambientes de trabajo utilizando las mejores prácticas del mercado a través de los servicios de nube y con el uso de DevOps.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

564	RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.1.1 En el documentos RFI 001-2021 SISTEMA GESTIÓN TRIBUTARIO (002) en el punto 3.2.3.2 se habla de automatización de despliegues, lo planteado en este punto hace parte el concepto DevSecOps ¿DIAN cuenta un análisis de nivel de madurez DevOps? ¿Se espera que el proveedor diseñe e implemente la estrategia de adopción y operación DevSecOps?	Se informa que la DIAN no cuenta con un análisis de nivel de madurez DevOps y el interesado puede presentar un planteamiento para transferir los conocimientos necesarios de DevSecOps a la DIAN durante la etapa de Gestión del Cambio y Transferencia del Conocimiento del proyecto.
565	¿Números de transacciones esperadas en cada modulo?	Ver respuesta a la pregunta 7
566	¿Se debiera ajustar el modelo de auditoria alguno ya existente o debe ir dentro de la propuesta?	El interesado podrá incluir las metodologías y mecanismos propuestos en la respuesta al RFI
567	Favor detallar mejor cuales son los controles de seguridad que definidos en el marco del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la DIAN	Las consideraciones mínimas de seguridad que permitan asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información son las definidas en el numeral 3.2.4. del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO”
568	Detallar mejor las funcionalidades del modulo de parametrización	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
569	¿Cuál es la madurez de devops?	Ver respuesta a la pregunta 564
570	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Atención al cliente y sus submodulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
571	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Declaraciones y sus submodulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

572	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Retenciones y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
573	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Devoluciones y Compensación y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
574	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Cobranza y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
575	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Cuenta Corriente y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
576	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Contabilidad y Conciliaciones y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
577	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Gestión de Riesgos y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
578	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Gestión de Casos y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
579	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Gestión de Sanciones y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
580	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Recursos y Renovaciones y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

581	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Actos Jurisdiccionales y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
582	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Gestión y Apoyo Jurídico y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
583	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Pagos y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
584	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Configuración y Administración y sus submódulos para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
585	Favor brindar más detalle funcional sobre el Módulo de Planeación Tributaria para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
586	Favor brindar más detalle funcional sobre el módulo de Registro central de operaciones para poder dar una estimación más cercana a la necesidad de la DIAN.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
587	Las capacitaciones que se deben brindar, en cuántas sesiones se estiman?	En la elaboración del Plan de Gestión del Cambio y Transferencia del Conocimiento se determinará: el número de asistentes, el tiempo de duración, los lugares y la frecuencia de las jornadas de capacitación para los tres tipos de usuarios Funcionales, Administradores y Técnicos teniendo en cuenta las circunstancias de pandemia que se estén presentando en el momento de la ejecución del Plan. Esta fase se desarrollará desde el mes número 3 y deberá estar concluida en el mes 48 de la ejecución del Plan de Trabajo. Si las jornadas de capacitación son de tipo virtual el lugar de origen de la inducción será la sede el Contratista con los instructores que este asigne para ello.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

588	¿Cuáles son los sistemas externos a la DIAN a los que se menciona se requiere acceso, especialmente en RFI Aduanero?	Ver respuesta a pregunta 384
589	¿La gestión del riesgo se espera en el mismo sistema?	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
590	¿La mesa de servicio se ha pensado en un sólo canal de atención como el telefónico o se requieren canales presenciales, chat, otros? ¿El alcance requeriría mantenimiento, soporte técnico sólo a la(s) solución(nes) entregada(s)? ¿Cuál es la cantidad de tickets / solicitudes de servicio que se manejan en un día?	Ver respuesta a la pregunta 7
591	cantidad de personas que interactúan con cada uno de los módulos	Ver respuesta a la pregunta 7
592	¿En canales de atención presencial, qué pasa con los documentos físicos que se reciben, cómo deben hacer parte y/o cómo se integran a los sistemas? ¿Existe un proceso de digitalización?	Se informa que cada lugar administrativo tiene un archivo físico con los documentos que soportan los trámites realizados por los ciudadanos. Cada lugar administrativo se encarga de alistar los documentos para remitirlos al archivo central para microfilmación y/o digitalización. En todo caso, el nuevo sistema deberá permitir la digitalización de todos los documentos atendiendo la política de cero papel y las mejores prácticas en esta materia.
593	¿El código fuente es un entregable obligatorio?	Ver respuesta a pregunta 392
594	¿Cuál es el número total de Clientes / Suscriptores, Usuarios Internos y Agentes?	Ver anexo 2 - Respuesta 7
595	¿Cuántos rol Auditor se estima que deban gestionarse al mes?	Se estima que se requieren alrededor de 90 roles
596	¿Cuáles son los diferentes tipos de clientes/cuentas que se mantendrán en el sistema?	Ver anexo 2 - Respuesta 7



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

597	<p>¿Cuáles son los diferentes canales que se utilizan actualmente y qué nuevos canales se tiene planeado agregar? ¿Esto es necesario para comprender el alcance de la integración de canales para el sistema CRM?</p>	<p>En atención a la pregunta realizada la DIAN – DGI informa que los puntos de contacto actualmente corresponden y sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none">Presencial 59 puntos de atención a nivel nacionalTelefónicoVideo conferenciaQuioscos de autogestión: 35ChatCorreos electrónicos corporativosRedes socialesAppVideo atención de trámites y serviciosDirectorio Plataforma de Telefonía IPTRIAL de telefonía Teams <p>En todo caso la entidad espera implementar las mejores prácticas del mercado que en materia de mejorar la experiencia de servicio con los contribuyentes el proveedor ofrezca, por ejemplo, atención a través de whatsapp entre otros.</p>
598	<p>¿El canal CRM también estará expuesto a usuarios externos? (usuarios de terceros o socios)</p>	<p>En atención a la pregunta realizada la DIAN - DGI informa que el CRM debe ser una herramienta tanto interna como externa.</p>
599	<p>¿El sistema de gestión y programación de citas es independiente del sistema CRM o se espera que se proponga junto con CRM?</p>	<p>En atención a la pregunta realizada la DIAN - DGI informa que el CRM debe ser un sistema integrado y es el proveedor quien informa y/o propone a la entidad las mejores prácticas del mercado.</p>
600	<p>¿Cuál será el protocolo de integración entre el repositorio central de datos y el sistema CRM?</p>	<p>Las características técnicas de integración se definirán de la etapa de entendimiento y diseño</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

601	¿Cuál es el flujo de trabajo de aprobación existente? ¿Cuántos niveles existen actualmente?	Esta información se proporcionará en la etapa de entendimiento y diseño
602	¿Cuántos años anteriores y/o cuánto pesa la data que se migrará al nuevo CRM propuesto? ¿Es solo data o se requieren adjuntos de algún formato específico?	Esta información se proporcionará en la etapa de entendimiento y diseño
603	¿Por favor explicar qué se entiende por gestión del conocimiento contextual?	Se refiere a que el componente CRM debe tener la capacidad de presentar información relevante en el contexto que se esté utilizando (ej. si está registrando una queja, mostrar información de cuantas quejas ha interpuesto en el último tiempo. Si está en un trámite tributario mostrar información de cumplimiento en la presentación y pago de tributos pasados, etc.)
604	¿Existe un canal de autoatención externo para los clientes finales?	Ver respuesta a pregunta 597
605	¿Cuál es el modelo de implementación preferido, en la nube privada, en la nube pública o en las instalaciones?	El esquema de multinube definido implica que los sistemas misionales operen en una nube pública preferida, que tengan servicios complementarios en otras nubes públicas si así se requiere y que tengan su esquema de respaldo en la nube privada y en el esquema de bóveda de información.
606	¿La DIAN adquirirá la infraestructura de terceros de hardware / software?	La infraestructura necesaria que está a cargo de la DIAN se aprovisionará a través del proveedor del servicio de multinube
607	¿Los tiempos de implementación están soportados con estudio previo y cuál es la razón por la cual Servicios compartidos en menor que los otros proyectos si en el papel el alcance podría ser mayor?	Como parte del RFI se espera que el interesado revise el plan de trabajo propuesto y en caso de que lo considere necesario indica observaciones o recomendaciones para optimizarlo. Por otra parte, se considera que servicios compartidos cuenta con elementos transversales que necesitarán tanto el NSGT como el NSGA durante la implementación, por eso los tiempos son más cortos.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

608	Para llegar a estimar el esfuerzo es necesario conocer el detalle de los Submódulos y tareas que ellos contengan.	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
609	En vista de que las soluciones son transaccionales y que es requerida una etapa de trabajo en paralelo, se debe redefinir y acordar la forma de asegurar el resultado esperado por la entidad ya que el paralelo propuesto quizá requiera un alto componente operativo para llevarlo a cabo.	Se espera un involucramiento del equipo de la DIAN desde el inicio del proyecto, como respuesta al RFI sería pertinente indicar estrategias propuestas para adelantar este esquema de trabajo
610	Por favor confirmar la siguiente información; a) Tipo de Impuestos a ser procesados por el sistema. b) Cantidad de contribuyentes por tipo de impuesto. c) Frecuencia de presentación por tipo de impuestos (mensual, bimensual, trimestral, anual, etc.). d) Picos de transacciones, volúmenes para remisión de formularios, de pagos y de casos generados.	Ver respuesta a la pregunta 6,7 y 201
611	Es posible que se evalúe una propuesta consolidada que integre los 5 RFI (NSGA, NSGT, Servicios compartidos, DataR, Muticloud)? Como puede enmarcarse en el proceso actual de RFI?	Ver respuesta a pregunta 15
612	En el ANEXO 1, numeral 27 se especifica: "Soporte y mantenimiento conforme a lo definido en el numeral 3.3.5 del RFI" por 24 meses. Teniendo en cuenta que la mayoría de las soluciones de software inician el cobro de soporte desde su activación, el costo del soporte durante las fases de implementación, puesta en producción y estabilización se debe incluir como parte de cada módulo de la solución?	Para el NSGT, el valor del Soporte y Mantenimiento se debe presentar en el numeral 27 del Cuadro de Precios. En el numeral 3.3.1 Plan de Trabajo del RFI del NSGT, se indica que el Servicio de Soporte y Mantenimiento inicia el mes número 25 dentro de la ejecución del Proyecto; por tanto, es correcto afirmar que como parte del valor de cada módulo de la solución, se incluya el valor del soporte que se preste antes del mes 25 del Plan de Trabajo del Proyecto.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

613

Pag. 8 Gestionar las tareas relacionadas con los procesos de atención directa a los contribuyentes y usuarios, tanto en canal digital, canal directo (oficinas de atención) como en remoto (call center) para efectos de inscripción y actualización del Registro Único Tributario-RUT, de solicitudes de aclaración y de orientación sobre sus obligaciones tributarias, así como la recepción, gestión y respuesta del proceso de Peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias (PQSRD).

PREGUNTA U OBSERVACIÓN Favor especificar:

Cantidad de contribuyentes

Cantidad de eventos por contribuyente

Cantidad de agentes y usuarios que accedan al modulo

Cantidad de Actualizaciones promedio mensual y anual

Tipos de solicitudes y aclaraciones a atender

El sistema debe gestionar los PQSRD?

Cantidad de PQSRD mensuales a atender?

Ver respuesta a pregunta 7



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

614	<p>Pag.8 Gestionar las tareas relacionadas con los procesos de presentación, determinación, pago y control de todo tipo de declaraciones administrativas (ejemplo: información exógena, declaración de renta, entre otros) a cargo de los contribuyentes, incluyendo los procesos de prellenado de datos y/o de declaraciones sugeridas.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Favor especificar: Cantidad de contribuyentes Cantidad de eventos por contribuyente Cantidad de agentes call center que accesan al modulo Cantidad de agentes usuarios DIAN que accesan al modulo Cantidad de agentes usuarios DIAN Seguridad que accesan al modulo Cantidad de Actualizaciones promedio mensual y anual Tipos de solicitudes y aclaraciones a atender Favor especificar entre otros, cuales y cuantos?</p>	<p>En atención a la pregunta realizada la DIAN - DGI invita a remitirse a la repuesta dada en la pregunta número 7.</p>
615	<p>Pag. 31 En la operación, el Data-R deberá interactuar con diferentes servicios y proveedores de soluciones para el proceso de modernización, por un lado, para la definición de los requerimientos hacia el Data-R y por otro, para la solicitud de aprovisionamiento de recursos del Data-R a la nube (o servicios OnPremise, si fuera el caso), por lo que el PROVEEDOR del NSGT deberá interactuar con el PROVEEDOR del Data-R para gestionar dichos requerimientos.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Para esta interrelación, se requiere contemplar algun costo para el aprovisionamiento ó será responsabilidad de la DIAN dicho costo?</p>	<p>Se aclara que en el numeral 3.2.2.1 del RFI que el responsable de la virtualización de datos es el PROVEEDOR del Data-R y el PROVEEDOR del NSGT es responsable coordinarlo, por lo tanto, debe reflejarse en los costos.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

616	<p>3.2.2.2 Motores de bases de datos. En lo que respecta a los motores de bases de datos relacionales el PROVEEDOR puede elegir entre las siguientes alternativas, en esquema tipo PaaS:</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Favor especificar, La entidad entregará el licenciamiento del motor de base de datos para los ambientes de desarrollo, pruebas y calidad?</p>	<p>No, el licenciamiento de los diferentes elementos necesarios en los ambientes de desarrollo, pruebas y calidad es responsabilidad del proveedor de NSGT</p>
617	<p>Pag. 33 Nota: Se busca evitar el desarrollo de lógica de negocio en procedimientos almacenados. PREGUNTA U OBSERVACIÓN Favor especificar porque no se pueden utilizar procedimientos almacenados?</p>	<p>Se busca evitar el uso de procedimientos almacenados para tener una separación entre las responsabilidades de las capas en las aplicaciones. Sin embargo, se confirma que, aunque se busca evitar el uso de procedimientos almacenados, no se está indicando que no se puedan usar como plantea la pregunta; su uso debe ser justificado durante la ejecución del proyecto y usarse si no hay otras alternativas para satisfacer los requerimientos de negocio.</p>
618	<p>Pag.33 Estos expedientes deberán ser actualizados permanentemente en el repositorio único DATA-R y serán expuestos a los usuarios mediante el componente de servicios compartidos Mi DIAN por lo que el PROVEEDOR deberá coordinarse con los proveedores de ambos servicios para realizar las tareas necesarias para su integración.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Favor especificar si esta integración tendrá costos adicionales que deban contemplarse dentro de la solución? Quien es responsable de dicho costo?</p>	<p>Se informa que esta integración se debe realizar conforme a lo indicado en el numeral 3.3.1.10 Gestión de la integración y que su costo se debe contemplar en la respuesta al RFI.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

619	<p>Pag.35 Se debe tomar copia de respaldo diariamente con políticas de abuelo, padre e hijo más copia semanal conservadas a lo largo de todo el proyecto.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN: Se debe tomar respaldos a todos los ambientes? Cual es el periodo de retención del backup? Se debe utilizar un software de backup en particular o se puede proponer el que se desee por parte del proveedor? Se deben entregar cintas magneticas al final del contrato a la entidad?</p>	<p>Se aclara que respecto a las copias de respaldo se deben cumplir los requisitos indicados en el numeral 3.2.3.1 Ambientes de trabajo. Adicionalmente, según lo descrito en el numeral referenciado en la pregunta, no se define un producto/marca en particular para realizar las copias de respaldo, el interesado podrá proponer en respuesta al RFI las herramientas que considere necesarias para atender los requerimientos planteados</p>
620	<p>Pag. 37 3.2.3.2 Automatización de despliegue y promoción entre ambientes La promoción de piezas de código</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Las herramientas también deben ser licenciadas y entregadas a la entidad con soporte?</p>	<p>Si. Todo software debe entregarse licenciado a nombre de la DIAN</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

621	<p>Pag.39 3.2.4. Seguridad</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Actualmente la entidad cuenta con soluciones WAF? cuales son sus capacidades; esto nos servirá de linea base para darnos una idea de las magnitudes de diseño. Agradecemos nos respondan con la referencia de los equipos utilizados</p>	<p>La Entidad cuenta con Controles de Seguridad los cuales permiten asegurar la Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad de la Información para los servicios que tiene actualmente provistos. Las capacidades, referencia y modelo de los controles utilizados en la plataforma actual pueden ser entregados al contratista ganador del proceso, es de aclarar, que la Entidad no está limitando a que sean las mismas que deba tener el NSGT, las definiciones de los controles de seguridad se encuentran descritas en el numeral 3.2.4 Seguridad.</p>
622	<p>Pag.39 3.2.4. Seguridad</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Actualmente la entidad cuenta con soluciones Firewall; cuales son sus capacidades; esto nos servirá de linea base para darnos una idea de las magnitudes de diseño. Agradecemos nos respondan con la referencia de los equipos utilizados</p>	<p>La Entidad cuenta con Controles de Seguridad los cuales permiten asegurar la Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad de la Información para los servicios que tiene actualmente provistos. Las capacidades, referencia y modelo de los controles utilizados en la plataforma actual pueden ser entregados al contratista ganador del proceso, es de aclarar, que la Entidad no está limitando a que sean las mismas que deba tener el NSGT, las definiciones de los controles de seguridad se encuentran descritas en el numeral 3.2.4 Seguridad.</p>
623	<p>Pag.39 3.2.4. Seguridad</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Actualmente la entidad cuenta con soluciones AntiDDoS; cuales son sus capacidades; esto nos servirá de linea base para darnos una idea de las magnitudes de diseño. Agradecemos nos respondan con la referencia de los equipos utilizados</p>	<p>La Entidad cuenta con Controles de Seguridad los cuales permiten asegurar la Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad de la Información para los servicios que tiene actualmente provistos. Las capacidades, referencia y modelo de los controles utilizados en la plataforma actual pueden ser entregados al contratista ganador del proceso, es de aclarar, que la Entidad no está limitando a que sean las mismas que deba tener el NSGT, las definiciones de los controles de seguridad se encuentran descritas en el numeral 3.2.4 Seguridad.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

624	<p>Pag.39 3.2.4. Seguridad</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Actualmente la entidad cuenta con soluciones Balanceo de Aplicación; cuales son sus capacidades; esto nos servirá de línea base para darnos una idea de las magnitudes de diseño. Agradecemos nos respondan con la referencia de los equipos utilizados</p>	<p>La Entidad cuenta con Controles de Seguridad los cuales permiten asegurar la Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad de la Información para los servicios que tiene actualmente provistos. Las capacidades, referencia y modelo de los controles utilizados en la plataforma actual pueden ser entregados al contratista ganador del proceso, es de aclarar, que la Entidad no está limitando a que sean las mismas que deba tener el NSGT, las definiciones de los controles de seguridad se encuentran descritas en el numeral 3.2.4 Seguridad.</p>
625	<p>Pag.39 La arquitectura implementada debe tener en cuenta la separación de roles y de ambientes</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se cuenta con infraestructura física separado por ambientes ó los mismos equipos de seguridad atienden todos los ambientes?</p>	<p>Según lo definido en el numeral 3.2.4. del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO” el control de separación de los ambientes definidos (Desarrollo, Pruebas, Aseguramiento de calidad, Producción) y de los roles hace referencia que el contratista debe reducir los riesgos de acceso o cambios no autorizados en la operación como se encuentra definido en la “Guía 8 - Controles de Seguridad de la Información” del “Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)”</p>
626	<p>Pag.39 3.2.4. Seguridad</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Quien va a ser el administrador de la solución de seguridad?</p>	<p>La administración de los controles de seguridad implementados en el NSGT va a hacer realizada por el personal de la Entidad. El contratista debe asegurar la transferencia del conocimiento de los controles implementados según lo estipulado en el numeral 3.3.1.9 Gestión del cambio y transferencia de conocimiento del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO”</p>
627	<p>Pag.39 3.2.4. Seguridad</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Para la solución de seguridad se podrán utilizar equipos en ambientes centralizados; no dedicados exclusivos?</p>	<p>La utilización de equipos centralizados o dedicados no es una limitante siempre y cuando se cumplan con las consideraciones mínimas definidas en el numeral 3.2.4. del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO”</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

628	<p>Pag.39 Los servicios compartidos deben ser interoperable entre las versiones IPv4 e IPv6.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Actualmente la entidad cuenta con procesos de actualización de IPv6 en sus dispositivos?</p>	<p>Se informa que la Entidad se encuentra en proceso de actualización a IPV6</p>
629	<p>Pag.39 El PROVEEDOR deberá adoptar los controles de seguridad que sean definidos en el marco del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la DIAN y someterse a pruebas de verificación de la efectividad de dichos controles.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Requerimos que la entidad nos indique cuales son los parametros de seguridad que se deben cumplir para identificar que se requiere implementar</p>	<p>Las consideraciones mínimas de seguridad que permitan asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información son las definidas en el numeral 3.2.4. del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO”</p>
630	<p>Pag.39 Los servicios compartidos deben ser interoperable entre las versiones IPv4 e IPv6. PREGUNTA U OBSERVACIÓN Actualmente la entidad cuenta con procesos de actualización de IPv6 en sus dispositivos?</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 628</p>
631	<p>Pag.40 Todos los aplicativos desarrollados en el NSGT deben contar como mínimo con logs de trazabilidad de auditoria, sistema y aplicación, y deberá contar con mecanismos para poder extraer estos logs fuera de la aplicación y que estos puedan ser luego abiertos o consultados por un aplicativo.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Todos los Logs; por cuanto tiempo deben ser conservados? Requieren politica de backup diferente a la expresada para los módulos? Los logs deberán ser tambien de los equipos de seguridad?</p>	<p>El Proveedor debe asegurar que los log generados por la Infraestructura aprovisionada y/o implementada, incluyendo la de los equipos de Seguridad, sean enviados a la plataforma SIEM de la Entidad donde serán almacenados y custodiados.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

632	<p>Pag.40 Todos los aplicativos desarrollados en el NSGT deben contar como mínimo con logs de trazabilidad de auditoria, sistema y aplicación, y deberá contar con mecanismos para poder extraer estos logs fuera de la aplicación y que estos puedan ser luego abiertos o consultados por un aplicativo.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Todos los Logs; por cuanto tiempo deben ser conservados? Requieren política de backup diferente a la expresada para los módulos? Los logs deberán ser tambien de los equipos de seguridad?</p>	Ver respuesta a pregunta 631
633	<p>Pag. 3.2.4.1 Sistemas de identidades Los servicios compartidos consumirán un servicio común que garantizará la existencia de un repositorio central único para el manejo y control de las identidades internas principalmente e identidades externas, llamado Directorio de Identidades, provisto por la DIAN, a través del cual le será posible:</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La entidad cuenta actualmente con un sistema de identidades? Que capacidad tiene y que referencia de fabricante es? Para cuantos usuarios se requiere? Este sistema de identidades se valida contra bases de datos de la registraduria Nacional?</p>	Actualmente la Entidad tiene un sistema de identidades para los usuarios internos. Dentro del proceso de contratación de Seguridad se tiene contemplado un único sistema de autenticación y autorización para usuario internos y externos. Como consecuencia de lo anterior, en el numeral “3.2.4.1 Sistemas de identidades” del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO” se especifican las actividades que debe desarrollar el contratista ganador de este proceso, entre las cuales, se encuentra “Delegar en el Directorio de Identidades el proceso de identificación, autenticación y autorización para los controles de acceso a los sistemas de información de la DIAN.”



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

634	<p>Se deberán considerar diversos escenarios para llevar a cabo la integración entre los servicios de identidades y los servicios (internos y externos) que se adicionen, implementen, modifiquen o modernicen en la DIAN para el acceso de los mismos, estos escenarios no se deben considerar como soluciones únicas y completas. Cada necesidad de integración debe ser analizada, revisada y aprobada por la DIAN.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Para estas integraciones con otras entidades, se podran contemplar costos adicionales en el momento que la entidad solicite la integración?</p>	<p>Como se informa en el numeral 3.2.4.1 Sistemas de identidades del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO” el NSGT debe integrarse con el sistema de identidades provisto por la Entidad sin restricción alguna.</p>
635	<p>Pag. 41 Se deberán crear vistas tipo tablero, el cual es un monitoreo que deberá interpretar la correcta operación de los servicios de la DIAN con indicadores personalizados. El PROVEEDOR deberá construir los casos de uso para la integración con el SIEM.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La entidad cuenta actualmente con sistema SIEM, de que fabricante? y que capacidad tiene y que referencias?</p> <p>La entidad podrá pagar de manera adicional las integraciones que se van adelantando dentro de la solución?</p> <p>Quien será el administrador de la solución SIEM?</p>	<p>La solución de SIEM llamada QRADAR de la fábrica IBM, la cual es gestionada en su totalidad por la Entidad. Dicha solución tiene integraciones mediante log source donde se admiten varios protocolos, incluidos syslog de SO, aplicaciones, firewalls, IPS/IDS, SNMP, SOAP, JDBC para datos de tablas y vistas de Base de Datos; se admiten protocolos propietarios específicos de proveedor. Finalmente, se hace énfasis en las responsabilidades de integración con dicha plataforma se encuentran definidas en el numeral 3.2.4.2 SIEM Gestión de Eventos e Información de Seguridad las responsabilidades</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

636	<p>Pag.42 3.2.4.3 Protección de información Para la protección de la información la DIAN cuenta con una plataforma que permite el monitoreo transaccional de la información en las bases de datos, por lo que el PROVEEDOR deberá permitir la instalación de los agentes en las bases de datos así como permitir el acceso a la forma en que fluye la información entre las aplicaciones y las bases de datos, para lo anterior el PROVEEDOR deberá entregar los esquemas completos y detallados de las bases de datos, tablas y campos de igual forma la identificación clara de qué información contiene cada campo en las tablas.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Solicitamos a la entidad, indicarnos que plataforma utiliza y que tipo de archivos se deben entregar para realizar la integración con los agentes? Los agentes indicados, que requerimientos técnicos tienen para implementar dentro de la solución? Los agentes tendrán costos para el proveedor?</p>	<p>Los agentes serán provistos por medio del proveedor ganador del contrato de Seguridad. La responsabilidad del contratista ganador del proceso del NGST será la facilitar la instalación y operación de los agentes</p>
637	<p>Pag. 42 3.2.5.1 Terceros PREGUNTA U OBSERVACIÓN Favor indicar con cuantos sistemas se debe integrar la solución? Los terceros cobran por dichas integraciones? Cuales son los parametros de cumplimiento o requisitos para cada tercero?</p>	<p>Se informa que en el numeral "3.2.5 Interoperabilidad" del "RFI 001. Sistema de Gestión Tributaria" se enuncian los sistemas o componentes con los cuales el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria requiere comunicarse y se detallan los esquemas de conexión con cada uno de ellos.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

638	<p>Pag.44 3.2.5.3 BPMS/DPA.La integración con el BPMS/DPA</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Dentro de este proyecto, se contará con un equipo de gestión de procesos por parte de la entidad? Es responsabilidad del proveedor, tener el equipo de gestión de procesos? Cuántos procesos se tienen como parte del desarrollo del sistema de gestión tributario?</p>	<p>Se espera un involucramiento del equipo de la DIAN desde el inicio del proyecto, como respuesta al RFI sería pertinente indicar estrategias propuestas para adelantar este esquema de trabajo. Para detalle de los procesos del sistema de gestión tributario ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas</p>
639	<p>Pag.48 3.3.1 Plan de trabajo</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN En el RFI se debe entregar cronograma detallado del plan? Ó sol en el RFP</p>	<p>En el numeral 4.3.2. del RFI de solicita "Basado en su experiencia previa y en lo definido en el numeral 3.3.1. Plan de trabajo, ¿cuáles ajustes considera necesarios para optimizar el cronograma para la implementación de la solución (fases, hitos, duración) en un proyecto de esta magnitud? (adjuntar un cronograma típico)"</p>
640	<p>Pag.49 3.3.1.1 Planificación</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN En la fase de RFI se debe entregar este detalle de la información o en la fase del RFP?</p>	<p>Se informa que se debe entregar la información con el detalle solicitado en el RFI, con el fin de profundizar en el entendimiento del mercado y ajustar las especificaciones si es que corresponde.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

641	<p>Pag.50 Habilitar las licencias necesarias para la construcción o adaptación de la solución tecnológica, exceptuando las correspondientes al ambiente de producción, las cuales serán proporcionadas por la DIAN.</p> <p>PREGUNTA U</p> <p>OBSERVACIÓN Con respecto al tema de licenciamiento, software de sistemas operativos, motores de bases de datos y aplicaciones para el desarrollo de los ambientes: desarrollo, pruebas, calidad; deberá ser suministrada por el proveedor?</p> <p>La titularidad del licenciamiento deberá ser a nombre de la DIAN? El soporte de dicho licenciamiento será pagado por la entidad? ó será responsabilidad del proveedor?</p>	<p>El PROVEEDOR será responsable de aprovisionar y suministrar los ambientes de Desarrollo, Pruebas y Aseguramiento de calidad. La DIAN será la responsable de aprovisionar, proveer, habilitar, instalar, gestionar y operar los componentes y licenciamiento de la infraestructura y plataforma tecnológica para los ambientes de producción, los cuales estarán listos con antelación y conforme al plan de trabajo planteado en la fase Planificación.</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública. Para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública donde deberá ejecutarse el sistema.</p>
642	<p>Pag. 53 Coordinar la migración de los datos que se requieran del sistema actual al nuevo sistema y construir las integraciones necesarias con el PROVEEDOR del servicio de Repositorio Único de Datos-DATA-R. PREGUNTA U</p> <p>OBSERVACIÓN La ejecución de la migración de datos, será responsabilidad del proveedor del sistema de gestión tributario? ó será responsabilidad del proveedor de DATAR?</p>	<p>La migración de datos históricos al dataR es responsabilidad del proveedor del DataR, pero el proveedor del NSGT en conjunto con el proveedor del DataR y la DIAN participaran en el diseño de la estrategia de migración y posteriormente en la validación de la información migrada</p>
643	<p>Pag. 53 PREGUNTA U OBSERVACIÓN Quien será el responsable de la administración técnica de los servidores requerimos para la implementación del sistema de gestión tributario en los ambientes de desarrollo, pruebas y calidad?</p>	<p>El PROVEEDOR será responsable de aprovisionar y suministrar los ambientes de Desarrollo, Pruebas y Aseguramiento de calidad. El ambiente de Producción será provisto por la DIAN mediante el servicio de Multinube híbrida. El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública. Para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública donde deberá ejecutarse el sistema.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

644	<p>Pag. 53 PREGUNTA U OBSERVACIÓN Quien será el responsable de la administración técnica de los servidores de producción donde se implementa el sistema de gestión tributario en los ambientes de desarrollo, pruebas y calidad?</p>	Ver respuesta a pregunta 643
645	<p>Pag. 53 Aprovechamiento de la infraestructura tecnológica, instalación y configuración del software requerido, migración de datos, parametrización del nuevo sistema en ambiente productivo</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La entidad es la responsable de entregar la infraestructura para la implementación en el ambiente de producción acorde a lo indicado dentro del mismo pliego.</p> <p>Favor aclarar cual es el alcance para el proveedor en este punto; será la instalación, configuración del software de aplicación? Quien realizará la implementación de sistemas operativos y motores de bases de datos en este ambiente productivo?</p>	<p>El PROVEEDOR será responsable de proveer y suministrar los ambientes de Desarrollo, Pruebas y Aseguramiento de calidad. El ambiente de Producción será provisto por la DIAN mediante el servicio de Multinube híbrida. El PROVEEDOR deberá considerar que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública. Para lo anterior, la DIAN comunicará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, una vez firmado el contrato, la decisión respecto de la nube pública donde deberá ejecutarse el sistema.</p>
646	<p>Pag. 59 Realización de jornadas de capacitación para usuarios técnicos considerando herramientas elearning que garanticen que se desarrollaron las competencias necesarias dar soporte y mantener la solución tecnológica</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Favor indicar a cuantos funcionarios se deben capacitar y durante cuanto tiempo?</p>	<p>En la elaboración del Plan de Gestión del Cambio y Transferencia del Conocimiento se determinará: el número de asistentes, el tiempo de duración, los lugares y la frecuencia de las jornadas de capacitación para los tres tipos de usuarios Funcionales, Administradores y Técnicos teniendo en cuenta las circunstancias de pandemia que se estén presentando en el momento de la ejecución del Plan.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

647	<p>Pag. 59 Realización de jornadas de capacitación para usuarios técnicos considerando herramientas elearning que garanticen que se desarrollaron las competencias necesarias dar soporte y mantener la solución tecnológica</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La entidad cuenta con recursos de plataformas online de capacitación para funcionarios?; cual?</p>	<p>El Contratista es responsable de ofrecer una plataforma de e-learning durante la ejecución del contrato.</p>
648	<p>Pag. 59 Realización de jornadas de capacitación para usuarios técnicos considerando herramientas elearning que garanticen que se desarrollaron las competencias necesarias dar soporte y mantener la solución tecnológica.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Favor indicar a cuantos funcionarios se deben capacitar y durante cuanto tiempo? La entidad cuenta con recursos de plataformas online de capacitación para funcionarios? Ó los debe entregar el proveedor? La aplicación para capacitación debe ser suministrada por el proveedor?</p>	<p>Ver respuestas a preguntas 646 y 647</p>
649	<p>Pag.60 3.3.1.10 Gestión de la integración En esta fase el PROVEEDOR deberá participar en el comité de integración establecido por la DIAN junto con los diferentes PROVEEDORES de los otros servicios, así como solicitar y entregar las definiciones funcionales y técnicas que le sean requeridas para el correcto funcionamiento de todos los artefactos de la modernización de la DIAN.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La entidad cuenta con puestos de trabajo dentro de la entidad para hacer uso por parte del personal del proveedor y estar en sitio?</p>	<p>La DIAN no tiene previsto disponer de puestos de trabajo para el proveedor, por lo que estos gastos estarán a cargo del mismo.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

650	<p>Pag.60 3.3.1.10 Gestión de la integración En esta fase el PROVEEDOR deberá participar en el comité de integración establecido por la DIAN junto con los diferentes PROVEEDORES de los otros servicios, así como solicitar y entregar las definiciones funcionales y técnicas que le sean requeridas para el correcto funcionamiento de todos los artefactos de la modernización de la DIAN.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Con cuantos puestos de trabajo cuenta la entidad para que el proveedor pueda hacer uso en modalidad 5x8 y 7x24?</p>	Ver respuesta a pregunta 649
651	<p>Pag.60 3.3.1.11 Monitoreo y seguimiento En esta fase el PROVEEDOR debe realizar un monitoreo constante del proyecto</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La entidad cuenta con software para el manejo del proyecto ó debe ser una aplicación entregada por el proveedor? Ej: CA, Kanban</p>	No. El software debe ser suministrado y licenciado por el proveedor a la Entidad.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

652	<p>Pag.62 La herramienta de ALM (Application Lifecycle Management) que se establezca deberá tener la funcionalidad, bien sea de forma nativa o como plug-in, de gestión de pruebas, manejo y trazabilidad de incidentes, que permita a través de su dashboard saber el avance del proceso de pruebas, cantidad de incidentes resueltos y abiertos, entre otros indicadores.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Actualmente la entidad cuenta con una herramienta ALM; o debe ser suministrada por el proveedor para la solución?</p>	<p>Actualmente la DIAN utiliza las herramientas de Azure DevOps para los desarrollos para nubes públicas. Sin embargo, el interesado debe considerar lo necesario para la implementación de las soluciones requeridas y proponer mejores prácticas y herramientas del mercado con respecto a ALM y DevOps.</p>
653	<p>Pag.62 La herramienta de ALM (Application Lifecycle Management) que se establezca deberá tener la funcionalidad, bien sea de forma nativa o como plug-in, de gestión de pruebas, manejo y trazabilidad de incidentes, que permita a través de su dashboard saber el avance del proceso de pruebas, cantidad de incidentes resueltos y abiertos, entre otros indicadores.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La herramienta ALM, deberá quedar la licencia de uso a nombre de la entidad ó puede ser suministrada como servicio para la solución?</p>	<p>Los dos modelos de licenciamiento son válidos para la herramienta ALM, el interesado puede proponer mejores prácticas y herramientas del mercado para este propósito.</p>
654	<p>Pag. 65 Validar el funcionamiento de las definiciones implementadas para HA y DRP.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN cuantas validaciones de funcionamiento se deben realizar?</p>	<p>El detalle de los requisitos no funcionales de alta disponibilidad y DRP se definirán durante la ejecución del proyecto, con el respectivo plan de pruebas que lo soporte.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

655	<p>Pag. 65 Validar el funcionamiento de las definiciones implementadas para HA y DRP.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Quien es el responsable de documentar y crear el plan de DRP de la solución?</p>	<p>La documentación y creación del plan de recuperación de desastres estará a cargo de la DIAN. La DIAN informará sobre las decisiones al respecto con el fin que las soluciones tengan en cuenta lo que corresponda dentro de las definiciones arquitectónicas y de negocio.</p>
656	<p>Pag. 65 Conocer los tiempos de migración al centro de cómputo alternativo, en caso de tener un esquema de DRP activo-pasivo.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Cuantas pruebas de DRP se deben realizar en el año?</p>	<p>La documentación y creación del plan de recuperación de desastres estará a cargo de la DIAN. La DIAN informará sobre las decisiones al respecto con el fin que las soluciones tengan en cuenta lo que corresponda dentro de las definiciones arquitectónicas y de negocio, que incluye las pruebas de DRP que se deban realizar en el año.</p>
657	<p>Pag. 3.3.3.3 Pruebas de seguridad - prueba de penetración y ethical hacking.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Cuantas pruebas de análisis de vulnerabilidades y ethical hacking se deben realizar al año al sistema?</p>	<p>Las pruebas de Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades hacen parte de los procesos de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), por lo tanto, son realizadas de forma continua y permanente por la Entidad.</p>
658	<p>Pag. 68 A este valor se le adicionará un factor de experiencia propia de la entidad en desarrollos, de forma que se establezca el sistema para estimar costo y esfuerzo sobre nuevas solicitudes.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Agradecemos a la entidad, clarificar, es decir que los nuevas solicitudes de desarrollo de software serán pagadas de manera adicional al contrato inicial?</p>	<p>Se aclara que el pago del desarrollo adicional dependerá del esfuerzo efectivamente invertido, el cual será hasta por el 20% del total de las Story Points invertidas en la construcción del sistema, conforme a lo indicado en el numeral 3.3.4 del RFI. Para la cotización del Desarrollo Adicional se ha dispuesto el ítem 26 del cuadro de costos.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

659	<p>Pag.70 Mantenimiento Correctivo en sitio</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La entidad cuenta con puestos de trabajo dentro de la entidad para hacer uso por parte del personal del proveedor y estar en sitio? Al indicar en sitio, es a nivel Bogotá ó deberá contemplarse otras ciudades? Cuales?</p>	<p>La DIAN no tiene previsto disponer de puestos de trabajo para el proveedor, por lo que estos gastos estarán a cargo del mismo.</p>
660	<p>Pag.73 El PROVEEDOR debe capacitar (en idioma español) y certificar mínimo a 3,000 funcionarios de la entidad.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Estos son todos los funcionarios a capacitar para el sistema de gestión tributario? Los funcionarios están distribuidos a nivel nacional? Todos cuentan con acceso a servicios de internet para la capacitación?</p>	<p>3.000 es el número mínimo de funcionarios a capacitar en temas funcionales de la solución implementada que incluyan por lo menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Configuración y parametrización de usuario en aspectos funcionales- Generación de informes- Escalamiento de requerimientos e incidentes <p>Efectivamente los funcionarios se encuentran en las diferentes sedes de la DIAN a nivel nacional y cuentan con acceso a servicios de Internet para la capacitación. Adicionalmente, sí se tiene cubrimiento nacional.</p>
661	<p>Pag.73 PREGUNTA U OBSERVACIÓN La capacitación debe contar con instructor o podrán ser 100% en e-learning?</p>	<p>En la preparación de la Estrategia de Gestión del Cambio y Transferencia de Conocimiento se determinará cómo se dictará la capacitación virtual, en línea o de manera asíncrona o de manera mixta.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

662	<p>Pag. 71 3.3.6 Gestión del cambio y transferencia de conocimiento</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Para esta fase el proveedor deberá generar planes de implementación del cambio, acompañado de campañas de endomarketing? Para cuantos usuarios/funcionarios? Quien es el responsable de los productos de endomarketing? Se debe incluir dicho costo dentro de este proyecto?</p>	<p>El interesado podrá considerar una estrategia de gestión de cambio que incluya endomarketing. Para la etapa de planificación y entendimiento y diseño se debe refinar este plan de gestión de cambio-</p>
663	<p>Pag. 74 Adicionalmente, el PROVEEDOR deberá poner a disposición de la DIAN desde la etapa de Entendimiento las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none">● Colaboración. Para la comunicación entre los integrantes de los equipos de trabajo del PROVEEDOR, la interventoría y la DIAN. Como ejemplos de herramientas están Slack, Microsoft Teams.● Pruebas. Para la verificación de los desarrollos y automatización de pruebas. Como ejemplos de herramientas están Tricentis Tosca, NeoLoad, Selenium, entre otras. <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Favor indicar a cuantos funcionarios se les debe habilitar dichas herramientas y por cuanto tiempo. Actualmente la entidad cuenta con herramienta Office 365? Que plan?</p>	<p>El número de personas que tendrán acceso a esta herramienta depende de la estrategia de ejecución del proyecto. Por lo tanto, el interesado podrá dar respuesta a la presente solicitud indicando dicha estrategia. SE confirma que se tiene licenciamiento Office 365 E3</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

664	<p>Pag. 75 3.4.1 Atributos de calidad Los atributos de calidad deben estar alineados con la norma ISO-25010</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Las herramientas utilizadas debe ser certificadas c25010?</p>	<p>No se ha establecido un requerimiento en ese sentido, sin embargo, el interesado puede proponer estas herramientas en respuesta al RFI</p>
665	<p>Pag. 91 3.3.6. EL PROVEEDOR deberá gestionar que el personal que imparta el entrenamiento técnico tenga formación pedagógica.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad indicar que cantidad de usuarios van a ser capacitados en Modalidad presencial</p>	<p>Se podrán combinar las modalidades de capacitación: presencial, virtual o blended learning, según lo que se establezca específicamente e el plan de gestión del cambio.</p>
666	<p>Pag. 91 3.3.6. EL PROVEEDOR deberá gestionar que el personal que imparta el entrenamiento técnico tenga formación pedagógica.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La entidad dispondrá de salas de capacitación para estos fines? Ó el proveedor deberá suministrar las salas de capacitación?</p>	<p>Si se llegaren a definir Jornadas de Capacitación presenciales se podrán dictar en las salas que la DIAN tiene dispuestas para tal fin en la Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales en el país.</p>
667	<p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Para el NSGT; se requiere hacer migración de datos al nuevo sistema?</p>	<p>El proceso de migración de datos del sistema actual será responsabilidad del proyecto Data-R. El proveedor de NSGT debe realizar las actividades que sean necesarias para la integración entre el NSGT y el DataR, en relación con la migración de la información que se defina, desde la base de datos transaccional de su operación hacia el DataR</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

668	PREGUNTA U OBSERVACIÓN Quien es el responsable de la migración de los datos del actual sistema el nuevo?	El proceso de migración de datos del sistema actual será responsabilidad del proyecto Data-R. El proveedor de NSGT debe realizar las actividades que sean necesarias para la integración entre el NSGT y el DataR, en relación con la migración de la información que se defina, desde la base de datos transaccional de su operación hacia el DataR
669	3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR PREGUNTA U OBSERVACIÓN Comprendiendo que DataR es el repositorio centralizado ¿Cuáles son los metodos de consulta y acceso para esta información?	el DataR garantizará a través del conjunto de servicios implementados para el intercambio de información, que esta se exponga al público (interno o externo a la organización) a través del API Gateway de Servicios Compartidos, en cumplimiento de los Convenios Nacionales e internacionales, incluyendo la política de datos abiertos.
670	3.2.5. Interoperabilidad PREGUNTA U OBSERVACIÓN Teniendo presente que actualmente se tiene un Chatbot dentro de la pagina web, ¿Este tambien debe ser administrado dentro solución?	Si, se debe ofrecer un chatbot que mejore el existente y esté completamente integrado con la base de conocimiento del CRM.
671	Pagina 9 Requerimientos del sistema PREGUNTA U OBSERVACIÓN ¿A que hace referencia con "Las 3 dimensiones de control"? Mencionada en lo que debe permitir la solución tecnologica	No se encuentra referencia al tema de riesgos en la sección indicada



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

672	Página 9 Requerimientos del sistema PREGUNTA U OBSERVACIÓN Puede ampliar la información sobre gestión de riesgos	La gestión del riesgo deberá ser gestionada utilizando el módulo de riesgos, el cual se apoya en el DMS para evaluar y tomar decisiones complejas al momento de determinar riesgos.
673	3.1.2. Diseño de estructura PREGUNTA U OBSERVACIÓN ¿Es posible obtener un detalle de las tareas por módulos?	Ver Anexo 1- Diseño Ejecutivo del NSGT adjunto al presente documento de respuestas
674	3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR PREGUNTA U OBSERVACIÓN ¿Se cuenta con documentación o capacitación por parte de la DIAN sobre los servicios para insertar datos en DataR?	El repositorio DataR será construido de forma simultánea con los demás proyectos. Se tienen previstas actividades y escenarios de colaboración entre el proveedor del DataR y los demás proveedores. La información requerida será suministrada en su momento por el proveedor del DataR
675	3.2.3.1 Ambientes de trabajo PREGUNTA U OBSERVACIÓN ¿La herramienta de monitoreo remoto es provista por la DIAN?	Como parte del contrato de Multinube Híbrida se contempla la inclusión de mecanismos de monitoreo que permitan conocer el comportamiento de los componentes tecnológicos en tiempo real. Sin embargo, el PROVEEDOR podrá proponer el uso de herramientas transversales de monitoreo a todos los sistemas y equipos requeridos, y para cada caso, en coordinación con la DIAN se determinará la conveniencia de su aplicación, con el fin de darse cumplimiento a los requisitos de monitoreo definidos.
676	Página 6 Servicios compartidos y Portal Mi DIAN PREGUNTA U OBSERVACIÓN ¿Los servicios de autenticación de usuarios y validación de identidad son suministrados por la DIAN o se deben construir?	Para más información se puede consultar el RFI de Servicios compartidos



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

677	3.3.3.3 Pruebas de seguridad PREGUNTA U OBSERVACIÓN ¿Las pruebas de ethical hacking y penetración son realizadas por la DIAN o se deben ejecutar de manera interna?	Las pruebas de Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades hacen parte de los procesos de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), por lo tanto, son realizadas de forma continua y permanente por la Entidad.
678	3.2.1.5 Middleware PREGUNTA U OBSERVACIÓN ¿Existen flujos de procesos en la notación BPMN que puedan ser compartidos?	La información general de los procesos se incluye en el Anexo 1- Los flujos BPMN serán entregados en la etapa de entendimiento y diseño para detallarlos y complementarlos.
679	3.2.1.5 Middleware PREGUNTA U OBSERVACIÓN ¿Los microservicios que pueden ser conectados a la plataforma BPMN en que lenguaje de programación están construidos?	El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada cumpliendo con los requerimientos establecidos
680	3.2.5.3 BPMS/DPA PREGUNTA U OBSERVACIÓN ¿El bus de eventos es suministrado por la DIAN?	Si, hace parte de los servicios de la entidad a través del proveedor de Servicios Compartidos.
681	3.2.5. Interoperabilidad PREGUNTA U OBSERVACIÓN ¿La DIAN cuenta con una plataforma de envíos de correo masivo o debe suministrada por el proveedor?	La DIAN cuenta con una plataforma para envío de comunicaciones transaccionales y masivas.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

682	3.2.5.4 Integración con Portal MI DIAN PREGUNTA U OBSERVACIÓN Puede ampliar mas la informacion sobre que la integración con Mi DIAN debe realizarse a partir de vistas parciales	<p>En caso de intercambio de información, para comenzar los procesos aduaneros o tributarios, se deben comunicar con los servicios que ejecutan el proceso correspondiente en los nuevos sistemas. Por ejemplo, el registro de RUT para nuevas empresas se debe comunicar con los servicios correspondientes del Nuevo Sistema de Gestión Tributaria, para realizar el trámite y este mismo sistema actualizará en su caso la información en el RUT.</p> <p>A nivel de dato la integración se da a través del DataR.</p>
683	3.3.1.6 Estabilización PREGUNTA U OBSERVACIÓN Para el monitoreo se puede usar una herramienta transversal a todos los sistemas y equipos requeridos	<p>El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada cumpliendo con los requerimientos establecidos</p>
684	3.1.7. Generalidades PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se tienen identificados cuales seran los nuevos flujos de proceso	<p>Se informa que estos flujos de proceso se irán detallando de la mano del proveedor a medida que avance el proceso de implementación.</p>
685	3.1.7. Generalidades PREGUNTA U OBSERVACIÓN Especificar sobre los roles de usuarios y los accesos	<p>Se aclara que los roles que se relacionan en el equipo variable son aquellos que la DIAN ha considerado como factibles para integrar el equipo de trabajo y se incluyen en la especificación a manera de orientación. Es responsabilidad del oferente establecer los roles necesarios del equipo variable para satisfacer las necesidades del proyecto y determinar las cantidades de recursos que debe asignar al proyecto</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

686	<p>3.1.7. Generalidades</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN para generar inteligencia para toma de decisiones y control de riesgos a partir del análisis de la información, se requieren la construcción de dashboards? Por favor especificar</p>	<p>Según lo especificado en el numeral “3.1.7. Generalidades” del documento, el ítem textualmente hace referencia a “Generar inteligencia para toma de decisiones y control de riesgos a partir del análisis de la información”, como consecuencia, el contratista debe asegurar que el NSGT cuente con las herramientas y mecanismos suficientes que permitan hacer una gestión de la información y de las acciones que se derivan de esta.</p>
687	<p>3.1.7. Generalidades</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La tarea integridad del dato y de las operaciones que se procesan se realizara por otro sistema. Ampliar por favor</p>	<p>Se informa que en el numeral 3.1.7 del RFI, se establece que una de las capacidades del NSGT es: "Mantener integridad del dato y de las operaciones que procesan".</p>
688	<p>3.2.1 Aplicación</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Hay alguna preferencia en particular entre un BRMS y DMS?</p>	<p>Se informa que no existe ninguna preferencia, el interesado podrá proponer la arquitectura y herramientas que considere pertinentes para cumplir con los requerimientos establecidos</p>
689	<p>3.3.1 Plan de trabajo</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Las capacitaciones pueden deben ser virtuales o presenciales.</p>	<p>Se podrán combinar las modalidades de capacitación: presencial, virtual o blended learning, según lo que se establezca específicamente e el plan de gestión del cambio.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

690	3.2.4. Seguridad PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita el detalle de la auditoria	La auditoría se refiere, como se indica en el documento, a que se debe incluir toda la información que permita rastrear las modificaciones de los datos sensibles en las bases de datos, inclusive, cuando se haga de forma directa.
691	3.3.5 Mantenimiento correctivo PREGUNTA U OBSERVACIÓN Especificar sobre actualización del código, frecuencia	El código debe actualizarse en el mismo instante que se genere un cambio. La frecuencia inicial será acordada al inicio del contrato y después se realizará por evento
692	Pag. 25 3.2.3.1.2 Ambiente de pruebas PREGUNTA U OBSERVACIÓN Las copias de seguridad se deben seguir estrictamente esta política o se pueden realizar según otros estándares, la retención únicamente se da por el límite del proyecto ?	Ver respuesta a pregunta 220
693	Pag. 35 3.2.3.3 Monitoreo PREGUNTA U OBSERVACIÓN Con que frecuencia se hace el registro de las operaciones de volumen transaccional	Como lo define la especificación: operaciones procesadas en los últimos 120 segundos configurable.
694	Pag. 36 3.2.3.3 Monitoreo PREGUNTA U OBSERVACIÓN Que parametro de porcentaje en incremento es para la entidad un aumento inusual por favor especificar.	Se espera que estos parámetros sean configurables de forma que el porcentaje se ajuste de acuerdo con los históricos para cada tipo de información, ya que no existe un comportamiento uniforme.
695	Pag. 36 3.2.3.3 Monitoreo PREGUNTA U OBSERVACIÓN Cual es el metodo para contabilizar el éxito de las operaciones a nivel de razonabilidad transaccional ?	Una operación exitosa es aquella que haya logrado culminar en un estado considerado válido de acuerdo con las reglas de negocio.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

696	<p>Pag. 36 3.2.3.3 Monitoreo</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Con que periodicidad se hacen las operaciones dummy o de terceros</p>	<p>El monitoreo de los procesos y las actividades podrá realizarse con cualquier tipo de herramienta que lo permita.</p>
697	<p>Pag. 39 3.2.4. Seguridad</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Con periodicidad se hacen las pruebas de vulnerabilidad</p>	<p>El análisis de vulnerabilidades es parte de los procesos de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), por lo tanto, son realizadas de forma continua y permanente por la Entidad.</p>
698	<p>3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR (...) los cuales incluyen toda la información y las bases de datos involucradas en los procesos operativos de los sistemas tributarios actuales.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar el inventario de medios a considerar para esta migración en donde esta la data incluyendo datos como: formatos de las unidades o componentes de almacenamiento, versiones de cada unidad y motor de Bases de Datos y versión, cantidad de medios por clasificación, fechas de la data almacenada (de inicio y fin) por cada dispositivo, capacidad, estado y ubicación de entrega del medio al proveedor etc.</p>	<p>La información solicitada será levantada en conjunto con el proveedor del Data-R en la etapa de entendimiento y diseño.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

699	<p>3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR (...) los cuales incluyen toda la información y las bases de datos involucradas en los procesos operativos de los sistemas tributarios actuales.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad incluir en sus pliegos que no es responsabilidad del oferente la legibilidad de la información que sea posible migrar, únicamente la capacidad; esto teniendo en cuenta la variedad de los posibles tipos de medio, el estado de los mismos y su diversa antigüedad.</p>	<p>La responsabilidad es conjunto, así como lo es la información a migrar la cual se definirá en conjunto entre el proveedor del NSGT, el proveedor del DataR y la DIAN.</p>
-----	--	--



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

700	<p>3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR (...) los cuales incluyen toda la información y las bases de datos involucradas en los procesos operativos de los sistemas tributarios actuales.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad especificar en el pliego que la actividad a realizar y de la cual es responsable el proveedor, es la migración del contenido de los medios que la entidad le suministre acceso siempre que sea posible su carga en las unidades y versiones que aun esten en el mercado, ya que en medios muy antiguos si no se tiene acceso a ese mismo tipo y version de las unidades lectoras es imposible migrar el contenido del medio y mucho menos leerlo. Ej. Medio CARTRIDGE 4MM DDS-4 u 8MM del cual ya no hay unidades lectoras disponibles en el mercado</p>	<p>La información a migrar al nuevo DataR se definirá en conjunto entre el proveedor del NSGT, el proveedor del DataR y la DIAN.</p>
701	<p>3.2.2.1 Repositorio único de datos - DataR (...) los cuales incluyen toda la información y las bases de datos involucradas en los procesos operativos de los sistemas tributarios actuales.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad especificar en este ítem que lo solicitado al proveedor es realizar el proceso de migración de la data que sea posible mas no de garantizar su legibilidad, ya que para ello se debe considerar la variedad de los posibles tipos de medio, el estado del mismo y su antigüedad; lo cual no es responsabilidad del oferente.</p>	<p>Se aclara que el proveedor del DataR es quien hará el proceso de migración de datos de manera ordenada y graduada, garantizando la integridad y calidad de los datos sujetos a ser migrados.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

702	<p>3.2.3. Tecnológicos (...) el software base requerido para el proyecto, tanto para su construcción como para su administración, el PROVEEDOR deberá entregar en propiedad a la DIAN todo el licenciamiento de dicho software con derecho a actualización durante la vigencia del contrato en los casos que aplique.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar si se refiere al software de base del proyecto, ya que no es clara su instrucción de que se debe entregar al finalizar por parte del proveedor (software de aplicaciones o desarrollos o sistemas operativos o motores de base de datos o software para desarrollo etc.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Se requiere el software de base del proyecto y la cantidad de personas serán definidos en la etapa de inicio y entendimiento del proyecto</p>
703	<p>3.2.3.3 Monitoreo (...) la información debe estar disponible para los usuarios autorizados no solo en el centro de datos, debe poder realizarse el monitoreo remoto.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar para cuantos usuarios de la entidad se requiere acceso a las consolas de monitoreo</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 7</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

704	<p>3.2.3.3 Monitoreo (...) la información debe estar disponible para los usuarios autorizados no solo en el centro de datos, debe poder realizarse el monitoreo remoto.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar si la solución de monitoreo debe tener alcance únicamente sobre la nube pública ya que entendemos que la nube privada ya cuenta con herramientas de monitoreo propias de la entidad. Agradecemos su confirmación.</p>	<p>El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada para aprovechar los recursos disponibles en la nube, cumpliendo con los requerimientos establecidos</p>
705	<p>Documento en general Documento en general</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que el NSGT se requiere completamente nuevo sobre una nube pública o privada que permita el consumo de servicios que deberán mantenerse locales en el Datacenter de la entidad, motivo por el cual el diseño se denomina Híbrido en los pliegos de la entidad.</p>	<p>El esquema de multinube definido implica que los sistemas misionales operen en una nube pública preferida, que tengan servicios complementarios en otras nubes públicas si así se requiere y que tengan su esquema de respaldo en la nube privada y en el esquema de bóveda de información</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

706	<p>3.2.4. Seguridad (...) La comunicación debe estar asegurada por medio de protocolos seguros, según las definiciones de la OWASP o que cuenten con certificados digitales</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar si cuenta con certificados digitales tipo Wildcard, favor indicar si estos estarán disponibles para implementar este proyecto o si es requerido de acuerdo al diseño que el proveedor los incluya en su cotización de la solución</p>	Los certificados digitales serán provistos por la DIAN
707	<p>3.2.4.2 SIEM Gestión de Eventos e Información de Seguridad De la misma manera que el punto anterior el PROVEEDOR deberá integrar a este servicio de seguridad de la DIAN los signos vitales que se refiere al monitoreo (...)</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto con respecto a que la DIAN ya cuenta con una solución de SIEM que cuenta con la capacidad de integrar la nueva nube y protegerla, siendo obligación del proveedor que su solución permita la integración a esta solución SIEM existente en el Datacenter de la DIAN?</p>	Como se menciona en el numeral “3.2.4.2 SIEM Gestión de Eventos e Información de Seguridad” del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO” se indica que la solución del NSGT debe integrarse al SIEM de la Entidad. También se definen las demás responsabilidades del contratista en relación con dicha integración.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

708	<p>3.2.4.2 SIEM Gestión de Eventos e Información de Seguridad De la misma manera que el punto anterior el PROVEEDOR deberá integrar a este servicio de seguridad de la DIAN los signos vitales que se refiere al monitoreo (...)</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar si la integración de la solución SIEM que tiene la DIAN con la solución ofrecida en nube, será llevada a cabo por la entidad o debe incluirse dentro de la solución ofertada.</p>	<p>De acuerdo con el numeral 3.2.4.2 SIEM Gestión de Eventos e Información de Seguridad, el proveedor deberá realizar la integración a este servicio, pero la administración del SIEM será realizada por la DIA.</p> <p>Se informa que se espera contar con tableros de control que se puedan integrar tanto al SIEM como a la plataforma de monitoreo, según sea el caso.</p>
709	<p>3.2.4.2 SIEM Gestión de Eventos e Información de Seguridad De la misma manera que el punto anterior el PROVEEDOR deberá integrar a este servicio de seguridad de la DIAN los signos vitales que se refiere al monitoreo (...)</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad precisar marca y versión de la solución SIEM con la que hace referencia se debe realizar la integración la solución cotizada.</p> <p>Adicionalmente, se solicita confirmar si la administración de la solución SIEM la realiza directamente la entidad.</p>	<p>Se informa al interesado que actualmente la marca del SIEM es QRADAR, sin embargo, se confirmará en la etapa de entendimiento y diseño si se continúa con el mismo o se hará algún cambio.</p> <p>La administración de la solución la realiza la Entidad.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

710	<p>3.2.4.2 SIEM Gestión de Eventos e Información de Seguridad Se deberán crear vistas tipo tablero, el cual es un monitoreo que deberá interpretar la correcta operación de los servicios de la DIAN con indicadores personalizados.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad especificar los indicadores a visualizar en el (os) tableros, es necesario que la entidad relacione las variables que requiere monitorear y la frecuencia de los intervalos de tiempo a configurar según dicha preferencia</p> <p>Favor indicar los KPI a configurar, que parametrización de tiempos espera y de que elementos requiere que se consuman dichos eventos</p>	<p>Se informa que se espera contar con tableros de control que se puedan integrar tanto al SIEM como a la plataforma de monitoreo, según sea el caso.</p> <p>De otra parte, los KPI serán determinados durante la etapa de entendimiento y diseño, de forma que se pueda establecer el mecanismo idóneo para recopilar y generar dicha información.</p>
711	<p>Documento en general Documento en general</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar el SLA esperado para esta solución del NSGT</p>	<p>Los SLA del proceso se darán a conocer con la información a publicar para el proceso.</p>
712	<p>3.2.5.3 BPMS/DPA Dichos microservicios se informarán unos a otros a través del Bus de eventos los cambios que se realicen, (...)</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar si cuenta con un bus de integración de aplicaciones y con que solución lo tiene operando</p>	<p>La DIAN no utilizara un ESB en su arquitectura. Sin embargo, la plataforma de interoperabilidad ofrece las diferentes herramientas que se requieren para los escenarios de interoperabilidad e integración de aplicaciones y son transversales a todas las soluciones.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

713	<p>3.3.1.1 Planificación En esta fase el PROVEEDOR deberá realizar la planificación detallada del proyecto ajustando metodologías, tiempos y recursos a las necesidades específicas (...)</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad aclarar que la información, documentación y entregables solo deberán ser elaborados y entregados formalmente a la entidad posterior a la adjudicación del contrato</p>	<p>Se informa que los documentos que hacen parte de la gestión del proyecto deberán ser entregados por el contratista.</p>
714	<p>3.3.6 Gestión del cambio y transferencia de conocimiento El PROVEEDOR deberá desarrollar contenidos en objetos virtuales de aprendizaje que se puedan integrar a la plataforma de elearning que la DIAN define</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar que herramienta de E-Learning tiene para dar cumplimiento a este punto</p>	<p>Territorium LIFE</p>
715	<p>3.3.6 Gestión del cambio y transferencia de conocimiento El PROVEEDOR debe capacitar (en idioma español) y certificar mínimo a 100 funcionarios de la entidad</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que "CERTIFICAR", hace alusión al entendimiento de la solución desarrollada a la medida de la entidad mediante un examen.</p> <p>Adicional, confirmar si es viable realizar la capacitación a través de herramientas de colaboración virtual a estos 100 funcionarios</p>	<p>Con respecto a lo que comprende la certificación de mínimo 100 funcionarios de la entidad, en temas técnicos que incluyan la administración, configuración, operación y actualización de la solución, en especial en las herramientas componentes de la solución y los mecanismos de integración con la solución, se ampliará la información en las especificaciones para el proceso de selección.</p> <p>Se confirma que es viable la utilización de herramientas de colaboración virtual en el proceso de Gestión del Cambio y Transferencia del conocimiento.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

716	<p>3.3.6 Gestión del cambio y transferencia de conocimiento El PROVEEDOR debe capacitar (en idioma español) y certificar mínimo a 3,000 funcionarios de la entidad, (...) PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que "CERTIFICAR", hace alusión al entendimiento de la solución desarrollada a la medida de la entidad mediante un examen.</p> <p>Adicional, confirmar si es viable realizar la capacitación a través de herramientas de colaboración virtual a estos 3000 funcionarios</p>	<p>Se confirma que la certificación de 3.000 funcionarios de la Entidad hace alusión a la presentación de un examen para validar los conocimientos recibidos durante la capacitación impartida.</p> <p>Se confirma que es viable la utilización de herramientas de colaboración virtual en el proceso de Gestión del Cambio y Transferencia del conocimiento.</p>
717	<p>3.3.7 Recursos y herramientas de soporte (...) definirá la herramienta para la administración de todo el ciclo de vida de las soluciones,. Por lo tanto, el proveedor deberá utilizar dicha herramienta, desde el inicio del proyecto y hasta la entrega a la DIAN, para:</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar que herramienta de administración del ciclo de vida de las soluciones usará para definir los recursos necesarios que permitan dar cumplimiento a este ítem</p>	<p>La licencia para la administración del ciclo de vida de las soluciones deberá ser considerada dentro del precio del proveedor del NSGT.</p>
718	<p>Pag 73 (...) la interventoría y la DIAN. Como ejemplos de herramientas están Slack, Microsoft Teams.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar cuantos usuarios componen el equipo de trabajo a dotar con esta (s) herramientas para facilitar la comunicación y si es posible facilitar otras también conocidas que no limiten las posibilidades</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 715</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

719	<p>3.4.1 Atributos de calidad Los atributos de calidad deben estar alineados con la norma ISO-25010 la cual define una taxonomía para los atributos de calidad de un sistema.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad incluir el termino "o similares o equivalentes" ya que son inherentes a los requerimientos de calidad, certificaciones tales como ISO 9001, ISO 27001.</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>
720	<p>3.4.4.1. Eficiencia: La DIAN proporcionará las características de la red de comunicaciones disponible para la operación del sistema y con base en ellas el PROVEEDOR debe construir el sistema de tal forma que pueda operar cumpliendo los criterios de aceptación, especialmente en lo que respecta a eficiencia.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto en que las sedes y servicios de comunicaciones que se nos informaran seguiran siendo provistos por la DIAN para intercomunicar sus sedes y que lo requerido es sugerir a la entidad si se observa que se requiere algun aumento de ancho de banda. Favor dar claridad a este punto con respecto a lo que espera la entidad del oferente teniendo en cuenta el objeto de la presente invitacion</p>	<p>Se espera recibir en respuesta a este RFI la información de los posibles esquemas adicionales de conectividad que se puedan requerir.</p> <p>La definición de las nubes públicas que estarán disponibles para la ejecución del proyecto, hace parte del proyecto de Multinube Híbrida.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

721	<p>3.5.1. Equipo fijo A continuación, se definen las características esperadas de las personas que harán parte del equipo y sus responsabilidades mínimas: (...)</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar la dedicación del equipo de trabajo fijo a este proyecto</p>	<p>Las condiciones de los perfiles serán detalladas en los documentos del proceso de selección.</p>
722	<p>3.5.2. Equipo variable A continuación, se definen las características esperadas de las personas que harán parte del equipo y sus responsabilidades mínimas: (...) PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad confirmar la dedicación del equipo de trabajo variable a este proyecto</p>	<p>Los roles que se relacionan en el equipo variable son aquellos que la DIAN ha considerado como factibles para integrar el equipo de trabajo y se incluyen en la especificación a manera de orientación. Es responsabilidad del oferente establecer los roles necesarios del equipo variable para satisfacer las necesidades del proyecto y determinar las cantidades de recursos que debe asignar al proyecto. Así mismo en el numeral 4.3.3. del RFI se solicita a los participantes que indiquen qué ajustes considera necesarios para conformar el equipo de trabajo para una implementación de este tipo de proyectos.</p>
723	<p>7 Los servicios compartidos constituyen el portal Mi DIAN, PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad dar claridad toda vez que en el alcance del NSGT se indica que el portal Mi Dian es parte constitutiva de este Sistema como uno de los cuatro componenetes del servicio, específicamente es el: "MI DIAN DIGITAL - PORTALES DE USUARIO PUA01 y PUA02".</p> <p>En esta página se indica que es parte del sistema de "Servicios Compartidos". Por favor aclarar.</p>	<p>El portal Mi DIAN hará parte de las soluciones provistas por Servicios Compartidos. Sin embargo, el alcance de la solución del NSGT debe considerar la implementación de la interfaz gráfica transaccional para los diferentes requerimientos funcionales. La operatividad integral desde la entrada de cada transacción debe ser soportada por el NSGT. El portal Mi DIAN podrá remitir a estas pantallas o incrustarlas de ser necesario en su interfaz para completar funcionalidades requeridas.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

724	<p>10 Facilitar la implementación de nuevas regulaciones o modificación de las existentes mediante una arquitectura tecnológica, orientada a la estabilidad, sostenibilidad, agilidad y adaptabilidad a los cambios.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad delimitar el alcance de este ítem, toda vez que eventos externos al proyecto tales como nuevas regulaciones o cambios a las existentes no pueden ser parte del control del proyecto que a su vez pueden generar nuevos desarrollos con altos costos no cubiertos en el alcance actual.</p>	<p>El ítem dice FACILITAR dichas modificaciones o implementaciones. La solución del NSGT deberá cumplir con los requerimientos establecidos en los términos de la contratación.</p> <p>Ver respuesta a la pregunta 153.</p>
725	<p>26 El desarrollo del NSGT considera la construcción de todos los procesos del ciclo tributario, dentro de los cuales se encuentra un número definido de trámites que el PROVEEDOR de este servicio de desarrollo deberá apoyar en su integración, e incluso si es necesario en la construcción de algún servicio, a aquel PROVEEDOR que tenga a su cargo el componente de trámites dentro de los servicios compartidos. PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad delimitar el alcance de este ítem, toda vez que no es controlable la cantidad de "servicios" que pueda requerir un PROVEEDOR que tenga a cargo el componente de trámites sobre otros sistemas del proyecto (tales como el SNGA o DATA-R, etc.)</p>	<p>Se informa que los trámites están definidos y en ese orden de ideas, los servicios también están limitados, independientemente de si su implementación se hace en el NSGT o en SC.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

726	<p>26 " ... se considera que la aplicación debe poder ejecutarse en nube pública... " PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad considerar la posibilidad de contemplar también el esquema de nube privada. Lo anterior basado en la mejoría técnica que esta nube trae en términos de seguridad, intermitencia y latencia de los datos.</p>	<p>El esquema de multinube definido implica que los sistemas misionales operen en una nube pública preferida, que tengan servicios complementarios en otras nubes públicas si así se requiere y que tengan su esquema de respaldo en la nube privada y en el esquema de bóveda de información</p>
727	<p>31 ... el PROVEEDOR del nuevo sistema de gestión tributaria se debe coordinar con el encargado del Data-R... PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad definir el alcance de la "coordinación", toda vez que los cronogramas de ejecución serán diferentes y las responsabilidades igualmente.</p>	<p>El proveedor del DataR implementará los mecanismos para migrar la información requerida. Por su parte, el proveedor de NSGT participará en el diseño conjunto de la estrategia de migración y en la validación de la información migrada. Los cronogramas de todos los proyectos han sido diseñados para que las actividades comunes coincidan en el tiempo.</p>
728	<p>31 El Data-R será responsable de proveer la solución del repositorio único PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad dar claridad dónde estará ubicado el DATA-R, dónde está ubicada la DATA actual y cuáles son sus características? Lo anterior para poder determinar el proceso y costos con la interacción hacia el NSGT.</p>	<p>La ubicación del DataR será la nube "preferida" al igual que para el NSGA y el NSGT. En todo caso, su ubicación no debe ser un elemento que afecte el diseño o construcción del NSGT. En cuanto a los datos de las aplicaciones actuales, se dispondrán al NSGT a través del DataR de acuerdo con la estrategia de migración de información histórica que se diseñará en conjunto con el proveedor del DataR y la DIAN.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

729	<p>32 En caso de encontrar algún impedimento para lograr los objetivos de interacción e interoperación con el Data-R, el PROVEEDOR del NSGT deberá presentar un plan detallado para resolver la problemática identificada.</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad aclarar ese ítem, toda vez que esta responsabilidad debería ser compartida con el PROVEEDOR del sistema que implemente el DATA-R. Sobre el ítem queda como único responsable el proveedor del NSGT.</p>	<p>El plan detallado se presentará en común acuerdo con el proveedor del DataR y la interventoría y se determinarán las acciones que debe asumir cada uno de los proveedores, que serán gestionadas a través de la gestión de integración</p>
730	<p>33 La DIAN, a través de su plataforma proveerá los enlaces y las comunicaciones entre la nube privada, nubes públicas y sus propias instalaciones. PREGUNTA U OBSERVACION Se solicita a la entidad detallar esta topología técnica a nivel de conectividad (Nube privada-Publica-Instalaciones)</p>	<p>Las definiciones relacionadas con la conectividad requerida entre las nubes públicas, la nube privada y las instalaciones propias de la DIAN se realizarán en la etapa de Entendimiento y Diseño del proyecto de Multinube Híbrida.</p>
731	<p>34 Las características de alta disponibilidad, recuperación de desastres, seguridad y trazabilidad deben estar integrados en todos los componentes del sistema e incluirse dentro del cuadro de costos de este RFI</p> <p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Las características de infraestructura para el ambiente de producción serán responsabilidad de la DIAN, es correcto nuestro entender?</p>	<p>SI, pero siempre en función de los requerimientos que especifique el proveedor de la solución del NSGT</p>
732	<p>34 General PREGUNTA U OBSERVACIÓN Es responsabilidad del proveedor para el sistema NSGT proveer la infraestructura de los ambientes de desarrollo, QA y pruebas. Es responsabilidad de la DIAN proveer la infraestructura para el ambiente de producción. Es correcto nuestro entender?</p>	<p>El entendimiento es correcto</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

733	<p>39 Seguridad PREGUNTA U OBSERVACIÓN Cuál es la responsabilidad del alcance del esquema de seguridad para el NSGT para los ambientes de Desarrollo/Pruebas/QA y el de producción, tales como el WAF, DDoS, Balanceo de Cargas? Cómo aplica la responsabilidad según el ambiente toda vez que la infraestructura del ambiente de producción es responsabilidad de la DIAN?</p>	<p>La administración de los controles de seguridad implementados en el ambiente de producción del NSGT va a hacer realizada por el personal de la Entidad. Es de aclarar que se debe garantizar la separación de ambientes y roles definidos en el numeral 3.2.4 Seguridad del documento “SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO”</p>
734	<p>40 Todos los aplicativos desarrollados en el NSGT deben contar como mínimo con logs de trazabilidad de auditoria, PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicit a la entidad dar claridad sobre las características requeridas para el almacenamiento de los LOGS y en qué base de datos se deben almacenar? Por favor explicar.</p>	<p>El Proveedor debe asegurar que los logs generados por la Infraestructura aprovisionada y/o implementada, incluyendo la de los equipos de Seguridad, sean enviados a la plataforma SIEM de la Entidad donde serán almacenados y custodiados.</p>
735	<p>40 Para garantizar que el código emitido es seguro, el PROVEEDOR deberá utilizar herramientas de certificación y/o pruebas de vulnerabilidades PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entidad mayor detalle de las pruebas de vulnerabilidad requeridas (cantidades, periodicidad, etc) para su costeo.</p>	<p>El contratista debe asegurar que, para la promoción a producción, el código utilizado sea seguro por lo tanto debe ser analizado y como producto del análisis si resultara con vulnerabilidades estas se deben remediar. En este orden de ideas, se puede tomar como referencia las recomendaciones realizadas por la OWASP en cuanto al desarrollo seguro de aplicaciones como se indica en el numera 3.2.4.</p>
736	<p>77 El sistema debe tener una disponibilidad de 7x24x365 con un nivel de 99.999%. PREGUNTA U OBSERVACIÓN Cómo se mide la disponibilidad del sistema? incluyendo la infraestructura que la soporta? en este sentido dependeríamos de la nube pública responsabilidad de la DIAN? y de los esquemas, tiempos, características de DRP que ésta maneje?. Por favor explicar.</p>	<p>La medición de la disponibilidad del sistema tendrá en cuenta los diferentes componentes involucrados en la operación de la solución y considerará las causas que originen los eventos de no disponibilidad, para poder establecer las responsabilidades de manera individual según el caso.</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

737	77 El sistema debe contemplar un plan de recuperación de desastres (DRP) PREGUNTA U OBSERVACIÓN Definir el alcance toda vez que el sistema depende de la infraestructura y las características del DRP de la misma (tiempos, canales, Software de replica, etc)	Se deben contemplar las acciones pertinentes para mantener la continuidad de la operación en lo que sea pertinente a la solución del NSGT en plena coordinación con el proveedor de mutlinube.
738	86 Representante del nivel ejecutivo. PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se solicita a la entida dar claridad sobre qué características o qué cargo dentro de la planta del pesonal del proveedor debe tener este Rol?	Este rol debe tener el máximo nivel de toma de decisión en la empresa que sea posible en Colombia
739	PREGUNTA U OBSERVACIÓN Motores de busqueda de ultima generacion, se refiere solo a la capacidad de indexar?, que son busquedas inteligentes?	Ver respuesta a la pregunta 452
740	PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se requiere versión de código, versión de producto gestionable o capacidades de Devops?	Ver respuesta a pregunta 453
741	PREGUNTA U OBSERVACIÓN La entidad definirá una calificación/ puntaje para los tipos de servicios ofrecidos? IAAS, PAAS, SAAS?	Ver respuesta a pregunta 455
742	PREGUNTA U OBSERVACIÓN Se espera garantizar un nivel de disponibilidad del 99,99% con HA y/o DRP, en cuántas zonas o regiones geográficamente distribuidas?	Ver respuesta a pregunta 456
743	PREGUNTA U OBSERVACIÓN Teniendo en cuenta que el documento menciona el uso de tecnologías abiertas como JBoss EAP, JBoss Web Server, JBoss BRMS. ¿Es imperativo el uso de servidores de aplicaciones tradicionales en la plataforma? ¿Dicho servidor de aplicaciones podría ser reemplazado por servicios de nube en modo PaaS basados en lenguajes abiertos (JAVA, .NET, PHP, etc)?	Ver respuesta a la pregunta 457
744	PREGUNTA U OBSERVACIÓN Debido a la criticidad de la informacion que maneja la DIAN, que podria ser catalogada de tipo "seguridad nacional", la nube principal o secundaria debe adoptar las cartificaciones DoD SRG IL6 y la Intelligence community directive (ICD 503)?	Ver respuesta a la pregunta 458



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

745	<p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Debido a el nivel de disponibilidad que solicita la DIAN, se hace necesario tener un data center geográficamente distribuido en diferentes continentes para cumplir con requerimientos técnicos planteados en el RFI?</p>	Ver respuesta a pregunta 459
746	<p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La nube principal o secundaria deberán cumplir con al menos una de las siguientes certificaciones internacionales dadas al Cloud Service Provider: Cloud Security Alliance (CSA), FedRAMP o ISAE 3402?</p>	Ver respuesta a la pregunta 460
747	<p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN La nube publica princial y/o alterna deben cumplir con disponer de un número mínimo de Datacenters en América y en otro continente?</p>	Ver respuesta a pregunta 69
748	<p>PREGUNTA U OBSERVACIÓN Cuál es la cronología prevista para la ejecución de los distintos RFIs, dada la dependencia de componentes entre los mismos?</p>	Ver respuesta a pregunta 462
749	<p>Numeral 3. Requerimientos del sistema DIAN requiere que “La solución tecnológica que se espera implementar debe permitir” entre otros temas: “Implementar el nuevo sistema bajo una arquitectura de nube híbrida que permita flexibilidad, escalabilidad, estabilidad y fácil despliegue de nuevas funcionalidades”. (pag 10)</p> <p>Solicitud Se solicita que la DIAN adopte una solución PaaS, que le permita garantizar adaptabilidad, flexibilidad, escalabilidad y agilidad.</p>	Ver respuesta a pregunta 472



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

750	<p>Numeral 3.1 Requerimientos funcionales: Este numeral presenta de manera clara la pretensión de la DIAN en lo referente a el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria NSGT, entre otros aspectos se resalta el siguiente párrafo “La premisa es que esta nueva plataforma sea un habilitador de capacidades institucionales que permitan responder de forma ágil, cercana y eficiente a los cambios en materia de eficiencia tributaria y de transformación tecnológica, siendo un factor decisivo para fortalecer la transparencia, la honestidad y el crecimiento económico de Colombia”.</p> <p>Solicitud Para que la entidad garantice un proceso de transformación digital y logre cubrir las expectativas del orden funcional y técnico expuestos en el RFI sugerimos enfocar el esfuerzo a la contratación de la implementación de una solución que se fundamente en DPA. La dinámica de organizaciones como la DIAN que entre otros debe ajustarse en temas regulatorios y de normatividad requiere de una plataforma robusta y de talla mundial que permita agilidad en el ajuste a procesos, implementación de nuevos procesos rápidamente. El esfuerzo que no es menor para la implementación de una plataforma para lograr la transformación digital, por lo cual se recomienda hacerlo sobre una plataforma que garantice agilidad, flexibilidad, que sea escalable, que garantice además la trazabilidad, elementos de control y que brinde mecanismos para lograr mejora permanente en sus procesos, lo cual es cubierto por una plataforma fundamentada en DPA.</p>	<p>El interesado podrá definir la arquitectura que considere más adecuada cumpliendo con los requerimientos establecidos</p>
751	<p>Numeral 3.1.7. generalidades En uno de sus párrafos se afirma que “La plataforma tecnológica aplicativa que requiere la DIAN debe cumplir con premisas fundamentales que apoyen el desarrollo de las tareas y actividades críticas para el proceso</p>	<p>Se informa que se analizará la viabilidad de la inclusión de los requerimientos señalados garantizando la pluralidad de oferentes</p>



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

de gestión tributaria, dentro de estas capacidades se requiere una plataforma que sea capaz de realizar lo siguiente”:

- Gestionar, procesar y soportar la totalidad de los procesos tributarios misionales, basando su desarrollo en el flujo natural del Ciclo Tributario.
- Implementar y gestionar efectivamente controles específicos en procesos críticos.
- Brindar gobernabilidad e integridad al proceso tributario. (...)

Solicitud

Dichas capacidades de manera general son naturales de una plataforma DPA. Lo cual además permite entre muchas cosas la transferencia de conocimiento de una manera estructurada y elimina la dependencia de personas específicas para la administración y soporte de la misma. Por lo que reiteramos nuestra solicitud de enfocar el proyecto en la adopción de una plataforma DPA y la implementación de los procesos sobre una plataforma de talla mundial, para lo cual existen consultoras y calificadoras internacionales que le permitan a la DIAN tomar como referencia para lograr una adecuada inversión del presupuesto asignado para este propósito.

752

Numeral 3.2.2.3 Expediente digital

En este numeral se afirma que “El sistema deberá gestionar Expedientes digitales de conformidad con las reglas de negocio la información. A estos se les denominará como Expedientes de Caso cuya información provendrá de todos los procesos que se ejecutan en el DPA/BPM que se inicien en el NSGT. (...)

Solicitud 4.

Debemos entender que este componente de Expediente Digital – ECM/Gestor documental ya lo tiene la entidad? Si es así con que plataforma cuenta DIAN para la administración del expediente Digital?, o debemos incluirlo en la solución a ofrecer?

Como se menciona en el numeral citado, este componente será construido en conjunto entre el proveedor del DataR en lo referente al almacenamiento, y el proveedor de Servicios Compartidos en cuanto a la lógica del mismo.

El proveedor del NSGT debe tener en cuenta que tendrá que interactuar con estos proveedores para realizar la integración de esta funcionalidad en su solución.



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

753	De manera general y acorde con los procesos de transformación Digital de la DIAN, reiteramos nuestra solicitud en el sentido de enfocar y basar toda la solución en una plataforma DPA de talla mundial, la cual debe ser reconocida por entidades consultoras calificadoras que permanentemente están haciendo el análisis a diferentes plataformas.	Ver respuesta a la pregunta 481
754	3. Motores de búsqueda de ultima generacion, se refiere solo a la capacidad de indexar?, que son búsquedas inteligentes?	Ver respuesta a pregunta 452
755	4. Se requiere version de codigo, version de producto gestionable o capacidades de Devops?	Ver respuesta a pregunta 453
756	5. Todo debe ser integrado con DATAR, sera un condicional para el resto de proyectos?	Ver respuesta a pregunta 454
757	9. Tienen una calificacion/ puntaje para los tipos de servicios ofrecidos? IAAS, PAAS, SAAS?	Ver respuesta a pregunta 455
758	12. Se espera garantizar un nivel de disponibilidad del 99,99% con HA y/o DRP, en cuantas zonas o regiones geograficamente distribuidas?	Ver respuesta a pregunta 456
759	13. Teniendo en cuenta que el documento menciona el uso de tecnologías abiertas como JBoss EAP, JBoss Web Server, JBoss BRMS. ¿Es imperativo el uso de servidores de aplicaciones tradicionales en la plataforma? ¿Dicho servidor de aplicaciones podría ser reemplazado por servicios de nube en modo PaaS basados en lenguajes abiertos (JAVA, .NET, PHP, etc)?	Ver respuesta a pregunta 457
760	13. Teniendo en cuenta que el documento menciona el uso de tecnologías abiertas como JBoss EAP, JBoss Web Server, JBoss BRMS. ¿Es imperativo el uso de servidores de aplicaciones tradicionales en la plataforma? ¿Dicho servidor de aplicaciones podría ser reemplazado por servicios de nube en modo PaaS basados en lenguajes abiertos (JAVA, .NET, PHP, etc)?	Ver respuesta a pregunta 457
761	14. Debido a la criticidad de la informacion que maneja la DIAN, que podria ser catalogada de tipo "seguridad nacional", la nube principal o secundaria debe adoptar las cartificaciones DoD SRG IL6 y la Intelligence community directive (ICD 503)?	Ver respuesta a pregunta 458



Respuesta a observaciones sobre RFI No. 001-2021
Sistema de Gestión Tributario
Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN
Contrato Préstamo BID 5148/OC-CO



Fecha preguntas:

Desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril de 2021

Consolidado de respuestas

762	15. Debido a el nivel de disponibilidad que solicita la DIAN, se hace necesario tener un data center geograficamente distribuido en diferentes continentes para cumplir con requerimientos tecnicos planteados en el RFI?	Ver respuesta a pregunta 459
763	17. Tal como plantea Colombia Compra Eficiente en su proceso de nube publica version 3, deberia la nube principal o secundaria adoptar al menos una de las siguientes certificaciones internacionales dadas al Cloud Service Provider: Cloud Security Alliance (CSA), FedRAMP o ISAE 3402.	Ver respuesta a pregunta 460
764	18. En el proceso de CCE nube publica 3 explica que los proveedores de nube deben tener al menos 6 centros de datos en América y 7 fuera de América, aplica para este proceso?	Ver respuesta a pregunta 461
765	20. Cual es la cronología prevista para la ejecución de los distintos RFIs, dada la dependencia de componentes entre los mismos	Ver respuesta a pregunta 462